UNIDAD DE CONFLICTOS SOCIALES





REPORTE Nº 42

CONFLICTOS SOCIALES CONOCIDOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO¹ Al 30 de agosto del 2007

Resumen Ejecutivo

La Defensoría del Pueblo presenta el cuadragésimo segundo reporte sobre conflictos sociales de distinta intensidad entre población, autoridades de diferentes entidades públicas y empresas, con información actualizada al 30 de agosto del 2007.² El reporte da cuenta de la existencia de 76 conflictos, de los cuales 27 se encuentran activos (36%), 49 en estado latente (64%). En las primeras páginas se presenta un resumen de la información sistematizada; más adelante se ofrece una descripción detallada de los conflictos.³

El reporte registra, de manera especial, dos casos de paros, huelgas y movilizaciones de protesta. También se registran este mes cuatro acciones subversivas.

I. ESTADO DE LOS CONFLICTOS (agosto del 2007)

A continuación el cuadro de los casos activos y latentes por departamento:

Departamento	Activos	Latentes	Total
Ancash	3	6	9
Apurímac	1	0	1
Arequipa	0	1	1
Ayacucho	3	4	7
Cajamarca	4	6	10
Cusco	0	3	3
Huancavelica	0	3	3
Huánuco	0	2	2
lca	1	1	2
Junín	0	2	2
La Libertad	1	1	2
Lambayeque	1	1	2
Lima	2	2	4

El presente reporte es un instrumento de monitoreo de la Unidad de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo del Perú, que recoje la información proporcionada por los actores intervinientes en los conflictos sociales a través de sus 28 oficinas defensoriales y 8 módulos de atención al público y complementada con otras fuentes.

Ver más adelante la descripción de los conflictos activos (páginas 12 – 58) y latentes (páginas 59 – 117).

Los conflictos incluidos en este reporte son aquellos en los que se ha producido por lo menos una de las siguientes situaciones: amenazas a la vida, integridad o salud de las personas, daños a la propiedad pública o privada, afectación al libre tránsito, impedimento del ejercicio de funciones de una autoridad, o la paralización de la prestación de servicios públicos.

Loreto	0	1	1
Moquegua	2	3	5
Nacional	0	2	2
Pasco	1	2	3
Piura	2	0	2
Puno	3	5	8
San Martín	1	2	3
Tacna	2	0	2
Ucayali	0	2	2
TOTAL	27	49	76

1. <u>Conflictos activos</u>. La Defensoría del Pueblo da cuenta de la existencia de 27 conflictos activos en el país. A continuación una breve descripción y su estado actual de acuerdo a su ubicación geográfica.

Departamento	Nº	Descripción	Estado actual
		Ubicación: Distrito de Huallanca, provincia de Bolognesi Caso: Reclamos de la población a la Minera "Santa Luisa" por supuesta contaminación y en demanda de apoyo al desarrollo del distrito. Actores: Frente Cívico de Huallanca, alcalde distrital de Huallanca, Teófilo Marquez Cervantes; Compañía Mitsui Mining "Santa Luisa".	Se ha retomado el diálogo. La Compañía Mitsui Mining "Santa Luisa" viene llevando a cabo reuniones con los representantes de la población y en presencia del Ministerio de Energía y Minas.
Ancash	2	Ubicación: Provincia de Caraz, distrito de Huaylas. Caso: Oposición de la Comisión de Regantes de Parón a la realización de descargas de la laguna de Parón por parte de DUKE ENERGY Actores: alcalde de la Municipalidad Provincial de Caraz, Presidente del Comité de Regantes de la cuenca del Rió Llullan, Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Caraz, Empresa DUKE ENERGY S. en C.A.	Hay diálogo. El día 7 se emite una resolución mediante la cual se suspende la licencia de uso de aguas de la empresa DUKE ENERGY. El día 23 de agosto de 2007, el Administrador Técnico del Distrito de Riego Moche- Virú - Chao, señala que la disminución del desembalse de la laguna de Parón, provocaría una perdida de agua para los agricultores del Proyecto CHAVIMOCHIC, lo que ocasionaría una perdida de más de 48,000.00 tierras cultivadas. El día 27 la Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA y el ATDR Huaraz calibraron el desembalse de la laguna.
		Ubicación: Comunidad de Vicos, Distrito de Marcara, provincia de Carhuaz. Caso: La comunidad reclama por el incumplimiento de compromisos asumidos por la compañía minera, en especial la construcción de una institución educativa y aportes para el desarrollo de la comunidad. Actores: Comunidad Campesina de Vicos, compañía minera "Toma la Mano".	Hay diálogo. La mina ha aceptado hacer una reunión para explicar los impactos de la actividad minera, luego de la cual se decidirá si la población acepta la presencia del proyecto minero en su zona.
Apurímac	1	Ubicación: Distritos de Tambobamba y Chalhuacho, provincia de Cotabambas.	Hay diálogo. El gobierno regional de Apurímac

		Caso. Los pobladores exigen la reestructuración del directorio del Comité de Fideicomiso que administra el fondo proporcionado por la explotación minera Las Bambas. Actores. Organizaciones gremiales y civiles de Cotabambas y Grau, Federación de Campesinos de Cotabambas, Directorio del Comité de Fideicomiso de la minera Las Bambas, Proinversión.	designó el 12 de agosto a tres de sus consejeros regionales para conformar una comisión destinada a investigar el manejo que efectúa la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) sobre el fideicomiso social del proyecto minero Las Bambas
		 Ubicación: CP. Cocas, distrito de Vilcanchos y CP. Tomanga, distrito de Sarhua, provincia de Víctor Fajardo. Caso: Las comunidades sostienen un conflicto por delimitación territorial. Actores: Comunidad de Cocas y comunidad de Tomanga. 	Las partes tienen disponibilidad para retomar el diálogo. No se registran nuevas acciones durante el mes de agosto.
Ayacucho	3	Ubicación: Región Ayacucho. Caso: Autoridades y organizaciones sociales convocaron a la marcha de los Waris de Ayacucho a Lima exigiendo que se coloque la plataforma de demandas de la región Ayacucho en la agenda nacional. Actores: Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho, Presidente del Gobierno Regional, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, alcaldes distritales de Jesús Nazareno, los congresistas José Urquizo Magia, Juana Huancahuari Paucar, dirigente del SUTERA y docentes de diferentes bases provinciales.	Hay diálogo. Se ha firmado un acta para la nogociación. No se registran nuevas acciones durante el mes de agosto.
		Ubicación: Distrito de Cangallo, provincia de Cangallo. Caso: Conflicto por delimitación territorial. Actores: Comuneros y dirigentes de las Comunidades Campesinas de Putica, Chichucancha, Patahuasi, Huillcapampa. Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT) y la Dirección Regional de Agricultura. Otros actores: Comuneros Henry Barzola, Oswaldo Arango y Modesto Barzola (C.C. de Putica).	No hay diálogo. Una de las partes ha pedido formalmente la mediación. No se registran nuevas acciones durante el mes de agosto.
Cajamarca	3	Ubicación: Centro poblado de Chanta Alta, distrito de La Encañada, provincia de Cajamarca. Caso: Conflicto por incumplimiento de acuerdos por parte de la empresa. Actores: alcalde del centro poblado de Chanta Alta, Presidente del Comité de Desarrollo del Alto, Minera Yanacocha, Municipalidad de la Encañada.	Se está llevando a cabo el proceso de diálogo entre las partes. Se cambió la orden de arresto por comparecencia al alcalde Julio Alva. Se iniciaron las negociaciones para iniciar la pavimentación.
		Ubicación: Distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba. Caso: Conflicto por oposición de la población a la explotación minero informal ubicadas en una zona en litigio. Actores: Mineras Algamarca y Sullidén Shahuindo, Pobladores del CP Chuquibamba. Ubicación: Distrito de Jesús (Provincia de	No hay diálogo. El 15 de agosto la Corte Superior de Lima sentenció a favor de Algamarca anulando el laudo arbitral del 2006 y declarando inválido el acuerdo arbitral entre la subsidiaria peruana de Sulliden y las compañías Algamarca por la falta de poderes representativos de Miguel de Orbegoso Tudela para celebrar tal acuerdo. No hay diálogo.

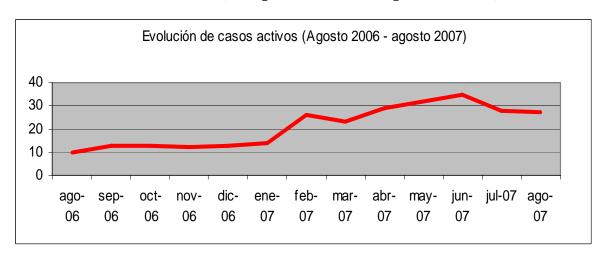
		de San Marcos), Distrito de Cachachi (provincia de Cajabamba) Caso: La Población pide el retiro de la Empresa Minera Miski Mayo por posible contaminación de las fuentes de agua. Actores: Gobierno Regional de Cajamarca (Jesús Coronel Salirosas), Empresa Minera Miski Mayo S.A.C, Policía Nacional del Perú, Frente de defensa del río Cajamarquino (Jose Lezma Sánchez).	mil campesinos de los distritos afectados por el proyecto de exploración denominado la Morada se movilizaron al cerro Mogol en protesta la actividad minera en la zona. El 13 de agosto se hizo un pronunciamiento por parte del comité de Lucha de San Marcos exigiendo el retiro inmediato y definitivo de la empresa. El Gobierno Regional ha asumido el compromiso de convocar a una comisión de alto nivel para solucionar el problema, sin embargo hasta la fecha no hay respuesta.
		Ubicación: Distrito de La Encañada, provincia de Cajamarca. Caso: Oposición a proyectos de exploración realizados por la empresa Yanacocha, la población demanda zonificación ecológica. Actores: Minera Yanacocha, CP Ingatambo, Negritos, Lagunas, San Cirilo y Yanacanchilla, Rondas campesinas.	Se están organizando mesas de diálogo. El mes de julio una comisión de la comunidad de Negritos Alto viajó a la ciudad de Lima para pedir, por intermedio de la Presidencia del Consejo de Ministros, una mesa de diálogo para solucionar el problema de Negritos Alto y la empresa Minera Yanacocha sin llegar hasta la fecha a ningún acuerdo.
lca	1	Ubicación: Distrito de Marcona, provincia de Nazca. Caso. Trabajadores de intermediarias que brindan servicios a empresa minera Shougang demandan mejoras en sus condiciones. Actores. Trabajadores de las cooperativas Sercolima, Sto. Domingo Limitada y Solar Coopsol (Cooperativa de Trabajo y Fomento del empleo), que prestan servicios a la Minera Shougang, Minera Shougang, PNP.	Se ha iniciado el proceso de diálogo. No se registran nuevas acciones durante el mes de agosto.
La Libertad	1	Ubicación: Distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión. Caso: Oposición a la minería informal por posible contaminación de ríos, los cuales proveen de agua a Huamachuco. Actores: Rondas campesinas y juntas vecinales de cinco sectores de Huamachuco, mineros informales del sector de Alto Parashique (colindante con el cerro El Toro), Ministerio Público, PNP. Dirección Regional de Energía y Minas, Gobierno Regional de La Libertad, Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión-Huamachuco.	Se ha solicitado el retiro de los mineros informales de la zona. El 20 de agosto, el Juzgado Civil de Huamachuco solicitó que se efectúe el retiro de la maquinaria y demás implementos de la actividad minera, así como se cese inmediatamente con la explotación minera en el Cerro El Toro.
Lambayeque	1	Ubicación: Distrito de Cayaltí, provincia de Chiclayo. Caso: Disputa por el control de la Empresa Agroindustrial Cayaltí. Actores: Empresa Agroindustrial Cayaltí, pobladores de Cayaltí, COFIDE, Sindicato de Trabajadores repuestos y representantes de trabajadores firmantes del acuerdo conciliatorio.	Hay diálogo. El 13 de agosto se solicitó la reposición de los trabajadores (188). Sin embargo, a la fecha, se encuentra pendiente la programación de la diligencia de reincorporación de trabajadores.
Lima	2	Ubicación: Distrito de Alis, provincia de Yauyos. Caso: Presunta vulneración de los derechos laborales de trabajadores mineros por parte de	No hay diálogo. La Defensoría ha realizado una visita a la zona para constatar la

		la empresa minera Corona S.A. Actores: Trabajadores (950) de la empresa minera Corona S.A., empresa minera Corona S.A.	situación de los trabajadores.
		Ubicación: Distrito de Huampará, provincia de Yauyos. Caso: Conflicto por rechazo de la población al alcalde electo. Actores: Población del distrito de Huampará; presidente de la comunidad de Huampará, Sr. Pablo Ballarta; alcalde reelecto, Sr. Luis Beltrán Ponce Martínez, del partido político "Somos Perú"; candidato del partido político "Perú Posible", Sr. Luis Alberto Pérez Tomas.	No hay diálogo. Continúan las quejas de la población debido a que el alcalde está presente el en distrito los fines de semana, dos veces al mes. Además indicaron que el alcalde rindió cuentas hace un tiempo de manera técnica y no lo entendieron, como resultado de la conversación plantearon que el alcalde realice una nueva audiencia de rendición de cuentas antes que finalice el año.
		Ubicación: Provincia de Mariscal Nieto Caso: Conflicto por reclamos de los pobladores para retomar diálogo con empresa minera ante probable contaminación que afectaría pastizales. Actores: Empresa Minera Aruntani S.A.C., comunidades campesinas de Aruntaya, Titire y Jancopujo de Aruntaya, Municipalidad provincial de Mariscal Nieto, Municipalidades distritales de San Cristóbal, Carumas e Ichuña, Gobierno Regional de Moquegua y Dirección Regional de Energía y Minas.	Hay diálogo. Continúan las mesas de diálogo. Se programó como nueva fecha de reunión de la Mesa de Diálogo Aruntani el 5 de setiembre, a la que asistirá la DP.
Moquegua	2	Ubicación: Distrito de llo, provincia de llo. Caso: Los pobladores reclaman compensación ambiental. Actores: Población de llo y Frente de Defensa de los Intereses de Moquegua y la empresa minera Southern Perú Copper Corporation (SPCC).	Hay diálogo. Durante el mes se han llevado a cabo mesas de diálogo. Los acuerdos logrados fueron: que la siguiente reunión sería convocada por el alcalde de llo, entre 15 y 30 de setiembre buscando la asistencia del MEM y PCM; se tiene prevista una visita de campo a la fundición con todos los integrantes de la mesa, para lo cual los funcionarios de SPCC gestionarán los permisos pertinentes; se mantendrá el carácter público de la reunión.
Pasco	1	Ubicación: Distrito de Chaupimarca, provincia de Pasco. Caso: Oposición de los pobladores a la ampliación del tajo abierto. Actores: Población de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, compañía minera Volcan S.A. Otros. Frente Amplio de Defensa de los Intereses de Pasco (FADIP), Centro de Cultura Popular Labor (ONG), Municipalidad provincial de Pasco, trabajadores de la compañía minera Volcán.	Se está retomando el diálogo. La reunión programada para el día 23 de agosto fue suspendida, ya que el Director General de Minería que preside la comisión no asistió. No se señaló fecha para una nueva reunión.
Piura	2	Ubicación: Distritos Las Lomas, Tambogrande, Suyo y Paimas, Provincia de Piura y Ayabaca. Caso. Conflicto por posible contaminación de mineros informales. Actores. Municipalidades de Las Lomas, Tambogrande, Suyo y Paimas. Agricultores de	Se está buscando organizar mesas de diálogo. El 1 de agosto el arzobispo de Piura, Monseñor Francisco Eguren Anselmi, se reunió con alcaldes y dirigentes agrarios para impulsar una solución al problema suscitado

			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		estos distritos, Gobierno Regional de Piura, congresista Johny Peralta, Dirección Regional de Energía y Minas. Municipalidad Distrital de las Lomas, Municipalidad Distrital de Tambogrande, Municipalidad Distrital de Suyo, Municipalidad Distrital de Paimas, Municipalidad Provincial de Sullana, Presidente Junta de Usuarios de San Lorenzo, Presidente de la Asociación de Mineros artesanales.	por la presencia de la minería artesanal.
		Ubicación: Distrito de El Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba. Caso: Conflicto por rechazo de la población a la explotación minera. Actores: Rondas campesinas de Huancabamba y Jaén, radios locales, empresa minera Majaz, Diócesis de Chulucanas, Vicariato Apostólico de Jaén, MEM.	Se ha programado una consulta vecinal. El 22 de agosto la empresa Majaz publica la propuesta de un fondo privado de 80 millones de dólares para las comunidades campesinas de Yanta y de Segunda y Cajas. El presidente de la Federación Provincial de Comunidades Campesinas de Ayabaca, Magdiel Carrión Pintado, rechazó la propuesta. El 27 de agosto, la Municipalidad Provincial de Ayabaca publica el Acuerdo Municipal N° 045-2007-GLM/PFA-"C", de fecha 20 de julio de 2007, mediante el cual se aprueba el reglamento electoral que normará la consulta vecinal del 16 de setiembre.
		Ubicación: Distritos de Ayaviri, Llalli, Cupi, Ocuviri, provincias de Melgar y Lampa. Caso: Presunta contaminación de la Microcuenca LLallimayo por actividad minera. Actores: Autoridades locales de los distritos de Ayaviri, Llalli, Cupi, Comité de Lucha Contra la Contaminación de la Provincia de Melgar, Comité de Regantes y Población en General, empresa minera Arasi S.A.C.	Se está iniciando el proceso de diálogo. El 8 de agosto de 2007, se llevó a cabo una reunión informativa convocada por la Dirección General de Minería para que los representantes de la Empresa Minera ARASI S.A.C. brinden información a la población sobre la actividad minera que viene realizando en el distrito de Ocuviri. Aunque en esta reunión no se llegó a ningún acuerdo, los representantes del Ministerio de Energía y Minas, dejaron abierta la posibilidad de que este tipo de reuniones se podrían repetir.
Puno	3	Ubicación: Distritos de Ananea (provincia de San Antonio de Putina), Macusani y Crucero (provincia de Carabaya) Azángaro (provincia de Azángaro). Caso: Oposición de la población y autoridades ante aparente contaminación en la cuenca del Río Ramis por parte de mineros informales. Actores. Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Crucero, actividades mineras en Ananea (sectores de Huajchani, Chaquimina y Pampa Blanca), Comité de Vigilancia del Medio Ambiente del Distrito de Crucero (conformado por miembros de todos los sectores afectados por la contaminación), pobladores de los distritos de Crucero, San Antón, Asillo, Progreso y Azángaro.	Se ha iniciado el diálogo. Los pobladores afectados recordaron que la tregua establecida con las autoridades nacionales, regionales y locales se vence el 13 de setiembre. La población está a la espera de la presentación del informe por parte de la Comisión de Alto Nivel. El 20 de agosto en la ciudad de Lima se reunió la Comisión para evaluar una posible declaratoria de emergencia por contaminación de la Cuenca Ramis.
		Ubicación: Provincias de Puno, San Román, Azángaro y Carabaya. Caso: Conflicto generado debido a la	Se ha iniciado un proceso de diálogo. No se registran nuevas acciones

		postergación por octava vez del otorgamiento y adjudicación de la buena pro de la licitación de los tramos: I San Juan de Marcota, Urcos y V Azángaro, Matarani, llo del Proyecto Carretera Interoceánica. Actores: Sindicatos, Comité Unitario de Lucha del Paro Cívico Regional, Colegio de Ingenieros del Perú, Trabajadores Municipales, Guardia Obrera de Construcción Civil, SUTEP, EMSA – Puno, Comerciantes, Artesanos, Triciclistas, Trabajadores de Electro Puno, CEM, Estudiantes Universitarios. Instituciones: Gobierno Regional de Puno, Presidente Regional, Municipalidad Provincial de Puno, Colegio de Ingenieros del Perú-Concejo Departamental de Puno.	durante el mes de agosto.
San Martín	1	Ubicación: Distrito de Chazuta, provincia de Alto Amazonas. Caso: Reclamo ante presunta tala ilegal y depredación de recursos naturales en zona de protección y conservación. Actores: alcalde de la Municipalidad Distrital de Chazuta; Isaac Tangoa Panaifo, Empresa PAESANA SAC representada por Doménico Spiridigliozzi; Frente de Lucha de Chazuta-Presidida por el Apu de la CCNN Santa Rosa de Mushullakta (etnia kechua); Trabajadores de la empresa PAESANA SAC.	Se está iniciando el diálogo. Las instituciones que intervendrán en el proceso de diálogo se encuentran en reuniones de coordinación. La Defensoría del Pueblo está participando del proceso.
Tacna	2	Ubicación: Distrito de La Yarada, provincia de Tacna. Caso: Un grupo de agricultores de La Yarada se opone al cierre de pozos informales de agua, debido a que este recurso es utilizado por ellos desde hace aproximadamente 20 años. Actores: Federación Agropecuaria e Industrial "Fronteras Vivas del Sur" (FEAGROSUR), Administración Técnica del Distrito de Riego Tacna.	Hay diálogo. Se han llevado a cabo reuniones semanales de la comisión de coordinación en la ejecución de actividades del programa "Vigilancia y Control del Acuífero La Yarada", de la cual la Defensoría del Pueblo es observadora.
		 Ubicación: Comunidad de Vilavani, distrito de Palca, provincia de Tacna. Caso: La población se opone a la explotación minera por posible contaminación de recurso hídrico. Actores: Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna, empresa minera MINSUR. 	No hay diálogo. No se registran nuevas acciones durante el mes de agosto.
TOTAL	27		

Tendencia de los conflictos activos. A continuación se presenta la tendencia de los conflictos activos anualizada (de agosto del 2006 a agosto del 2007)



	Casos activos registrados mes a mes											
ago-06	sep-06	oct-06	nov-06	dic-06	ene-07	feb-07	mar-07	abr-07	may-07	jun-07	Jul-07	Ago-07
10	13	13	12	13	14	26	23	29	32	35	28	27

3. <u>Casos nuevos</u>. En relación al reporte anterior, durante este mes aparecieron dos nuevos conflictos (información al 30 de agosto).

Nº	Lugares	Actores	Motivo
1	Distrito de Huaylas (Provincia de Caraz) ANCASH	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Caraz, Presidente del Comité de Regantes de la cuenca del Río Llullan, Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Caraz, Empresa DUKE ENERGY S. en C.A.	Oposición de la Comisión de Regantes de Parón a la realización de descargas a la laguna de Parón por parte de DUKE ENERGY
2	Distrito de Jesus (Provincia de Cajamarca), Distrito de Pedro Gálvez (Provincia de San Marcos), Distrito de Cachachi (provincia de Cajabamba) CAJAMARCA	Gobierno Regional de Cajamarca (Jesús Coronel Salirosas), Empresa Minera Miski Mayo S.A.C, Policía Nacional del Perú, Frente de defensa del río Cajamarquino (Jose Lezma Sánchez).	La población pide el retiro de la Empresa Minera Miski Mayo por posible contaminación de las fuentes de agua.

- 4. <u>Conflictos reactivados</u>. Durante el mes de agosto, ningún conflicto pasó del estado latente a activo.
- 5. Conflictos que han pasado de activos a latentes. Este mes se registran tres casos.

N°	Lugares	Caso	Motivo
1	C.C. Oyón, distrito de Oyón, provincia de Oyón LIMA	Supuesto incumplimiento de acuerdo de comunidad campesina con empresa minera.	Las negociaciones entre la Comunidad Campesina de Oyón y la Compañía Minera Buenaventura vienen realizándose en atención al acta de compromiso notarial firmada en el 2006.
2	Nivel nacional	Paralización de labores de docentes del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Perú en contra del proyecto de Ley de Carrera Magisterial.	Entre junio y julio se ha conseguido llegar a acuerdos sobre 50 puntos en discusión entre las partes. Actualmente está en el trámite de negociación laboral. El Ministerio de Trabajo, a través de su Dirección Nacional, convocará a una reunión al margen del proceso de negociación laboral.
3	Provincia de Coronel Portillo, Padre Abad, Purus y Atalaya UCAYALI	Huelga indefinida regional en favor del reclamo de la continuidad de los beneficios tributarias en la amazonía.	Se ha establecido una nueva tregua indefinida.

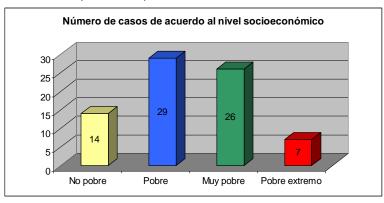
6. <u>Conflictos resueltos</u>. Durante el mes de agosto no se registra ningún caso como resuelto.

II. INFORMACIÓN CONSOLIDADA SOBRE LOS CONFLICTOS INCLUIDOS EN ESTE REPORTE

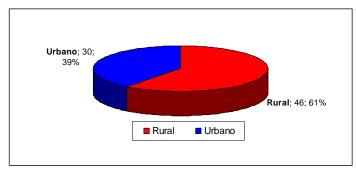
- 1. <u>Situación de los conflictos</u>. De los 76 conflictos, activos y latentes, incluidos en este reporte, 36 se iniciaron el 2007 (47%), 12 se iniciaron en el 2006 (16%), 11 se iniciaron en el 2005 (14%), otros 14 se iniciaron en el 2004 (19%) y tres se iniciaron en el año 2003 o antes (4%).
- 2. <u>Escenarios de conflictos</u>. El 46% de los conflictos reportados están referidos a asuntos socioambientales; el 28% cuestionan el desempeño de alcaldes provinciales y distritales; el 7% se refieren a disputas entre comunidades y el 7% por demandas gremiales, entre otros. El siguiente cuadro muestra la distribución de los conflictos según diversos escenarios:

Escenario	Breve descripción	N°	%
Ambiental	Enfrentamientos entre poblaciones y empresas que explotan recursos naturales	35	46%
Municipal	Cuestionamientos a autoridades locales	21	28%
Regional	Conflictos entre departamentos por demarcación territorial, demandas a Gobierno Nacional, acceso a recursos	8	11%
Comunal	Conflictos entre comunidades por delimitación, propiedad, acceso a recursos	5	7%
Gremial-sectorial	Reivindicaciones laborales o gremiales	5	7%
Cultivo de coca	Cuestionamientos de agricultores de hoja de coca a política gubernamental de erradicación de cultivos	2	3%

3. <u>Situación socioeconómica y ubicación de las zonas de conflicto</u>. Según el nivel de pobreza de su población, 61 conflictos (82%) se han desarrollado en lugares donde la mayoría de la población vive bajo la línea de la pobreza. El 61% de los conflictos ha ocurrido en áreas rurales (46 casos).



Fuente: FONCODES. Mapa de la pobreza 2004. Elaboración: Unidad de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo.



Fuente: FONCODES. Mapa de la pobreza 2004. Elaboración: Unidad de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo.

4. <u>Autoridades y entidades cuestionadas</u>. Los 76 casos dan cuenta del cuestionamiento a 84 autoridades, funcionarios y entidades varias. El 23% de autoridades cuestionadas está integrado por alcaldes provinciales y distritales. Otras entidades incluidas son empresas extractivas (34), ciudadanos o comunidades (6), Gobiernos Regionales (4) y Poder Judicial (2).

5. Evolución del conflicto.

- En 47 casos (62%) se han producido enfrentamientos, agresiones e, inclusive, la retención de personas.
- En 45 casos (59%) se han registrado paros y movilizaciones; la mayor parte de ellos, pacíficos. Asimismo, en 25 conflictos (33%) se han reportado, como parte de las protestas, bloqueos de vías de comunicación.
- En 27 conflictos (36%), la población tomó el local de la institución cuestionada; en la mayoría de los casos, la Municipalidad.
- En 16 casos (21%) se ha constatado la existencia de procesos jurisdiccionales (Ministerio Público o Poder Judicial), auditorías o investigaciones de organismos competentes (Contraloría General de la República, Jurado Nacional de Elecciones) sobre la gestión de la autoridad cuestionada.
- Una vía utilizada para la canalización de estos conflictos ha sido el establecimiento de mecanismos de diálogo entre autoridades, población y empresas, como se constata en 46 de los casos registrados (61%). En la mayoría de ellos se demanda la intervención de entidades con capacidad de influir con sus decisiones sobre su desarrollo (Poder Judicial, Contraloría General de la República, Gobierno Regional, Jurado Nacional de Elecciones, etc.). Por otro lado, cabe mencionar que sólo en seis casos (8%) se ha empleado el diálogo directo entre pobladores y autoridades.

III. PAROS Y MOVILIZACIONES REGISTRADOS4

Se han registrado 2 casos de paros y movilizaciones a nivel nacional. Estos casos se registran en el departamento de Ancash y Lima.

Nº de casos	Lugar	Actores demandantes	Demandas
1	Ancash	Grupo de pobladores de Huarmey	Suspensión de las operaciones que ejecuta la minera Antamina
1	Lima	Central General de Trabajadores del	Contra el Tratado de Libre Comercio con

⁴ Este listado no está incluido en el registro de casos activos y latentes de este reporte.

_

	Perú (CGTP)	los Estados Unidos
	1 cla (0011)	103 E3(4003 0111003

Debido al terremoto del 15 de agosto, hubo cuatro paros que fueron suspendidos:

Nº de casos	Lugar	Actores demandantes	Demandas
2	Nivel Nacional	Federación de Docentes Universitarios	Exigen que el Gobierno autorice la homologación de sueldos con respecto a los magistrados en un 35% para el 2008
		Federación Nacional Médica Peruana	Que el sector salud sea declarado prioridad nacional y se aumente el presupuesto del año 2008 en, al menos, 80 %.
1	San Martín	SUTEP	Rechazo a los descuentos por participar en la huelga nacional del magisterio.
1	Huánuco	La Federación de Productores Agropecuarios Forestales y Cocaleros del distrito de Crespo y Castillo	Rechazo al reinicio de la erradicación de hoja de coca ilegal.

IV ACCIONES SUBVERSIVAS REGISTRADAS

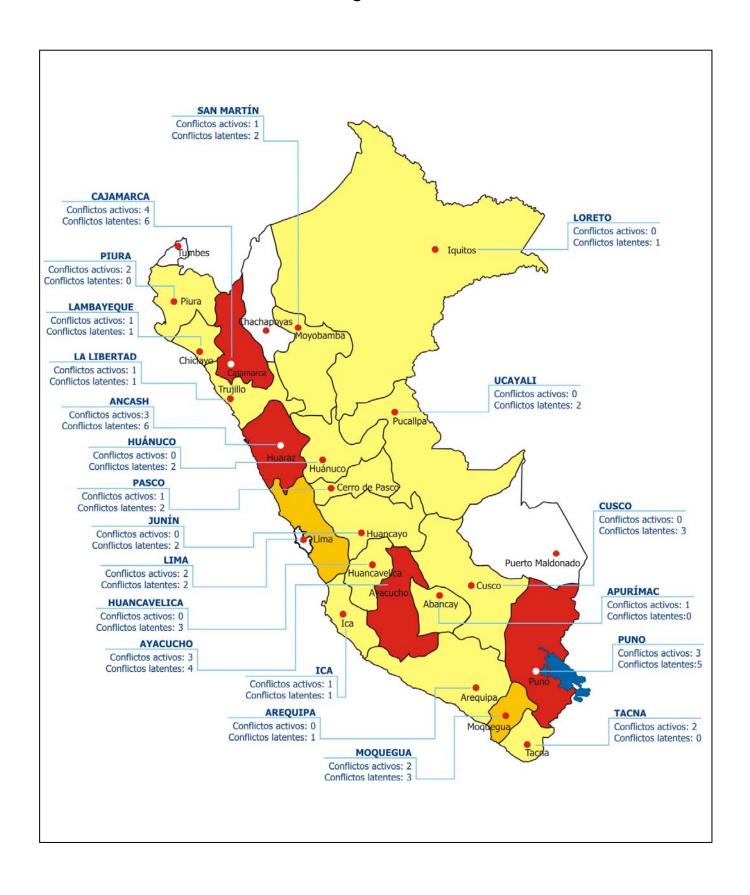
Día 3: Se informa que a las 11.30 p.m. del 1 de agosto de 2007 se observó iluminación con la forma de los símbolos de Sendero Luminoso (hoz y martillo) en los cerros del valle de Yanajanca. Según los pobladores de Nuevo Progreso (región San Martín), a 120 Km. de Tingo María (Huánuco), la iluminación fue visible en un estimado de 10 minutos. Tanto la Comisaría como la Dirección Nacional de Operaciones Especiales (DINOES) de la zona se han declarado en máxima alerta. Se especula que la iluminación indicada es una amenaza en respuesta a la actividad que ha realizado el Proyecto especial de Control y Reducción de los Cultivos de Coca en el Alto Huallaga (CORAH) en Yanajanca. Además, confirmaría la presencia de los remanentes terroristas en la zona. El Comisario de Nuevo Progreso, Mayor Juan Carlos Sandoval Álvarez, afirmó que los remanentes terroristas se desplazan por el valle de Yanajanca y por ello han aumentado las medidas de seguridad (más patrullajes, los efectivos policiales portan siempre armas de fuego de corto y largo alcance, y se movilizan en grupos) frente a la posible incursión de subversivos en la zona (Fuente: "El Comercio").

Día 6: Luego de incautarse un cargamento de por lo menos dos toneladas de droga, efectivos de la PNP y presuntos narcoterroristas se enfrentaron en el sector conocido como Yanchalá, ubicada a una hora y media de Ayabaca (Piura). El enfrentamiento arrojó el saldo de dos efectivos policiales heridos *(Fuente: "Peru.com")*.

Día 22: Veinte presuntos terroristas atacaron con ráfagas de fusiles AKM y FAL a una camioneta de la empresa de transportes de caudales de Prosegur, cerca de la ciudad de Huancavelica, donde dicha empresa había depositado una cantidad de dinero para el pago de las madres de familia del programa Juntos, según informaron fuentes policiales. Los sediciosos huyeron sin rumbo conocido *(Fuente: Expreso)*.

Día 24: En Huánuco, Raúl Paulino Cabrera (29) fue herido con un disparo por dos desconocidos que ingresaron hasta el interior de la iglesia evangélica Asambleas de Dios. De manera simultánea, otros tres desconocidos, dos de ellos con pasamontañas, asesinaron a Delfín Machuca Rojas (32), quien tenía en sus brazos a una niña de dos años de edad. Los asesinos se identificaron como miembros de Sendero Luminoso, según Hermelinda Ibarra Mediana (22), quien dijo que su esposo Delfín Machuca era agricultor y se dedicaba a sembrar diversos productos, entre ellos coca *(Fuente: "El Comercio").*

CONFLICTOS ACTIVOS Y LATENTES POR DEPARTAMENTOS Al 30 de agosto del 2007



ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS CONFLICTOS 5

CONFLICTOS ACTIVOS

ANCASH

1. Distrito de Huaylas, provincia de Caraz

Caso. Oposición de la Comisión de Regantes de Parón a la realización de descargas de la laquna de Parón por parte de DUKE ENERGY.

Actores. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Caraz, Presidente del Comité de Regantes de la cuenca del río Llullan, Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Caraz, Empresa DUKE ENERGY S. en C.A.

Antecedentes. A partir de los años 70, ELECTROPERU inició una serie de estudios en las lagunas de la Cordillera Blanca para ver el riesgo y vulnerabilidad de todas. En estos estudios se consideró que la laguna de Parón no tenía un desembalse natural (por rebose) y solamente tenía un desembalse por infiltración o filtración (mínimo). Según la Corporación Peruana del Santa, en esos años, esta laguna tenía aproximadamente ochenta millones (80 000 000) de metros cúbicos. Asimismo se indicó que la laguna está rodeada de cinco glaciares que, debido al proceso de desglaciación, propician que la laguna se llene con facilidad. Por lo tanto, es un riesgo para la población de Caraz.

Este hecho originó que ELECTROPERU iniciase la construcción de un túnel para desaguar controladamente la laguna. Este túnel se terminó de construir en el año 1983. A partir de ese año existe un proceso de desembalse controlado de la laguna.

En la década del 90 y debido al proceso de privatización, ELECTROPERU dejó de operar el desembalse de Parón y toda la actividad se derivó a manos privadas.

En 1994, la Administración Técnica del Distrito de Riego otorgó la licencia de uso de aguas para generación eléctrica a ELECTROPERÚ. En 1996, después del proceso de privatización, esta licencia pasó a manos de la empresa EGENOR (actualmente, DUKE ENERGY), la que tiene en concesión la central hidroeléctrica del Cañón del Pato y el túnel de desembalse de la laguna de Parón.

Hechos. El 13 de julio del 2007, la empresa DUKE ENERGY comunicó a diversas autoridades (ATDR, Municipalidad de Caraz, Subprefecto de Caraz y a la Defensoría del Pueblo) el inicio de la descarga del embalse de Parón a partir del día 18 de julio, conforme la licencia de uso de aguas que posee.

El 18 de julio, la empresa comunicó a estas mismas autoridades que todavía no era necesario el inicio de las descargas por lo que sólo se estaba descargando el caudal ecológico (1 metro cúbico por segundo).

El 22 de julio se reunió en la ciudad de Caraz la Comisión de Regantes de Parón-Llullan, en la cual acordaron no permitir más descargas de la laguna de Parón, pues las descargas provocan erosiones en sus canales de riego, perjudicando su producción. Asimismo señalaron que las descargas afectan la belleza de la laguna y espantan al turismo. Además Indicaron que, de no cumplirse estos acuerdos, adoptarían medidas de fuerza.

El 27 de julio, la referida empresa comunicó a diversas autoridades (ATDR, Municipalidad de Caraz, Subprefecto de Caraz, EPS Chavín y a la Defensoría del Pueblo) el inicio de la descarga del embalse de Parón a partir del día 30 de julio, conforme a la mencionada licencia.

El 31 de julio, el Alcalde de Caraz presentó ante la Autoridad Autónoma de la Cuenca del Santa una medida cautelar para que se suspenda la licencia de uso de aguas de la DUKE ENERGY.

El 7 de agosto, la Autoridad Autónoma de la Cuenca del Santa emitió la Resolución Número 1°, resolviendo la medida cautelar, y ordenando que se suspenda la licencia de uso de aguas de la empresa DUKE ENERGY.

ANR: Asamblea Nacional de Rectores. CC: Comunidad Campesina. CGR: Contraloría General de la República. CN: Comunidad Nativa. CP: Centro Poblado Menor. DP: Defensoría del Pueblo. GR: Gobierno Regional. JEE: Jurado Electoral Especial. JNE: Jurado Nacional de Elecciones. MCLCP: Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. MD: Municipalidad Distrital. MiP: Ministerio Público. MI: Movimiento Independiente. MEM: Ministerio de Energía y Minas. MuP: Municipalidad Provincial. OD: Oficina Defensorial. ODPE: Oficina Descentralizada de Procesos Electorales. ONPE: Oficina Nacional de Procesos Electorales. PETT: Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural. PCM: Presidencia del Consejo de Ministros. PJ: Poder Judicial. PNP: Policía Nacional.

El 10 de agosto se realizó una reunión en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz entre representantes del Parque Nacional Huascarán (INRENA), ATDR, Defensoría del Pueblo y Municipalidad de Huaylas, donde los representantes de la Municipalidad solicitaron que todas la reuniones se deberían llevar a cabo en la ciudad de Caraz, por lo que se tomó ese acuerdo y se convocó a una segunda reunión en la ciudad de Caraz, que se llevó a cabo el día 16 de agosto, en la cual la población dio a conocer sus temores respecto al desembalse de la laguna y solicitó la ejecución inmediata de la resolución de la Autoridad Autónoma de la Cuenca del Santa.

El 23 de agosto, el Administrador Técnico del Distrito de Riego Moche-Virú-Chao presentó un documento ante la Autoridad Autónoma señalando que la disminución del desembalse de la laguna de Parón provocaría una pérdida de agua para los agricultores del Proyecto CHAVIMOCHIC.

El 27 de agosto, personal de la Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA y el ATDR Huaraz procedieron a calibrar el desembalse de la laguna de Parón, conforme lo establece la resolución de la Autoridad Autónoma.

2. Distrito de Huallanca, provincia de Bolognesi.

Caso. Reclamos de la población a la Minera "Santa Luisa" por supuesta contaminación generada y en demanda de apoyo al desarrollo del distrito.

Actores. Frente Cívico de Huallanca, Alcalde distrital de Huallanca, Teófilo Márquez Cervantes; Compañía Mitsui Mining "Santa Luisa".

Antecedentes. Las organizaciones y autoridades del Distrito de Huallanca han venido sosteniendo una mesa de diálogo con la Compañía Minera "Santa Luisa", que ha sido auspiciada por la Dirección General de Gestión Social (DGGS) del Ministerio de Energía y Minas, desde el año 2006. En la última reunión llevada a cabo el día 21 de mayo, las organizaciones y autoridades del distrito de Huallanca presentaron a la compañía minera la propuesta de que se pague a favor del distrito un total de cinco millones de dólares como indemnización por la contaminación de la laguna y los ríos, pero este pedido no fue atendido por la compañía. El hecho provocó que las organizaciones y autoridades del distrito convocaran a una paralización a llevarse a cabo el día 28 de mayo del presente año.

Hechos. El día 28 de mayo del 2007 se realizó una medida de protesta en el distrito de Huallanca en contra de la Minera Santa Luisa. Fue acatado por 10 mil habitantes de esta localidad.⁶ Como parte de esta medida de protesta se bloqueó la carretera que conduce hacia la mina.

Debido a estos hechos se hizo presente la Fiscal Provincial Mixto de Bolognesi, Azucena Mallqui, quien manifestó que el día 28, aproximadamente 150 manifestantes, al parecer comuneros, se encontraban bloqueando la carretera hacia la mina. Cuando el personal PNP intentó desbloquear la vía se suscitaron enfrentamientos entre manifestantes y PNP. Como resultado dos integrantes de la PNP resultaron con contusiones. Además, se retuvo a dos de los comuneros quienes permanecieron en la comisaría por dos horas y luego de rendir su manifestación fueron dejados en libertad.

La Fiscal manifestó que en la zona se encuentra personal de la PNP, la DIVOES, y el personal de Inteligencia de la PNP. Según lo manifestado por la fiscal, el día 30 de mayo debieron reanudarse las conversaciones entre ambas partes. Sin embargo, esto no ha sucedido, pues la compañía minera ha puesto como condición que cese el bloqueo de la entrada a la mina. La población ha decidido declararse en paro indefinido hasta que la minera atienda sus pedidos. La DGGS ha citado a ambas partes para una reunión en la ciudad de Lima para continuar con la mesa de diálogo. Los pobladores indican que la empresa minera ha contaminado la

con la mesa de diálogo. Los pobladores indican que la empresa minera ha contaminado la laguna Contaycocha y los ríos Vizcarra y Rivera y no ha existido sanción por parte del MEM.

El día 19 de junio, el Frente Cívico de Defensa y Desarrollo de Huallanca solicitó a la DP intervención de la Defensoría del Pueblo ante la Compañía Minera Santa Luisa S.A. por supuestos actos indebidos de abuso de autoridad y contaminación ambiental contra los pobladores de Huallanca. Solicitud que fue posteriormente atendida por la OD de Lima y respondida con Carta N° 692-2007/OD-LIMA del 4 de julio del 2007, informando todo lo registrado por la DP sobre el proceso de diálogo.

⁶ Perú 21, pág. 21, Gestión, pág. 8, La Razón ,pág. 9.

El día 20 de junio del presente, la Oficina Defensorial de Áncash se comunicó con el primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Huallanca, Eleuterio Justiniano Alvino, quien informó que están a la espera de que la Dirección General de Gestión Social (DGGS) del Ministerio de Energía y Minas convoque a una nueva reunión o mesa de diálogo.

En reunión en el Ministerio de Energía y Minas, el día 26 de junio último, se retomó el diálogo. Los representantes de la población solicitaron que la Compañía Minera reconsidere los planteamientos efectuados y proponga los montos de su aporte en el desarrollo del distrito. El Ministerio de Energía y Minas convocará a una nueva reunión a más tardar a inicios del mes de agosto, en la cual se espera respuesta de la empresa minera frente a los pedidos. Todo ello se ajusta a lo informado por el Regidor de la Municipalidad de Huallanca, Eleuterio Justiniano Alvino, a la Oficina Defensorial.

Últimos acontecimientos. La Compañía Mitsui Mining "Santa Luisa" está llevando a cabo reuniones con los representantes de la población y en presencia del Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo con la información periodística y con los funcionarios municipales de Huallanca.

3. Comunidad de Vicos, Distrito de Marcara, provincia de Carhuaz.

Caso. La comunidad reclama el incumplimiento de compromisos asumidos por la compañía minera en especial la construcción de una institución educativa y aportes para el desarrollo de la comunidad.

Actores. Comunidad Campesina de Vicos, Compañía Minera "Toma la Mano".

Hechos. El día 28 de mayo del 2007, la comunidad a través de una nota de prensa informó que había iniciado una medida de protesta en contra de la Compañía Minera "Toma la Mano" que opera dentro del territorio comunal. Esta medida se ha implementado impidiendo el paso de los vehículos de esta compañía con destino al asentamiento minero (se debe indicar que los vehículos particulares están circulando con normalidad) pues esta compañía ha incumplido por varios años los compromisos asumidos mediante la firma de actas, en especial la construcción de la institución educativa, por lo que reclaman la presencia del dueño de la empresa para que firme un nuevo compromiso con fechas para el inicio de obras.

La DP se ha comunicado con la Comisaría del distrito de Marcará y se ha informado que no se han registrado enfrentamientos y que solo se restringe el paso de vehículos de la empresa, pero que si no logran que el dueño de la empresa se haga presente radicalizaran sus medidas de fuerza.

El 20 de junio, el Técnico Olivares informó que no existía ningún tipo de enfrentamiento entre las partes en conflicto o con efectivos de la PNP. La comunidad ha dado un plazo de 15 días para que el dueño de esta empresa se acerque a la comunidad y solucione los reclamos de la población-. Este plazo se vence a fin de mes. Por el momento, el paso de vehículos es normal en la denominada quebrada "honda". Según información de la PNP, ninguna autoridad local o regional se ha hecho presente en la zona y tampoco han recibido el pedido de la población para que este hecho les sea comunicado.

El Gerente General de la Compañía Minera "Toma la Mano", Cornelio Aguirre, se reunió con la comunidad durante el mes de julio y llegó a un acuerdo consistente en el pago de tres millones de soles que serían pagados del siguiente modo: un millón de soles durante el mes de julio y los otros dos millones de forma mensual a razón de doscientos mil soles hasta completar lo acordado. Sin embargo, de acuerdo con la información recolectada por la OD Áncash, ninguna autoridad local o regional tiene conocimiento de los términos de este acuerdo, y tampoco se ha obtenido la intervención de ninguna de ellas en la solución de este conflicto.

La Compañía Minera "Toma la Mano" pretende instalar una planta concentradora de minerales en el Distrito de Ticapampa, provincia de Catac, y los moradores de esa zona han comenzado a protestar, en especial por no haber privilegiado la participación de la población en el proceso de consulta de su Estudio de Impacto Ambiental.

Últimos acontecimientos. No hay acciones de violencia. Por el contrario, gracias a la intermediación de la DP se ha logrado que la empresa "Toma la Mano" inicie un proceso de diálogo con los pobladores de los caseríos (Yacucancha y Buenos Aires) que se verían impactados por la planta concentradora. Se ha logrado, además, que la mina acepte hacer una reunión expositiva con la población de los caseríos para explicar los impactos de la

actividad minera, luego de la cual decidirá si acepta su instalación o continúa con los mecanismos legales de paralización de este procedimiento.

<u>APURÍMAC</u>

4. Distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas.

Caso. Los pobladores exigen la reestructuración del directorio del Comité de Fideicomiso que administra el fondo proporcionado por la explotación minera de Las Bambas.

Actores. Organizaciones gremiales y civiles de Cotabambas y Grau, Federación de Campesinos de Cotabambas, Directorio del Comité de Fideicomiso de la minera Las Bambas, PROINVERSIÓN.

Hechos. A inicios de agosto del 2005, diversas organizaciones gremiales y civiles de las provincias de Cotabambas y Grau, entre ellas la Federación de Campesinos de Cotabambas, anunciaron la realización de un paro de 72 horas, que se iniciaría el día 27, para exigir la reestructuración del directorio del Comité de Fideicomiso que administra el fondo proporcionado por la explotación minera de Las Bambas. En particular, demandan una mayor presencia de autoridades locales en la mencionada instancia, así como el retiro de PROINVERSIÓN de la Presidencia de dicho Comité. El día 22, un equipo de la DP viajó a la zona. Durante la visita, el funcionario encargado de la MuP y el Gobernador señalaron que la paralización se realizaba por intereses políticos, mientras que un dirigente del Frente de Defensa de los Intereses del Distrito explicó las razones de la protesta. El día 27 se inició el paro (cuya duración fue extendida a cinco días), liderado por la Federación de Campesinos de Cotabambas, con el respaldo de diversos gremios. El día 28, unos 2,000 campesinos realizaron una movilización pacífica en la Plaza de Armas de Tambobamba; sus dirigentes exigieron la presencia de una comisión de alto nivel para tratar el tema. Según la prensa, el día 29 se produjo bloqueos en las vías de acceso a varios distritos y un enfrentamiento entre campesinos y policías en Tambobamba luego de que los primeros tomaran los locales de la MuP y la iglesia; ocho personas habrían resultado heridas y la PNP habría detenido a seis personas. Sin embargo, según la información recogida por la DP (entrevistas con el Prefecto, PNP y pobladores), el paro se había desarrollado en forma pacífica, con poca presencia de campesinos, sin detenidos ni hechos que lamentar. El mismo 29 por la noche, autoridades locales y dirigentes de la protesta se reunieron y acordaron suspender la paralización y dar una tregua de 20 días al Gobierno (exigieron la presencia en Tambobamba de una comisión de alto nivel). Por su parte, la Presidenta Regional de Apurímac anunció la instalación de una mesa de diálogo en los primeros días de septiembre. El día 15 de septiembre se instaló la Mesa de Minería que busca fortalecer la institucionalidad en la Región y el desarrollo de la región. Según la prensa, el 19 de enero del 2006, los pobladores tomaron la plaza de Chuquibambilla para exigir el retiro de Pro Inversión y la presencia de una comisión de alto nivel. Durante la segunda semana de febrero, la Presidenta de la Región Apurímac y el Alcalde de la Provincia de Abancay, acompañados por una delegación de comuneros, llegaron a Lima para reclamar el retiro de Pro Inversión del Consejo Ejecutivo del Fideicomiso Social.

Al mes de febrero del 2007, la reestructuración del Comité se ha dado únicamente con el cambio en la presidencia. Se ha reemplazado PROINVERSIÓN por el Alcalde Provincial de Cotabambas; Luis Alfredo Calderón Jara; No se han registrado manifestaciones conflictivas de parte de la población, sin embargo aun queda pendiente el requerimiento de la población de que se integre en el Comité a Representantes de las comunidades campesinas. Actualmente con el cambio de autoridades regionales, provinciales y locales la conformación del Comité es tal como sigue: Presidente Darío Chauca Carrasco (Alcalde Provincial de Cotabambas) Vicepresidente: David Salazar Morote (Presidente Regional); Alfredo Pareja Ayerbe (Alcalde Prov. Grau); Líbano Valencia Castro (Alcalde dist. Chalhuahuacho); Walter Bocángel Gamarra (Alcalde dist. Ccoyllurqui); Tomas Huañec Huañec (Alcalde dist. Progreso); Rildo Guillén (consejero regional Cotabambas); Danilo Jorge Campana (Representante PROINVERSIÓN); y Domingo Lagos Salcedo (Representante Xstrata). Aun no hay representantes de los campesinos, tal como pedía la población.

El 26 de mayo se llevó a cabo un taller del Comité de Fideicomiso de la minera Las Bambas en Chalhuahuacho junto con el Gobierno Regional de Apurímac. Los días 7 y 8 de mayo pasado se desarrolló en el distrito de Chalhuahuacho de la provincia de Cotabambas de la region Apurímac, el Evento sobre Evaluación de Impacto Ambiental, "Sobre Perforaciones Mineras",

organizado por Copperaccion, que contó con la asistencia de autoridades y pobladores del referido distrito. La primera semana de junio se llevará a cabo la reunión del Fideicomiso de la provincia de Cotabambas.

El 23 y 24 de julio se llevó a cabo un paro preventivo convocado por la Federacion Campesina de Cotabambas, siendo su reclamo principal que Proinversion y la mina Xstrata Copper se retiren del comite del Fideicomiso de la provincia. Ese día protestaron un promedio de 3,000 pobladores y comuneros de la zona de influencia de la explotacion minera, a las afueras del campamento minero de la empresa Xstrata Copper y en esos momentos se presentó ante ellos Jose Carbajal como funcionario de Energía y Minas de Lima y se acordó convocar una comision de alto nivel conformada por los los Ministros de Agricultura, Educación, Salud, Energía y Minas. La comisión llegó a Chalhuhuacho el martes 17 y estuvo conformada por los asesores de las carteras ministeriales antes mencionadas y logró como resultado un acta con los pedidos de la poblacion hacia la comisión. Los pedidos son los siguientes: 1) El retiro de Proinversion y la Mina Xstrata Copper del comite de Fideicomiso de la provincia de Cotabambas y Grau; 2) la construccion de un hospital en Chalhuahucho; 3) Instalación de una sucursal del Banco Agrario en la provincia de Cotabambas; 4) La implementación y modernizacion del Instituto de Chalhuahucho; y 5) Capacitacion y trabajo para los habitantes de la provincia de Cotabambas en la mina Xstrata Copper.

Al termino de esta mesa de dialogo se acordó que los representantes de los diferentes ministerios deberan dar respuesta, como plazo máximo, el día 17 de agosto del año en curso. Los dirigentes señalaron que si no se soluciona sus peticiones presentadas y acordadas en el acta de compromiso, la poblacion de Cotabambas acatará un paro indefinido, según puntualizó la profesora Adela Arcos Mansilla. La OD Apurímac se contactó con el Alcalde distrital de Chalhuahuacho y secretario distrital de la Federación Campesina de Chalhuhuacho para recoger sus demandas y detalles de los hechos suscitados.

Últimos acontecimientos. El Gobierno Regional de Apurímac designó el 12 de agosto último a tres de sus consejeros regionales para conformar una comisión destinada a investigar el manejo que efectúa la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) sobre el fideicomiso social del proyecto minero Las Bambas. El grupo de trabajo está conformado por los consejeros Rildo Guillén Collado (Cotabambas), Giannina Soto Villar (Aymaraes) y Fredy Sucñer Inquil (Abancay) quienes tendrán un plazo de 15 días hábiles para rendir un informe sobre la administración del fideicomiso para la ejecución de proyectos mineros en las provincias de Cotabambas y Grau.

Por otro lado, la Federacion Provincial de Comunidades Campesinas de Cotabambas anunció una reunión con la comisión de alto nivel el 6 de septiembre, después de haberse postergado la prevista para el 17 de agosto en Challhuahuacho, tras el terremoto que ocurrió en la Costa.

AYACUCHO

5. Región de Ayacucho.

Caso. Autoridades y organizaciones sociales convocan a la marcha de los Waris de Ayacucho a Lima exigiendo que se coloque la plataforma de demandas de la región Ayacucho en la agenda nacional.

Actores. Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho, Darío Ventura Pariona; Presidente del Gobierno Regional, Ernesto Molina Chávez; Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Germán Martinelli; Alcaldes distritales de Jesús Nazareno, los congresistas José Urquizo Magia, Juana Huancahuari Paucar, dirigente del SUTERA Cleto Falcón Pantigoso y docentes de diferentes bases provinciales.

Hechos. Desde los primeros días del mes de julio, ante las iniciativas de tomar una medida regional ante el Gobierno central, la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza de Ayacucho promovió una Mesa de Diálogo con la finalidad de buscar puntos de convergencia entre los dirigentes de los sindicatos del magisterio, salud y las autoridades regionales, y luego de varias reuniones se llegó a elaborar la siguiente plataforma: 1.- Salud. 1.1.- Agenda Nacional, - Incremento del presupuesto para el sector salud al 7% del PBI. - Nombramiento de los trabajadores de salud bajo toda modalidad de contratación, respetando la estabilidad laboral. 1.2.- Agenda Regional, Aprobación del crédito suplementario de 42 millones de soles para atender la problemática sanitaria regional. 2.- Educación 2.1 Agenda Nacional -Defensa del derecho del pueblo a la educación pública gratuita. -Incremento del presupuesto para el

sector educación al 8% del PBI. -Nombramiento de los trabajadores de educación bajo toda modalidad de contratación, respetando la estabilidad laboral. 2.2 Agenda Regional, Aprobación del crédito suplementario de 36 millones de soles para cubrir la demanda educativa regional (contratación de 600 profesores). 3.- Sector Agrario: - Asignación de un fondo de 44 millones para los proyectos productivos viabilizados al 2007, además de 2 millones de soles para el fortalecimiento institucional e infraestructura a fin de darle operatividad a los proyectos productivos a nivel regional. - Disminución de los precios de los abonos orgánicos, a fin de promover la producción orgánica regional. 4.- Gas de Camisea. - Construcción de distribución de gas natural en la región, la reparación de los daños medioambientales ocasionados y la distribución de las regalías y rentas del canon del proyecto Camisea, gas para el Perú. 5.- Desarrollo Económico - Asfaltado definitivo de las carreteras de articulación interregional tramos Ayacucho-Andahuaylas-Abancay-Cusco, Quinua- San Francisco, Huanta-Izcuchaca, Puquio-Cora Cora-Pausa. 6.- Conformación de una Comisión de Alto Nivel, con facultades resolutivas refrendadas por una resolución suprema para tratar la agenda única de demandas de mediano y largo plazo de la Región Ayacucho.

El día sábado 21 de julio, siendo las 10:00 a.m., aproximadamente, una caravana de personas entre autoridades y población iniciaron una caminata con destino a la comunidad de Huascahura para luego en ese lugar abordar un vehículo que los condujera a la ciudad de Lima. Llegaron a la ciudad de Lima el 23 y retornaron el 25, luego de haber participado en una mesa de diálogo con el premier Jorge del Castillo, los Ministros de Estado, autoridades de Ayacucho, los dirigentes regionales de los sectores Educación y Salud y el presidente del Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho. Luego de las negociaciones se firmó un acta con los siguientes acuerdos:

- 1) Instalar una mesa de trabajo, integrada por una comisión de alto nivel integrado por los ministros de Agricultura, Educación, Salud, Energía y minas, Transportes y Comunicaciones y por el Gobierno Regional los diferentes Directores Regionales de cada sector, los Alcaldes provinciales y los congresistas representantes de la región, representantes de las organizaciones sociales. La mesa se instalará a partir del 15 de agosto. 2) En el sector educación luego de las coordinaciones con el MEF se ha presupuestado para este año 37 plazas docente. 3) En cuanto al sector salud se tomará en cuenta el Oficio N° 332-2007/GRA/Presidencia de fecha 18 de junio del 2007 y el sustento que lo acompaña.
- 4) En el sector agricultura se ratifica las actas suscritas en la ciudad de Ayacucho los días 17 y 18 de julio. 5) En transportes se abordará el Plan Vial que contempla el programa Proyecto Perú por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para contribuir el desarrollo de los pueblos de Ayacucho.
- 6) En cuanto al tema del Gas de Camisea, se realizará: La construcción de la planta de distribución de gas natural Reparación de daños medioambientales ocasionados. Pago de compensación y servidumbre por nuevo ducto. Redistribución de las regalías y rentas del canon del proyecto de Camisea.

Los organizadores de la Marcha de sacrificio de los Waris, han programado informar acerca de los avances del cumplimiento de los acuerdos los primeros días de agosto.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

6. CC Putica y Chichucancha, distrito de Cangallo, Provincia de Cangallo.

Caso. Desde hace más de 100 años, las Comunidades Campesinas de Putica y Chichucancha tienen problemas de delimitación de tierras. En 1985, la Dirección Regional de Agricultura tramitó la titulación de 2,000 hectáreas de tierras agrícolas aproximadamente de la CC de Putica, lo que motivó la reacción de comuneros de Chichucancha, Patahuasi y Huillcapampa, quienes reclaman la titularidad de dichos predios. En el año 2006 tuvieron un enfrentamiento dejando como saldo un muerto y ocho heridos.

Actores. Comuneros y dirigentes de las Comunidades Campesinas de Putica, Chichucancha, Patahuasi, Huillcapampa. Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT) y la Dirección Regional de Agricultura. Otros. Comuneros Henry Barzola, Oswaldo Arango y Modesto Barzola (C.C. de Putica)

Antecedentes. Se tiene conocimiento de que, desde hace varias décadas, las Comunidades Campesinas de Putica y Chichucancha, ubicadas en el distrito y provincia de Cangallo, tienen problemas de delimitación de tierras. En este sentido, en 1985, ante la Dirección Regional de Agricultura se tramitó la titulación de aproximadamente 2,000 hectáreas de tierras

agrícolas a favor de la CC de Putica, lo que motivó la reacción de comuneros de Chichucancha, Patahuasi y Huillcapampa, quienes reclaman la titularidad de dichos predios aduciendo que les pertenecen.

Hechos. El 7 de octubre del 2006, durante la mañana, los pobladores de la C.C. de Chichucancha, Patahuasi y Huillcapampa, provistos de armas de fuego, incursionaron en la C.C. de Putica, para tomar posesión de las tierras, específicamente los sectores denominados Tastacucho, Huancapampa, Calvariopampa, Almasamachina, los cuales se encuentran registrados como propiedad de la C.C. de Putica. Se produjo entonces un enfrentamiento entre éstos y los aproximadamente 100 comuneros que se encontraban realizando trabajos agrícolas de temporada. En dicha incursión resultó muerta una persona y hubo un total de ocho heridos con perdigones: Alejandro Pillaca Poma (38), Juan Carlos Quispe Arango (17), Fermín Sulca Escriba (32), Ernesto Pérez Prado (18), Carmen Rosa Prado Quino (38). Ante ello, la DP solicitó el informe correspondiente al Fiscal Provincial de Cangallo, efectuando igualmente las coordinaciones necesarias con las autoridades del Gobierno Regional y el Jefe de la Policía Nacional. El día 10 se realizó en el local del Gobierno Regional de Ayacucho una reunión con participación de los dirigentes de la C.C. de Chichucancha, el Vicepresidente del Gobierno Regional de Ayacucho, el Director de PETT y la DP. No hubo autoridades de la C.C. de Putica, por lo cual se suspendió dicha reunión hasta el 11 de octubre con la finalidad de confirmar la participación de las autoridades de ambas comunidades. Se programó una reunión el día 10 de noviembre, a la cual asistirían los actores del conflicto y la Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza. Esta reunión fue pospuesta para el día 22 de noviembre. En dicha reunión, que se llevó a cabo en el local de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, participaron la presidenta de la MCLCP, el prefecto, un comisionado para la paz y desarrollo, el comandante de la PNP, un comisionado de la DP, el subprefecto de Cangallo y representantes de las comunidades. Se les exhortó a solucionar el problema de manera pacífica. Los representantes, sin embargo, manifestaron que no existía representatividad con respecto a la opinión de todo el pueblo. Por ello se acordó que ambas comunidades realizaran reuniones en cada uno de sus pueblos, en las cuales debían aprobar si aceptarían o no la mediación de la DP y de las demás autoridades. Estos acuerdos deben constar en un acta de asamblea cuya copia debe ser presentada en la siguiente reunión, programada para el 3 de diciembre.

El 19 de enero del 2007 se enviaron cartas a los Presidentes de las comunidades de Putica y Chichucancha solicitando que informen por escrito sobre la aceptación de la intervención mediadora de la DP. La comunidad de Chichucancha respondió (a través del Oficio Nº 01-2007-PC.C.CH del 26 de enero del 2007) aceptando que la DP junto con una comisión del Congreso de la República realice la mediación. Con fecha 9 de marzo, la DP volvió a enviar una carta a la Comunidad de Putica, reiterando el pedido para que expresen mediante comunicación escrita la aceptación de intervención de la DP como mediadora.

El 4 de abril, la DP remite comunicación escrita a las comunidades de Putica y Chichucancha, precisando que no habiendo recibido respuesta por parte de la comunidad de Putica y habiendo agotado todos los medios dando a conocer las ventajas del diálogo, siendo requisito indispensable que formalicen su pedido, y no pudiendo estar en una situación de espera indefinida, se manifiesta la abstención de conducir el proceso de diálogo, dejando constancia de que se mantendrá atenta a cualquier vulnerabilidad de derechos.

En la primera quincena del mes de julio, representantes de la Comunidad de Putica se acercaron a la Oficina Defensorial de Ayacucho para solicitar que la Defensoria del Pueblo intervenga mediando. Ante el pedido verbal se envió un oficio el 25 de julio del 2007 a Domingo Rayme Cuya, Presidente de la Comunidad Campesina de Putica, solicitándole una vez más que manifiesten si tienen interés en la mediación solicitando el pedido por escrito y adjunten la documentación respectiva a fin de iniciar el proceso de negociación. La OD está a la espera de una respuesta.

Últimos acontecimientos. No se registran aciones recientes.

7. CP. Cocas, distrito de Vilcanchos y CP. Tomanga, distrito de Sarhua , provincia de Víctor Fajardo.

Caso. Las comunidades sostienen un conflicto por delimitación territorial. El 8 de febrero del 2007 se produjo un enfrentamiento entre ambas comunidades, falleció un comunero de

Cocas y se registraron alrededor de 20 heridos. Ambas comunidades han manifestado voluntad de dialogar y resolver el diferendo.

Actores. Comunidad de Cocas y comunidad de Tomanga.

Antecedentes. Se registra un enfrentamiento entre las comunidades en los años 80, en un lugar denominado Samachipampa, en la comunidad de Cocas, el cual tuvo como resultado a algunos heridos. Además existe una denuncia presentada por un comunero de Cocas contra un comunero de Tomanga por daños calificados (expediente N° 2006-735). Se destruyó una propiedad ubicada en el límite entre ambas comunidades. El comunero denunciado es pariente de las actuales autoridades de Tomanga.

Hechos. Las comunidades se han enfrentado debido a un conflicto por delimitación territorial el 8 de febrero del 2007. El enfrentamiento tuvo lugar en las alturas de Choqoro (ubicado en el límite entre ambas comunidades), Como resultado falleció un comunero de Cocas y se registraron alrededor de 20 heridos, quienes fueron atendidos en la posta de salud de Cocas. El día 9, el Fiscal de la provincia y la PNP hicieron el levantamiento del cadáver en el lugar de los hechos. Los pobladores de ambas comunidades solicitaron la intervención de las autoridades. La DP ha invocado al diálogo y a mantener la calma, y sugiere la instalación de una mesa de diálogo. El 23 de marzo, los representantes de las comunidades de Cocas y Tomanga, y los Alcaldes distritales de Vilcanchos y Sarhua, firmaron una acta de compromiso, en presencia del Representante de la OD Ayacucho, manifestando su voluntad de iniciar un proceso de diálogo con la participación de la DP, para lo cual se comprometieron a presentar su pedido por escrito, acompañando documentos sustentatorios.

El 16 de abril se reunieron en la Oficina de Ayacucho de la Defensoría del Pueblo los Alcaldes de los distritos de Sarhua, Vilcanchos, y los presidentes de las comunidades campesinas de Cocas, Tomanga y Vilcanchos, quienes se comprometieron a abstenerse de realizar modificaciones o alteraciones en los hitos, así como a no agredirse verbalmente.

Durante los días 21, 22 y 23 de mayo, con la participación de los presidentes y delegados de las comunidades de Vilcanchos, Cocas, Tomanga, los Alcaldes distritales de Sarhua, Vilcanchos, profesionales del PETT y representantes del Gobierno regional, representantes de la Oficina Defensorial de Ayacucho y un representante de la Unidad de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo, se llevó a cabo la colocación de hitos en los sectores Conocaccsa, Miñanahuaycco limítrofes a las comunidades de Cocas y Tomanga. Sin embargo, al ser ubicados los puntos tripartitos entre las comunidades de Cocas, Tomanga y Vilcanchos, así como el punto tripartito entre las comunidades de Vilcanchos, Tomanga y Lucanamarca, en ambos casos con el instrumento GPS, las partes no lograron ponerse de acuerdo, por lo que decidieron iniciar un trámite de rectificación de áreas y medidas perimétricas del plano de conjunto inscrito en registros públicos.

A pesar de que en la diligencia de colocación de hitos llevada a cabo los días 21 al 24 de mayo, los representantes de las Comunidades de Cocas y Tomanga firmaron un acta en el que se comprometían, de común acuerdo, a respetar las posesiones, así como a la rectificación de sus linderos, el 4 de junio del año en curso, el presidente de la comunidad de Cocas comunicó, mediante una carta a la Defensoría del Pueblo, que el día sábado 2 de junio, en horas de la madrugada, decenas de comuneros de Tomanga invadieron los predios denominados "Mañanahuaycco", "Accopuquiocucho" y "Pataracancha", los cuales pertenecen a Cocas. Esto también se puso en conocimiento del Fiscal Provincial de la Fiscalía Mixta de la Provincia de Fajardo, para el ejercicio de sus atribuciones. La Oficina de la Defensoría del Pueblo de Ayacucho ha coordinado acciones con los presidentes comunales y los Alcaldes distritales a fin de facilitar buscar salidas pacíficas.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

CAJAMARCA

8. Distrito de Jesús (Provincia de Cajamarca), Distrito de Pedro Gálvez (Provincia de San Marcos), Distrito de Cachachi (provincia de Cajabamba)

Caso. La Población solicita el retiro de la Empresa Minera Miski Mayo por posible contaminación de las fuentes de agua.

Actores. Gobierno Regional de Cajamarca (Jesús Coronel Salirosas), Empresa Minera Miski Mayo S.A.C, PNP, Frente de defensa del río Cajamarquino (Jose Lezma Sánchez).

Antecedentes. El Proyecto La Morada, perteneciente a la Empresa Minera Miski Mayo S.A.C, se encuentra ubicada entre los distritos de Pedro Gálvez, provincia de San Marcos, Distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, y Jesús, distrito de la Provincia de Cajamarca en el departamento del mismo nombre. Dicho proyecto se encuentra clasificado como proyecto de exploración categoría B. Por lo tanto, solo presentó una declaración Jurada con relación al estudio Ambiental del Proyecto de Exploración.

El 1 de julio del 2007 apareció en el diario *La República* un reportaje sobre el supuesto amedrentamiento por parte de los miembros de seguridad de la empresa minera contra dirigentes campesinos de las zonas directamente afectadas por la actividad minera.

Hechos. El 9 de agosto, unos 2,000 campesinos provenientes de diferentes lugares de los distritos afectados por el proyecto de exploración denominado La Morada de la Empresa Minera Miski Mayo se movilizaron al cerro Mogol en protesta contra la actividad minera en la zona con la intención de desalojar a la empresa del lugar. Por tal motivo se hizo presente un contingente policial de 80 efectivos para resguardar la zona. Los campesinos sostienen que las operaciones de la compañía trasnacional ponen en peligro la cuenca del río Cajamarquino, que abastece de agua al Valle de Condebamba, en donde se producen palta y ají páprika para la exportación.

El 10 de agosto, una comisión se dirigió al Gobierno Regional de Cajamarca para solicitar la intervención del Presidente Regional en el lugar. Esta comisión fue recibida por el Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, así como también por algunos consejeros regionales donde se tomó el acuerdo de preparar una reunión entre las comunidad y la empresa en la zona para hablar sobre el tema para el día lunes.

El 11 de agosto, una comisión del Gobierno Regional se dirigió a la zona para conocer la problemática de los pobladores en el lugar. Dicha comisión estuvo presidida por el Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional, el Gobernador de Cajamarca, así como también por algunos Consejeros, quienes ofrecieron traer una comisión de alto nivel para solucionar la problemática en la zona.

El 13 de agosto se hizo un pronunciamiento por parte del comité de Lucha de San Marcos exigiendo el retiro inmediato y definitivo de la Empresa Miski Mayo de todas las comunidades de la zona y hacen saber su oposición al proyecto, pues consideran que se encuentra en cabecera de cuenca.

El 14 de agosto, en reunión con el presidente regional Jesús Coronel, un representante de la Unidad de Prevención de Conflictos del PCM-Cajamarca, el Gobernador de Cajamarca Manuel Bacón Tanta, entre otros, se acordó plantear una comisión de alto nivel para la solución del problema en el más breve plazo posible con la presencia de representantes del ministerio de Energía y Minas, Agricultura y ProInversión.

Al parecer, los intentos de lograr una comisión de alto nivel por parte del Gobierno Regional han fracasado. Por esa razón, diversos grupos han lanzado comunicados solicitando que se solucione el problema antes de que ocurran hechos de violencia en la zona

El mismo 14 de agosto se publicó una carta abierta de la Comisión Diocesana de defensa de la vida y el medio ambiente de Cajamarca donde solicitan que el estado dé pronta solución al conflicto, que la empresa escuche los reclamos de los campesinos y se respete su decisión de seguir con sus actividades tradicionales como agricultura y ganadería, así como también consultar a la población para que otorque su autorización para explorar y explotar.

El 20 de agosto, la DP recibió un documento del Decanato Sur de la diócesis de Cajamarca que reúne a la Parroquia de la provincia de San Marcos, Cauday, Cajabamba, Ichocan, San Marcos, Matará y Namora donde manifiestan que existe indiferencia del Estado para solucionar los problemas de los ciudadanos y que las autoridades prestan más atención e importancia a los ingresos que provienen del canon que a la vida y bienestar de la población.

El Gobierno Regional asumió el compromiso de traer a una comisión de alto nivel para solucionar el problema; sin embargo, hasta la fecha no hay respuesta.

9. Distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba.

Caso. Conflicto por oposición de la población a la explotación minero-informal ubicados en zona en litigio.

Actores. Mineras Algamarca y Sullidén Shahuindo, Pobladores del CP Chuquibamba.

Hechos. Las compañías mineras Algamarca y Sullidén Shahuindo sostienen pugnas relacionadas con concesiones mineras y terrenos superficiales en la zona, las cuales se ventilan

en el PJ. Ellas han ocasionado enfrentamientos entre comuneros y ronderos que apoyan a una u otra empresa. La población desea que las empresas se retiren de la zona por los riesgos de contaminación.

El 11 de septiembre del 2004, los pobladores del CP Chuquibamba bloquearon las principales vías de acceso que conducen a los campamentos mineros. La vía fue despejada por la PNP. El 28 de septiembre, en reunión convocada por la DP, autoridades regionales, ante la presencia de comuneros y dirigentes, se comprometieron a canalizar los reclamos de la población. La DP coordinó con la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y el Distrito de Riego la recopilación de información sobre la cantidad y calidad de las aguas de las fuentes supuestamente contaminadas y de las que se hallen en peligro de contaminación. También efectuaría el seguimiento de los compromisos asumidos por las autoridades. El 10 de octubre, pobladores de ocho caseríos se reunieron en el CP Malcas y solicitaron que se declare intangible la zona. El 11 de octubre, el Fiscal Provincial de Cajabamba constató que la compañía Sullidén Shahuindo continúa realizando trabajos de exploración en el caserío San José-Algamarca, a pesar de que su autorización venció el 31 de agosto, debiendo rehabilitar las áreas exploradas hasta el 30 de septiembre. La DP solicitó a la Dirección General de Minería que inicie la acción de fiscalización correspondiente. El 13 de octubre, la DP informó a dirigentes de la zona sobre las gestiones realizadas. Se les indicó que continúan las coordinaciones para realizar el análisis del agua en los lugares solicitados, y se les exhortó a mantener el diálogo. Pese a ello se realizaron movilizaciones sucesivas en Chuquibamba (21 de octubre), Tabacal (22), La Grama (23) y Cajabamba (24). Las marchas fueron pacíficas. Sólo en Tabacal, los ronderos detuvieron a un empleado de la minera Sullidén que filmaba la movilización; dicho empleado los denunció posteriormente por secuestro. El 5 de noviembre, en Huangamarca, se enfrentaron trabajadores de ambas mineras. El 9 de noviembre, en Pampachancas, hubo otro enfrentamiento entre pobladores y PNP ocasionando varios heridos. El 29 de noviembre se reunieron en Chuquibamba funcionarios de la Dirección General de Minería con los pobladores.

El 17 de enero del 2005, en Cajabamba, el MEM e INRENA realizaron una reunión informativa convocada por el Alcalde provincial. Según una fuente, los funcionarios limeños indicaron que la reunión se realizaría con 30 personas, lo que provocó el descontento de la población reunida en la Plaza de Armas. La presidenta del Frente de Defensa del Medio Ambiente del Valle de Condebamba solicitó que la charla fuera dirigida a todo el público en la misma plaza. Al no ser aceptada su propuesta (sólo se colocaron parlantes), la población lanzó piedras contra el local municipal y colocó parlantes con música a alto volumen para obstaculizar la reunión. Concluida ésta, la población impidió la salida de los funcionarios, que solo pudieron hacerlo luego de explicar a la población que estaban programando una fiscalización a ambas mineras para verificar que no hubiesen realizado trabajos sin autorización. Representantes de las dos empresas indicaron que habían suscrito un acta por la cual se comprometían a suspender sus actividades. Durante febrero, las empresas mineras cumplieron con el compromiso asumido de paralizar sus actividades hasta que se resuelva su situación jurídica. Sin embargo, no se coordinó con la población, funcionarios del MEM y otras autoridades la fecha exacta de la fiscalización en dicha zona. Durante marzo, el MEM no realizó la fiscalización solicitada por la población y autoridades locales. Aprovechando el paro agrario de la región, el 14 de marzo, los dirigentes del valle tomaron la carretera de acceso hacia Cajabamba. Entre sus reclamos se encontraban petitorios de índole agraria y la declaración de intangibilidad de la zona. El 11 de abril, el Frente de Defensa organizó una movilización en Cajabamba para exigir el retiro de las empresas mineras. No se registraron hechos violentos. El 17 de mayo, en reunión del Frente de Defensa, se trató sobre la organización de las bases de la zona y se expresó preocupación por la permanencia de las mineras. La Comisaría PNP-Cajabamba informó que durante el mes de julio el problema se mantuvo estable, estando a la espera de que el PJ resuelva el conflicto de intereses entre empresas. Las actividades mineras seguían paralizadas. Según información proporcionada por el Fiscal Provincial de Cajabamba, un promedio de 300 trabajadores informales estarían realizando actividades de explotación minera en Algamarca. El 23 de agosto, funcionarios de la DREM, GR, el Alcalde de Cajabamba y un representante de la DESA viajaron a efectuar una fiscalización a Algamarca debido al documento remitido por la Fiscal Provincial de Cajabamba. Su objetivo fue verificar la explotación informal que están realizando más de 300 pobladores actualmente. El 18 de septiembre, el Alcalde de Cajabamba manifestó a la DP que en la zona se está presentando una situación bastante delicada por el hecho de que

existen alrededor de tres mil personas que se dedican a la minería artesanal en la zona en litigio entre Algamarca y Sulliden Shauindo, lo cual podría generar un enfrentamiento entre la empresa y los pobladores. El 27 de octubre, la DREM recibió un documento mediante el cual se solicitó una inspección (junto con DIGESA) a los mineros informales del Cerro Algamarca. Dicha inspección se llevaría a cabo el 2 de noviembre del 2006. Según informaciones que ha obtenido la DP, se está incrementando el número de personas dedicadas a la extracción informal de oro en el cerro Algamarca. El 9 de noviembre, un grupo de aproximadamente 750 mineros informales intentó tomar las instalaciones de la compañía minera Sudamericana. Dichas personas fueron expulsadas por la PNP. Luego, un grupo de ocho dirigentes ingresó a dialogar con los directivos, pero un grupo de personas intentó tomarlos como rehenes. Hubo un enfrentamiento en el cual resultó herida de bala una persona (se internó en la clínica Normedic). El día 14, la DP se comunicó con la comisaría de Algamarca, que informó que la situación se encontraba tranquila, pero que existía gente azuzando a los mineros informales a expulsar a la empresa Sudamericana. El 1 de diciembre, el Fiscal Provincial de Cajabamba exhortó a los mineros informales que abandonasen la zona. Esto se dijo después de que se diera a conocer un informe de inteligencia que reporta la muerte de cuatro mineros informales, quienes presumiblemente fallecieron por la manipulación de sustancias nocivas y que han sido enterrados en forma clandestina.

El 14 de enero del 2007 hubo una reunión en la Municipalidad Provincial de Cajabamba para tratar el tema de los mineros informales en el Cerro Algamarca y formar una comisión. Participaron en la reunión el Gerente General del Gobierno Regional, Ing. Germán Estela, el Director de la Dirección Regional de Minería, Ing. Genaro Carrión, el gerente de recursos naturales y medio ambiente, Ing. Tulio Mondragón, el Alcalde provincial de Cajabamba, Carlos Urbina Burgos, los representantes del Centro Social Cajabamba, una representante de la Municipalidad Distrital de Cachachi y un comisionado de la DP. En esta reunión se formó una comisión, presidida por el Alcalde de Cajabamba, conformada por un representante del Centro Social de Cajabamba, un representante de la sociedad civil, así como también un representante de la municipalidad de Cachachi, los cuales se comprometen a extender la invitación a los Alcaldes de los distritos de Cachachi y Condebamba, además de hacer extensiva la invitación a los trabajadores artesanales.

La comisión se ha propuesto como objetivos: a. Velar por el medio Ambiente, b. Analizar los problemas sociales y velar porque la minería formal de preferencia en el trabajo a los pobladores de la provincia, c. Cautelar que las utilidades que se generen como consecuencia de la actividad minera se usen para impulsar obras de impacto económico social en la provincia.

El día 16 se llevó a cabo una reunión en la que participaron: el Fiscal Mixto de Cajabamba, Lucido Boyd Palacios, el Alcalde de Cajabamba, Ing.Carlos Urbina Burgos, el Presidente de las Rondas Campesinas-Cajabamba, Abansio Nikin, la representante de las Rondas Campesinas de Condebamba, Violeta Cabanillas y el secretario del SUTEP-Cajabamba. En dicha reunión, los representantes de las rondas manifestaron que estaban en contra de cualquier actividad minera y solicitaron el retiro urgente de los mineros informales del cerro Algamarca para evitar la contaminación ambiental del valle de Condebamba. En esta reunión se organizó un paro distrital, pero no se acordó la fecha de su realización. Ese día, la PNP capturó a siete personas que supuestamente se encontraban realizando actividades de minería informal en la zona de Alto Moyán. Se les encontró bolsas de polietileno, bidones vacíos, pastillas de cianuro, palas y barretas. Además, de acuerdo con la información obtenida por la PNP, presentan antecedentes por el delito de terrorismo y son los promotores de los paros y levantamientos contra los mineros informales y empresas mineras. La PNP también destrozó 36 pozas de cianuración.

El día 17, la DP visitó la zona para verificar el estado de los detenidos. Se conversó con el comandante PNP David Pérez Vigo, quien informó que, mediante oficio Nº 79MP-FPM, el fiscal encargó a los siete detenidos a la dependencia policial mientras se redacta la denuncia. Se constató que ya habían transcurrido más de las 24 horas que establece la ley y no se había hecho presente el Juez. Tampoco se había dispuesto medida judicial alguna.

El día 18, la DP se comunicó telefónicamente con la comisaría de Cajabamba y entrevistó al técnico PNP Camposol sobre el tema de los detenidos. Se nos informó que el fiscal ya los había puesto a disposición del Juzgado. Además nos comunicamos con la Dra. Lucía Rosa Yon Li, quien informó que ya se había abocado a la causa (por ausencia del Juez Penal), ha abierto instrucción y ha ordenado en el auto de apertura, mandato de comparecencia por los delitos

de hurto agravado y contaminación de suelos y aguas. Se les ha tomado las instructivas. El 21 de febrero la DP realizó una visita al centro poblado Chuquibamba (provincia de Cajabamba) junto con la DREM, el Alcalde provincial de Cajabamba, el representante de la DESA, el representante del Gobierno Regional, el presidente del comité transitorio de la municipalidad de Chuquibamba, el presidente de la Federación de rondas campesinas, el representante del Centro Social Cajabamba y la presidenta del Frente de Defensa de Condebamba con la finalidad de realizar un monitoreo participativo. Se tomaron las muestras necesarias. Luego se partió a la zona de Algamarca para buscar información en la comisaría acerca del fallecimiento de un supuesto minero informal en el caserío de Huachoque. De acuerdo a la información obtenida, el 20 de febrero el padre del fallecido (Vicente Ferrer Abanto Arenas) reportó a la policía el fallecimiento, esto fue comunicado al Fiscal quien ordenó el levantamiento inmediato del cadáver para poder realizar la necropcia de ley, sin embargo la familia se llevó el cadáver, por lo cual no se pudo continuar el proceso. El 13 de marzo se llevó a cabo una reunión para analizar el tema. Participaron representantes del Gobierno Regional, municipalidad de Cajabamba, la Vicaría de la Solicdaridad y la DP. Se llegó al compromiso de mantener el diálogo abierto con los actores afectados directamente y empezar una campaña de salud con los trabajadores de la zona. Se programó la siguiente reunión para el 31 de marzo. El día 20, el CONAM-Cajamarca organizó una reunión para empezar la coordinación en la actuación sobre el tema. Participaron, además, representantes del GR y la DP. Se acordó involucrar también a las direcciones de Salud y Agricultura.

El 10 de abril 2007 se llevó a cabo una reunión convocada por el Gobierno Regional para evaluar el tema de los mineros informales en el Centro Poblado de Algamarca, con presencia de la Dirección de Salud Ambiental, la Dirección Regional de Educación, la Dirección Regional de Energía y Minas, la Dirección Regional de Trabajo, el CONAM-Cajamarca, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) a través de un representante de su unidad de prevención de Conflictos, Defensoría del Pueblo, los Alcaldes distritales de Condebamba y Cachachi, así como también los representantes de los mineros informales a cargo de el señor Naum Briceño. En la reunión se presentaron los informes situacionales de los sectores de Educación, Trabajo y Salud referidos al tema en cuestión. La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) reveló que en los primeros monitoreos realizados en las zonas contiguas a la explotación de oro por los mineros informales de Algamarca se hallaron altos niveles de arsénico. La presencia del elemento tóxico supera en 2.53 veces el valor estipulado en la Ley General de Aquas para la Clase III, específicamente en la quebrada de Chupalla, una de las que desemboca en el río de Condebamba, que abastece de agua a los agricultores de la zona y a los familias de los mineros informales que utilizan el agua para consumo. En la misma reunión se plantearon algunas recomendaciones para reducir los riesgos de intoxicación. Tras una serie de coordinaciones interinstitucionales se invitó a la OD Cajamarca a un monitoreo participativo. El 7 de mayo, en el local de la Municipalidad de Cajabamba, se llevó a cabo una reunión informativa sobre el monitoreo participativo. Estuvieron presentes los ingenieros Isaac Lavado, de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA-LIMA), Elmer Portilla Cornejo, de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía Y Minas, Genaro Carrión Ballena de la Dirección Regional de Energía y Minas, Elmer Ruiz Ortiz de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Hugo Tirado Cabrera, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA), Carlos Alberto Urbina Burgos, Alcalde Provincial de Cajabamba, y el representante de la DP-Cajamarca. En la reunión se señaló que los puntos hídricos a monitorear serían La Arenilla, Cochabamba, Zinc, Chupalla, Choloque, Shauindo, Shingomate, Chimin, Condebamba, Cajamarquino y Crisnejas. Concluido el monitoreo realizado entre el 7 y 9 de mayo se firmó un acta dando cuenta de todo lo sucedido durante esta actividad, pero sin poder realizar la identificación y georeferenciacion de las posibles fuentes contaminantes en la zona de trabajo de los mineros artesanales y pasivos ambientales existentes. Lamentablemente, este monitoreo no contó con la participación de los representantes de las rondas campesinas, mineros informales y autoridades del valle de Condebamba, que no asistieron.

El 04 de junio se informó a través de medios de comunicación⁷ que se llevó a cabo una reunión entre el Obispo de Cajamarca y los mineros informales donde se les exhorto para que dejen de realizar estas actividades extractivas sin llegar a ningún resultado. Además se ha

•

⁷ Diario El Clarín - Cajamarca 04/06/2007

reportado un aumento de las personas que laboran en el lugar. Se calcula que se trataría de a un promedio de 5 mil mineros en total que estarían trabajando en la zona.⁸

El 12 de julio, el Frente de Defensa del Valle de Condebamba y las rondas campesinas de la zona bloquearon la carretera de acceso a Cajabamba en protesta a la presencia de mineros informales en la zona de Algamarca, pues consideran que podrían contaminar el valle con esta actividad ilegal.

Últimos acontecimientos. El 15 de agosto, la Corte Superior de Lima sentenció a favor de Algamarca, anulando el laudo arbitral del 2006 y declarando inválido el acuerdo arbitral entre la subsidiaria peruana de Sulliden y las compañías Algamarca por la falta de poderes representativos del ciudadano Miguel de Orbegoso Tudela para celebrar tal acuerdo.

El 20 de agosto fueron incautados ocho cilindros de carburo de sodio de 50 kilos cada una, 15 kilogramos de carbón activado, siete kilos de polvo sime, siete galones de ácido. En la acción participó la policía de las comisarías de Cajabamba y Chuquibamba en coordinación con agentes de la División Contra el Terrorismo de Chiclayo el pasado domingo. Cabe resaltar que le mercadería incautada era trasladada desde la provincia de Cajabamba hasta el centro poblado de Algamarca, ubicado en el distrito de Cachachi.

10. Centro poblado de Chanta Alta, Distrito de La Encañada, provincia de Cajamarca

Caso. Conflicto por presunto incumplimiento de acuerdos por parte de la empresa Yanacocha.

Actores. Alcalde del centro poblado de Chanta Alta (Julio Alva), Presidente del comité de Desarrollo del Alto Llaucano (Pedro Acosta que, además, es asesor del Alcalde de Chanta y Administrador de una empresa que brinda servicios a la Empresa Minera), Minera Yanacocha, Municipalidad de la Encañada (por el caso de la maquinaria retenida y la inejecución de las obras programadas el año pasado).

Antecedentes. En octubre del 2006, la comunidad de Chanta Alta encabezada por el Alcalde Julio Alva retuvo una maquinaria perteneciente a la municipalidad de La Encañada en protesta por el incumplimiento del Alcalde Fidel Valera en la construcción de una obra valorizada en un millon y medio de soles la cual no fue realizada por el Alcalde (cargador frontal, moto niveladora, rodillo, dos volquetes y un vehículo de carga). También hay protestas por el incumplimiento de los ofrecimientos de la empresa minera Yanacocha plasmadas en un acta de fecha 17 de mayo del 2006.

Hechos. En asamblea del 21 de enero del 2007 se decidió empezar un paro en contra de la empresa minera y la Municipalidad por considerar un abuso el incumplimiento de los acuerdos y las obras ofrecidas. El paro se realizó el 30 de enero, se movilizó un contingente policial de 50 efectivos de la DINOES para reguardar la seguridad de la empresa y evitar un posible bloqueo de la carretera Cajamarca-Bambamarca. Sin embargo, dicha manifestación no llegó a mayores.

El 14 de febrero se tomó conocimiento de que un grupo de pobladores de la comunidad de Chanta Alta ingresó a la propiedad de Minera Yanacocha (Calera China Linda) y les pidieron que se retiren del lugar. En tal intervención se produjo un enfrentamiento entre los pobladores y Forza. Como resultado de este enfrentamiento se destruyó a cinco unidades de Maquinaria pesada de la empresa Yanacocha. Además, uno de los dirigentes manifestó que se están plegando más centros poblados a este reclamo.

Por su parte, Minera Yanacocha desmintió esta información manifestando que habían sido solamente seis personas las que habían estado tirando piedras contra la calera China linda provocando la ruptura del parabrisas de una de las camionetas de la empresa. El 26 de febrero se realizó una reunión con representantes de la empresa y autoridades de Chanta Alta para tratar el tema de las obras pendientes y tomar acuerdos acerca de la ejecución de obras de electrificación, la construcción de una carretera (desde Chanta Alta hasta San Antonio) y la ampliación del sistema de agua potable. La policía de Cajamarca se retiró el 2 de marzo del ex campamento minero en La Encañada, luego de arduas negociaciones con los pobladores de la zona y las autoridades, que protestaron por los daños causados a su comunidad tras el retiro intempestivo de insumos químicos que se encontraban en esa zona.

.

⁸ Diario *Panorama* - Cajamarca 08/06/2007.

El 17 de abril, la empresa Yanacocha entregó las actas de compromisos asumidos entre esta empresa y diversas comunidades, entre las que se encuentra Chanta Alta.

Últimos acontecimientos. La empresa Minera Yanacocha ha negociado en privado con la gente de Chanta Alta por lo que ya no se han presentado problemas con dicha empresa.

El 23 de mayo sucedió un enfrentamiento en el Centro Poblado Menor de Chanta Alta que tuvo como resultado la detención de Julio Alva, Alcalde de dicho centro poblado, en circunstancias en que se llevaba a cabo una diligencia judicial de verificación de la maquinaria perteneciente a la Municipalidad de La Encañada retenida desde octubre por el incumplimiento de la municipalidad de La Encañada en efectuar una obra en el lugar con la gestión anterior. Dicho enfrentamiento, al parecer, se originó por la presencia de personas ajenas al centro poblado que habrían sido trasladadas por el Alcalde de La Encañada, Lifonsio Vera, para recuperar aparentemente la maquinaria retenida. Alva se encuentra detenido en el penal de Huacariz mientras un grupo de pobladores ha hechos pequeñas movilizaciones pidiendo su libertad. Esta maquinaria retenida fue utilizada por Néstor Cueva Lobato para realizar labores con la empresa CIATSA de la zona de Totoracocha.

El Alcalde Julio Alva se encuentra detenido, está pendiente una apelación contra el auto de detención por comparecencia.

Últimos acontecimientos. Se cambió la orden de arresto del Alcalde Julio Alva por la de comparecencia. Se iniciaron las negociaciones para iniciar la pavimentación.

11. Distrito de La Encañada, provincia de Cajamarca

Caso. Oposición a proyectos de exploración realizados por la empresa Yanacocha. La población demanda zonificación ecológica.

Actores. Minera Yanacocha, CP Ingatambo, Negritos, Lagunas, San Cirilo y Yanacanchilla, Rondas campesinas.

Hechos. La empresa minera Yanacocha ha desarrollado trabajos de exploración en sectores que los representantes de estas poblaciones consideran vulnerables: centros poblados de Ingatambo, Negritos, Lagunas, San Cirilo y Yanacanchilla. Por ello se realizó una asamblea general en abril del 2005, donde estuvieron presentes algunos funcionarios de la Minera Yanacocha. Allí, los pobladores manifestaron su preocupación por la contaminación del medio ambiente ocasionadas por las actividades de exploración y explotación minera, expresando su total desacuerdo con el desarrollo de las actividades mencionadas. Por otra parte, los funcionarios de Minera de Yanacocha explicaron las acciones que desarrollan, manifestando que todo trabajo que realizan en las tierras, lo hacen con permiso del propietario, agregando que ellos podrían evaluar el apoyo y financiamiento a estas comunidades. El 9 de abril del se realizó una segunda asamblea que contó con los representantes de las Rondas campesinas y con las autoridades de los distintos caseríos, centros poblados, municipalidades distritales y provinciales que están en desacuerdo con las actividades mineras, participando también autoridades que no pertenecen a la zona del conflicto, pero que representan a poblados que también se consideran afectados. En esta reunión se declaró a la zona denominada "Las Lagunas" como zona intangible por constituirse fuente del recurso hídrico para varias provincias, a fin de no permitir la realización de trabajos de exploración y explotación por parte de Minera Yanacocha. El 8 de diciembre se realizó una asamblea extraordinaria en la que se acordó solicitar a la empresa Minera Yanacocha la paralización y retiro de sus trabajos de exploración en las zonas en conflicto (se debe resaltar la presencia del congresista Manuel Coronado Bustamante, quien asumió un compromiso de presentar documentos ante las autoridades del Gobierno central para promover que la realización de las actividades mineras se realicen cuando existe licencia social). El 14 de diciembre, el dirigente Genaro López Celis cursó una carta a la empresa minera solicitando paralizar sus actividades, bajo amenaza de emplear medidas de fuerza. Durante el mes de marzo del 2006, dicho dirigente coordinó con el Prefecto de Cajamarca, a quien le solicitó una reunión inmediata con autoridades locales, regionales y del MEM para ver alternativas de solución. El día 14, en protesta por la realización de actividades de exploración minera en San Cirilo y Yanacanchilla, la Asociación de coordinadores de Defensa del Medio Ambiente de la Cuenca del Alto Llaucano y rondas campesinas bloquearon la carretera Cajamarca-Bambamarca; además, protestaron contra del desvío de las aguas del sector Las Lagunas. El 15 de marzo, por intervención del Prefecto, pobladores sostuvieron un diálogo con Minera Yanacocha, acordando realizar una inspección conjunta a la zona. Esta se realizó el 6 de abril,

pero ninguna autoridad se hizo presente, por lo que al día siguiente el Frente Único en Defensa de la Vida y del Medio Ambiente de Cajamarca emitió un pronunciamiento exigiendo que Minera Yanacocha retirase sus máquinas y trabajadores de San Cirilo, Yanacanchilla, Negritos y CP Ingatambo, señalando que la población no otorgará licencia social a las actividades mineras, y solicitando una comisión de alto nivel. El 17 de abril se realizó la inspección. El 23 de abril, los pobladores acordaron dar un plazo de cinco días calendarios para que la empresa minera retirase sus equipos de trabajo de la zona en conflicto. Los días 25 y 26 de abril, representantes de la población, MEM y minera Yanacocha se reunieron, pero sin llegar a algún acuerdo. El 5 de mayo se instaló la Mesa de diálogo integrada por funcionarios del MEM, representantes de la comunidad de Yanacanchilla, la minera Yanacocha, la Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca y la DP. Durante esta reunión, la empresa minera decidió suspender sus actividades exploratorias hasta el 19 de mayo. El día 19, en una nueva reunión, representantes de los Centros Poblados solicitaron que la empresa minera retirase sus máquinas; la empresa informó que sólo podían retirar la maquinaria de la zona de San Cirilo, aunque no de los otros poblados. El 6 de junio, ante la negativa de los representantes de Yanacocha de retirarse de las zonas del proyecto, los representantes de Yanacanchilla rompieron el diálogo. La empresa minera se encuentra a la espera del pronunciamiento del MEM sobre los problemas socio-ambientales referidos al proyecto de exploración "Solitario". El día 16, el Frente de Defensa por la Vida y el Medio Ambiente de Cajamarca realizó una movilización pacífica hacia el cerro San Cirilo. El 16 de noviembre, pobladores de los distritos presuntamente afectados por contaminación manifestaron su desacuerdo con los estudios de evaluación ambiental. Por ello solicitaron que el MEM ordene el retiro de las maquinarias y el cese de toda actividad minera hasta que se realice la zonificación ecológica en el departamento. El Director Regional de Energía y Minas de Cajamarca informó que en el caso no ha sido necesaria una nueva intervención, ya que el conflicto se mantiene estable. La empresa minera no ha vuelto a poner sus maquinarias en la zona. Se mantiene un clima de tranquilidad. La población se encuentra tranquila.

Durante el mes de enero del 2007, Genaro López, en conversación con el Director Regional de Minería, manifestó que hay presencia de personal de Minera Yanacocha en la zona de San Cirilo y que siguen, de manera intermitente, con sus trabajos desde la segunda semana de enero.

En reunión del 2 de marzo del 2007 en el sector de San Andrés de Negritos Alto, con presencia de sus autoridades y Alcaldes de los centros poblados Yanacancha Grande, Yanacancha Baja y Chanta Alta, se acordó pedir a la Empresa que cumpla con lo pactado el 23 de febrero último en el que se decide que Yanacocha haga el bacheado de la pista incorporando a trabajadores de la zona. Así mismo se solicitó que los trabajos los realicen las Empresas de cada sector y que Yanacocha les adjudique en forma directa el contrato y no por licitación. El 10 de marzo del 2007 se llevó a cabo otra reunión entre las autoridades de las comunidades de Yanacancha Grande, Yanacancha Baja y Chanta Alta así como también el presidente de la comunidad San Andrés de Negritos Alto y el Agente municipal del sector. En dicha reunión se hizo referencia a un acuerdo con las comunidades de fecha 30 de abril de 1994 donde Yanacocha se compromete a la construcción y afirmado de la carretera así como a dar maquinaria y dinero para tal fin y que se usaría mano de obra local que seria remunerada. Además en la reunión se expreso que solamente cuatro veces Yanacocha había cumplido con hacer los mantenimientos, por lo cual el señor Avelino Portal pide que se asfalte de una vez esa pista hasta donde alcance, se hizo un cuarto intermedio y se acuerda por unanimidad de los dirigentes y Alcaldes de centros poblados pedir a Yanacocha que se asfalte la

El 13 de marzo del 2007 se reunieron todos los Alcaldes de los centros poblados y los representantes de la Empresa minera Yanacocha con los representantes de las comunidades y centros poblados del lugar donde la empresa manifiesta que se les pagara a los trabajadores 15 nuevos soles por día de trabajo y que se enviara una persona para que supervise las labores, además manifiestan que por ningún motivo estas personas tendrán relación laboral con la empresa. Tras el bloqueo de la carretera en abril, la mediación realizada el 9 de mayo vió frustrado el diálogo entre las partes después que los comuneros exigieron que la compañía asfalte la carretera Schoclla-Yanacancha-Chanta Alta en cumplimiento a los acuerdos firmados en 1994. Tras ello, Yanacocha anunció la suspensión de sus actividades en la zona de la Quinua, Cajamarca. El presidente de las Rondas Campesinas de Yanacanchilla Alta, Genaro López, presentó el 23 de mayo un documento pidiendo

audiencia con el Ministro de Energía y minas por el comienzo de los trabajos de exploración en la zona. El 30 de mayo se llevó a cabo una reunión entre la Comunidad de Negritos Alto, la Empresa Minera Yanacocha, represententes de la PCM y los Alcaldes de los centros poblados involucrados, pero no se logró ningún acuerdo, ni se estableció una nueva fecha de reunión. La empresa no ha querido retirar las denuincias contra la gente de la comunidad por la retencion de la maquinaria, lo que ha generado descontento en la población. Ante ello hay riesgo que los pobladores adopten medidas de fuerza más radicales.

El 10 de junio un grupo de pobladores de la comunidad de Negritos Alto ingresó a la zona de operaciones del campamento "La Quinua" como una medida que radicaliza la protesta que sostienen desde el 16 de abril. Ellos exigen el cumplimiento de acuerdos sobre la carretera Shoclla – Yanacancha – Chanta Alta, donde la empresa se comprometía a su mantenimiento dos veces al año desde 1994 con apoyo de la comunidad. Este mantenimiento ha sido realizado solamente 3 veces desde que se hizo el convenio.

Según información brindada por el Fiscal de Baños del Inca Dr. Alfredo Rebaza se trató de un grupo de 100 personas aproximadamente, lideradas por el señor Avelino Portal, presidente del comité de Gestión de Negritos Alto donde se presentó un enfrentamiento entre el personal de Forza, PNP- Baños del Inca y los comuneros resultando herido leve un miembro de la policía nacional.

El 11 de junio se apersonó al lugar el Fiscal Alfredo Rebaza quien entabló diálogo con las personas de la comunidad de Negritos alto y les exhortó a retirarse del lugar, explicandoles que su accionar es ilegal y que trae consecuencias graves para ellos. Por este motivo se retiraron de forma pacífica del lugar y dieron un plazo de 48 horas para que la empresa retire las denuncias en su contra (retención de dos camionetas pertenecientes a la empresa minera).

El día 15 de junio estaba programada una reunión con la PCM-Cajamarca, Yanacocha y representantes de la comunidad de Negritos Alto por oposición de un dirigente de esta localidad.

El 28 de junio se llevó a cabo una reunión en la zona de Negritos con presencia de los comuneros de Negritos Alto, la Fiscalia de Baños del Inca y la PNP-Baños del Inca. En dicha reunión, la comunidad acordó devolver las dos unidades pertenecientes a la Empresa Minera que se encontraban retenidas desde el mes de abril por el incumplimiento de la Empresa en ejecutar los trabajos de mantenimiento de la carretera La Shoclla-Chanta Alta, así como la falta de pago de beneficios sociales a los trabajadores.

El 20 de julio Ricardo Morell Gerente de Relaciones comunitarias de la Empresa Minera Yanacocha dio a conocer que no se retirarían las denuncias puestas contra los campesinos de las comunidades de Negritos Alto pues según manifestó se necesita que regrese el principio de autoridad a la zona ⁹.

Se tiene programada una reunión entre la comunidad de Negritos Alto y la oficina de la PCM-Cajamarca para el 03 de agosto en la ciudad de Cajamarca para tratar el tema de la carretera La Shoclla - Chanta Alta.

Últimos acontecimientos. El mes pasado, el Alcalde de La Encañada, en reunión con la comunidad de Yanacanchilla, se comprometió a declarar zona intangible la zona de las lagunas donde la Empresa Minera Yanacocha tiene la intención de explotar su proyecto La Valentina.

Por otro lado, en julio, una comisión de la comunidad de Negritos Alto viajó a la ciudad de Lima para solicitar, por intermedio de la Presidencia del Consejo de Ministros, una mesa de diálogo para solucionar el problema de Negritos Alto y la Empresa Minera Yanacocha sin llegar hasta la fecha a ningún acuerdo por parte de la Empresa.

La posición de la empresa consiste en negociar con los Alcaldes directamente para la solución del problema de la carretera, pues son los representantes legítimamente elegidos. Por otra parte, no se les invitó para participar en dicha mesa.

<u>ICA</u>

12. Distrito de Marcona, provincia de Nazca

⁹ Diario El Clarín – Cajamarca 20/07/2007

Caso. Trabajadores de intermediarias que brindan servicios a empresa minera Shougang demandan mejoras en sus condiciones.

Actores. Trabajadores de las COPPERATIVAS SERCOLIMA, Sto. Domingo Limitada y SOLAR COOPSOL (Copperativa de Trabajo y Fomento del empleo), que prestan servicios a la Minera Shougang, Minera Shougang, PNP.

Antecedentes. Los trabajadores destacados de la minera Shougang Hierro Peru S.A. demandaron un aumento de 2.90 soles diarios a partir de julio del 2004 y una concesión de 60 casas. Ante ello, la empresa les ofreció un aumento de 2.60 soles y una concesión de 20 casas. Los trabajadores iniciaron una huelga el 1 de julio. Se colocaron en el Km. 2 de la carretera de penetración a Marcona impidiendo el tránsito de vehículos y trabajadores de la minera. Las protestas contaron con el apoyo mayoritario de la población. La DP recomendó a la PNP que su intervención no vulnerase la integridad física de los manifestantes; asimismo, sugirió que se agotasen las vías de diálogo. Se realizaron reuniones entre el Viceministro de Trabajo, la minera y los trabajadores, sin participación de la DP, en las cuales no se llegó a ningún acuerdo. La empresa otorgó, a partir del 24 de julio, vacaciones vencidas y adelantadas a 970 trabajadores (de un total de 1,99). El Ministerio de Trabajo no se puede pronunciar sobre la ilegalidad de la huelga de los trabajadores de la service porque se inició cuando sus empleados ya no tenían relación laboral. Tampoco sobre el aumento de sueldos, debido a que esta resolución tendría que ser producto de una negociación colectiva que nunca se inició. A inicios de septiembre, las negociaciones siguen sin prosperar, por lo que la paralización continúa. El Ministerio de Trabajo la considera ilegal. La empresa planteó un arbitraje, propuesta que será analizada por los trabajadores. La huelga fue levantada. Los trabajadores empleados y obreros de la minera Shougang S.A. llevaron a cabo una huelga en junio, de la que obtuvieron un aumento en sus haberes.

Hechos: Desde el 7 de agosto, los trabajadores destacados de la minera bloquearon el Km. 2 de la carretera conocida como Motor Pull, vía que conduce a la mina. Los huelguistas impidieron el tránsito de los vehículos de la empresa Shougang S.A. Ante ello, el 10 de agosto, la PNP efectuó una intervención con 100 efectivos policiales, la cual trajo como resultado ocho heridos (siete efectivos policiales, un civil herido con traumatismo leve, el cual fue trasladado al hospital Rebagliati) y tres civiles detenidos. Ante ello, la DP sostuvo una entrevista con el Comandante PNP el 11 de agosto para investigar sobre su intervención. También se conversó con Julio Ortiz y Andrés Rosado Caro, representantes del Sindicato de Obreros de la minera, quienes manifestaron que habían ido a corroborar el estado de las personas detenidas. Ellos señalan que su reclamo es contra las empresas SERCOLIMA, Sto. Domingo Limitada y SOLAR COOPSOL, por la vigencia de las negociaciones, pagos. Sus dirigentes fueron a Lima a negociar con dichas empresas. Indicaron que la situación es tensa, porque no se soluciona la huelga, y por la presencia de la PNP. A la fecha no se ha producido una nueva intervención policial. El 15 de agosto, representantes de las Copperativas SERCOLIMA, SOLAR COOPSOL y Santo Domingo Limitada firmaron un acta de cese de paralización de labores (iniciada el 7 de agosto) en la Oficina de la Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo. El 4 de septiembre, la DP recibió una carta del congresista Álvaro Gutiérrez Cueva, quien informó sobre un correo enviado por Rony Cueto Rivera, de SERCOLIMA, en el cual informó sobre la situación de los trabajadores destacados de la minera. El 13 de septiembre, la DP se comunicó con el Director Regional de Trabajo, Daniel Harvey, quien informó que en la fecha se encontraban en Marcona cinco inspectores de trabajo con la finalidad de verificar las condiciones de los trabajadores. El 2 de octubre, el Director Regional de Trabajo señaló que en Lima se estaría elaborando el informe de los eventos hallados durante la supervisión.

El Ministerio de Trabajo canceló los permisos de funcionamiento de 300 'services' por incumplir las normas establecidas para una empresa de intermediación laboral, entre los que se encontraban algunas que prestaban servicios a la empresa minera Shougang. Así lo anunció el martes 20 de marzo la titular del sector, Susana Pinilla. Con esta acción, 162 trabajadores de la minera Shougang fueron incorporados directamente a sus puestos de trabajo sin un contrato de 'service'.

Desde el 11 de abril se llevaba a cabo una huelga indefinida por algunos trabajadores de la empresa SHOUGAN S.A., y en la zona se encontraban 200 efectivos de la PNP. El jueves 12, por la tarde, trabajadores y pobladores incendiaron varias instalaciones de la empresa minera. El Alcalde del Distrito, Joel Roberto Rosales Pacheco, solicitó la presencia de la DP a fin de entablar un diálogo entre los huelguistas y la empresa a fin de evitar otros hechos violentos. Además, aproximadamente 20 trabajadores iniciaron desde el viernes 13 de abril una huelga

de hambre. La Dirección Regional de Trabajo declaró ilegal la huelga, según el Auto Sub Directoral Nº 01-2007-SDI-ICA del 12.4.2007. La empresa minera solicitó la suspensión de actividades por 90 días, lo que implicaba que los trabajadores que no estaban en huelga no laborarían en este período sin goce de haber, pudiendo agravarse situación la situación actual. La secretaría de la Dirección Regional de Trabajo informó que el sábado 14 de abril inició las reuniones de conciliación. Por otro lado, el Gobierno regional conformó una mesa de diálogo integrada por el Presidente Regional, el Alcalde de Marcona, los Directores Regionales de Trabajo y Energía y Minas, representantes de la Iglesia, del Frente Amplio de Defensa de Nazca y un representante de los trabajadores de la empresa Shougang. S.A.

Una comitiva de los trabajadores se dirigió a Lima para realizar una serie de reuniones con diversas instituciones, entre las que se encuentra la DP. En éstas han manifestado sus pedidos: cumplimiento de la visita inspectiva del Ministerio de Trabajo, reposición de los trabajadores despedidos, otorgamiento de una bonificación extraordinaria, nivelación de remuneraciones, otorgamiento de viviendas para todos los trabajadores y suspensión de actos de hostilización y represalias a dirigentes.

El 9 de mayo se llevó a cabo un paro en Nazca y Vista Alegre en protesta contra la minera Shougang Hierro Perú, demandando la reposición de los empleados despedidos por la minera, por la que los trabajadores se encuentran en huelga, y en demanda del cumplimiento de un compromiso de inversión de 150 millones de dólares en la región, de acuerdo a lo manifestado por los dirigentes de los Frentes de Desarrollo y Defensa de los Intereses de las dos localidades involucradas en la paralización. El bloqueo de la carretera Panamericana Sur, realizado como inicio del paro de 24 horas, tuvo como saldo cuatro manifestantes detenidos, entre ellos un menor de edad, que luego de ser conducidos a la comisaría local, fueron puestos en libertad. Por otro lado, en Lima, dirigentes sindicales de Shougang capturaron a dos provocadores que portaban explosivos y estaban infiltrados en sus marchas en la capital. Por otro lado, el 16 de mayo, los pobladores de Marcona realizaron un nuevo bloqueo de carretera que tuvo como consecuencia 42 efectivos de la PNP con heridas leves y seis civiles también heridos en el enfrentamiento, tres de gravedad, dos personas lesionadas por recibir un impacto de bombas lacrimógenas en la cabeza y otro en la pierna, y una persona que recibió un impacto de bala en el tórax. Inspectoria de Lima inició una investigación sobre la persona herida por impacto de bala.

El 20 de junio se produjo el arresto de Juana Idolinda Velásquez Carrasco, regidora de la Municipalidad de Marcona. También fue capturado Rony Cueto Rivera con acusación contra la seguridad pública por los actos de protesta por el caso Shougang. El 22 de junio se produjo la liberacion de la regidora.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

LA LIBERTAD

13. Distrito de Huamachuco, provincia de Sanchez Carrión

Caso. Oposición a explotación de mineros informales por posible contaminación de ríos que proveen de agua a Huamachuco.

Actores. Rondas campesinas y juntas vecinales de cinco sectores de Huamachuco, mineros informales del sector de Alto Parashique (colindante con el Cerro El Toro), Ministerio Público, PNP. Dirección Regional de Energía y minas, Gobierno Regional de La Libertad, Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión-Huamachuco.

Antecedentes. Si bien el conflicto entre los pobladores y los mineros informales, que no ha podido ser controlado y/o solucionado por las autoridades competentes, no ha llegado al pico de violencia extrema, esto no significa que no se trata de un conflicto que puede llegar a mayores dimensiones cuando la población está soportando la contaminación de las aguas con elementos de alta toxicidad como cianuro con el riesgo de la salud. Además, en el Cerro El Toro existen más de 3,000 mineros informales que también están realizando actividades de extracción de oro usando cianuro, el que termina contaminando las cuencas de los ríos que proveen de agua a la ciudad de Huamachuco.

Si ya hubo una reacción de la población ante la aparente inacción de las autoridades, está latente un nuevo enfrentamiento con los mineros del cerro mencionado.

De acuerdo a lo manifestado por Oscar Quiroz de La Cruz, encargado de Medio Ambiente de la Municipalidad de Huamachuco, con esta acción en Alto Parashique, la población

manifiesta su hartazgo frente a la inacción de las autoridades y decide hacer justicia por sus propias manos destruyendo las pozas de cianuración del sector y lo mismo podría suceder en el Cerro El Toro.

Hechos. El 17 de febrero del 2007, más de 500 personas integrantes de las Rondas Urbanas y Juntas Vecinales de cinco sectores de Huamachuco, con palos, picos y palanas desalojaron a mineros informales que desde hace un año se han establecido en el Sector Alto Parashique para extraer oro con métodos rudimentarios. La población quemó las pertenencias de los mineros informales y destruyó 17 pozas de cianuración, principales fuentes de contaminación. El presidente del "Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Huamachuco" ha manifestado que, oportunamente, los pobladores denunciaron el peligro de contaminación por el uso ilegal y rudimentario de sustancias tóxicas, pero que las denuncias se "encarpetaron" en la Fiscalia Provincial de Sánchez Carrión. El párroco de la zona señala que advirtió oportunamente que la población se levantaría al no obtener respuesta de la autoridad.

La Dirección Regional de Salud, en su Informe 8-2007 del 12 de febrero del 2007, concluye que:

- Las concentraciones de cianuro Wad (CN-WAD) en los puntos (M-1) Quebrada Coygobamba-cruce carretera de acceso a Coygobamba y (M-2 Río El Toro-Puente carretera de ingreso a Shiracmaca, son de 368.62 mg/lt y 421.56 mg/lt, respectivamente, por lo que en estas estaciones es evidente la contaminación a consecuencia de la actividad minera informal que se desarrolla en la zona de Cerro El Toro.
- De acuerdo con estos resultados, estas concentraciones representan un alto riesgo para la salud y el medio ambiente en la zona de Cerro El Toro y el caserío de Shiracmaca.
- Los mineros informales no utilizan implementos básicos de protección personal para trabajar dentro de los socavones, así como en el proceso de cianuración del material aurífero en las pozas improvisadas, lo cual es una evidente contaminación por inhalación y vía dérmica con cianuro, cinc y otros insumos químicos que utilizan.
- El 100% de los mineros informales de la zona Cerro El Toro eliminan los desmontes y relaves sin previo tratamiento, los cuales son arrastrados por las lluvias hacía la quebrada Coigobamba, río El Toro y a las viviendas aledañas en los poblados de Shiracmaca y Coigobamba, perjudicando en gran medida e impactando negativamente en la salud y el medio ambiente de la zona.
- Las aguas de la quebrada Coigobamba y el río El toro, contaminadas con los relaves de la minería informal, son utilizadas en la parte baja de la localidad de Shiracmaca par la agricultura y ganadería
- Las viviendas más próximas de los poblados de Shiracmaca y Coigobamba se encuentran aproximadamente a 10 metros de las pozas de cianuración, lo cual constituye un evidente riesgo para la salud de las personas y el medio ambiente.
- En la parte baja del Cerro El Toro, a 10 metros, aproximadamente, existe un centro educativo inicial y un cementerio, lo que demuestra que la minería informal en esta localidad es un evidente peligro para la comunidad en general y el medio ambiente

En abril, el Gobierno Regional conformó una comisión para evaluar la situación de la explotación minero informal, la que está conformada por el Alcalde de Huamachuco, la Dirección Regional de Energía y Minas, la Dirección Regional el Gobierno Regional, entre otros. La comisión tiene por tarea elaborar una propuesta que considere proyectos de desarrollo económico social.

Se ha conformado el Comité Multisectorial del Medio Ambiente en la Provincia de Sánchez Carrión con el objetivo de monitorear, proteger y eliminar los riesgos que actualmente afecta el medio ambiente de la Provincia. Está presidido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, Alberto Loyola Márquez, e integrado por representantes de las instituciones públicas y organizaciones de base de la provincia Sánchez Carrión. Entre ellas, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura, la Agencia Agraria, la Unidad de Gestión Educativa, el SUTEP-Sánchez Carrión, el Frente de Defensa de los Intereses de la Provincia Sánchez Carrión, la Asociación Siglo XXI, el Frente de estudiantes de la Universidad Nacional de Trujillo, la Agencia Municipal Shiracmaca, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, la Asociación de Comunicadores Sociales de Sánchez Carrión, EsSalud, la Universidad Pedro Ruiz Gallo-Sede Huamachuco, la PNP y Gobernación.

Las representantes de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Shiracmaca informaron sobre su preocupación por la contaminación, en especial del agua, por parte de los mineros informales, indicando que aproximadamente 1,000 metros

de tubería que conduce el agua para el consumo humano se encuentra en riesgo. También manifestaron el temor que existe tanto en las integrantes de la JASS, como en los pobladores debido a las amenazas de que son objeto por parte de los mineros informales cuyo número, a la fecha, se ha incrementado considerablemente.

Por su parte, el Responsable de Saneamiento Ambiental del Hospital Leoncio Prado de Huamachuco informa que durante los últimos días de abril se produjo un deslizamiento que afectó las tuberías que conducen agua para consumo humano de los pobladores/as de Shiracmaca. Ante ello tomaron las muestras respectivas -2 y 3 de mayo- las que han sido enviadas a la DIGESA y aún no reciben los resultados.

Por su parte, el Gobierno Regional de La Libertad aprobó la Ordenanza Nº 09-GR-LL, que declara en alerta ambiental en salvaguarda de la salud pública y el uso racional de los recursos naturales a cinco provincias de la Región, entre ellas la provincia de Sánchez Carrión. La ordenanza se encuentra en proceso de ser publicada en el diario oficial El Peruano.

El 21 de junio, el diario El Comercio dio cuenta de que dos personas resultaron heridas durante una operación policial realizada en el caserío de Shiracmaca, provincia de Sánchez Carrión, en la que se incautaron diversos productos químicos. En esa ocasión habrían participado un aproximado de 70 efectivos policiales, quienes, en compañía del fiscal provincial, llegaron hasta el caserío ubicado en la parte baja del Cerro El Toro. Allí, los efectivos de la PNP encontraron 84 kilos de cianuro de sodio, 1,500 kilos de carbón activado, 1,000 kilos de soda cáustica, mechas, dinamita y mercurio que los comerciantes habían adquirido de manera informal para la actividad minera realizada en el lugar. Luego del operativo, el diario señala que más de mil mineros bajaron del cerro para movilizarse por las calles de la ciudad, con palos y piedras, protestando por el decomiso de los insumos mineros y exigiendo su devolución. De acuerdo a medios periodisticos locales, una comisión del Consejo Regional de la Libertad ingresó el 6 de julio a los socavones en el cerro El Toro donde constataron la existencia de 7 mil mineros aproximadamente y 500 pozas de procesamiento donde se utilizan insumos químicos como el cianuro, así como las peligrosas condiciones en que desarrollan las labores los trabajadores informales.

El 19 de julio, el diario Correo de Trujillo informó sobre la contratación de la empresa de seguridad Los Jaguares por parte de la asociación de mineros informales del cerro El Toro y de la Comunidad Minera El Toro SRL para cerrar la vía de acceso a la zona y evitar que la policía vuelva a intervenirlos, como en ocasiones anteriores donde se han incautado cianuro y carbón activado, entre otros, adquiridos de manera informal.

Últimos acontecimientos. El 20 de agosto, el Secretario Judicial del Juzgado Civil de Huamachuco, Paulo Burgos, informó que respecto al expediente N° 048-2001 (demanda de acción de amparo interpuesta por la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión contra la empresa Minera San Antonio S.R.L) con Resolución N° 19 del 29.01.07 se dispuso que se notifique a la referida empresa minera, a fin de que con apoyo policial y municipal se efectúe el retiro de la maquinaria y demás implementos de la actividad minera, así como que se cese inmediatamente con la explotación minera en el Cerro El Toro.

Asimismo, Burgos informó que se ha cursado los oficios Nº 074, 075 y 076-07-MBJ-JEC a la PNP-Sub Región Huamachuco III, a la DITERPOL y la Primera Fiscalía Provincial Mixta de Sánchez Carrión, con la finalidad de que brinden las garantías necesarias y que el Ministerio Público de acuerdo a su labor de prevención del delito fiscalice las actividades mineras artesanales, disponiendo el cese inmediato de las actividades mineras.

El Procurador de la Municipalidad Provincial de Huamachuco, Isaías Agreda, informó que al haber asumido el cargo en el mes de agosto recién se vinculó al proceso y ha solicitado la ejecución de la sentencia por la demanda de acción amparo interpuesta por la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión.

Por otro lado, Fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Mixta de Sánchez Carrión, Germán Muñoz Egúsquiza, informó que actualmente su despacho viene tramitando una denuncia por contaminación ambiental contra 80 mineros informales del Cerro El Toro, la cual ha sido impulsada por el Gobierno Regional de La Libertad. Con relación a la denuncia del Gobierno Regional, Muñoz agregó que se formalizó la denuncia penal y se solicitó al Juzgado Penal de Huamachuco que ordenase la paralización de actividades. Sin embargo, el Juzgado abrió instrucción sólo contra60 personas y dispuso que no ha lugar a la paralización de actividades, por lo cual se apeló el auto apertorio de instrucción y la Sala ordenó formalizar la denuncia contra todos los inculpados, así como la paralización de las actividades mineras. Concluye

que el Juzgado Penal dispuso la anulación del auto apertorio de instrucción y remitió nuevamente el caso al Ministerio Público para su adecuación.

LAMBAYEQUE

14. Distrito de Cayaltí, provincia de Chiclayo

Caso. Disputa por el control de la Empresa Agroindustrial Cayaltí.

Actores. Empresa Agroindustrial Cayaltí, pobladores de Cayaltí, COFIDE, Sindicato de Trabajadores repuestos y representantes de trabajadores firmantes del acuerdo conciliatorio. Hechos. La disputa por el control de la Empresa Agroindustrial Cayaltí produjo, en febrero del 2004, enfrentamientos entre los propios pobladores. El 28 de mayo, el Tercer Juzgado Civil de Chiclayo, con apoyo de la PNP y presencia de la DP, instaló al Directorio de la empresa, bajo la presidencia de COFIDE.

Unos 60 accionistas minoritarios protestaron, pero fueron dispersados por la PNP; cuatro personas fueron detenidas durante la protesta, pero posteriormente fueron liberadas. El 15 de junio, unas 100 personas desalojaron de las instalaciones de la Empresa Agroindustrial Cayaltí al Directorio instalado por mandato del PJ. Al día siguiente, aproximadamente 500 trabajadores y pobladores de Cayaltí ingresaron a las instalaciones de la empresa y desalojaron al grupo opositor a COFIDE. No se produjeron heridos y la PNP solicitó el apoyo de más efectivos. La empresa se encuentra a cargo de COFIDE. Al haberse aplicado la suspensión de labores por parte de la Dirección Región de Trabajo-Lambayeque a 522 trabajadores de la empresa que no firmaron el Acuerdo Conciliatorio propuesto por COFIDE, el Centro de Salud de Cayaltí-EsSalud habría restringido la atención médica a los trabajadores como asegurados de EsSalud, lo que originó su protesta ante COFIDE. Dicha situación fue superada a raíz de las gestiones realizadas por la DP ante EsSalud-Lambayeque. A la fecha, los enfrentamientos por el control de la Empresa Agroindustrial Cayaltí han cesado y la actividad que prosigue desarrollando COFIDE en dicha empresa se viene ejecutando de manera normal. El 25 de febrero del 2005 se llevó a cabo la Asamblea General de Socios de la empresa Agroindustrial de Cayaltí, que firmaron la Carta de Conciliación con la empresa fiduciaria que actualmente se encuentra a cargo de la gestión y administración de los activos y pasivos de la referida empresa Agroindustrial. En dicha asamblea se aprobó el Reglamento General y el Calendario de Elecciones que deberá aplicar el Comité Electoral para elegir a la Comisión de Fiscalización que se encargará de supervisar la operación y manejo que está efectuando la fiduciaria sobre la empresa. Habiéndose determinado la participación de tres listas hábiles de candidatos, el Comité Electoral señaló el 19 de marzo del 2005 como día de la elección, además de la publicación de resultados, proclamación de la lista ganadora y entrega de credenciales. En dichos actos participó la DP, un representante del GR Lambayeque y personal de la ODPE-Lambayeque, con la finalidad de acompañar el proceso y brindar asistencia técnica. El proceso electoral se llevó a cabo sin ningún inconveniente, para cuyo efecto se levantó el acta de conteo general, la cual fue suscrita por los miembros de las entidades antes citadas y el Juez de Paz del Distrito de Cayaltí, resultando como ganadora la lista Nº 2, que conformará el Comité de Fiscalización con un período de un año. Con la elección democrática del citado comité de fiscalización de la empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A, que tendrá como función verificar la operación y manejo de la fiduciaria, han cesado las protestas y reclamos por parte de los trabajadores sobre presuntas irregularidades en la administración de la citada empresa agroindustrial por parte de la fiduciaria. Durante el mes de septiembre se han llevado a cabo reuniones entre los representantes del Sindicato de trabajadores (los cuales serán repuestos por sentencia del Tribunal Constitucional), los representantes de los trabajadores firmantes del acuerdo conciliatorio de la empresa Cayaltí, la DP y 60 personas aproximadamente. Dichas reuniones se organizaron a raíz del conflicto suscitado por: 1. La ejecución de la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró fundada la demanda de amparo presentada por el Sindicato de Trabajadores de la empresa contra el fideicomiso de Gestión y Administración de los pasivos y activos de la empresa. Se ordenó que la demanda reincorpore en sus puestos de trabajo a los afiliados al sindicato. 2. Se originaría desigualdad debido a la ejecución de dicha sentencia y a que los empleados que firmaron el acuerdo conciliatorio dispusieron la capitalización de sus adeudos laborales y sacrificaron sus condiciones de trabajo, lo cual ha permitido la recuperación económica de la empresa. Durante la reunión se expusieron los puntos de vista de cada uno acerca de la reposición de los trabajadores. Así, los

representantes de los trabajadores firmantes del acuerdo conciliatorio sostuvieron que no se oponen al mandato judicial de reposición, pero es necesario que suscriban el acuerdo conciliatorio. De otro modo no permitirán su ingreso (afirman que lo impedirán incluso con la fuerza), ya que consideran que no habría igualdad laboral para todos los trabajadores. Por otro lado, los representantes de los trabajadores a ser reincorporados sostienen que la reincorporación se deberá hacer sin ningún condicionamiento que implique desconocimiento de derechos laborales (como la firma del acuerdo conciliatorio). La posibilidad de llegar a un acuerdo está supeditada a lo que se determine en la asamblea de asociados (que se realizaría durante la primera semana de octubre. Los resultados serán comunicados a la DP). Además, se tiene conocimiento de que la empresa ha contratado personal de vigilancia (200 personas, aproximadamente) para proteger sus instalaciones ante posibles actos de violencia que se podrían generar al ejecutar la sentencia, la cual se daría aproximadamente en dos semanas, ya que el expediente se encuentra en el Tribunal Constitucional debido al recurso de aclaración de sentencia presentado por COFIDE. Según información proporcionada a la DP por el asesor legal del Fideicomiso de Gestión y Administración de los Pasivos y Activos de la empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A., el expediente de amparo, hasta el mes de enero, se encuentra en el juzgado de origen para su ejecución.

El 30 de enero del 2007, el sexto juzgado de paz emitió una resolución mediante la cual ordena la reposición de 79 ex trabajadores de la empresa (primera lista) en mérito a la sentencia del Tribunal Constitucional. Esta resolución ha sido apelada por el fideicomiso, la cual ha sido concedida sin efecto suspensivo. Por ello, el Juzgado Civil notificó mediante exhorto a la empresa a través del Juez de Paz de Cayaltí, la citada reunión para que de cumplimiento sin embargo por una omisión procesal notificó la resolución que ordena la reposición de los trabajadores en una dirección distinta a la señalada por la empresa, motivo por el cual, el fideicomiso ha planteado la nulidad de la notificación y ha solicitado se proceda a notificar conforme al Código Procesal Civil. Así, el recurso de nulidad y el de apelación se encuentran pendientes de resolución. La reposición de los 79 trabajadores podría producir enfrentamientos debido a la contraposición de las partes, es por ello que la DP se encuentra realizando las coordinaciones correspondientes para que se tomen las medidas de seguridad en la ejecución de la resolución.

El 8 de marzo, el Juez de paz de primera nominación del distrito de Cayaltí llevó a cabo la diligencia de reposición de 79 trabajadores despedidos por la empresa. Sin embargo, esta diligencia fue interrumpida debido a que un grupo de trabajadores, que se oponían a la reposición, se atrincheraron en el local de la referida compañía y quemaron llantas. Así, la diligencia fue suspendida por el Juez de paz, la cual ha sido reprogramada para las siguientes semanas, se ha solicitado mayor apoyo policial.

En mayo, el Juez del Sexto Juzgado Especializado Civil de Chiclayo reprogramó para el 15 de mayo la diligencia de reposición de los trabajadores despedidos arbitrariamente. Dicha diligencia se frustró debido a que un grupo de trabajadores se atrincheraron en el local de la empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A. oponiéndose a la reincorporación. Ante tales hechos, los trabajadores que pretenden la reposición han presentado a la ODICMA – Chiclayo, una queja por inconducta funcional contra el mencionado juez civil, argumentando que dicho magistrado viene realizando acciones dilatorias en el proceso que impiden la ejecución de la sentencia, y por ende la reposición de los trabajadores despedidos.

La Defensoría del Pueblo, durante las reuniones sostenidas con ambas partes a lo largo del conflicto, ha precisado que las decisiones judiciales deben cumplirse y respetarse. Asimismo, se ha exhortado a los representantes de los trabajadores activos de la empresa -que se oponen a la reposición- evitar cualquier acto de violencia, invocándoles optar por el diálogo. No obstante, estos trabajadores mantienen su oposición a la reincorporación de los trabajadores despedidos.

El 16 de mayo, la Sala Especializada en Derecho Constitucional de la Corte Superior de Lambayeque emitió la Resolución Nº 6-2007, declarando nula la Resolución Nº 32 del 31 de enero del 2007, ordenando la reincorporación de la primera lista de trabajadores sindicalizados, al considerar que no es procedente la reposición todos los trabajadores porque algunos fueron despedidos con anterioridad a la presentación de la demanda, han fallecido, se han jubilado, o no se encuentran afiliados al sindicato de trabajadores. Asimismo, en la indicada Resolución, la Sala ordenó al juez de la causa, proceda a implementar medidas para que se efectúe la depuración de la lista de trabajadores que aparecen en la demanda, a fin

de obtener la relación de beneficiados con la reincorporación. De esta manera, el juez del Sexto Juzgado Especializado en lo Civil, ha emitido la Resolución Nº 58 del 25 de junio, a través de la cual resuelve remitir los folios del expediente al Departamento de Revisión de Planillas de la Corte Superior de Lambayeque para que en un plazo de 5 días emita su informe, previa revisión de los libros de planillas, boletas de pago, padrón de sindicalizados que obran en la empresa demandada. Esto con el propósito de obtener la lista de trabajadores beneficiados con la sentencia de reincorporación. Una vez que se cuente con dicha información, se programará la diligencia de reincorporación de trabajadores.

A la fecha, el secretario del Sexto Juzgado Especializado en lo Civil no ha remitido copia del expediente al Departamento de Revisión de Planillas de la Corte Superior de Lambayeque para que dicha instancia, previa revisión de los libros de planillas, boletas de pago, padrón de sindicalizados que obran en la empresa demandada, emita su informe, que servirá para elaborar la lista de trabajadores beneficiados con la sentencia de reincorporación. El mandato judicial se encuentra en proceso de ejecución.

Últimos acontecimientos. El 23 de julio, el perito revisor del Departamento de Revisiones y Liquidaciones de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque remitió al Sexto Juzgado Civil el Informe Nº 393-07-DRL/PJ, en el cual se detalla la relación de trabajadores sindicalizados, la relación de trabajadores demandantes que han obtenido su jubilación y la relación de trabajadores que han sido reincorporados a sus labores. Mediante la Resolución Nº 60 del 13 de agosto se aprobó el indicado informe, disponiendo la notificación a la parte demandada para que en el plazo de cinco días proceda a reponer a los 188 trabajadores identificados en dicha Resolución, bajo apercibimiento de ser denunciada por el delito de desobediencia a la autoridad

El Juzgado Civil ha delegado al Juez de Paz del distrito de Cayaltí verificar el cumplimiento a la reposición de los trabajadores, conforme lo dispone la Resolución Nº 60. Sin embargo, a la fecha se encuentra pendiente la programación de la diligencia de reincorporación de trabajadores.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo coordinará con las autoridades competentes para que se adopten las medidas de seguridad que correspondan, a fin de evitar que ocurran actos de violencia durante la ejecución de la diligencia de reincorporación de trabajadores.

LIMA

15. Distrito de Alis, Provincia de Yauyos

Caso. Presunta vulneración de los derechos laborales de trabajadores mineros por parte de la empresa minera Corona S.A.

Actores. Trabajadores (950) de la empresa minera Corona S.A., empresa minera Corona S.A. **Antecedentes.** Muerte del trabajador minero Vicente Merino Quispe, ocurrida el sábado 21 de julio, debido a que éste no contaba con las medidas de seguridad correspondiente.

Hechos. Paralización de 72 horas iniciada el 25 de julio por 950 trabajadores del yacimiento minero Yauricocha, ubicado en el distrito de Alis, provincia de Yauyos. Exigen la presencia del Ministerio de Trabajo para que verifique las pésimas condiciones de seguridad en que realizan sus actividades. Esta situación habría propiciado la muerte del trabajador minero Vicente Merino Quispe, el 21 de julio. Señalan los trabajadores mineros que la Minera Corona S.A., estaría vulnerando sus derechos laborales (jornada laboral de ocho horas, pago de horas extras y de bonificaciones por domingos y feriados, seguro de salud).

Como respuesta a ello, la Defensoría del Pueblo ha realizado las siguientes actuaciones:

- Día 24 de julio: comunicación con el comisario de Yauyos, Cap. PNP José Luis Matos Coronado, quien informó que las actividades mineras se realizaban con normalidad. Y que la muerte del trabajador minero Vicente Merino Quispe es investigada por la Fiscalía Provincial Mixta de Yauyos.
- Día 24: comunicación con el teniente gobernador del anexo de Tinco Yauricocha, Elías Cauchos Curasma. Cauchos corroboró la información provista por el Comisario de Yauyos respecto a que las actividades mineras se realizaban con normalidad. No obstante, indicó que los trabajadores se encontraban indignados por la muerte del minero, así como por la vulneración de sus derechos laborales.

- Día 25 de julio: comunicación con el Viceministro de Trabajo, Fernando García Granara. Señaló que no había recibido denuncia formal por parte de los trabajadores respecto a la presunta vulneración de sus derechos laborales.
- Día 27 de julio: comunicación con el representante de los trabajadores, Víctor Recinas Del Valle.
- Además, la Defensoría del Pueblo se reunirá a inicios del mes de agosto con la Fiscal Provincial de Yauyos con el objetivo de conocer la actuación fiscal en el caso.

Últimos acontecimientos. En los primeros días de agosto, la Defensoría del Pueblo (Unidad de Conflictos Sociales y la Oficina Defensorial-Lima Sur) acudió a la provincia de Yauyos y al distrito de Alis (donde se ubica la compañía minera Corona) para verificar, in situ, tanto los alcances de la investigación fiscal en la muerte del trabajador minero Vicente Merino Quispe, como las presuntas vulneraciones a los derechos laborales de los trabajadores mineros de la compañía minera. Durante la entrevista con la Fiscal Titular de Yauyos, Luz Peralta Santur, se constató la actuación de la Fiscal en el levantamiento del cadáver, la necropsia y la realización de entrevistas con testigos para determinar las circunstancias del fallecimiento. De otro lado, se visitó el yacimiento minero Corona realizando sendas entrevistas con 10 trabajadores mineros (turnos diurno y nocturno) y con el Superintendente General de la empresa (Ing.º Bernardo Cabezas). Todo ello se realizó para determinar las condiciones laborales existentes. Cabezas informó que Corona cuenta con nueve empresas intermediarias mediante las cuales sostiene contratos con los trabajadores mineros. Asimismo sostuvo que los trabajadores mineros laboran dos semanas consecutivas, siendo la empresa la que ofrece transporte vehicular para que se trasladen a Huancayo, donde suelen pasar sus días libres. De otro lado, los testimonios de los trabajadores mineros aludieron, entre otros temas, a la inexistencia de un sindicato que los represente (sólo cuentan con una representación ante el comité de seguridad de la empresa), el presunto pago inadecuado de utilidades, etc. En general, se presenta un escenario en el cual los trabajadores mineros desconocen como tutelar sus derechos, el alcance de éstos y dónde acudir a presentar sus reclamos.

16. Distrito de Huampará, provincia de Yauyos

Caso. Los resultados de las ERM 2006 de noviembre del 2006 dieron como ganador al candidato del partido político "Perú Posible" con un voto de diferencia ante el candidato del partido "Somos Perú". Los pobladores ingresaron al local municipal y destruyeron las actas, rechazando al Alcalde reelecto. Los pobladores decidieron tomar el palacio municipal e impedir el ingreso del Alcalde.

Actores. La población del distrito de Huampará; presidente de la comunidad de Huampará, Pablo Ballarta; Alcalde reelecto, Luis Beltrán Ponce Martínez, del partido político "Somos Perú"; candidato del partido político "Perú Posible", Luis Alberto Pérez Tomas.

Antecedentes. Los pobladores afirman que el Alcalde no tuvo una buena gestión.

Hechos. El 19 de noviembre del 2006, luego del conteo de votos de las elecciones regionales y municipales, se determinó que ganó el candidato del partido político "Perú Posible" con un voto de diferencia ante el candidato del partido "Somos Perú". Al enterarse de esto, un grupo de pobladores ingresó al local municipal y destruyó las actas. Ante ello, la DP solicitó la nulidad de la elección, la cual se declaró el 14 de diciembre mediante resolución Nº479-2006-JEE/YAUYOS. Sin embargo, el 28 de diciembre, el personero de Somos Perú interpuso recurso de apelación declarándose válida la elección distrital (mediante resolución Nº 479-2006-JEE/YAUYOS). Ante esto, los pobladores decidieron tomar el palacio municipal e impedir el ingreso de la autoridad edil. La DP ha mantenido continuas comunicaciones con pobladores del distrito quienes han manifestado que continuarán con esta medida. El candidato perdedor ha interpuesto una demanda ante la Fiscalía Provincial Mixta de Yauyos contra el Alcalde reelecto y otras personas por delitos contra la voluntad popular, corrupción de funcionarios, contra la fe pública y contra la tranquilidad pública en agravio del partido político "Perú Posible". La DP ha solicitado información sobre la denuncia, sin embargo aún no se ha podido obtener alguna.

El 28 de marzo del 2007, la DP se comunicó con el presidente de la comunidad, quien confirmó que el palacio municipal continúa cerrado. No funciona ni la oficina de registro civil, por lo cual no se pueden inscribir nacimientos, obtener copias de partidas o celebrar matrimonios.

La DP se comunicó con pobladores de Huampará, quienes indicaron que, el 25 de abril, acompañado por efectivos de la PNP, el Alcalde ingresó a la municipalidad. Pero, en horas de

la noche, cuando la mayoría de pobladores retornó de sus quehaceres agrícolas, volvieron a cerrarla.

Últimos acontecimientos. En el mes de agosto, la Defensoría del Pueblo sostuvo una reunión con el Teniente Alcalde, los regidores y el gobernador de Huampará para tratar el caso. Los integrantes del municipio argumentaron que el juez de paz letrado ha repuesto al Alcalde en su cargo y que, por lo tanto, las denuncias de la población quedan sin fundamento. Posteriomente, representantes de la Defensoría del Pueblo se reunieron con pobladores del distrito y se recibieron, entre otras quejas, una en que se sostiene que el Alcalde está presente en el distrito los fines de semana, dos veces al mes. Además, los pobladores indicaron que el Alcalde rindió cuentas hace un tiempo de manera técnica y no lo entendieron, Como resultado de la conversación plantearon que el Alcalde realice una nueva audiencia de rendición de cuentas antes de que finalice el año.

MOQUEGUA

17. Provincia de Mariscal Nieto

Caso. Conflicto por reclamos de los pobladores para retomar diálogo con empresa minera ante probable contaminación que afectaría pastizales.

Actores. Empresa Minera Aruntani S.A.C., comunidades campesinas de Aruntaya, Titire y Jancopujo de Aruntaya, Municipalidad provincial de Mariscal Nieto, Municipalidades distritales de San Cristóbal, Carumas e Ichuña, Gobierno Regional de Moquegua y Dirección Regional de Energía y Minas.

Antecedentes. En el 2006, los comuneros de las zonas afectadas por los trabajos de la empresa Aruntani 10 S.A.C. expresaron su descontento con la probable contaminación minera que estaría afectando a los pastizales. Desde el 20 de diciembre del 2006 -cuando se iba a realizar una reunión de trabajo en la que los representantes de Aruntani SAC presentarían una propuesta de compromiso económico como aporte para el desarrollo social y económico productivo de sus comunidades-, los representantes de Aruntani abandonaron la mesa de diálogo con el argumento de que esperarían el cambio de autoridades y una nueva conformación de integrantes de dicho grupo de trabajo, después de seis reuniones sostenidas desde el 14 de junio del 2006.

Hechos. Se ha solicitado el reinicio del Diálogo del grupo de Trabajo Aruntani entre representantes de la empresa Minera ARUNTANI SAC y las comunidades campesinas de Aruntaya, Titire y Jancopujo de Aruntaya, integrado además por un representante de la municipalidad provincial de Mariscal Nieto y de las municipalidades distritales de San Cristóbal, Carumas e Ichuña, un representante del Gobierno Regional de Moquegua y de las Direcciones Regionales de Agricultura, Educación, Energía y Minas, Salud, Transportes y Comunicaciones, Pesquería y de la Defensoría del Pueblo.

El propósito del grupo de Trabajo es encontrar soluciones consensuadas a los reclamos de las comunidades para el logro de compromisos por parte de la minera.

El 9 de abril, la vicepresidenta del Gobierno Regional de Moquegua, y encargada del despacho presidencial invitó a la reinstalación del Grupo de trabajo Aruntani, reunión que se llevaría a cabo el día 10 del mismo mes en el Salón Comunal de la CC. Aruntaya. Debido a descoordinaciones internas, no asistieron funcionarios del Gobierno Regional, aunque sí estuvo presente un representante del Ministerio de Energía y Minas, reunión en la que se acordó formalizar la reinstalación del grupo de trabajo, bajo la denominación de Mesa de Diálogo. Conforme se aprecia en el acta, en dicha oportunidad participaron representantes de la empresa minera ARUNTANI SAC, de las CC Aruntaya, Titire, Jancopujo, Representantes de la DREM Moquegua y del MEM, Municipalidades de Ichuña, San Cristóbal, autoridades locales de San Cristóbal, acordándose nombrar como presidente de la segunda sesión de reinstalación de la mesa de diálogo, y como facilitador, al representante de la Dirección Nacional de Gestión Social del MEM.

En la citada acta se acordó como fecha de la siguiente reunión el día 27 de abril, en el salón comunal de Aruntaya, a la que la Oficina Defensorial Moquegua asistió, donde se logró un primer acuerdo sobre la implementación de un programa de desarrollo para las comunidades

-

 $^{^{10}}$ Aruntani es una de las principales compañías extractoras de oro de nuestro país.

en el área de influencia de la empresa minera y un proyecto de electrificación para las comunidades de Aruntaya y Titire. El 28 de mayo del 2007 se realizó una reunión en la sede del Gobierno Regional de Moquegua, contando con la presencia de representantes de la Empresa Minera Aruntani SAC, las Comunidades de Aruntani, Titire y Jancopujo, así como funcionarios de distintas direcciones y gerencias regionales. En esta reunión se conformaron tres comisiones de trabajo: una, sobre medio ambiental; dos, sobre el desarrollo social; y tres, sobre desarrollo productivo. Las tres comisiones sesionarán los días 13, 14 y 15 de junio, habiéndose fijado para el 3 de julio la realización de la siguiente reunión del pleno de la mesa de diálogo. La comisión sobre medio ambiente avanzó sobre una propuesta para un monitoreo ambiental conjunto con participación de la empresa y la población.

Las tres comisiones no sesionarían los días 13, 14 y 15 de junio, como estaba programado, sino recién el 25 y 26 del mismo mes, habiéndose fijado para la primera semana de julio la realización de la siguiente reunión del pleno de la mesa de diálogo donde se presentarían los acuerdos de cada comisión. Representantes de otras comunidades dieron a conocer su intención de celebrar similares experiencias con otras comunidades aledañas al proyecto.

En este caso existen 4 avances concretos: 1. Existe acuerdo sobre ejecución de actividades de monitoreo ambiental con participación de las Comunidades; 2. Se ha previsto la ejecución del proyecto de electrificación a las comunidades; 3. Implementación de truchicultura en las comunidades; y 4. mejoramiento de Alpacas de las comunidades.

Sobre el punto 1, la empresa minera ha acordado asumir los costos del monitoreo, para lo cual las comunidades presentarán (asesoradas por la ONG Labor) una propuesta de laboratorios autorizados para tal fin. Se ha establecido un cronograma de muestras y capacitaciones hasta la presentación de resultados en marzo 2008. El recojo de muestras se inciará en agosto 2007.

Por el punto 2, la empresa Aruntani reafirmó su compromiso de ejecutar la electrificación de las comunidades campesinas de Aruntaya y Titire. A la fecha viene construyento la casa fuerza para la instalación de un generador, asumiendo la empresa el costo de la generación para las comunidades campesinas, hasta la interconexion con la Red de la Central Hidroelectrica de San gabán. Sobre este tema se ha previsto una reunión de Trabajo entre ARUSAC, Municipalidad Provincial, Municipalidad Distrital San Cristobal y representantes de las comunidades campesinas. Sucede que la distrital tiene un proyecto con factibilidad en SNIP y la provincial también quiere cofinanciar su ejecución.

Sobre el punto 3, la empresa ha venido implementando actividades piloto y la municipalidad de San Cristobal También, por lo que la Dirección Regional de Produce ha solicitado una reunión de coordinación para su implementación.

Por el punto 4, al igual que el caso anterior, debido a la existencia de proyectos simultaneos de la Municipalidad Provincial, Distrital y el Gobierno Regional, ARUSAC, todos ellos con participacion de las comunidades campesinas constituirán un grupo de trabajo para uniformizar criterios y definir su ejecución.

Se coordinaron reuniones de los subgrupos de trabajo para el 23 y 24 de julio y la reunión plenaria de la mesa para el 10 de agosto en el Local Comunal de la comunidad campesina de Aruntaya.

Últimos acontecimientos. Los delegados de las comunidades de Aruntaya, Titire y Jancopujo (Moquegua) tenían programado reunirse el 2 de agosto con los funcionarios de la minera Aruntani para continuar con las negociaciones de su pliego de demandas, que incluye un pedido para implementar el servicio de electricidad. En el proyecto de electrificación que la empresa se comprometió a realizar, Aruntani no acepta considerar a la comunidad de Jancopujo dentro de este proyecto, al sostener que no se encuentra en el área de influencia de sus operaciones. Los delegados de las tres comunidades informaron que el 10 de agosto realizarían una asamblea general donde los dirigentes de las tres comunidades evaluarán los resultados de las negociaciones con la minera.

Se programó como nueva fecha de reunión de la Mesa de Dialogo Aruntani el 5 de septiembre, a la que asistirá la DP.

18. Distrito de Ilo, Provincia de Ilo

Caso. Los pobladores reclaman compensación ambiental.

Actores. Población de llo y Frente de Defensa de los Intereses de Moquegua (dirigentes: Oswaldo Luque y Leonel Villanueva) y la empresa minera Southern Perú Copper Corporation (SPCC).

Antecedentes. La población considera que hubo un período en que los tributos pagados por Southern al Estado no revirtieron en el desarrollo en la provincia. Por tanto sienten que no se ha compensado adecuadamente a la población por la explotación de recursos.

En el 2004 se conformó una Mesa de Diálogo constituida por representantes de la Sociedad Civil, la Empresa SPCC, el Gobierno Regional, el Gobierno Local y el Ministerio de Energía y Minas. Las reuniones tenían como objetivo determinar el modo en que la Empresa colaboraría con el desarrollo social de la Provincia. Luego de casi dos años de reuniones, la Empresa aprobó los expedientes técnicos para el desarrollo de obras que representaban el costo de aproximadamente siete millones 200 mil soles.

Hechos. El 19 de septiembre del 2006 se reunieron los representantes de la Mesa de Diálogo y los pobladores (más de 3,000 pobladores de llo y los representantes de la sociedad civil a la Mesa de Diálogo). El día 20, los pobladores decidieron ejercer medidas de fuerza, obstaculizaron las vías del tren que traslada el mineral (proveniente de Cuajone) a la Fundición de la SPCC en llo. Los pobladores nombraron a los dirigentes del Frente Amplio de Defensa de los Intereses de IIo, encargados de organizar las medidas de Iucha. El día 22 se solicitó la presencia del Primer Ministro y del Ministro de Energía y Minas mediante un oficio cursado por el Gobierno Regional. Ese mismo día, el MEM emitió respuesta al documento recibido manifestando su disposición de recibir a los dirigentes siempre y cuando se cesase el bloqueo de las vías del tren. No se obtuvo respuesta de la PCM por lo que se convocó a un paro general de 24 horas. Durante la madrugada del 22 se produjo la detención de Oswaldo Luque, dirigente del Frente. Además, hubo un enfrentamiento entre la PNP y la población al haber procedido los primeros a retirar las piedras colocadas por los manifestantes en las vías del tren. La PNP procedió a tirar bombas lacrimógenas. Los congresistas por Moquegua remitieron un documento a la PCM solicitando su presencia en Ilo. El Primer Ministro contestó el documento en el mismo sentido que el MEM el día anterior, citando a los dirigentes para el día 26 de septiembre en Lima. Se decidió levantar la medida de fuerza en tanto se realizase la reunión con el Primer Ministro y el MEM a las 12:00 p.m. El 23 se produjo una reunión entre los dirigentes del Frente para elegir a los representantes que viajarían a Lima a la entrevista, disponiendo que viajaran los señores Oswaldo Luque, Leonel Villanueva y Margarita Chávez Flores. El 26 se llevó a cabo la reunión en la PCM, que contó con la participación del Primer Ministro, el Ministro de Energía y Minas, el congresista Washington Delgado, la señora Cristala Constantinides Rosado, Presidenta Regional de Moquegua, y los dirigentes del Frente. Se acordó que el Premier y el Ministro de Energía visitarían llo el 6 de octubre. El 27 de septiembre se tomó conocimiento a través de los medios de que en la Audiencia Pública (que se efectuaría el 28) se pensaba desautorizar a los representantes del Frente de Defensa en tanto se conoció que el señor Leonel Villanueva y Margarita Chávez Flores son candidatos a regidores por llo. El 23 de noviembre se programó una reunión entre el Frente Amplio de Defensa de los Intereses de llo y representantes de la compañía Southern Perú. Uno de los temas propuestos es comprometer a la compañía minera con el pago de 400 millones de dólares por daños ambientales. Sin embargo, el presidente ejecutivo de la compañía minera señaló que su empresa no pagará los 400 millones de dólares que se les demanda por daños ambientales porque su compromiso empresarial es aportar para el desarrollo sostenible de la provincia de llo, que se traduce en obras y proyectos. El 5 de diciembre se informó acerca de un paro de 48 horas convocado por el Frente de Defensa de los Intereses de llo debido a que la empresa aún no paga las compensaciones por los daños ambientales. El día 6 decidieron suspender el paro programado debido a que recibieron una carta del Presidente del Consejo de Ministros, en la cual informa que viajará a la zona el 18 de enero.

El 6 de febrero del 2007, los delegados del Frente tuvieron una reunión de delegados en la que se trató de reorganizar el Frente con la inclusión de nuevos miembros (algunos integrantes han perdido legitimidad). Se designó a Percy Villavicencio Rojas como vice – coordinador, pero esta designación no ha sido avalada aún por la comunidad en Asamblea Popular. El accionar de la mesa de diálogo se ha quebrado debido a que los representantes de la PCM, el presidente regional y los Alcaldes de la provincia han determinado un plazo de seis meses para que una comisión multidisciplinaria e interinstitucional efectúe las evaluaciones necesarias y emita el informe preliminar acerca de los daños ocasionados al medio ambiente, esto contradice el compromiso asumido por el presidente de PCM en llo de solicitar una auditoría internacional para determinar el grado de contaminación.

En una reunión sostenida el 20 de abril último, entre las ONG Transparencia, Labor y CEDEP, integrantes de la Mesa de Diálogo y la Defensoría del Pueblo se dio a conocer la decisión de

solicitar a la PCM el reinicio de las conversaciones de la Mesa ofrecidas por el Premier tendientes a la atención del pedido de indemnización o compensación por los 46 años de explotación minera por parte de SPCC y en particular respecto de los impactos ambientales producidos por los gases emanados de su fundición en la provincia de llo. Este conflicto ha recobrado especial vigencia luego de un incidente durante el reciente 2 de abril en el que se detectó la presencia de humos –presumiblemente Dióxido de Azufre– que produjo malestar y afectaciones a los pobladores del distrito de Pacocha y de la propia ciudad de llo. La población hizo saber su malestar por la continuación de estos hechos pese a la reciente inauguración de la ampliación de la Fundición de Cobre de SPCC, que refiere que se hizo dentro del plazo previsto en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), y con lo que la empresa minera espera incrementar la captura de azufre del 33% a 92% - mayor a lo establecido por el PAMA. Se encuentra pendiente el informe de resultado de la Comisión que para la solución del conflicto conformaría la PCM. Por otra parte, la Oficina Defensorial de Moquegua ha requerido un informe a la Municipalidad Provincial de llo y Dirección Regional de Salud sobre los sucesos de contaminación y las medidas adoptadas.

Los representantes de la Sociedad Civil ante la Mesa de Diálogo de llo hicieron conocer a la Defensoría del Pueblo su preocupación por la no realización de reuniones con la empresa SPCC y PCM para la atención del pedido de indemnización o compensación por 46 años de explotación minera, ascendiente a US\$ 400 millones aproximadamente, en particular respecto de los impactos ambientales producidos por los gases emanados de su fundición en la provincia de llo, de acuerdo a lo señalado por estos representantes. Por otro lado, el 17 de mayo se llevó a cabo una reunión en la ciudad de Lima, entre los representantes de la sociedad civil ante la Mesa de Diálogo y del Ministerio de Energía y Minas, no habiéndose concretado ningún acuerdo respecto de la reanudación de las reuniones de dicha mesa. Los representantes de la sociedad civil han propuesto el día 8 de junio del 2007 en la ciudad de llo, la reanudación del diálogo. Se encuentra pendiente la confirmación de la empresa y PCM.

Los representantes de la sociedad civil ante la Mesa de Diálogo de llo hicieron conocer a la Defensoría del Pueblo su preocupación por la no realización de reuniones con la empresa SPCC y PCM. Hasta el momento no se reinician las reuniones de la Mesa, ni se dan a conocer los alcances de la comisión que se conformaría para evaluar la factibilidad de la compensación ambiental. Tampoco existe acuerdo respecto de realización de Auditoria ambiental para identificación y posterior valorización de impactos ambientales.

Últimos acontecimientos. Con oficio 015-2007-MEM/DGGS enviado a los representantes de la sociedad civil de llo se informaba el reinicio de la Mesa de Diálogo convocada por la Dirección General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, fue aceptada por el coordinador de los representantes de la sociedad civil ante la Mesa de Diálogo de llo, Sr. Alejandro León Palomino, confirmando la reunión de esta mesa para el día 19 de julio, en el que se presentaría el resultado del estudio jurídico y legal sobre el reclamo de compensación. Sin embargo, dicha reunión no se llevó a cabo sin explicación alguna. No existe acuerdo respecto de realización de Auditoría ambiental para identificación y posterior valorización de impactos ambientales.

Por otro lado, el 21 de julio, el Frente Amplio de Defensa de los Intereses de llo retomó sus acciones de protesta para reclamar a la empresa Southern Peru la compensación económica demandada por las organizaciones de esta provincia, llevando a cabo un acto de "lavado de bandera" en la pileta de la plaza de armas del terminal moqueguano y remitieron memoriales al Gobierno central, donde reclaman se reestablezca la mesa de diálogo con la compañía transnacional. De acuerdo a los dirigentes el reinicio de las protestas coincide con el término del plazo mínimo de seis meses establecido en acuerdo con el Ministerio de Energía y Minas (MEM) para la presentación de un informe técnico referido a la posibilidad de una compensación.

Se ha previsto para el 1 de agosto la llegada de una asesora de la PCM para coordinar una reunión de la mesa de de Diálogo. La OD Moquegua participará de esta reunión.

Últimos acontecimientos. La reunión de la mesa de diálogo se llevó a cabo en la Municipalidad de llo, pero sin la presencia de la PCM, el Ministerio de Energía y Minas y la empresa SPCC. Los representantes de la sociedad civil presentaron una propuesta de agenda y la Municipalidad de llo quedó encargada de realizar la nueva convocatoria a más tardar el 30 de agosto, invitando nuevamente a la PCM y la SPCC, así como al MEM. Para ello se realizó una reunión preparatoria el 7 de agosto, a la que se invito a la PCM y al Ministerio de Energía y Minas, a la que asistieron el Alcalde provincial de llo, el Alcalde distrital de Pacocha, el

presidente del Gobierno Regional de Moquegua, algunos consejeros regionales, representantes de las organizaciones de sociedad civil, Defensoría del Pueblo y Transparencia llo. Se acordó invitar a la siguiente reunión a la empresa SPCC, la PCM y el Ministerio de Energía y Minas, reiterando como fecha el 30 de agosto.

El 28 de agosto se llevó a cabo la segunda reunión preparatoria a la que asistieron, además de los participantes de la primera reunión, los representantes de la empresa SPCC, lo que fue saludado por las organizaciones presentes. Tanto la empresa, las organizaciones y las autoridades presentes expresaron públicamente su compromiso de continuar dialogando. La empresa solicita que se le clarifiquen los temas a abordar, pero que la compensación no era materia de diálogo en la Mesa. La empresa manifestó que la Mesa de Diálogo había concluido sus objetivos al haber logrado sus tres propósitos: 1) Cumplimiento del PAMA, con la modernización de la Fundición de llo; 2) Aportes al desarrollo sostenible de llo con los aportes para el alcantarillado del distrito de Pacocha en ejecución; y 3) Desarrollo de capacidades. Los representantes de la Sociedad Civil y del Frente Amplio manifestaron que procederían a someter a consulta a sus bases lo expuesto por la empresa. Los acuerdos logrados fueron: Que la siguiente reunión sería convocada por el Alcalde de IIo, entre el 15 y el 30 de septiembre buscando la asistencia del MEM y la PCM. Se tiene prevista una visita de campo a la fundición con todos los integrantes de la mesa, para lo cual los funcionarios de la SPCC gestionarán los permisos pertinentes. Se mantendrá el carácter público de la reunión. La nueva reunión acordada tendría como agenda la Participación de OSINERGIN para la exposición de los resultados de la fiscalización del cumplimiento del PAMA, la presencia del MEM para la exposición del Informe Técnico Legal para el tema de la Compensación y la visita de Campo. La reunión acordada se realizará el 27 de septiembre, fecha propuesta por la PCM y el Ministerio de Energía y Minas.

PASCO

19. Distrito de Chaupimarca, provincia de Pasco

Caso. Oposición de los pobladores a la ampliación del tajo abierto.

Actores. Población de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, compañía minera Volcan S A

Otros. Frente Amplio de Defensa de los intereses de Pasco (FADIP), Centro de Cultura Popular Labor (ONG), municipalidad provincial de Pasco, trabajadores de la compañía minera Volcán. **Antecedentes**. El 26 de mayo del 2005, la Federación de Trabajadores de la compañía Minera Volcan S.A. demandó parte de las utilidades de las ganancias que la compañía Minera Volcan S.A. ganó durante el año 2004. Entre las medidas tomadas por la Federación de Trabajadores se registran el bloqueo de la entrada a la minera e incluso el ataque a las instalaciones de la compañía, razón por la cual la minera evacuó al personal y demandó resguardo policial. El 1 de junio, las partes acordaron el cese de la medida de fuerza por parte de los trabajadores y el pago, por parte de la empresa minera, de 1,000 soles (700 soles en calidad de bono extraordinario y 300 soles como pago anticipado a cuenta de participación de utilidades normada por el D.L. Nº 892).

Incumplimiento del programa de adecuación y manejo ambiental por parte de la compañía minera Volcan S.A. No respetar el acta de fecha 20 de mayo de 1998 y resolución del INC-Pasco del año 2002. El primero estableció ya no conceder más áreas urbanas para efectos de expansión minera y el segundo declaró patrimonio cultural diversas zonas del distrito de Yanacancha. Refieren los pobladores que la compañía Volcán, por acción de su superintendente, viene adquiriendo diversas viviendas aledañas al anillo del tajo abierto a efectos de lograr su expansión. Esto se produce desde hace más de tres años.

Hechos. Desde 1998, fecha en que la empresa minera Centromín Perú fue privatizada y comprada por la compañía Volcan S.A., ésta ha pretendido lograr la expansión del tajo abierto "Raúl Rojas" a efectos de continuar con la extracción de minerales. Así, la empresa emprendió una campaña de compra de diversos terrenos y viviendas aledañas al anillo del tajo. Desde el año pasado y a inicios del presente surgió un conflicto en la venta de viviendas ubicadas en el distrito de Chaupimarca, las cuales habían sido declaradas Monumento Integrante del patrimonio cultural por el INC (mediante Resolución Directoral Nº 131 del 29 de octubre del 2002). Así, la empresa planteó su plan de expansión ante el MEM. El 16 de mayo del 2006, la MP de Pasco emitió la Ordenanza Municipal Nº 19-2006-CM,-HMPP, mediante la

cual se permite que los espacios y terrenos de la ciudad sean solamente de uso comercial y residencial mientras no se elabore el plan de desarrollo urbano concertado de la ciudad de Cerro de Pasco. Los terrenos que sean utilizados de un modo distinto serán expropiados. Ante esto, el 26 de junio del 2006 el MEM convocó a una reunión informativa del Plan de Expansión Minera de la compañía Volcan S.A., la cual contó con la presencia de gran cantidad de pobladores. En esta reunión, los representantes de la compañía expusieron su plan de expansión, el cual incluía afectar el 1.5% del área urbana del distrito de Chaupimarca. Se acordó absolver las consultas de los pobladores el día 18 de julio. Sin embargo, esta reunión se vio frustrada porque no asistió el representante del MEM. Además, la empresa alegó que no había condiciones de seguridad para realizar la referida audiencia. Actualmente, la empresa sique comprando algunas viviendas sin respetar las ordenanzas emitidas por la municipalidad. El 31 de agosto hubo una reunión en la que se dejó entrever que las causas de alta contaminación de plomo en la sangre no son responsabilidad de la compañía minera, sino que, su fuente principal está en el terreno donde se encuentran ubicadas las viviendas, toda vez que tienen altos contenidos de plomo. Por ello se convino con los presentes que era necesario realizar un estudio sobre cuán mineralizado de plomo estaba el suelo de los lugares donde más se habían sobrepasado los niveles máximos permisibles. Los resultados serían expuestos en la reunión del 15 de septiembre. Los días 1 y 2 de septiembre se reunieron en Lima representantes de los seis sindicatos de la minera Volcan y del Ministerio del Trabajo para buscar evitar el enunciado paro de los trabajadores. El MEM convocó a una reunión el 15 de septiembre en la Sala de Regidores del Municipio Provincial de Pasco. Asistieron el Ministro de Energía y Minas, la viceministra de Minas, el Superintendente de la compañía Volcán, el presidente del Gobierno Regional, el Alcalde provincial de Pasco, la Alcaldesa de Yanancancha, la directora Regional de Salud, congresistas de Pasco, el Director Regional de Energía y Minas, representantes de la sociedad civil y la DP. En esta reunión se expusieron diversos temas: 1. Se pudo comprobar que existen cantidades que sobrepasan los límites permisibles de plomo en sangre. Hay personas que tienen hasta 120.00 ug pb/dL, cuando lo permisible es hasta 20 microgramos de plomo por decilitro de sangre en adultos (estudio realizado en una muestra representativa de 26 pobladores de Cerro de Pasco, el 25 de agosto del presente año). En 1999 se hizo un análisis similar con una muestra de 530 personas, en el cual el valor mínimo fue de 1.9 y el máximo de 45.5 ug pb/dl. Asimismo, en el 2002 se hizo un estudio en Champamarca y Quiulacocha en 170 personas, que dio por resultado valores elevados de plomo. (Al respecto se añadió que el SIS no atiende a personas afectadas por plomo. Respecto de esto se llegó a acordar la realización de un estudio integral de plomo en sangre en el más breve plazo), 2. Necesidad de la pronta elaboración del plan de desarrollo urbano de la Provincia de Pasco. Se informó que el 26 de junio se formó el Convenio de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan Urbano conformado por profesionales independientes y que va a incluir a un técnico de la compañía Volcán. 3. La DREM expuso un informe sobre el cumplimiento de los compromisos ambientales de la compañía minera Volcan. Se destacó que son 11 proyectos del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de Centromín Perú, de los cuales ocho han sido transferidos a Volcan y tres han quedado como pasivos ambientales de Centromín Perú. El depósito de relaves de Quiulacocha ha sido ejecutado sólo en un 50%. Se informó que la recuperación del lago Junín y el río San Juan tiene un avance del 97%. Según los representantes de la sociedad civil, dicho informe no coincide con la realidad. Asimismo existe una contradicción respecto de la laquna Yanamate: su recuperación natural tardaría 100 años. Respecto del depósito de desmonte de Rumiallana, en época de estiaje se genera polvo y en época de lluvias se producen lluvias ácidas. Asimismo, refirió el Director Regional de Energía y Minas que la explotación a tajo abierto genera también el desplazamiento de polvos. Manifestó que no hay normas que regulen post-PAMA, que se permita fiscalizar los problemas que se generan luego de las actividades que ha realizado la empresa. 4. Al respecto, la viceministra presentó los resultados oficiales del cumplimiento del PAMA de Volcán y CENTROMÍN PERÚ. Acotó que los resultados presentados por la DREM no son oficiales y que distan de los que se maneja en el MEM. Además aclaró que no es cierto que no existan normas post-PAMA, ya que están vigentes el D.S. 16-93-EM y los planes de contingencia en los Estudios de Impacto ambiental. 5. El Director de fiscalización minera dio a conocer los resultados recientes de los Proyectos: a. Abandono de relaves de Quiulacocha. b. Cierre de minas de Goyllarisquizga y c. Recuperación del lago (Proy. PAMA) que están a cargo de CENTROMÍN PERÚ. Así, con relación a los puntos a y c, se está en proceso de avance de acuerdo con la normatividad vigente. Respecto al punto b se

ha tenido que replantear el cierre de la mina ya que se ha detectado que existen otros pasivos, los cuales han dado lugar a desarrollar dos proyectos adicionales. Respecto de los proyectos de Volcán, se informó que se está cumpliendo según los objetivos. Sin embargo, respecto a la planta de tratamiento, el proceso de fiscalización debería ser más eficiente. 6. La Viceministra añadió que respecto de la responsabilidad de remediación del lago Junín, la empresa Centromín Perú tiene responsabilidad de 38%, la Compañía minera Brocal de 26%, Volcán de 26% y la minera Aurex del 19%. Además de ello se precisó que, según últimos estudios, también se ha determinado que existe un gran porcentaje de contaminación causado por la presencia de residuos domésticos, 7. Se conformará una comisión presidida por el Director de fiscalización que realizará un inventario de los problemas ambientales en Pasco. 8. El Director Regional de Vivienda informó sobre el problema de viviendas afectadas por las explosiones realizadas por la compañía Volcán, y estimó que asciende a unas 1180 viviendas afectadas por la expansión del tajo abierto. Además, dijo que se desconocen los límites máximos permitidos de vibraciones producto de las explosiones realizadas. Respecto de ello, el secretario de Defensa Civil informó que las viviendas evaluadas y declaradas en emergencia son 333. 9. Por su parte, el Superintendente de la empresa Volcán refirió que la vida del tajo abierto es de dos años; además, que se vienen ejecutando varios proyectos como: 1º Separación de aquas neutras de mina. 2º Construcción de canales de captación de aquas ácidas. 3º Construcción de sistema de canales de aguas de escorrentía. 4º Construcción de planta de neutralización. Respecto de la laquna de Yanamate, sostuvo que se está considerando el plan de cierre. Respecto de los procedimientos de atención de las viviendas afectadas, señaló que se ha realizado un estudio de geomecánica cuyos resultados coinciden con un informe presentado por Defensa Civil, en el sentido de que su destrucción se debe a las malas construcciones y terrenos no compactados. Respecto del plomo en sangre alegó que el problema reside en que es el mismo suelo el que tiene alto contenido de plomo y que, en todo caso, las viviendas no debieron ser construidas en el lugar. Los representantes de la sociedad civil manifestaron disconformidad con las presentaciones de la empresa minera Volcán. El Alcalde provincial solicitó que se retiren las tuberías que conectan a la laguna Yanamate, pues no se utilizan. El Presidente Regional propuso una auditoría ambiental, una propuesta de expansión minera no de tres o cuatro años, sino de 20 a 40 años. El Ministro sostuvo que la participación de la empresa Volcán en la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano es importante. Además de ello se propuso la descentralización de funciones del MEM. El 20 de octubre se llevó a cabo la segunda mesa de diálogo en la Sala de Regidores de la Municipalidad de Pasco. Asistieron el Director General de Medio Ambiente, el Alcalde provincial de Pasco, representantes de la compañía minera, representantes de las Direcciones Regionales de Salud, Minería y Vivienda, la DP, trabajadores de la empresa minera y algunos pobladores cuyas viviendas han sido afectadas. Se trataron los siguientes temas: informes de la sub comisión de salud sobre contaminación de plomo en sangre, informes de la Dirección Regional de Energía y Minas sobre el cumplimiento del programa de adecuación y manejo ambiental por parte de las empresas Volcan Y CENTROMÍN PERU, informes por la Dirección Regional de Vivienda sobre el problema de afectación de casas por explotación minera y el tema de expansión minera requerida por la compañía minera VOLCAN. Respecto al problema de sangre en plomo, se ha determinado que son seis niños los que tienen alta concentración de plomo en sangre. Además, se debe realizar un estudio para determinar las causas directas de la contaminación de plomo. Para ello se ha designado presupuesto por parte de la empresa minera y el MEM. Respecto de la dirección de vivienda, se presentó un informe preliminar de visitas realizadas a las viviendas afectadas. El informe fue cuestionado por el Director General de medio ambiente, quien afirmó que se trataba de un informe de gabinete y solicitó que se corrigiera el trabajo para la próxima reunión, toda vez que el informe brindado son sobre estudios cuyos resultados ya se conocían anteriormente. La Comisión conminó a la empresa minera a que en la próxima reunión debe plantear la solución definitiva al problema de viviendas afectadas. Por otro lado, el sector de energía y minas refiere que se está en proceso de recolección de información. Los cuatro proyectos asumidos por la compañía Volcán (Separación de aquas neutras de mina, construcción de canales de captación de aquas ácidas, construcción de sistema de canales de aguas de escorrentía y construcción de planta de neutralización) han sido cumplidos en un 100%. Además, se informa que el mayor incumplimiento viene por parte de la compañía minera Centromín Perú, quienes se encuentran fuera del plazo concedido en los proyectos de mitigación, sin embargo se refiere que no se han encontrado daños ambientales. Al respecto la DP planteó la necesidad de

contrastar dichos datos con los manejados por el MEM ya que es la misma información vertida en reunión pasada y que fue cuestionada por la entonces Viceministra de energía. Respecto a la Comisión que informaría sobre los avances del proyecto de expansión minera, se refirió que la MP de Pasco, unilateralmente en sesión de Consejo, acordó suspender las funciones de dicha comisión, debido a que se tratará el tema cuando se haya desarrollado el Plan de ordenamiento urbano para la provincia. Este hecho produjo malestar en los funcionarios de la compañía minera Volcán, quienes refirieron que no se puede esperar a que se realice dicho plan. Asimismo se refirió que la dirección de catastro de la MP no cuenta entre sus documentos con ningún plan o proyecto de expansión minera. Si bien este ya había sido expuesto anteriormente, no se contaba con el documento físico en la municipalidad porque la empresa no ha enviado una copia. El Alcalde provincial refiere que el plan de ordenamiento urbano se presentará en el mes de diciembre. La compañía minera mostró su información ante este hecho. Cabe resaltar que en esta reunión, un poblador hizo pública una grabación en la que supuestamente se escucha a personal de la compañía Volcán hostigar y amenazar al mencionado poblador para que éste le venda su propiedad. Se fijó una reunión para el día 14 de noviembre. Durante el mes de noviembre, mineros de la compañía Volcan anunciaron una huelga debido a que la empresa no cumple con retirar la denuncia interpuesta contra cuatro trabajadores de dicha empresa.

La labor de la comisión central se ha suspendido. El 19 de diciembre del 2006 se publicó la Ordenanza Municipal Nº 57-2006-CM-HMPP, mediante la cual se dispone: 1. Incluir a la empresa Minera Volcan como agente participante (informando y opinando) en la elaboración del plan de Desarrollo urbano de Cerro de Pasco y el plan de Acondicionamiento territorial. Asimismo queda incorporada su propuesta de ampliación del Tajo abierto, 2. La empresa Minera asumirá el costo que ocasione la expansión de las áreas que se encuentren en la zona periférica y del pan "L" de agua, desagüe, pistas, veredas, parques, plazas y otros afines para ubicarlos en la otra zona de la ciudad. Para este efecto se firmará un acta, 3. Asimismo la empresa minera debe comprometerse a colaborar con el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad. 4. Hágase conocer a la dirección Regional de Minería del MEN a Volcán compañía S.A.A. autoridades y municipios distritales. Además, en disposición complementaria establece derogar todas las ordenanzas que se opongan a la presente. Esta ordenanza ha generado malestar en la población y otros actores porque la MP de Pasco cambia de posición, ahora a favor de la empresa. Además no ha contemplado nada sobre el resarcimiento de daños a la salud y propiedades. Inclusive no se toma en consideración que el área que se pretende afectar ha sido declarada patrimonio histórico de la nación por el INC. Por ello, el 10 de enero del 2007, la nueva gestión edil en sesión de consejo ha dispuesto volver a organizar el comité central y derogar la ordenanza emitida, la cual será publicada el día 12 de enero. Asimismo se acordó una reunión del comité central con participación de la DP, para el día 25 de enero, en la cual se analizarán los informes de las sub comisiones.

El 25 de enero del 2007 se llevó a cabo una reunión de trabajo de la comisión central, en la cual se integró a los nuevos representantes de la comisión central (Alcalde de Yanacancha, Alcalde de Simón Bolívar). Se solicitaron informes de los avances de las subcomisiones: La sub comisión de vivienda no pudo exponer nada debido a que no contaba con representantes en al reunión, la sub comisión de salud informaron que se continúa con el plan integral de viglancia de Quiulacocha y Champamarca. No se ha podido avanzar en el caso de Yanacancha debido a que el presupuesto recién fue asignado en el mes de febrero. Se hizo prsente que la compañía Volcan se comprometío el 20 de diciembre del 2006 en coordinar un poryecto de investigación de determinación de plomo en la sangre en Chaupimarca y Paragsha, sin embargo no se ha cumplido. Además queda pendiente la realización de un estudio amplio de riesgo a la salud en Cerro de Pasco y se está incluyendo un análisis de suelo que se encuentran ocupando los pueblos jóvenes. Se solicitó además información sobre los avances de la sub comisión de expansión de tajo abierto, por lo que se programó una reunión para el 28 de febrero. Se tenía prevista una reunión del comité central el día 23 de marzo donde se daría cuenta de los avances alcanzados por las comisiones, sin embargo, la Municipalidad Provincial de Pasco suspendió la misma por falta de quórum.

Con fecha 23 de abril del 2007, mediante oficio N° 16-GFSC-HMPP-2007, el Gerente de la Municipalidad Provincial de Pasco, cita a la Reunión N° 02-2007 de la Comisión central sobre la Problemática Ambiental de Pasco, la que se desarrollará indefectiblemente el día jueves 26 de los corrientes a horas 3.00 p.m., suspendiéndose el mismo día de la reunión debido a que, el día 25, el Secretario General de Minería, Edmundo de la Vega, comunica al Alcalde provincial

de Pasco su renuncia como Presidente de la Comisión Central. Por su parte, la Municipalidad provincial de Pasco ha referido que se convocará a una posterior reunión a efectos de nombrar un nuevo presidente y continuar con el trabajo. No se tiene fecha probable de la reunión a convocar.

Durante mayo no se convocó a nueva reunión de la Comisión central sobre la Problemática Ambiental de Pasco.

Se convocó para el día 27 de junio a las 9:00 a.m. a una reunión de la Comisión Central donde se propuso informar sobre los avances de las subcomisiones conformadas. Lamentablemente ésta no se pudo realizar, proponiéndose su postergación para la primera semana de julio.

La primera semana de julio se llevó a cabo una reunión de la Comisión Central, básicamente informativa para dar cuenta de avances. En ella se quedó realizar una nueva reunión de la Comisión Central para establecer plazos específicos de cumplimiento de cada una de las sub comisiones el 23 de agosto.

Últimos acontecimientos. La reunión programada para el día 23 de agosto fue suspendida debido a que el Director General de Minería que preside la comisión no asistió. No se señaló fecha para una nueva reunión.

Por otro lado, una asociación de inquilinos estaba exigiendo a Volcan que los indemnice por demoler las casas, a pesar de que dichas viviendas fueron compradas por la empresa Volcan a sus respectivos propietarios, pero no habría sido formalizado ningún trámite con la municipalidad provincial de Pasco al respecto. Ante ello, el Alcalde provincial de Pasco, William Tito Valle Ramírez, suspendió el diálogo que sostenía con la minera Volcan en torno a la expansión del tajo abierto, luego de que se descubriera la destrucción de estas dos viviendas. La destrucción de dos viviendas, ubicadas en los jirones Lima y Márquez del distrito de Chaupimarca, generó un enfrentamiento entre los trabajadores de la minera y miembros de seguridad ediles, durante un operativo de inspección. Mediante un comunicado, el burgomaestre de Pasco detalla que el regidor Víctor Berrospi Feliciano, encargado de supervisar las obras de explotación fue agredido verbalmente cuando solicitaba el permiso de explotación a los encargados de la minera.

PIURA

20. Distritos Las Lomas, Tambogrande, Suyo y Paimas, Provincia de Piura y Ayabaca

Caso. Conflicto por posible contaminación de mineros informales

Actores. Municipalidades de Las Lomas, Tambogrande, Suyo y Paimas. Agricultores de estos distritos, Gobierno Regional de Piura, congresista Johny Peralta, Dirección Regional de Energía y Minas. Municipalidad Distrital de las Lomas, Christian Vences Vegas, Municipalidad Distrital de Tambogrande, Segundo Moreno Pacherres, Municipalidad Distrital de Suyo, Segundo Guerrero Zegarra, Municipalidad Distrital de Paimas, Julián Palacios Marchena, Municipalidad Provincial de Sullana, Presidente Junta de Usuarios de San Lorenzo, Manuel Barranzuela Herrera, Presidente de la Asociación de Mineros artesanales, Jumber Vargas.

Hechos. Tras las manifestaciones de preocupación de los agricultores de Las Lomas y Tambogrande por la contaminación que vienen experimentando por la actividad minera informal realizada en esas zonas, el 29 de marzo se reunieron el congresista Jhony Peralta, los Alcaldes de Sullana, Tambogrande, Las Lomas, Suyo, Pallipica y las juntas de regantes del valle de San Lorenzo con la vice ministra de Minas, Rosario Padilla.

El 19 de abril, con la designación de Manuel Barranzuela Herrera como presidente de la Comisión Transitoria para la elección de la Junta Directiva del Frente de Defensa de los Intereses de Tambogrande y San Lorenzo, culminó la segunda asamblea multisectorial para tomar medidas urgentes frente a la minería artesanal informal desarrollada en las sub cuencas Quiroz y Chipillico. La reunión concluyó con los siguientes acuerdos: visitar los asentamientos mineros apostados en el distrito de Tambogrande y reservorio San Lorenzo, así como solicitar a la Administración Técnica agilizar de la intangibilidad de caminos de servicio que forman parte del sistema de riego, también invitarán a representante de la SUNAT, y Dirección Regional de Transporte, además de solicitar la elaboración de un proyecto de Ley que proponga la intangibilidad de las sub cuencas y el valle de San Lorenzo.

El 23 de abril, durante la realización del II Foro Regional Minería a pequeña escala en la Región Piura, realizado en el distrito fronterizo de Suyo y contando con la presencia de los mineros artesanales, agricultores, ganaderos, el Congresista de la República Johny Peralta, el Alcalde

distrital Segundo Guerrero Zegarra, el director regional de Energía y Minas y funcionarios del MEM y dirección regional de Agricultura, se debatió el tema, coincidiendo los asistentes en manifestar que no se puede ser ajenos a una cruda realidad, a la que hay necesidad de darle salida.

Por su parte, el congresista Peralta refirió que la minería artesanal informal que se desarrolla debe formalizarse obligatoriamente y no afectar la infraestructura del Estado. Coincidió con el Presidente Regional que tratándose de una actividad nueva en la región es necesario trabajar coordinadamente para evitar problemas y superar los que se han presentado.

Luego de más de tres horas de exposiciones y puntos de vista se llegó a importantes conclusiones, siendo las principales, además de la constitución de la Comisión Multisectorial, el estudio de Ordenamiento Territorial con el concurso de la Universidad para determinar las áreas de operación minera y otras. Inmediatamente, el Gobierno Regional instalará una oficina de información minera en la Municipalidad distrital de Suyo. Se encargó a la Coordinadora del Plan Binacional Catamayo-Chira, Ana María Palacios, implementar con la sub región de Salud Luciano Castillo Colonna un trabajo de monitoreo a la salud de las poblaciones con la finalidad de conocer la incidencia del uso de aditivos como cianuro y mercurio, al haberse detectado casos de niños con infecciones dérmicas. Paralelamente a ello, se coordinará con la PNP la implementación de medidas tendientes a evitar el transito de explosivos y otros minerales sin autorización hasta que quienes ejercen esta actividad la formalicen, para lo cual se impulsará un empadronamiento general.

Esto ha generado que el Presidente Regional, César Trelles Lara, haya propuesto formalizar la minería artesanal en la región. Sin embargo esta propuesta no es viable debido a que los mineros artesanales informales no son, en su mayoría, dueños de las tierras en las que trabajan, las cuales son de propiedad comunal o pertenecen a propietarios que las han adquirido a través de denuncios mineros. Lo cual es un punto de partida para la formalización.

Por otro lado, la presencia de la minería artesanal está produciendo una serie de cambios en la estructura económica de los distritos debido a que algunos están pasando de la agricultura a la minería artesanal. Además de los riesgos que se tienen debido a la manipulación de sustancias nocivas (cianuro), los riesgos de contaminación ambiental y la posible afectación de las infraestructuras de riego.

Los pobladores tienen opiniones contrapuestas sobre el tema, sin embargo están de acuerdo en el tema del ordenamiento territorial, es decir, dejar que cada comunidad decida qué modelo de desarrollo económico desea, si minería o agricultura.

Por otro lado, en Las Lomas a través de la Ordenanza Municipal 008-2007-MDLL, la Municipalidad Distrital prohibió la actividad minera de "beneficio", o de procesamiento ilegal, así como la instalación de otras más en su jurisdicción, buscando preservar el ambiente que se estaría contaminando por el uso de sustancias químicas. El procesamiento de minerales, usando cianuro, mercurio y otros, así como el lavado de vehículos en el río Las Lomas, fue prohibido a través de la Ordenanza Municipal 008 la Municipalidad Distrital de Las Lomas deseando cuidar el medio ambiente de estos contaminantes. Un total de 17 propietarios de igual número de pozas existentes donde laboran aproximadamente un centenar de personas deberán desmontar estas minerías en un plazo de 7 días, caso contrario corren el riesgo de sufrir la intervención de personal municipal, efectivos de la Policía Nacional, y la correspondiente denuncia penal por contaminar el ambiente, plazo que se vence el martes 1 de mayo.

El 30 de abril, el presidente de la Comisión Transitoria del Frente de Defensa de Tambogrande Manuel Barranzuela Herrera acompañado del Alcalde Segundo Moreno Pacherres y unas mil personas llegaron en caravana hasta los sectores de Agua Dulce en Cerro de Leones y San Pedro de Tejedores, donde los esperaban agricultores para clausurar los centros mineros asentados en zonas agrícolas y forestales. Temprano, agricultores y pobladores de Tambogrande y margen Izquierda se habían concentrado en el frontis de la Junta de Usuarios San Lorenzo para realizar una caravana de por lo menos 45 camiones que se desplazaron por más de una hora hasta las zona de Agua Dulce en le caserío Cerro de Leones. En el lugar constataron la presencia de socavones de 7 metros de profundidad construidos por mineros artesanales, luego de lo cual un cargador frontal cerró los socavones. Al mediodía la caravana se trasladó hasta la zona de San Pedro de Tejedores donde se coordinó el cierre definitivo de los socavones. Los dirigentes señalaron que el próximo paso será el cierre del paso de los mineros en los caminos de servicio.

Al cierre del reporte del mes de abril se anunció que la Dirección de Energía y Minas había programado un Censo Minero para los próximos meses y se había publicado en el diario oficial El Peruano el Acuerdo Nº 16-2007-MDT-CM mediante el cual se reafirma la posición de respeto al medioambiente y se rechaza la minería artesanal en el distrito de Tambogrande y el valle de San Lorenzo. El 6 de mayo los Comuneros de la Comunidad Campesina de Santa Rosa, aproximadamente 500 campesinos de Suyo cerraron socavones abandonados por los mineros artesanales. El 15 de mayo un promedio de 15 caseríos quedaron aislados tras el bloqueo de las carreteras en la vía Las Lomas-Chipillico por parte de los agricultores de la zona quienes iniciaron un paro indefinido reclamando la erradicación de la minería artesanal. El 17 de mayo se firmó la Resolución Ejecutiva Nº 318-2007 con la finalidad de conformar la Comisión Multisectorial, con 26 integrantes, encargada de evaluar la situación generada por la minería artesanal y de elaborar estrategias que permitan una solución. Dicha comisión deberá emitir un informe en un plazo de 30 días. El 20 de mayo mediante Ley N° 2923, publicada en El Peruano, se dispone que a partir de la fecha los gobiernos regionales y las autoridades sectoriales serán los encargados de regular y controlar el uso y la comercialización del cianuro. Además, la PNP será la encargada del control, fiscalización e investigación de la comercialización del cianuro en las actividades de pequeña minería y minería artesanal. El 29 de mayo el congresista Carrasco Tavara plateó la necesidad de formalizar la minería artesanal desarrollada en esta región.

Entre el 2 y 4 de julio la OD Piura y la Unidad de Conflictos Sociales de la DP realizaron visitas a los distritos de Paimas, Suyo y Sapillica, en la Provincia de Ayabaca, y Las Lomas y Tambogrande, en la Provincia de Piura, para realizar entrevistas directas a las diversas autoridades y dirigentes involucradas en el conflicto minero informal. El 6 de julio se llevó a cabo una reunión con los pobladores del Distrito de Chipillico para conocer su posición respecto al desarrollo de la minería artesanal en la zona.

El 9 de julio agricultores y comuneros del Valle de San Lorenzo, Quiroz y Chipillico, Tambogrande y las Lomas, realizaron una marcha por las calles de Piura en contra de la Ordenanza Regional N° 126-2007/GRP-CR, para expresar su rechazo a la minería artesanal por temor a que contamine las aguas del reservorio de San Lorenzo.

El 12 de julio, la OD Piura se reune con el señor Celey Pittman Castillo, gerente de la empresa minera artesanal "Servilleta", ubicada en el distrito de Suyo, con el objetivo de conocer las características de la actividad que realizan.

El 24 de julio se informa por medios de comunicación social la conformación de una comisión de alto nivel integrada por agricultores, representantes de la Junta de usuarios del Valle de San Lorenzo, Municipalidad Distrital de Tambogrande y Las Lomas, así como funcionarios del Gobierno Regional, para evaluar la derogatoria de la Ordenanza Regional N° 126-2007/GRP-CR. Tras llevarse a cabo una reunión de la misma, el presidente regional, César Trelles Lara no aceptó derogar la ordenanza en cuestión, señalando que la misma busca regular la minería artesanal y la pequeña minería en la región. Ante ello, los dirigentes evalúan convocar a un paro.

Últimos acontecimientos. El 1 de agosto, el arzobispo de Piura, Monseñor Francisco Eguren Anselmi, se reunió con Alcaldes y dirigentes agrarios para impulsar una solución al problema suscitado por la presencia de la minería artesanal.

El 7 de agosto, la PNP detuvo un trailer que transportaba 34 toneladas de minerales extraídos de la parte alta del Valle de San Lorenzo.

El 8 de agosto, el Alcalde Distrital de Tambogrande, Segundo Moreno Pacherres, el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de San Lorenzo, Manuel Barranzuela Herrera, el Alcalde Distrital de Las Lomas, Cristhian Vences Vegas, firmaron un comunicado dirigido al Ministro de Agricultura mediante el cual solicitaron la firma del decreto supremo que declare la intangibilidad del Valle de San Lorenzo. Ese mismo día, personal de la PNP de la sección de carreteras del Distrito de Las Lomas intervino un camión que transportaba más de seis toneladas de material aurífero que no contaba con la documentación respectiva.

21. Distrito de El Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba

Caso. Conflicto por rechazo de la población a la explotación minera.

Actores. Rondas campesinas de Huancabamba y Jaén, radios locales, empresa minera Majaz, Alcaldesa, Ananías Velásquez Torres por Somos Perú (20.71% de los votos) obtuvo cuatro

regidores y uno es de Perú Posible, Diócesis de Chulucanas, Vicariato Apostólico de Jaén, MEM.

Hechos. En abril del 2004, organizaciones ronderas acusaron a la Alcaldesa Distrital Ananías Velásquez Torres (Somos Perú) de colaborar con la compañía minera Majaz. El 7 de julio, miembros de la CC Segunda Cajas impidieron el tránsito de la carretera que conduce a Carmen de La Frontera, una de las vías de acceso al campamento de la minera. Los ronderos informaron que buscaban prevenir y controlar la tala indiscriminada y el transporte de madera, y contribuir a la lucha contra el abigeato. La población teme que el proyecto minero Río Branco, desarrollado por esta minera, genere impactos negativos en el medio ambiente. El 5 de mayo, autoridades regionales de Energía y Minas, autoridades locales y organizaciones campesinas acordaron la creación de un Comité Técnico para recoger información técnica especializada sobre la actividad minera en el sector. La Comisión concluyó que la actividad minera no afectaría el medio ambiente. Posteriormente, como parte del acuerdo, se conformaron mesas técnicas especializadas en Desarrollo Social, Comunicaciones, Medio Ambiente. La minera expresó su disposición a dar participación a la población de los beneficios que obtenga de la explotación, además del pago de canon. El 6 de septiembre se conformaron tres Mesas Técnicas: Sequimiento al EIA, Desarrollo Sostenible y Comunicación, las cuales realizaron charlas informativas dirigidas a diferentes públicos involucrados en el tema minero. El 20 de diciembre, en presencia de Juez, Fiscal, Subprefecto, PNP y la Asamblea de rondas campesinas de Huancabamba se acordó sancionar a "cadena ronderil" al dueño de Radio Centinela, Dúber Mauriola Labán, acusándolo de reclutar campesinos pobres para apoyar a la empresa (y que habrían atacado en noviembre las instalaciones de Radio La Poderosa, del periodista Federico Ibáñez, la cual transmitía información favorable al medio ambiente y era tribuna de los opositores a la actividad minera). El locutor Mauriola fue capturado el 27 de diciembre y cumplió su sanción durante tres noches. El 28 de diciembre, el Obispo de Chulucanas solicitó la intervención de la DP. Ese mismo día, un grupo encabezado por dirigentes comunales favorables a la empresa minera, retuvieron por unas horas a la dirigente Josefa Ramírez en el local de Radio Centinela; luego de ser liberada, fue detenida con otras tres personas por la PNP bajo la acusación de secuestro. El día 29, el Prefecto convocó a una reunión en la que participaron representantes de la Subprefectura, PJ, MiP, MuP, PNP, Iglesia Católica, rondas, MCLCP y LA DP. En ella se conformó una comisión integrada por el Prefecto, el MiP y la DP que iría a la CC Huancacarpa a encontrarse con el locutor retenido. El viaie no se realizó porque la PNP informó, en la madrugada del 30 de diciembre, que esta persona regresaba a Huancabamba, a donde llegó a las 5:00 a.m. El 2 de febrero del 2005, la Segunda Sala Penal dispuso la libertad de Josefa Adrianzén y Federico Ibáñez, permaneciendo bajo comparecencia restringida. El día 4, ambos fueron puestos en libertad. El 24 de febrero, el 22 de marzo y el 15 de mayo se reunieron representantes de los actores involucrados para recibir informes de las mesas técnicas conformadas. En este proceso, la Mesa Técnica del Estudio de Impacto Ambiental acordó explicar los procedimientos de una concesión minera, elaborar un boletín informativo, realizar visitas al campamento minero previa coordinación con la empresa, formar grupos de monitoreo, aprobar el monitoreo participativo. Por su parte, la Mesa Técnica de Desarrollo Sostenible, la Diócesis de Chulucanas y el GR Piura se comprometieron a proporcionar información sobre instituciones que canalicen recursos de Copperación internacional. Finalmente, la Mesa Técnica de Comunicaciones acordó difundir los contenidos de las mesas técnicas en las escuelas de Huancabamba y a través de la radio, así como las conclusiones del Taller de Periodismo de Investigación, Ética y Desarrollo realizado el 30 de abril. El 19 de julio se realizó la octava reunión de la Mesa de Concertación del Proyecto Río Blanco. Allí se acordó: monitoreo del trabajo del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos y de las Mesas Técnicas; conformación de un Comité de Gestión integrado por representantes de la Mesa de Concertación; demandar a las CC de Ayabaca y Huancabamba que se mantenga un clima de paz y diálogo en el proceso de elaboración del EIA del proyecto Río Blanco. En dicha reunión, el Asesor del Ministerio de Energía y Minas informó que las rondas campesinas de Yanta estaban organizando una movilización desde el Portachuelo de Yanta hacia el campamento de la minera Majaz. El 26 de julio, unos tres mil campesinos de la provincia de Ayabaca se reunieron en Yanta para iniciar la marcha. El día 27, el Viceministro de Minas anunció la formación de una comisión para dialogar con los campesinos movilizados. Los días 27 y 28 de julio, la PNP sobrevoló en helicóptero los territorios de las CC Yanta (Ayabaca) y Segunda y Cajas (Huancabamba) para un reconocimiento del área. El día 29, un comisionado

de la DP se desplazó a Huancabamba. El 1 de agosto se produjo un enfrentamiento entre ronderos y PNP, con un saldo de 32 personas detenidas (incluyendo a tres periodistas de Radio Cutivalú), cinco heridos (dos ronderos y tres policías) y una persona muerta. Representantes del MEM, minera Majaz, PNP, GR, DP y rondas campesinas acordaron conformar una comisión de diálogo, cuya primera reunión está programada para el 3 de agosto en la ciudad de San Ignacio. El 3 de agosto se reunieron representantes del MEM, minera Majaz, DP, el Obispo Turley, entre otros, en la parroquia de San Ignacio, acordando: a) conformar una comisión de ayuda humanitaria; b) conformar una comisión investigadora no jurisdiccional presidida por la DP para aclarar la situación jurídica de afectados e implicados; c) solicitar al MEM la derogatoria del D.S. N° 23-2003 que autoriza los trabajos de exploración minera en la zona; d) solicitar el retiro de efectivos PNP de la zona de Río Blanco. El día 4 se determinaron las zonas donde se encontrarían los supuestos afectados. El día 5, un representante de la DP se trasladó a las instalaciones de la empresa minera para recoger información sobre el enfrentamiento entre ronderos y PNP; la misma operación se realizó en el distrito Carmen de la Frontera, sin mayor resultado. El día 8, DIGESA Lima informó que todos los parámetros analizados se encontraban dentro de los límites establecidos en la Ley General de Aguas, desestimando la versión de la contaminación del río Quiroz. El día 18, las rondas campesinas de Segunda y Cajas, Quispampa y Santa Cruz Huamán realizaron una marcha pacífica demandando el retiro de la minera Majaz y la salida del Fiscal Provincial de Huancabamba. El 25 de agosto se reunieron representantes del MEM, GR Piura, PUC, MINAG, PNP, MEF, DP. El 9 de septiembre no se llevó a cabo la reunión programada por la Comisión Multisectorial entre los representantes del Ejecutivo y rondas campesinas. El mismo día, en la plaza de armas de Huancabamba se realizó una concentración, en la que participaron autoridades provinciales y de los distritos de Jaén, Namballe, El Carmen de la Frontera. El día 14, el Primer Juzgado Mixto de Huancabamba abrió instrucción penal contra 23 dirigentes de las rondas campesinas que participaron en las protestas, y contra los Alcaldes Provinciales de Ayabaca y Huancabamba por malversación de fondos. Los días 28 y 29, las rondas campesinas realizaron una movilización pacífica. El 19 de octubre, el juez provincial mixto de Huancabamba informó a la DP que los inculpados no colaboran en los procesos judiciales. El día 26, el Grupo Macroconsult presentó el informe referido al Impacto Económico Regional del proyecto minero Río Blanco. El 20 de diciembre, el juez Edwin Culquicóndor Bardales informó a la DP que el expediente está en revisión para dictar sentencia al final de este mes. En enero del 2006, el Juzgado Mixto de Huancabamba absolvió a los policías acusados de la muerte de una persona durante los enfrentamientos del 1 de agosto del 2005. El 24 de enero del 2006 se llevó a cabo una reunión sobre el Proyecto Río Blanco entre representantes del MEM, Frente de Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte (Alcalde de Jaén, San Ignacio, Ayabaca, Regidor de Huancabamba) y rondas campesinas de las provincias de Ayabaca y Huancabamba (Piura), Jaén y San Ignacio (Cajamarca). También, estuvieron representantes de ONG, representantes de la Iglesia y el congresista Javier Diez Canseco. Se acordó: 1. Conformar una comisión de diálogo integrada por miembros del Frente de Desarrollo Sostenible por la Frontera Norte, representantes de los Ministerios de Energía y Minas, del Interior, Salud, Educación y Agricultura, además de miembros de la Iglesia, los mismos que participarán como invitados. 2. Se determinó un plazo de cinco meses para determinar la viabilidad del proyecto minero. Además se adelantó que en la próxima reunión, en febrero, girará en torno a la situación legal de la minera Majaz, entre otros temas. El 14 de febrero, la prensa local informa que se instala la comisión investigadora de las denuncias del caso Majaz. El día 20, el Coronel Antonino Lazarte Dextre solicita la intervención de la DP en el secuestro de seis comuneros por los ronderos de la comunidad campesina de Yanta. Los ronderos habían trabajado para la minera Majaz el mes de Noviembre. El día 21, la DP se comunica con el Coronel Lazarte, el cual informa que la PNP envió el día 20 a 60 efectivos, los cuales no pudieron ingresar a la comunidad de Yanta. Sin embargo, los comuneros han sido liberados. No se registran heridos. Actualmente la Fiscalía se encuentra investigando sobre el caso. En el mes de febrero, se conformó una comisión organizada por el Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte, conformada por el MI, MEM, el Obispado de Chulucanas y de la CNDH para que recogiera testimonios que ilustren la violencia suscitada en las provincias de Huancabamba y Ayabaca. La DP ha realizado viajes para recoger estos testimonios, el día 15 de mayo a Huancabamba (Cajas Canchaque, Comenderos Bajo, Rosarios Bajos y Huancabamba) y el día 19 a Ayabaca (Portachuelo de Yanta). El 16 de junio se llevó a cabo el Foro: "Piura: Desarrollo Sostenible y Minería" organizado por el Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte del Perú, en

el que se trataron temas concernientes a minería y desarrollo sostenible, propuesta de desarrollo para Piura, protección del medio ambiente y la biodiversidad, la organización de la población en defensa de la vida y el medio ambiente, consentimiento previo, libre e informado, ilegalidad de la presencia minera Majaz en Huancabamba y Ayabaca, derechos humanos y comunidades campesinas. Se le solicitó a la DP: 1. Un informe sobre ilegalidad del ingreso de la mina en las Provincias de Ayabaca y Huancabamba. 2. Un informe sobre los hechos de violencia ocurridos en las Provincias de Ayabaca y Huancabamba tras la desintegración de la Comisión. 3. Las propuestas hechas por Representantes del Frente por el Desarrollo Sostenible. 4. La realización de una consulta popular sobre la actividad minera en las Provincias de Ayabaca, Huancabamba y San Ignacio. 5. El envío de un memorial al Alcalde de la MP de Huancabamba para invocar su participación en el tema. 6. Evaluar la posibilidad de llevar a la Corte Interamericana el caso de la muerte del rondero Reemberto Herrera Racho. El 10 de julio en la DP se reunieron 18 comuneros de Yanta que habían laborado en el Proyecto Minero Río Blanco, quienes manifestaron una serie de atropellos y abusos cometidos contra ellos por los miembros de las directivas comunales de rondas de la CC Yanta. Se les explicó las competencias de la DP y se aseguró que a más tardar el día 17 de julio se iría a la CC para verificar el trámite de las denuncias presentadas ante la Comisaría de Ayabaca y para sostener una reunión con los dirigentes de la CC. Por otro lado, en Huancabamba la DP se entrevistó con el Juez Mixto de Huancabamba para conocer los avances de los procesos judiciales seguidos en torno a los hechos de violencia ocurridos. Se encontró que aún se siguen recogiendo las instructivas de los inculpados y se obtuvo copia del expediente originado por la muerte del rondero Melanio García. El día 17 en Ayabaca, en el local de la Parroquia, la DP se reunió con dirigentes de la CC de Yanta y ronderos campesinos (Senecio Jiménez Peña, Presidente de la Administración de la CC de Yanta, Bernabé Chanta Jiménez, Secretario de Medio Ambiente del Frente de Defensa y Miguel Arriola Ruiz, teniente gobernador del caserío San Sebastián. Se acordó que transmitirían a la asamblea de comuneros la preocupación de la DP por el trato recibido por los comuneros de Yanta que han laborado en la empresa minera y la necesidad de llevar a cabo una reunión con los miembros de la asamblea en el mes de agosto para tratar el tema relacionado con derechos y deberes de los comuneros. Además, se comprometieron en entregar una copia de los documentos que acrediten la institucionalidad de la CC de Yanta. Durante el mes de noviembre se produjo un enfrentamiento entre comuneros del caserío Hormiqueros y vigilantes de la minera, lo cual dejó como saldo un herido. El 20 de noviembre la DP remitió a la Vice Ministra de Minas el Informe 01-2006-ASPMA-MA. El 26 de noviembre, la CC decide poner una tranquera en Cajas Shapaya (Huancabamba). El día 29, en vista de esta decisión de la Comunidad, la empresa minera, suscribe un acta de reunión en que se compromete a traer una Comisión de Alto Nivel para consolidar una Mesa de Diálogo, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días. El 5 de diciembre, la empresa minera Majaz, solicitó a la DP, asistir a una reunión en la ciudad de Huancabamba el 7 de diciembre, la cual contaría con la presencia de las organizaciones sociales de base y de la sociedad civil de la zona, MEM, Ministerio de Agricultura, CONAM e INDEPA. Reunió que se frustró por la inasistencia de las reparticiones estatales invitadas. El 13 de diciembre, la empresa minera Majaz, solicitó a la DP acudir a una reunión en la ciudad de Huancabamba el 18 de diciembre, dicha reunión había sido solicitada por la comunidad local y coordinada con el MEM y contaría con la presencia de las organizaciones sociales de base y la sociedad civil de la zona. Así, el 18 de diciembre se asistió a la reunión, sin embargo los representantes de los comuneros se negaron a participar, en el entendido que la Minera Majaz no había cumplido con el compromiso de traer una Comisión de Alto Nivel de Lima (Incluyen a funcionarios del Ministerio) y por la extemporaneidad de la reunión (fuera del plazo de compromiso). La Dp conversó con algunos representantes de la comunidad indicándoles que no es posible la restricción de la libertad de tránsito en Cajas Shapaya. Las comunidades no quieren mantener diálogo con la empresa minera quien habría ingresado a sus territorios

El 17 de enero del 2007, la DP se reunió con la Vice Ministra a propósito del Informe Defensorial presentado en el mes de noviembre del 2006. El 22 de enero, se publicó un pronunciamiento de empresa minera Majaz en el cual afirman los permisos obtenidos por su predecesora (Minera Coripacha) serían válidos y sustentan sus actividades de exploración en la zona. Para sustentar ello, se basan en la emisión de un Informe de Asesoría Legal del MEM. Esto ha causado desinformación en la ciudadanía, situación que no contribuye al clima de conflicto latente en la zona. El 15 de febrero un promedio de 60 comuneros y ronderos de la comunidad

de Segunda y Cajas se reunieron para protestar en la inuguración de la Institución Educativa 14413 "Señor Cautivo", el cual ha sido construido por la minera Majaz. El 17 de febrero se reunió el Frente por la frontera norte para contemplar el caso de la explotación minera que se pretende realizar en Rio Blanco. Participaron Carlos Martínez, el presidente del Frene, los Alcaldes de Carmen de la Frontera, el teniente Alcalde de Huancabamba, el presidente de Segunda y Cajas y el delegado de la comunidad de Yanta. El Frente mostró su disconformidad por la falta de diálogo existente sobre el tema y anunciaron el inicio de una consulta ciudadana sobre el tema.

El proceso de consulta ciudadana viene siendo impulsado por varios gobiernos locales, entre las que están las Municipalidades provinciales de Ayabaca y Huancabamba, ambas de Piura, y la Municipalidad Provincial de San Ignacio, de Cajamarca. Por otro lado, la población de Yanta mostró su preocupación por el traslado de un destacamento del Ejército a esa localidad, considerando que la incursión militar pretende reprimir la oposición a la presencia de la empresa Minera Majaz, aunque las autoridades militares negaron el hecho señalando que el traslado se realizaba para el reconocimiento de hitos.

El 3 de abril, en la sede de Monterrico Metals en Londres, un grupo de personas protestan en el frontis de esta institución debido a las supuestas violaciones de derechos humanos por parte del Proyecto Minero Río Blanco. El 4 del mismo mes, el decano del Colegio de Abogados, Manuel Rosas Córdova, opinó que la consulta vecinal es legítima porque jurídicamente tiene respaldo. El 8 del presente, Jhony Peralta Cruz, congresista del APRA por Piura, valoró la consulta vecinal y es de la opinión que la decisión debe tener carácter vinculante. El 16, la Municipalidad Provincial de Ayabaca aprueba Ordenanza Municipal para la consulta popular del Proyecto Río Blanco, aunque no se establece aun fecha para la misma. Recientemente la OD Piura tomo conocimiento que el día 27 de marzo último se presentó una denuncia verbal ante el Ministerio Público, Fiscal Rodolfo Sosaya Pastor, la cual consta en un acta de denuncia verbal suscrita por los denunciantes y el fiscal, donde se denuncia a Ronderos de Culcapampa, al secretario de asuntos internos de la Ronda de Culcapampa y el teniente gobernador de la misma zona por que el día 26 de marzo a horas 6.00 p.m. los ronderos, al bloquear el camino con troncos, agredieron verbalmente y luego retenidos cerca de seis horas a una brigada del Ministerio de Salud, a pesar que se identificaron como personal de tal dependencia y de la carta que el Alcalde de Ayabaca les había extendido con el propósito de brindar atención en salud y entrega de medicamentos en forma gratuita a personas de bajos recursos económicos. El 17 de abril, el señor Luis Riofrío, miembro de CONACAMI, expreso que la consulta vecinal para el Proyecto Río Blanco es un derecho para las comunidades y sus resultados tienen que ser respetados por el Estado. Posteriormente, el 20 de abril se llevó a cabo en la Municipalidad Distrital de Frías el Foro Taller Perspectivas de Desarrollo de la Sierra de Piura, oportunidad y compromisos, organizado por la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Ayabaca, donde se propuso la consulta para los distritos de Carmen de la Frontera, Pacaipampa y Ayabaca a través del voto secreto, que tuvo la aceptación de algunos consejeros regionales, el Alcalde de Pacaipampa y el congresista José Carrasco Távara.

El 8 de mayo se realizó una inspección judicial en el campamento Río Blanco, diligencia realizada en respuesta a la denuncia de presunta usurpación de tierras comunales por parte de la empresa minera y su cuestionada presencia legal en la zona de las comunidades de Segunda y Cajas (Huancabamba) y Yanta (Ayabaca) en donde desarrolla trabajos de exploración, usurpación que los funcionarios mineros han negado. El 18 de mayo se presentó en Piura el Informe de Perú Support Group, sobre el Proyecto Río Blanco, que tiene en cuenta las observaciones del informe de la Defensoría sobre los permisos de servidumbre de tierras que obtuvo de las comunidades de Yanta y Segunda y Cajas. El mismo día, el Ministro de Energía y Minas, se manifestó a propósito del informe presentado, y de la referencia a la Defensoría del Pueblo, señalando que sólo son recomendaciones, pero que sus pronunciamientos no son vinculantes. Por otro lado, la Municipalidad provincial de Ayabaca a través de la Ordenanza 03-2007-GLM-PFA creo la consulta vecinal como mecanismo de participación ciudadana.

El municipio distrital de Carmen de la Frontera emitió su ordenanza creando el mecanismo de Consulta Vecinal. Junto al municipio provincial de Ayabaca estarán emitiendo Acuerdos de Concejo respectivos convocando a la Consulta Vecinal y enviaron copia a la ONPE para solicitar su apoyo. La fecha prevista para la consulta vecinal es el 16 de septiembre. Se ha adelantado la fecha originalmente planeada debido al Censo Nacional (a realizarse el 30 de septiembre). Los dirigentes de las comunidades campesinas involucradas, de las Rondas

campesinas de las zonas, de los Frentes de Defensa así como representantes de las autoridades locales, acordaron en una reunión extraordinaria sostenida el jueves 12 de julio cumplir una serie de medidas destinadas a brindar la mayor legitimidad al proceso de consulta, entre los acuerdos se encuentran: 1. Las organizaciones y comunidades aceptan el reglamento electoral como instrumento que establece las normas para la consulta; 2. Las comunidades se comprometen a respetar los resultados de las consulta; 3. Las comunidades respetan que se inscriban grupos promotores por ambas opciones para la consulta; 4. Las comunidades garantizan amplia libertad para la difusión de las diferentes opciones; 5. Las comunidades, a traves de las Rondas, se comprometen a garantizar la seguridad de las personas que son autorizadas a ingresar a la comunidad y a quienes participen, antes y durante la consulta; 6. Las comunidades aceptan la presencia de observadores y/o veedores y periodistas durante la consulta; 7. Las comunidades aceptan las resoluciones del Comité de Ética y del Comité electoral.

De otro lado, las municipalidades organizadoras estan programando dos foros, uno informativo y otro de debate a nivel regional. Uno de ellos se esta coordinando con la Universidad Nacional de Piura y otro con la Red Regional "Agua y Desarrollo", ambos eventos serán realizados en el mes de agosto y consideran invitar a la empresa a participar. Además Radio Cutivalú viene realizando debates publicos sobre temas vinculados de manera directa e indirecta con la problemática minera en Piura.

Últimos acontecimientos. R.M. Nº 361-2007-MEM/DM. Autorizan al Director General de Minería a suscribir un convenio de estabilidad jurídica a celebrarse con Minera Majaz S.A. El Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte del Perú protestó contra la decisión del Estado de suscribir un convenio de estabilidad jurídica por 10años con la minera Majaz, cuando todavía no se ha resuelto el conflicto con las comunidades que aseguran que las instalaciones de la mina ocupan ilegalmente sus territorios.

El 2 de agosto, la primera Sala Penal de Piura absuelve de los cargos de secuestro y lesiones leves en agravio de los funcionarios de Minera Majaz a los dirigentes del Frente de Defensa del Medio Ambiente, la Vida y el Agro de Ayabaca.

El 7 de agosto, representantes del Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte señalaron que acudirán ante instancias internacionales para garantizar que se respeten los resultados de la consulta que se llevará a cabo el 16 de septiembre, respecto a la continuidad de las operaciones de la minera Majaz.

El diario *Correo* informó que la Municipalidad de Ayabaca invertirá \$17,000 para pagar a la empresa consultora mexicana Podernet, encargada de organizar la consulta Majaz.

El 11 de agosto, el Presidente del Gobierno Regional, César Trelles Lara, y el Alcalde de Piura, José Aguilar Santisteban, coincidieron en que la consulta Majaz debe ser realizada a nivel regional, ya que se trata de un proyecto que beneficiará a todos los piuranos.

La Municipalidad Distrital de Pacaipampa (Ayabaca) publicó el Acuerdo de Consejo N° 081-2007-MDP-A, de fecha 25 de junio de 2007, mediante el cual aprueban la realización de la consulta vecinal de Majaz.

El 15 de agosto, mediante un comunicado dirigido a los pobladores de Ayabaca, Pacaipampa y El Carmen de la Frontera, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) aseveró que la consulta vecinal promovida en los referidos distritos piuranos sobre la continuidad de las operaciones de la minera Majaz S.A. carece de toda validez. En el documento, el JNE recuerda que junto al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), constituye el único ente encargado de llevar adelante la función electoral. En tal sentido, "ninguna persona, sector de la población u organización, incluida la institución municipal, puede arrogarse el ejercicio de facultades que constitucionalmente corresponden exclusivamente y de manera intransferible a los organismos electorales". Así mismo, el máximo ente electoral subrayó que la consulta vecinal, prevista para el 16 de septiembre, no ha sido canalizada a través de los organismos arriba mencionados y, por ende, carece de carácter oficial. Finalmente, el organismo electoral ha dispuesto interponer las respectivas acciones legales contra quienes resulten responsables de "actos contrarios al ordenamiento jurídico, que pueden inducir a error a la población y una eventual distorsión y manipulación de la real voluntad popular". Sin embargo, dirigentes del Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte señalaron que las autoridades municipales solicitaron a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) su intervención en la consulta popular del 16 de septiembre, pero hasta la fecha no reciben respuesta alguna.

Por otro lado, dirigentes del Frente de Unidad de la Comunidad de Segunda y Cajas de la Provincia de Huancabamba en Piura realizaron una serie de reuniones en Lima, con el Ministro de Energía y Minas, congresistas y la Defensoría del Pueblo, denunciando que vienen sufriendo continuas amenazas por parte de un grupo de pobladores de la zona ante el respaldo de este Frente al proyecto minero de Majaz. La Congresista Fabiola Morales solicita garantías personales para los campesinos de Huancabamba.

El 20 de agosto se informó que los ronderos de la Comunidad Campesina de Segunda y Cajas instalaron garitas de control antes de llegar al Distrito de El Carmen de la Frontera (Sapalache) para controlar el tránsito de las personas en la zona.

El 22 de agosto, la empresa Majaz publicó la propuesta de un fondo privado de 80 millones de dólares para las comunidades campesinas de Yanta y de Segunda y Cajas. El presidente de la Federación Provincial de Comunidades Campesinas de Ayavaca, Magdiel Carrión Pintado, rechazó la propuesta del fondo privado, considerandolo un insulto y una burla a la Comunidad Campesina.

El 27 de agosto, la Municipalidad Provincial de Ayabaca publicó el Acuerdo Municipal N° 045-2007-GLM/PFA-"C", de fecha 20 de julio de 2007, mediante el cual se aprueba el reglamento electoral que normará la consulta vecinal del 16 de septiembre.

El 28 de agosto, el diario *Correo* informó que los Equipos Parroquiales de Justicia y Paz pertenecientes a la Diócesis de Chulucanas publicaron boletines convocando a la consulta vecinal. Ese mismo día, el ex defensor del pueblo, Walter Albán, consideró que la ciudadanía puede llevar adelante una consulta vecinal, como la que se realizará el 16 de septiembre en Ayabaca, Pacaipampa y Carmen de la Frontera. Albán opinó que no es una buena práctica gubernamental la decisión del Gobierno de firmar próximamente un convenio de estabilidad jurídica con Río Blanco. El Comité Electoral conformado para la consulta Majaz inició la capacitación a más de 500 miembros de mesa, entre titulares y suplentes.

La congresista Marisol Espinoza dijo que la empresa minera Majaz debe responder, en primer lugar, a la denuncia judicial en su contra por usurpación de tierras, en lugar de ofrecer 80 millones de dólares a las comunidades campesinas de Yanta y de Segunda y Cajas. Marisol Espinoza recordó que, de acuerdo con un informe de la Defensoría del Pueblo, la minera Majaz opera ilegalmente en territorios comunales al no contar con la autorización de los dos tercios de las asambleas generales de estas comunidades, según la legislación peruana.

PUNO

22. Provincias de Puno, San Román, Azángaro y Carabaya.

Caso. Conflicto generado debido a la postergación por octava vez del otorgamiento y adjudicación de la buena pro de la licitación de los tramos: I San Juan de Marcota, Urcos y V Azángaro, Matarani, llo del Proyecto Carretera Interoceánica.

Actores. Sindicatos, Comité Unitario de Lucha del Paro Cívico Regional, Colegio de Ingenieros del Perú, Trabajadores Municipales, Guardia Obrera de Construcción Civil, SUTEP, EMSA-Puno, Comerciantes, Artesanos, Triciclistas, Trabajadores de Electro Puno, CEM, Estudiantes Universitarios. Instituciones: Gobierno Regional de Puno: Hernán Fuentes Guzmán Presidente Regional, Municipalidad Provincial de Puno: Luís Butrón Castillo, Alcalde, Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Departamental de Puno: Nicolás Luza (Decano).

Hechos. La primera convocatoria para la licitación estuvo cronogramada para el mes de agosto del 2005, se postergó para el mes de octubre y luego para el mes de diciembre del 2005. Posteriormente se convocó la licitación de los tramos I y V para el mes de abril 2006, se reprogramó para el mes de abril, luego para el mes de junio, posteriormente se dijo para el mes de octubre y finalmente que se llevaría a cabo de forma definitiva la licitación en el mes de diciembre del 2006.

El 2007, cuando el Presidente de la República Alan García Pérez visitó el distrito de Mañazo de la Provincia de Puno, afirmó que la adjudicación de la buena pro seria el 28 de junio 2007; antes ya se había anunciado para el 25 de enero. Se postergó nuevamente por lo que la población puneña encabezada por sus autoridades, principalmente el Alcalde Provincial de Puno, Luis Butrón Castillo, el Presidente Regional de Puno, Hernán Fuentes Guzmán, y las organizaciones sociales deciden convocar a un Paro preventivo de 24 horas, realizado el 20 de junio del 2007. Se realizó el Paro Cívico Regional preventivo de 24 horas, acción concretada con el bloqueo de las principales vías de comunicación que dan acceso a las ciudades de

Puno y Juliaca. El paro fue realizado en forma simultánea con otras provincias como San Román-Juliaca, Azángaro y otras localidades. No se reportaron incidentes con la PNP ni detenidos pero si hubo bloqueo de carreteras. Los diferentes medios de comunicación local, dieron a conocer "que el retraso de la licitación ha sido responsabilidad de OSITRAN y Contraloría de la República, y que de todas formas en una posterior fecha se llevará a cabo tal proceso de licitación". Los huelguistas en reunión con el Gobernador de Puno le hicieron entrega de un memorial dirigido al Presidente de la República demandando la pronta licitación de los tramos I y V de la Carretera interoceánica.

Los días 11 y 12 de julio se realizó el paro convocado por el Comité Unitario de Lucha, al que se sumaron los maestros del SUTEP, bloquearon las principales salidas de Puno y Juliaca y se paralizaron las actividades. Asimismo, en la ciudad de Puno se congregaron pobladores de la provincia de Carabaya y Sandia, quienes apoyaron el paro, pidieron atención a problemas de sus localidades como la erradicación de los cultivos de coca, etc. La principal demanda para efectuar el paro de 48 horas fue la pronta licitación para la construcción de la Carretera Interoceánica del Tramo I y V, se sumó el pedido para la realización de una reunión descentralizada del Consejo de Ministros en Puno. El primer día del Paro, los huelguistas del SUTEP y otros se concentraron en las diferentes arterias que conducen a la ciudad de Juliaca, desde las cero horas bloquearon las carreteras que conducen a: la ciudad de Cusco (Puente Maravillas) salida Puno, salida Huancané y salida Arequipa. La ciudad de Juliaca quedó inmovilizada, la tensión estuvo concentrada en el Aeropuerto Internacional de Manco Cápac de Juliaca, porque los huelguistas del SUTEP y otras organizaciones sociales, así como la población ingresaron y tomaron el terminal aéreo. El aeropuerto, fue saqueado y se destruyeron las instalaciones prendiendo fuego a una moto niveladora. Posteriormente se produjo un enfrentamiento entre los huelguistas y la Policía Nacional del Perú. Al no haber suficiente contingente policial y siendo un campo abierto, y con mayor número de personas, los huelquistas, tomaron y se posesionaron en la pista principal de aterrizaje de dicho Terminal Aéreo, suspendiéndose todo tipo de vuelos, información confirmada por el jefe de CORPAC. En horas de la tarde, un grupo de personas habría atacado y producido daños materiales al Banco de la Nación e INTERBANK, la policía interviene para dispersar a los manifestantes, detiene a 7 personas: Adolfo Chipana, Alan Molleapaza Peralta, Reynado Coacalla Condori, Alejandro Hancco Quispe, Cesar Eloy Diaz Calizaya, Eduardo Mamani Mamani y Juan Supo Huaricallo, las mismas que fueron conducidas a la Comisaría central de la ciudad de Juliaca y posteriormente a Seguridad de Estado, y puestos a disposición del Primer Juzgado Penal de la ciudad de Juliaca, donde se determinó la detención de Adolfo Chipana, Alan Molleapaza Peralta, Reynado Coacalla Condori y Alejandro Hancco Quispe, siendo recluidos en el Establecimiento Penal de Juliaca. Los demás detenidos fueron liberados con mandato de comparecencia restringida. En la ciudad de Puno fueron bloqueadas las principales salidas hacia Juliaca e llave, no se registraron incidentes ni detenidos. El SUTEP convocó a sus agremiados de las diferentes provincias a Juliaca. En el segundo día del paro, los huelguistas se concentraron en las principales arterias de la ciudad de Juliaca, los manifestantes buscando protegerse de los gases ingresaron a las instalaciones de la Empresa PERU RAIL, destruyeron las dos puertas principales ubicadas en el Jr. San Martín y el Jr. 4 de Noviembre, la policía logro controlar y dispersar a los huelquistas con bombas lacrimógenas. Durante este día no hubo detenidos, sin embargo, la Oficina Defensorial advirtió que hubo varios heridos entre ellos un efectivo policial, un niño y el profesor Santiago Ccama Pinto, quien fue conducido hasta el Hospital de Juliaca, donde finalmente quedó internado en Cirugía, el indicado profesor presentaba un Traumatismo Ocular, órbita izquierda. Los otros heridos fueron atendidos en la emergencia del dicho nosocomio y luego se retiraron. La Oficina Defensorial de Puno estuvo coordinando permanentemente con el Capitán PNP Malaver, jefe de seguridad del estado de la ciudad de Juliaca, así como con el General PNP Becerra, el Fiscal Provincial, Fredy Vilca Monteagudo, también el Hospital donde estuvo internado el señor Santiago Cama Pinto. Finalmente entrevistó a los cuatro detenidos en el Establecimiento Penal de Juliaca, ellos manifestaron que habían sido detenidos arbitrariamente, que no habrían cometido ningún delito, sin embargo en la entrevista con el Juez del Primer Juzgado Mixto de la provincia de San Román, sostuvo que habrían sido detenidos en flagrante delito y existirían suficientes medios probatorio sobre su participación. Se realizó una movilización encabezada el Alcalde Provincial de Puno y el Presidente Regional, a la Gobernación de Puno, entregando un memorial dirigido al Presidente de la República, solicitando el no recorte del presupuesto

para la Carretera Interoceánica y la realización del Consejo de Ministros de manera descentralizada en Puno.

El 18 de julio, el Comité Unitario de Lucha acordó una huelga indefinida a partir del 25 de julio. La plataforma ya no solo abordó el tema de la Adjudicación del Tramo V de la carretera interoceánica; luego se sumaron los reclamos del incremento de los precios del pan, de los combustibles y productos de primera necesidad. Siendo las 11.00 horas del día 23 de julio arribó la Comisión de Alto Nivel, conformada por el Ministro de Salud, el Ministro de Energía y Minas, el Vice Ministro de Saneamiento, el Vice Ministro de Transportes, el Vice Ministro de Energía y Minas, el Vice Ministro de Salud, el Presidente del Programa Sierra Exportadora, acompañados por los congresistas de Puno Jhony Lezcano, Tomy Cenzano y Susana Vilca. Entre otros asuntos se trató el tema de la carretera INTEROCEÁNICA, informando el Vice Ministro de Transportes que el cronograma para la apertura y buena pro de adjudicación de la construcción de la Carretera interoceánica está fijada para el 29 de agosto, y que respecto a su presupuesto indicó que existen 260 millones de dólares para su construcción y mantenimiento, que ya existen varios postores y que el día 24 de agosto se estará reuniendo el Consejo Ejecutivo de PROINVERSIÓN. Finalmente se llegó a los siguientes acuerdos: primero, que el Comité de Lucha, elaborará un carta de invitación al Presidente de la Republica para que se realice el Consejo de Ministros en Puno, la cuarta semana de Agosto; Segundo, se conformó una comisión que se encargará de elaborar la Agenda de Trabajo para el Consejo de Ministros. Tercero, se posterga la medida de fuerza, es decir la huelga programada para 25 de julio del presente año, y se espera una respuesta del Presidente de la República para el día 3 de agosto.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

23. Distritos de Ayaviri, Llalli, Cupi, Ocuviri, provincias de Melgar y Lampa

Caso. Presunta contaminación de la Micro Cuenca LLallimayo por actividad minera.

Actores. Autoridades locales de los distritos de Ayaviri, Llalli, Cupi, Comité de Lucha Contra la Contaminación de la Provincia de Melgar, Comité de Regantes y Población en General.

Antecedentes. La empresa minera ARASI S.A.C, se encuentra ubicada en el distrito de Ocuviri, provincia de Lampa, en las partes altas de la microcuenca de los riachuelos Azufrini y Pataqueña, afluentes del río Chacapalca. Teniendo como comunidades más cercanas Parina, Jatun Ayllu, Vilcamarca, entre otras. En cuanto a los derechos mineros, involucran 221 hectáreas, que pertenecen íntegramente a ARASI S.A.C. mediante contrato de cesión. Las propiedades superficiales de los denuncios han sido adquiridas en su totalidad por el proyecto. El tiempo de vida de la mina es de aproximadamente seis años. El Estudio de Impacto Ambiental ha sido elaborado por la empresa Vector Perú S.A.C, y aprobado por Resolución Directoral Nº 064-2007-MEM/DGM. Se estima que la producción está programada en 20 mil toneladas por día de mineral, lo que permitirá la obtención de barras de doré (oro y plata). Respecto a la gestión ambiental, según información de los responsables de la mina, se han tomado todas las precauciones para que no se genere contaminación alguna.

Según Resolución Directoral Nº 94-2007-MEM/DGM, ARASI S.A.C. consigue la autorización correspondiente para iniciar sus actividades de explotación de Oro y Plata; y autorización del plan de minado.

Hechos. Los representantes de la empresa Minera ARASI S.A.C. (Ing. César Cabrejos e Ing. Raúl Gutiérrez), el 22 de diciembre del 2006 presentaron la exposición del trabajo preventivo de explotación minera.

El 23 de enero del 2007, el Comité de Gestión Ambiental de Ocuviri, solicitó ante la Dirección General de Energía y Minas su intervención, ya que la empresa Minera ARASI S.A.C. estaría realizando actividades de explotación sin la correspondiente autorización. Ante ello, la Dirección Regional de Energía y Minas se comprometió a realizar una visita inspectiva en la zona en cuestión, la que se realizó el 26 de marzo del 2007, en coordinación con la autoridad local y distritales de la provincia de Lampa.

El 31 de marzo del 2007, la Oficina Defensorial Puno visitó el distrito de Ocuviri atendiendo la invitación del Comité de Gestión Ambiental de Ocuviri. Ese día se desarrolló una reunión para definir las acciones a tomar en prevención de la posible contaminación de la empresa minera. Durante esta reunión se pudo advertir que el Comité a la fecha no tenía definidos sus objetivos y menos su plan de trabajo en prevención y coordinación con la minera a fin de evitar tal

contaminación. Asimismo, se notó el divisionismo tanto con la autoridad provincial, el Comité de Regantes de la zona, los pobladores y autoridades de los distritos de Ayaviri, Llalli, Cupi y Umachiri, estos últimos de la provincia de Melgar.

El 11 de mayo del 2007, la Empresa Minera ARASI S.A.C., informa que con una política de "Cero Impacto Ambiental", adecuados estándares de calidad y el apoyo social a las comunidades de su entorno iniciará sus operaciones con la más alta tecnología, ello de acuerdo a la Resolución Directoral Nº 094-2007-EM/DGM.

El 12 de mayo del 2007, en la ciudad de Ayaviri se realizó el I Congreso en Prevención de la Contaminación Ambiental por Actividad Minera en la Cuenca del Río Ramis, evento que contó con la participación de autoridades regionales, provinciales y distritales, dirigentes de las organizaciones de base y población. Se llegó a las siguientes conclusiones: declarar zona intangible la provincia de Melgar y la micro cuenca Llallimayo, la destitución inmediata del Director de Energía y Minas de Puno, Ing. Ernesto Sagua, zonificación ecológica y económica, proyectos para el desarrollo de las comunidades, que el ejecutivo intervenga para la revocatoria de la Resolución Directoral Nro. 94-2007–MEM/DGM, ampliación del Estudio de Impacto Ambiental en la micro cuenca Llallimayo, la inmediata paralización de la mina ARASI, cese de las concesiones mineras, congreso macro regional, las municipalidades de Llalli, Cupi, Umachiri y Melgar, se encargarán del Estudio de Impacto Ambiental. Finalmente se conformó un Comité de Lucha presidido por el Presidente Regional de Puno.

El 22 de mayo del 2007 se realizó una Conferencia de Prensa en el Gobierno Regional de Puno con el objetivo de dar a conocer el paro preventivo que se realizó el día 23 de mayo del 2007 en la provincia de Melgar. Asimismo se dispuso informar sobre el pronunciamiento presentado por la Municipalidad Provincial de Melgar, Alcaldes de las municipalidades distritales de Umachiri, Llalli, Cupi, la Junta de Usuarios de Riego, el Comité de Lucha contra la Contaminación Ambiental, la Asociación de Barrios Unidos por Ayaviri, instituciones públicas y organizaciones vivas, frente a las invitaciones documentadas del Inicio de Operaciones de la Mina ARASI SAC, conclusiones del I Congreso realizado en Ayaviri (rechazar la explotación de la mina ARASI S.A.C. derogatoria de la Resolución Directoral Nº 94 – 2007 – MEM/DGM, la cual aprueba el plan de minado y autoriza el inicio de actividades de explotación en la concesión minera metálica, la destitución del Director Regional de Energía y Minas de Puno y la posible destitución del ministro de energía y minas y dialogar sobre las condiciones bajo las cuales la Mina ARASI-S.A.C. iniciará sus actividades de explotación).

El 23 de mayo del 2007, desde las 00 horas se realizó el paro preventivo contra la Empresa Minera ARASI S.A.C. Según información brindada por el Comisario del Puesto Policial de Ayaviri-Melgar, Mayor PNP Zúñiga, el Comité de Lucha comunico a la gobernación así como a su dependencia sobre esta paralización la misma que se venía desarrollando en forma "pacífica". Sin embargo se bloquearon las vías de acceso a la ciudad de Juliaca y Cusco. Asimismo informó que la mayoría de establecimientos comerciales, instituciones educativas, entre otras, se encontraban acatando dicha medida de lucha. No se registraron detenidos. Por su parte, los miembros del Comité de Lucha afirman que sólo quieren que se respete el cumplimiento de un acta que firmaron con la empresa minera, acta en la que se comprometía a ampliar su Estudio de Impacto Ambiental en toda la zona de peligro, además de exigir transparencia y diálogo con las partes involucradas. Ya al finalizar la jornada de lucha el Comité hizo hincapié en los siguientes pedidos a nivel central: que la Cuenca de Llallimayo sea incluída en el Estudio de Impacto Ambiental de la minera, que la provincia de Melgar sea declarada zona intangible y no se otorguen más concesiones mineras, exigen que en plazo de 72 horas se constituya una Comisión de Alto Nivel a fin de atender sus pedidos.

El 24 de mayo del 2007 nos entrevistamos con la Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional de Puno, Ing. Rocío Gómez Paredes a fin de solicitar información sobre las acciones desplegadas desde su gerencia para canalizar los pedidos de los pobladores de Ayaviri. Se está coordinando con la Dirección General de Minería y se estaría previendo la emisión de una resolución que "obligue" a la empresa minera ampliar su estudio de impacto ambiental hasta la Cuenca Llallimayo.

El 1 de junio del 2007, el Ministerio de Energía y Minas emitió la Resolución Directoral N°- 193-2007-MEM/AAM, de fecha 30 de mayo del 2007, donde se indica que, de acuerdo con el acta de audiencia pública del estudio de impacto del proyecto de explotación y beneficio ARASI SAC, que se llevó a cabo el día 30 de mayo del 2006 en la plaza de armas del distrito de Ocuviri, se considerará en el estudio de impacto ambiental la micro cuenca del río Llallimayo.

El 7 de junio del 2007, el Congresista de la República Tomás Cenzano Sierralta informó que se remitirá un oficio dirigido al Ministro de Energía y Minas, Juan Valdivia Romero, expresando su preocupación al no haber incluido a la empresa en el Estudio de Impacto Ambiental-EIA. Asimismo, sostuvo que solicitarán la conformación de una Comisión de Alto Nivel, presidida por el Ministro de Energía y Minas a fin de reunirse en la sede del Gobierno Regional de Puno junto a las autoridades locales de Lampa y Melgar, representantes de la empresa y los congresistas a efectos de tomar las acciones pertinentes.

El 21 de junio del 2007, detallando acuerdos en defensa de la contaminación ambiental por parte de la minera Andrés ARASI SAC, el equipo técnico ya estaría conformado por más de 100 organizaciones sociales, para el diálogo con la solicitada comisión de alto nivel, en la cual han determinado dentro de la agenda "no a la mina" pidiendo la paralización de las actividades de la minera, por ser una provincia catalogada como capital ganadera del Perú, hasta que cumplan la resolución directoral Nº- 193-2007-MEM/AAM, de fecha 30 de mayo del 2007. Asimismo, el Presidente de Comité de Lucha, Hernán Fuentes Guzmán dijo que no han recibido como respuesta ningún documento por parte del Ministerio de Energía y Minas para la mesa de diálogo, puesto que la fecha se cumple el próximo 24 de Junio. "Sólo hemos recibido un documento del despacho congresal del congresista Tomás Cenzano, para que fijemos la fecha del diálogo, lo cual ya hemos dado plazo de 20 días, en caso de no cumplirse, retomarían sus medidas de lucha", precisó Baca Ramos, dirigente del Comité de Lucha.

El 5 de julio, los representantes de la minera ARASI SAC, presentaron un informe técnico a las autoridades regionales, en la que mediante fotografías mostraron las condiciones de operación, indicando que la empresa minera funcionará bajo las normas ambientales dispuestas por el Ministerio de Energía y Minas. Dante Loaiza, Consultor de la empresa, señaló que los responsables de la contaminación ambiental son las mineras informales, por lo tanto, la minera a la que representa, no tiene ninguna responsabilidad, ya que funcionará dentro de los estándares de la tecnología moderna. Sobre la revisión de ampliación de estudios de impacto ambiental de la cuenca LLallimayo, está dentro de los términos de referencia, la misma que se hará en dos momentos: la temporada de seco y la temporada de lluvias.

El 6 de julio de 2007, llegó a Puno una Comisión de Alto Nivel para poder atender a los reclamos sobre la contaminación de la Cuenca del Río Ramis y sobre la Minera ARASI, sin embargo las autoridades y pobladores de la Cuenca Llallimayo decidieron no participar en la reunión convocada.

El 12 de julio de 2007, Los regantes de la micro cuenca Llallimayo, en reunión acordaron invitar a la comisión de alto nivel a una mesa de diálogo en la misma capital de la provincia de Melgar, de lo contrario amenazaron con radicalizar su protesta en contra de la minera Andrés ARASI SAC. De no llegar la comisión de alto nivel conformado por el premier Del Castillo, Ministro de Energía y Minas, entre otros, los representantes de los comités de regantes retomarían con una huelga indefinida. Se espera para el 4 de agosto la Comisión de Alto Nivel para que se constituya en la ciudad de Ayaviri para atender este problema.

Últimos acontecimientos. El 8 de agosto del 2007, en el Auditorio del Colegio de Ingenieros de la ciudad de Puno se llevó a cabo una reunión informativa convocada por la Dirección General de Minería para que los representantes de la Empresa Minera ARASI S.A.C. brinden información a la población sobre la actividad minera que está realizando en el distrito de Ocuviri. En esta reunión participaron pobladores de la Cuenca Llallimayo, representantes del Ministerio de Energía y Minas, el Director Regional de Energía y Minas, los Alcaldes de Ocuviri, Umachiri y Lampa y personal de la Oficina Defensorial de Puno, entre otros. Aunque en esta reunión no se llegó a ningún acuerdo, los representantes del Ministerio de Energía y Minas dejaron abierta la posibilidad de que este tipo de reuniones se podría repetir tanto en la ciudad de Lampa como en Ayaviri, con el fin de que se informe debidamente a la población sobre la operación minera en la región. Así mismo, todos suscribieron un acta de participación, en la que constaba cada una de las opiniones vertidas por los asistentes y representantes de las diferentes instituciones.

24. Distritos de Ananea (provincia de San Antonio de Putina), Macusani y Crucero (provincia de Carabaya) Azángaro (provincia de Azángaro)

Caso: Oposición de la población y autoridades ante aparente contaminación en el cuenca del Río Ramis por parte de mineros informales.

Actores. Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Crucero, actividades mineras en Ananea (sectores de Huajchani, Chaquimina y Pampa Blanca), Comité de Vigilancia del Medio Ambiente del Distrito de Crucero (conformado por miembros de todos los sectores afectados por la contaminación), pobladores de los distritos de Crucero, San Antón, Asillo, Progreso y Azángaro.

Hechos. El 25 de agosto del 2006 se convocó a una Audiencia Publica en el distrito de Crucero a fin de tratar el conflicto sobre la contaminación ambiental que viene afectando a los distritos y comunidades aledañas a la cuenca del río Ramis. Sin embargo, en esta reunión no se pudo llegar a ningún acuerdo o diálogo con las autoridades regionales y nacionales, por inasistencias de las autoridades nacionales y de la propia población. El 5 de septiembre, el Presidente del Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Crucero convocó a una reunión con autoridades y representantes de las comunidades campesinas afectadas, con la finalidad de acordar medidas de lucha contra la contaminación ambiental producida por las actividades mineras en Ananea (en los sectores de Huajchani, Chaquimina y Pampa Blanca). En dicha reunión se acordó realizar una movilización los días 25 y 26 de septiembre hasta el distrito de Ananea. Entre sus peticiones están: 1. Declaración en emergencia de la cuenca del río Ramis, acompañado de un paquete de medidas que contribuyan a combatir la contaminación ambiental. 2. Indemnización por los daños y perjuicios causados por la contaminación. 3. Paralización y cierre de las actividades mineras en el distrito de Ananea. 4. Repoblamiento de la flora y fauna. 5. Aprobación de estudios de impacto ambiental. 6. Formalización de la Mineras. Asimismo, se conformó el Comité de Vigilancia del Medio Ambiente del Distrito de Crucero, el cual está conformado por miembros de todos los sectores afectados por la contaminación. La DP, durante los días previos a la paralización, solicitó información a los diferentes sectores competentes en este conflicto: el Gobierno Regional -Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Agricultura y Dirección Regional de Salud, quienes participarán en la audiencia convocada por los pobladores afectados; no se confirmó la presencia de los ministros o viceministros, a pesar del pedido de la población. Asimismo se solicitó información a la DIRTEPOL a fin de conocer las acciones tomadas respecto al tema de seguridad. Informaron que estará a cargo de las Jefes y personal de las comisarías de Azángaro y San Antonio de Putina. De igual forma mantuvimos comunicaciones con los Presidentes de los Comités de Vigilancia Medio Ambiental de los distritos afectados, quienes confirmaron que el pedido principal de esta medida de lucha es la declaratoria en emergencia de la cuenca del río Ramis y con ello la paralización de la actividad minera artesanal de Ananea. Asimismo, indicaron que se movilizarán los pobladores de los distritos de Crucero, San Antón, Asillo, Progreso y Azángaro hasta el distrito de Ananea el día 25 de septiembre, al mismo lugar donde se realizan los trabajos artesanales en minería con el ánimo de que las autoridades y funcionarios competentes conozcan la magnitud de la contaminación provocada por la minería en dicha zona. Mencionaron también que si durante los días 25 y 26 de septiembre advertían actividad minera en el distrito de Ananea, la población que se movilizaría a esta zona tomaría medidas contra los mineros artesanales (requisa de materiales e instrumentos de trabajo). La DP realizó una visita el 24 de septiembre al distrito de Ananea con la finalidad de reunirse con las autoridades del distrito, así como con representantes de los mineros artesanales para evitar posibles enfrentamientos en la zona los días de la movilización. El 18 de octubre se suscribió un Acta de Reunión de Trabajo Interinstitucional en el MEM, reunión que contó con la participación de la Vice Ministra de Energía y Minas, Dra. Rosario Padilla, congresistas del departamento de Puno, Margarita Sucari, Tomas Cenzano y un representante del congresista Lescano, Presidente del Gobierno Regional de Puno, Ing. David Jiménez, representantes de las Copperativas Mineras de Ananea, Alcalde del distrito de Ananea y representantes del CONACAMI. Se acordó lo siguiente: Compromiso del Viceministerio de Minas; resolución del problema de la titularidad de los petitorios mineros, hecho que se coordinará con el INACC, el MEM gestionara ante la PCM la expedición de la norma para la creación de una comisión multisectorial, las partes se comprometen a gestionar ante el PCM la creación de la Comisión Multisectorial de Descontaminación de la Cuenca del Río Ramis, de tratamiento de los pasivos mineros, los representantes de las Copperativas Mineras, Alcalde y Presidente del Gobierno Regional se comprometen a financiar el proyecto de construcción de pozas de estabilización de sólidos en suspensión de Ananea, el Viceminsiterio del MEM y el Gobierno Regional se comprometen a realizar estudios y gestiones para el tratamiento de pasivos mineros y el compromiso de los congresistas de proponer una regulación legal

excepcional para la solución de los problemas sociales y mineros existentes en la cuenca del Río Ramis (titulación, contaminación ambiental, formalización de concesiones mineras, etc.). El día 19 de octubre, el Presidente del Gobierno Regional de Puno, autoridades de la Cuenca del Río Ramis, organizaciones de las comunidades afectadas por la minería informal y representantes de los mineros informales suscribieron un acta de acuerdos para gestionar lo siguiente: 1. Inmediata declaratoria en emergencia de la Cuenca del Río Ramis, 2. Inmediata remediación de los pasivos mineros, 3. Indemnización por los daños causados a las comunidades afectadas, 4. Solicitar la solución inmediata del problema de titularidad de los petitorios mineros, 5. Otorgar un plazo de 15 días para la publicación del D.S. que crea la Comisión Multisectorial de Descontaminación, 6. Cumplimiento de la construcción de las pozas de estabilización de sólidos de suspensión de Ananea, 7. Solicitar la presencia de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel para la inspección y verificación en la zona de contaminación y 8. Solicitar inmediata audiencia con el Presidente del Consejo de Ministros. El 22 de octubre se publicó en El Peruano la Resolución Ministerial Nº 374-2006-PCM, mediante la que se constituye una Comisión Multisectorial encargada de proponer un plan de acción dirigido a lograr la recuperación de la cuenca del río Ramis. Dicha comisión está adscrita al MEM y está integrada por un representante del MEM, del MI, del INRENA, de DIGESA, de SUNAT y del Gobierno Regional de Puno. En el mes de diciembre del 2006, la Comisión Multisectorial presentó ante las autoridades de la región y poblaciones afectadas su plan de trabajo para la superación de la contaminación de la cuenca del río Ramis. Las autoridades municipales y organizaciones locales están convocando a un encuentro de las organizaciones y población de la cuenca el 19 y 20 de abril.

El jueves 19 de abril, en el centro poblado de Progreso del distrito de Asillo, se realizó el Primer Congreso Regional contra la Contaminación Minera de la Cuenca del Río Ramis, a la que participaron más de 2000 pobladores, y fue organizado por los Alcaldes de los distritos de Azángaro, Asillo, Crucero, Patambuco, Antauta, Potoni, San Antón y Arapa; la Comisión Pro Defensa de la cuenca del río Ramis, la comisión de regantes de Asillo, Progreso, Orurillo, las organizaciones CONACAMI y CORECAMI. En este evento se llegó, entre otras conclusiones, a: la conformación del Comité de Lucha Contra la Contaminación Minera de la Cuenca del Río Ramis, la conformación de la Comisión multisectorial para la lucha contra la contaminación minera en la Región Puno, la Declaración de Emergencia de la Minería por la Contaminación de la Región Puno, entre otros. El Comité de Lucha fue conformado por las presidencias colegiadas del Presidente Regional, Abog. Hernán Fuentes Guzmán, la Congresista de la República Margarita Sucari Cari y el Alcalde Provincial de la Municipalidad de Azángaro, Ing. Rubén Pachari Inofuente. Por otro lado se incorporó a las diversas secretarías asumidas por los Alcaldes distritales de Asillo, San Antón, Santiago de Pupuja, Carabaya, Antauta, Samán, Arapa y Crucero, presidentes de Comités de Regantes de Asillo, Progreso y Orurillo y algunos consejeros regionales.

El 9 de mayo, el Ministerio de Energía y Minas publicó en las normas legales el Proyecto de Decreto Supremo mediante el cual se aprueba el "Plan de acción dirigido a lograr la recuperación de la Cuencia Río Ramis" con la finalidad de recibir los aportes de parte de las instituciones de la región, así como organizaciones de la sociedad civil a fin de hacer llegar los comentarios y sugerencias al respecto.

En Ayaviri, el 12 de mayo se llevó a cabo el primer congreso de prevención de la contaminación ambiental por actividad minera en la cuenca Río Ramis, que contó con la presencia de la congresista Susana Vilca, del Alcalde municipalidad Provincial de Melgar, Alcaldes de los distritos de Umachiri, Llalli y Cupi, consejeros regionales, del Director de Energía y Minas Puno y de dirigentes de organizaciones sociales de Ayaviri, donde entre otros acuerdos se conformó el comité de lucha que impulsaría las conclusiones a las que se arribó en este evento.

El 29 de mayo del 2007, el Ing. Ernesto Sagua Alanguia, Director Regional de Energía y Minas, informó a la Oficina Defensorial Puno que para tomar la determinación de declarar en emergencia la Cuenca del Río Ramis se realizarán reuniones previas con las partes involucradas ello con la finalidad de que no existan desacuerdos de ninguno de ellos al aprobarse el Decreto Supremo.

El 4 de junio del 2007, la Comisión Multisectorial de Descontaminación de la Cuenca del Río Ramis, presidido por el Presidente del Gobierno Regional de Puno, Hernán Fuentes Guzmán, acordó solicitar ante el Ministerio de Economía y Finanzas un presupuesto para afrontar el Plan de Acción que involucra su descontaminación.

El 17 de junio del 2007, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Rubén Pachari, anunció que las poblaciones afectadas por la contaminación de la Cuenca del Río Ramis, el próximo 2 de julio acatarán una medida de lucha contra la actividad minera que continúa contaminando la mencionada Cuenca. Esta medida viene siendo coordinada por las autoridades de las municipalidades provinciales de Azángaro y Carabaya y sus consejeros regionales, las municipalidades distritales de Crucero, Potoni, Asillo y Calapuja, el Frente Único de Barrios Populares Azángaro (FUBAPA) y el Comité Pro Defensa de la cuenca Ramis. El comité de lucha conformado demanda la Declaratoria de emergencia de la Cuenca del Río Ramis, destinar un financiamiento para resarcir los daños ocasionados por la actividad minera en la Cuenca del Ramis, desconocer el proyecto y/o el Decreto Supremo del Plan de Acción de Recuperación de la Cuenca del Ramis, el cese inmediato de la actividad minera en los sectores de Chaqui minas y Pampa blanca y aledaños, la inmediata presencia de la Comisión de Alto Nivel en la región Puno con carácter resolutivo, dejar sin efecto las concesiones mineras peticionadas por la corporación minera San Antonio de Poto representado por Francisco Ccama y otros, y la destitución inmediata del Director Regional de Energía y minas. El 25 de junio de 2007, el Comité de Lucha por la Defensa de la Cuenca del Río Ramis, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Ruben Pachari Inofuente, ratificó la medida (huelga indefinida) para el 02 de julio de 2007, por la declaratoria de emergencia ambiental, indicando que frente a la postergación y falta de atención de parte del gobierno central, no hay otra alternativa. El 02 de julio de 2007, la población afectada por la contaminación de la Cuenca del Río Ramis inició la huelga indefinida solicitando al

presidido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Ruben Pachari Inofuente, ratificó la medida (huelga indefinida) para el 02 de julio de 2007, por la declaratoria de emergencia ambiental, indicando que frente a la postergación y falta de atención de parte del gobierno central, no hay otra alternativa. El 02 de julio de 2007, la población afectada por la contaminación de la Cuenca del Río Ramis inició la huelga indefinida solicitando al gobierno central la declaratoria de emergencia de la Cuenca del Ramis, así como el cese de la actividad minera en los sectores de Chaquimina, Pampablanca, San Antonio de Poto de los distritos de Ananea, provincia de San Antonio de Putina y otros, la designación de una Comisión de Alto Nivel integrado por el Ministro de Energía y Minas y congresistas de la República, para que se realice un diálogo con la población y buscar alternativas de solución a sus demandas no atendidas, la designación de un presupuesto para resarcir los daños ocasionados al medio ambiente por los relaves mineros. Esta medida se notó con mayor contundencia en la ciudad de Juliaca debido a que los pobladores de los distritos de Crucero, Azángaro, San Antón, Progreso, entre otros, bloquearon las vías de acceso a la zona norte del departamento de Puno, principalmente el Puente Maravillas, obstaculizando al acceso a la ciudad de Juliaca y Cusco.

El 03 de julio de 2007, el Presidente Alan García Perez, promulga el Decreto Supremo Nº 034-2007 que contempla el Plan de Recuperación de la Cuenca del Río Ramis. El 04 de julio de 2007, los pobladores de Azángaro y Carabaya, que se apostaron sobre el Puente Maravillas en Juliaca, ratificaron la "Huelga Indefinida", pese a conocer el Decreto Supremo promulgado, mencionando que dicho dispositivo legal no ayudaría en nada si antes no se emite la Declaratoria en Emergencia de la Cuenca del Río Ramis.

El Ministro de Energía y Minas, Ing. Juan Valdivia Romero, mostró su disposición para iniciar un dialogo con los afectados, siempre y cuando el Gobierno Regional de Puno garantice las condiciones para el mismo. El 5 de julio de 2007, los pobladores procedentes de diferentes distritos de las provincias de Azángaro y Carabaya, fueron desalojados del Puente Maravillas y durante varias horas se enfrentaron a la Policía, pretendiendo recuperar el dominio del puente. El día anterior se había intentado tomar la Central Eléctrica de Azángaro por parte de mil pobladores, por lo que la policía en su intento de llegar a dar protección desde Juliaca procedió a este desbloqueo. En Azángaro los pobladores lograron el objetivo de cortar la energía eléctrica por aproximadamente 4 horas. Este enfrentamiento se inició desde las 05:00 a.m., en esta intervención estuvo presente el representante del Ministerio Público, siendo intervenidos 19 ciudadanos. La OD Puno, al tomar conocimiento de estos hechos, en la ciudad de Juliaca, desde las 7:45 horas se constituyó en la Dependencia Policial de Seguridad del Estado con la finalidad de verificar la condición de los detenidos y que las investigaciones se realicen de acuerdo a ley. Asimismo, se coordinó con el Instituto de Medicina Legal para la revisión de los detenidos, que en algunos casos presentaban golpes (rostro, cabeza y cuerpo). En horas de la tarde fueron puestos en libertad luego de rendir sus manifestaciones.

El 6 de julio de 2007, en la sede del Gobierno Regional de Puno se reunió la Comisión de Alto Nivel presidida por el Ministro de Energía y Minas, Ing. Juan Valdivia Romero, el Presidente del Gobierno Regional de Puno, Hernán Fuentes, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Alcaldes y representantes de los distritos afectados en la Cuenca del Río Ramis, y

participación de la OD Puno. Luego de una prolongada reunión de trabajo, llegaron a los siquientes acuerdos: 1). El cese de la actividad minera, para ello se iniciará con la notificación legal a los mineros informales con presencia del representante del Ministerio Público, la Dirección de Energía y Minas, principalmente de las zonas de Pampa Blanca, Chaquiminas y aledaños. 2). Garantizar la presencia de la Policía Nacional para el cumplimiento de las disposiciones de las autoridades pertinentes. 3). El 16 de julio, se instalará la Comisión Multisectorial de la Cuenca Río Ramis en Puno, incluyendo a los representantes de la población afectada. 4). La declaratoria de emergencia, se cumplirá en un plazo de 60 días, desde la instalación de la comisión, teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas. 5). El financiamiento del Plan de Acción será asumido por los sectores correspondientes, como lo establece el D.S. N° 034-2007-PCM. 6). El Ministro de Energía y Minas, Juan Valdivia Romero, se comprometió a co-financiar los estudios de evaluación de la contaminación de la Cuenca del Rio Ramis en convenio con el Gobierno Regional de Puno. Tras llegar a estos acuerdos, se suspendió la huelga indefinida iniciada desde el pasado 02 de julio. Como punto final del acuerdo fue que se coordinará con las autoridades respectivas, la suspensión de actos de hostigamiento contra los pobladores y autoridades producto de la huelga.

El 11 de julio de 2007, El Ministerio de Energía y Minas, mediante Resolución Ministerial Nº 323-2007, designó al Ing. Víctor Vargas Vargas como su representante ante la Comisión Multisectorial Cuenca del Río Ramis, quien la presidirá.

El 16 de julio de 2007, en la sede del Gobierno Regional de Puno, se instaló la Comisión Multisectorial Cuenca Río Ramis, con la participación de representantes de diversos sectores, Alcaldes distritales afectados, además de autoridades regionales. Además, integran el representante del Ministerio del Interior, Manuel Larrea Sánchez; Alberto Gieseke, del CONAM; Guillermo Shinno Huamaní del OSINERMIN; Juana Aquise García de la SUNAT; Jorge Caro Escarcena y Rocío Gómez Paredes del Gobierno Regional y representantes del INRENA y DIGESA. Luego de una reunión previa de los integrantes, se incorporaron a dicha comisión los Alcaldes de los distritos de Asillo, San Antón, Potoni, Azángaro y Crucero; los representantes de las comunidades afectadas se incorporaran paulatinamente, para ello se debían acreditar por sus bases y presentarse ante la comisión. La Defensoría del Pueblo participó en esta primera reunión.

El 17 de julio de 2007, en reunión de evaluación los comités de regantes de la Cuenca del río Ramis, acordaron conformar un comité técnico ambiental, que se encargará de analizar la real situación de la contaminación y la declaratoria de emergencia, paralelo a la Comisión Multisectorial, que se instaló el lunes 16 de julio. El motivo de la instalación de otro comité técnico ambiental, es debido a la desconfianza de parte de los comités de regantes, informó el Consejero Regional de Azángaro, Angel Zapana Vargas. Cabe señalar que los consejeros regionales de Azángaro y Carabaya, solicitaron ser parte de la Comisión Multisectorial, lo cual no fue aceptado, por ya haberse integrado a los Alcaldes y representantes de los afectados.

El 23 de julio del 2007, el Consejero Regional de la Provincia de San Antonio de Putina informó a través de los medios de comunicación que la instalación de la Comisión de Alto Nivel para la Recuperación de la Cuenca del Río Ramis no tuvo mayor incidencia en dicha zona debido a que, a la fecha, las empresas mineras, los mineros artesanales y los informales están operando con toda normalidad. Asimismo mencionó que en el distrito de Ananea ya se había implementado y dotado de mayor cantidad de efectivos policiales en dicha zona.

El 24 de julio de 2007, el Director Regional de Energía y Minas, Ing. Ernesto Sagua, informó que a pesar de que el Gobierno Regional de Puno y su Despacho cumplieron con las notificaciones, a fin de que se paralicen las actividades mineras en la zona de Ananea, los mineros informales y empresas mineras están incumpliendo tal disposición, motivo por el cual confirmó que en agosto ya se tendría implementada la Oficina Técnica para poder controlar y hacer cumplir la Ley. Asimismo, mencionó que una vez instalada la oficina técnica se elaboraría un inventario de toda la pequeña minería, mineros artesanales, su ubicación exacta y sobre todo en la forma que deberían de trabajar cada uno de ellos, sin infringir las normas existentes.

Últimos acontecimientos. Los pobladores afectados recordaron que la tregua establecida con las autoridades nacionales, regionales y locales se vence el 13 de septiembre, estando la población a la espera de la presentación del informe correspondiente por parte de la Comisión de Alto Nivel. El 20 de agosto, la Comisión se reunió en la ciudad de Lima para evaluar una posible declaración de emergencia por contaminación de la Cuenca Ramis.

SAN MARTÍN

25. Distrito de Chazuta, provincia de Alto Amazonas

Caso. Reclamo ante presunta tala ilegal y depredación de recursos naturales en zona de protección y conservación.

Actores. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chazuta; Isaac Tangoa Panaifo, Empresa PAESANA SAC., representada por Doménico Spiridigliozzi; Frente de Lucha de Chazuta, presidida por el Apu de la CCNN Santa Rosa de Mushullakta (etnia kechua); trabajadores de la empresa PAESANA SAC. Otros: Gobierno Regional de San Martín, INRENA, Dirección Agraria, Instituto Nacional de Cultura.

Antecedentes. Conversación de Empresario Doménico Spiridigliozzi con autoridades para invertir en la localidad y presunta autorización para su ingreso. Conversaciones y ofrecimientos de compra-venta de inmuebles de familiares de Alcalde a empresario, sin concretarse, al parecer, por altos costos. Construcción de vivienda de empresario en la Banda de Chazuta, con presunta autorización verbal de Alcalde y sin documentación legal. Según algunos trabajadores de la obra, en la excavación se encontraron urnas funerarias que fueron destruidas. Notificación Nº 132-2007-INC/DR-SM-M, de fecha 10.4.7, emitida por la Directora del INC San Martín, Lic. Amelia Zuzunaga Cardich, quien informó sobre la ubicación de sitio arqueológico y solicita el descargo por la construcción de estructuras arquitectónicas al haberse producido sin autorización del INC. Multa de INRENA por presunta extracción ilegal de madera, apelada. Inconformidad de comerciantes y aserraderos de la zona por incremento de pago en el jornal de obreros de la Empresa PAESANA SAC (se pagaba S/. 5.00 por día y empresario abona S/. 12.50). Realización de obras de trochas, ejecutadas con maquinaria de empresario en barrios de la Banda de Chazuta, al parecer por pedido de éstos. Sin autorización de Alcalde. Reiteradas reuniones de autoridades políticas convocadas por Alcalde para exigir la salida del empresario. Población dividida y disconforme con acciones de su Alcalde. Reiteradas reuniones de autoridades para tomar medidas contra empresario Doménico Spiridigliozzi. Denuncia presentada por el Gobierno Regional de San Martín, que origino la apertura de investigación y la realización de diligencia de inspección en presencia de autoridades sin encontrar evidencias ilícitas. Se está a la espera de informe de INRENA. Vencimiento de plazo de 48 horas dado por las autoridades y pobladores de Chazuta para que empresario se retire de Chazuta.

Hechos. El 18 de julio del 2007, desde las 00:00, autoridades y pobladores de la localidad de Chazuta se declararon en paro indefinido exigiendo la salida de la localidad del Empresario de PAESANA SAC, Doménico Spiridigliozzi, por presuntas irregularidades cometidas en la zona. Las medidas adoptadas son el cierre de la carretera de ingreso y salida a la ciudad, protesta en la Plaza de Armas de Chazuta (80 personas aproximadamente) e instalación de olla común.

En mérito de ello, autoridades de la Procuraduría Pública, el Asesor Legal del Gobierno Regional, representantes del Ministerio Público y de la PNP se constituyeron en el lugar, explicando las acciones realizadas al respecto, tales como denuncia ante Ministerio Público e investigación fiscal pendiente de informe de INRENA.

Luego se acordó conformar comisiones para evaluar acciones, acordándose marchar hacia el domicilio del empresario ubicado en la Banda de Chazuta. Por su parte. el Gobierno Regional acordó invitar a un diálogo al empresario, quien mostró su disponibilidad, fijándose como fecha de encuentro el día del inicio del paro, a las 11:00 a.m., aproximadamente. Comisionados de la DP sugirieron al empresario suspender una actividad que realizaba en su domicilio a fin de evitar cualquier tipo de enfrentamientos, accediéndose a ello.

En el segundo día del paro (19 de julio), la situación también fue tensa y se reportó que los dos grupos de la población, los que están a favor y en contra del empresario, se encontraron en la Plaza de Armas a la espera de la comisión del Gobierno Regional que estaría presidida por el Gerente General. Ese día fueron bloqueadas las vías de acceso.

En el curso de una entrevista, Doménico Spiridigliozzi preciso que debido al acta de acuerdo para suspender las actividades en Siambal, dispuso el cese de actividades. Respecto a las obras ejecutadas en su domicilio, jamás fueron observadas por el Alcalde, quien en una oportunidad le dijo que desconocía el procedimiento de la licencia y que prosiguiera con su

obra. Además señaló que cuenta con la documentación legal correspondiente. Spiridigliozzi ha apelado la sanción de multa impuesta por INRENA debido a que en la zona existen otras concesiones. Asimismo contestó a la notificación del INC sobre las obras realizadas en las calles, las cuales, según indicó, se hicieron a pedido de la población y considera que estos actos están siendo promovidos por intereses económicos de aserraderos ilegales debido a que paga más por la mano de obra. La DP exhortó evitar cualquier tipo de acto que pudiese causar enfrentamiento y mostrar la documentación que lo acredita a realizar los trabajos en la reunión, así como exhortar a los trabajadores a mantener la calma y no beber licor. El empresario precisó que si el lugar donde ha construido su vivienda es zona arqueológica y así lo demuestran los documentos no se opone a dejar el lugar.

En entrevista con el Alcalde de Chazuta, se recordó las responsabilidades, las obligaciones, el procedimiento para las licencias, la transparencia, la neutralidad y los mecanismos para canalizar los problemas con sus administrados sin tener que movilizar a la población.

La DP recomendó que sev disponga una visita en la zona, se verifique la zona de daños arqueológicos, se proporcione copia de la resolución que lo declara patrimonio cultural y se proceda con la denuncia respectiva, de ser el caso.

Últimos acontecimientos. El 15 de agosto, la DP participó en una reunión interinstitucional convocada por el Gobierno Regional de San Martín en la ciudad de Tarapoto con el fin de tratar sobre a) estrategias y acciones legales a adoptar para la lucha contra la deforestación y la defensa del medio ambiente, b) acciones legales conexas en el caso Chazuta. Reiteramos las siguientes propuestas: 1) Institucionalización de la Política Regional de Educación Ambiental mediante una Ordenanza Regional específica que asegure su aplicación, monitoreo y efectiva ejecución con un financiamiento importante como el objetivo; 2) Institucionalización de la Mesa Interinstitucional e Intercultural de diálogo y Coordinación de carácter permanente para la solución de la problemática ambiental, la cual tendría que ser convocada por el Gobierno Regional de San Martín y debería estar conformada por los Gobiernos locales, Direcciones Regionales de Agricultura, Energía y Minas, Producción, Educación, Salud, Comercio Exterior y Turismo, Transportes y Comunicaciones, Trabajo, INRENA, CONAM, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Universidades, Instituciones Educativas, Sector Empresarial: concesionarios forestales, ganaderos, arroceros, cafetaleros, etc., Instituciones de la Sociedad Civil, ONG, Rondas Campesinas, Comunidades Nativas, Comités de Autodefensa, Iglesia y Medios de Comunicación.

En dicha reunión se acordó volver a reunirnos durante la primera semana de septiembre, a fin de debatir las propuestas, tanto las nuestras como las de las otras instituciones, y la conformación de la Mesa de Concertación para formación de objetivos comunes. Los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chazuta, del Parque Nacional Cordillera Azul, de la Dirección Regional de Agricultura y del INRENA se comprometieron a realizar una visita de inspección el día 16 de agosto, a fin de verificar los trabajos de apertura de trocha que estaría realizando Domenico en el Caserío Aguanomuyuna (Chazuta) sin la licencia correspondiente.

Un representante del Comité de Lucha de la Sociedad Civil de Chazuta manifestó que el contexto social es de tensa calma debido a los procesos administrativos y judiciales que se encuentran en trámite. Precisó que, el pasado martes 21, la Municipalidad Distrital de Chazuta expidió una Resolución de Alcaldía de paralización de los trabajos de apertura de trocha en la zona de Aguanomuyuna. Asimismo, nos indicó que ayer no se ha llevado a cabo una audiencia de rendición de cuentas que había prometido la Municipalidad, por motivos que desconoce, lo cual complica dicho contexto social.

TACNA

26. Distrito de La Yarada, Provincia de Tacna

Caso. Un grupo de agricultores de La Yarada se opone al cierre de pozos informales de agua, debido a que este recurso es utilizado por ellos desde hace aproximadamente 20 años.

Actores. Federación Agropecuaria e Industrial "Fronteras Vivas del Sur" (FEAGROSUR), Presidente: Policarpo Catacora López, Vicepresidente: Teófilo Tejada Manzilla. Administración Técnica del Distrito de Riego Tacna, Administrador Técnico: Amílcar Celso Ticona Gutiérrez.

Antecedentes. Desde hace aproximadamente 20 años, un grupo de agricultores, posesionarios de terrenos ubicados en La Yarada, sin licencias, viene explotando aguas subterráneas de

pozos informales. La Administración Técnica del Distrito de Riego de Tacna ha establecido en total que 152 pozos (al 6 de noviembre del 2005: 95 pozos, al 7 de noviembre del 2005: 42 pozos más y en lo que va del año 2006: 15 pozos más). El 7 de noviembre del 2005, el Ingeniero Evert Castro y Céspedes sufrió una agresión física de parte de un sector de estos agricultores cuando cumplía con el sellado de pozos.

Hechos. El 18 de octubre del 2006 se produjo un enfrentamiento entre unos 200 agricultores y los efectivos de la PNP. Se quemó maquinaria del PETT (pala mecánica). No se registraron heridos ni detenidos. Este enfrentamiento se produjo cuando las autoridades responsables del manejo de aguas (Dirección Regional de Agricultura y Administración Técnica del Distrito de Riego de Tacna), contando con la presencia del MP y de la PNP, se encontraban sellando dos pozos en el sector conocido como Rancho Grande. Ante ello, la DP convocó a reuniones con los dirigentes de esta organización campesina, con el Administrador Técnico de Distrito de Riego y con los abogados de esa instancia administrativa. El mes de diciembres se propuso que el GR de Tacna y al Proyecto Especial Tacna sean las instituciones a cargo del conflicto (mediante D.S. 65-2006). Estas entidades mantienen su posición de continuar con el sellado de pozos. La población se mantiene a la espera de otras decisiones al respecto.

El día 12 de abril se llevó a cabo una reunión convocada por el Gobernador de Tacna, en la que participaron representantes del Gobierno Regional, del Proyecto Especial Tacna, del Ministerio de Agricultura, del Ministerio Público, de la Policía Nacional y de la Defensoría del Pueblo como observadores, para conversar sobre el reinicio de los operativos para clausurar los pozos de agua ilegales en La Yarada. Al finalizar la reunión se acordó formar un pequeño comité que determinará las estrategias a utilizar para iniciar los operativos en el mes de mayo. El Gobernador de Tacna informó en mayo que se ha empezado con el cierre de los primeros pozos de agua ilegales que se encontraban abandonados. Próximamente se la Policía realizaría el cierre de pozos ilegales que actualmente son utilizados por los pobladores.

El 26 de julio mediante Resolución Ejecutiva Regional 203-2007-PR/GR Tacna el Gobierno Regional ha conformado la Comisión de coordinación en la ejecución de actividades del programa "Vigilancia y Control del Acuífero La Yarada", presidida por el Gobierno Regional y compuesto por representantes del Proyecto Especial Tacna, la Administración Técnica del distrito de riego de Tacna, la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Ministerio de Agricultura y Gobernación de Tacna.

Según informaron técnicos del PETT a la DP, ya se están cerrando algunos pozos de agua. Los pobladores de la zona no están colaborando con las autoridades y se prevé que puedan llevarse a cabo confrontaciones en las próximas semanas/meses.

Últimos acontecimientos. Se han llevado a cabo reuniones semanales de la comisión de coordinación en la ejecución de actividades del programa "Vigilancia y Control del Acuífero La Yarada", de la cual la Defensoría del Pueblo es observadora. Se ha invitado a distintos actores sociales tales como ELECTROSUR (que provee de energía electrica a los agricultores ilegales) y a la Junta de Usuarios de aguas para discutir sobre la problemática y plantear soluciones. Las autoridades de Tacna comprometidas con el tema (Ministerio Público, Policía, Gobierno Regional, Dirección Regional de Agricultura, programa Especial Tacna) participan activamente de las reuniones convocadas por el Presidente del Gobierno Regional.

Los agricultores ilegales de la zona no están colaborando con las autoridades y se prevé que puedan llevarse a cabo confrontaciones en las próximas semanas a raíz del cierre de pozos.

27. Comunidad de Vilavani, distrito de Palca, provincia de Tacna

Caso. La población se opone a la explotación minera por posible contaminación de recurso hídrico.

Actores. Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna (Presidenta: Ing. Nora Melchor Cohaila). Empresa minera MINSUR.

Antecedentes. La empresa minera MINSUR ha venido efectuando labores de exploración en la comunidad de Vilavilani, distrito de Palca, provincia de Tacna, las cuales han concluido. La empresa tiene intención de explotación y cumpliendo con la R.M. 596-2002-EM/DM que aprueba el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Procedimiento de aprobación de los Estudios Ambientales en el Sector Energía y Minas, se convocó durante el presente año a los talleres de consulta previa.

Hechos. A través de medios radiales comenzaron a aparecer a fines del mes de agosto declaraciones de ciudadanos que manifestaban estar en contra de las empresas mineras pues consideran que traerían problemas de contaminación. El 5 de septiembre del 2006 se

difundió la creación del Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de la Región Tacna, quienes estarían alerta contra todo tipo de contaminación. Se encuentran promoviendo reuniones y convocando a la ciudadanía para que se unan a su reclamo. Han llevado a cabo una marcha de protesta por la ciudad el día 22 de septiembre. Las audiencias públicas establecidas por ley (donde se presentará el Estudio de Impacto Ambiental) fueron fijadas inicialmente por la empresa MINSUR para los días 22, 23 y 24 de septiembre pero han sido pospuestas para fecha aún no determinada. El 25 de septiembre, el Frente de Defensa presentó un memorial dirigido a diversas autoridades, entre ellos a la DP. Se tuvo una reunión, en la que se estableció que la DP tramitaría como pedido de intervención dos aspectos: 1. Refieren que se pretendería que la audiencia publica se lleve a cabo en Lima y no en la ciudad de Tacna y 2. Que durante las audiencias publicas se les dé más tiempo de intervención a los participantes. La fecha que se señaló para la Audiencia Pública es el 5 de enero del 2007. Ese día el Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna convocó a un paro regional. La Audiencia Pública se suspendió porque no había garantías para su desarrollo debido a las movilizaciones, en las cuales participaron los Alcaldes distritales de Alto de La Alianza, Ciudad Nueva, Calana, así como la Junta de Usuarios de Magollo, Asociación de Comerciantes de la Zona Franca, y el denominado Frente de Defensa. A las cinco de la tarde, hora señalada para el inicio de la Audiencia, un grupo aproximado de 150 personas se apostaron en la puerta del Auditorio para impedir que se lleve a cabo. Además el Presidente del GR dispuso no abrir las puertas del Auditorio donde estaba programada la audiencia.

Se llevó a cabo una audiencia regional el 24 de febrero para tratar el proyecto de Minsur y la posible afectación del recurso hídrico de Palca, con participación del Gobierno regional y las principales autoridades locales. Por otro lado, el Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente solicitó a la DP interceder para que se lleve a cabo una audiencia ambiental en la ciudad de Tacna. Consultada la autoridad regional de minería señaló que no hay comunicación de la empresa minera sobre la audiencia e indicó que la misma debía ser convocada con 40 días de anticipación a su realización.

Visitó la OD Tacna la Ingeniera Nora Melchor Cohaila, presidente del frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna, en la que dejó una carta solicitando a la Defensoría del Pueblo que solicite al Poder Ejecutivo y Legislativo la derogatoria de los D.S. 14-2007-EM que modifica el reglamento ambiental para las actividades de extracción minera. La misma que fue respondida con el oficio 77-2007/DP que la Defensora remite al Ministro de Energía y Minas sobre el D.S. 14-2007-EM, mostrando preocupación sobre la reciente aprobación del D.S. 14-2007-EM.

El Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna, realizó una marcha en la ciudad de Tacna, la que congregó alrededor de 100 personas. En dicha marcha participaron militantes del Partido Nacionalista autodenominados "reservistas", quienes indicaron a través de los medios de comunicación que cerrarán la carretera a Vilavilani (lugar cercano al del proyecto de la Mina Minsur) el día 14 de junio próximo, en que se llevará a cabo una audiencia pública organizada por la Dirección Regional de Energía y Minas y la empresa Minsur. El Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna ha remitido una carta a la OD Tacna, solicitándonos participar en dicha Audiencia Pública.

El 11 de junio se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Permanente sobre el proyecto Minero Pucamarca-Minsur. Asistieron al evento representantes de la empresa Minsur, del Ministerio de Energía y Minas, el Congresista Juvenal Ordóñez, decanos de facultades relacionadas con el tema minero, representantes de la sociedad civil. El Presidente de la Región Hugo Ordóñez indicó que proponía cuatro puntos fundamentales a raíz del tema: 1. Contaminación Cero; 2. Cumplimiento al 100% de las leyes; 3. Monitoreo permanente con resultados vinculantes; y 4. Aporte económico mayor a la región por parte de la empresa que lo establecido legalmente. También indicó que la próxima audiencia pública será el 14 de junio. En la misma reunión, el presidente regional advirtió que no se llevaría a cabo ningún proyecto minero que no cuente con el visto bueno del Gobierno Regional de Tacna, pero no se pronunció en contra de este proyecto. Mientras el congresista Ordóñez se pronunció a favor del mismo.

Tras la programación de la audiencia pública en la que se presentaría el EIA del proyecto minero, para el 14 de junio, el Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna ha remitido una carta a la OD Tacna, solicitando que nuestra institución participe en dicha Audiencia.

El día 14 de junio se llevó a cabo la audiencia pública en Vilavilani con la participación de alrededor 250 personas, de las cuales 50 aproximadamente pertenecían al Frente de Defensa

y a reservistas. Estuvieron presentes un fiscal de prevención del delito, el Alcalde de Vilavilani, un representante del Ministerio de Energía y Minas y Sergio Meza de la OD Tacna. Meza, conversó con los dirigentes del Frente, incluida Nora Melchor, quienes manifestaron que querían impedir se lleve a cabo la audiencia, lo mismo que declararon a los medios de comunicación presentes en Vilavilani. A las 10:30 a.m., aún no empezaba la audiencia prevista para las 10 a.m. y quienes dirigían la mesa pidieron en repetidas oportunidades que los manifestantes se sentaran, tras lo cual solicitaron a la policía los desaloje. Los manifestantes retirados permanecieron en la puerta de la audiencia desde donde escucharon e interrumpían el normal desarrollo de la audiencia.

Mientras se realizaba en Vilavilani la audiencia, en Tacna se llevaba a cabo una serie de manifestaciones en el marco de un paro anunciado para ese mismo día en protesta al proyecto minero. Tras la realización de una serie de actos de protesta en las calles de la ciudad tacneña, un grupo de 300 manifestantes tomaron por un corto tiempo las instalaciones del gobierno regional, tras derrumbar dos paredes laterales de 30 metros, sin encontrar mayor resistencia según personal de la OD Tacna. Enterados los participantes del Frente de los actos en Tacna, partieron de regreso a la ciudad. En dichos actos se realizaron 8 detenidos (2 menores de edad, 1 mujer y 5 hombres), los cuales fueron puestos en libertad el mismo día, según fue comprobado por la OD Tacna en Seguridad del Estado. El jefe de la OD conversó con el Coronel Jefe de la PNP en Tacna señalando que no había ningún manifestante dentro del gobierno regional y sólo permanecieron fuera del local regional impidiendo que los trabajadores ingresen a trabajar. El día 15, la ciudad había vuelto a la calma.

El Presidente regional ha propuesto un referéndum o consulta popular para encontrar una salida al conflicto de Minsur.

El día 10 de julio se inició un paro indefinido liderado por el Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna contra el proyecto minero de la empresa Minsur. El primer día el Frente convocó alrededor de mil personas en la plaza de armas. Los días 11 y 12 el paro nacional coincidió con el paro del Frente y aunque en ambas, los manifestantes se pronunciaron en contra del proyecto minero, los dos grupos no confluyeron. En los siguientes días el paro indefinido disminuyó el apoyo. El Presidente Regional señaló mediante comunicados en la prensa que dejaba sin efecto la mesa de diálogo sobre el proyecto minero de Minsur y que le había dirigido una carta al Premier en ese sentido.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

CONFLICTOS LATENTES

ANCASH

28. Distrito de Tinco, provincia de Mariscal Luzuriaga

Caso. Un grupo de pobladores impidieron la juramentación del Alcalde reelecto en las ERM 2006. Exigen se invalide las elecciones, aducen fraude porque el Alcalde habría ganado las elecciones con "votos golondrinos".

Hechos. . El día 10 de enero de 2007 la Oficina Defensorial de Ancash recibió la llamada telefónica de pobladores del distrito de Tinco (Provincia de Carhuaz) los que nos informaban que al día siguiente el reelecto Alcalde pretendía juramentar al cargo en la plaza del distrito y que un grupo de pobladores se encontraba en las puertas de la Municipalidad exigiendo se invaliden las elecciones, por lo que solicitaban que la Defensoría del Pueblo se acercara a dicho distrito para evitar el conflicto que podía suscitarse; los pobladores reclamaban que la elección era fraudulenta pues el Alcalde había resultado reelecto por los "votos golondrinos"; además, es un Alcalde que no rinde cuentas y el pueblo no sabe del destino de los dineros para obra públicas. Durante el mes de febrero el Alcalde juramentó en el centro poblado de Toma pero no pudo ingresar a la Municipalidad, sin embargo, según lo informado por la PNP la situación se estaba calmando y la población que se encuentra en las afueras de la municipalidad estaba disminuyendo. El 31 de mayo un representante de la OD Ancash estuvo en el distrito de Tinco, se verificó que la Municipalidad se mantiene cerrada. La puerta de entrada se encuentra tapiada con piedras y los pobladores se mantienen frente a la municipalidad organizando ollas comunes. Ninguna de las partes está abierta al dialogo y el Alcalde se mantiene despachando desde el centro poblado de Toma.

El día 02 de junio de 2007, el Alcalde con un grupo de simpatizantes se enfrentó contra los pobladores que se encontraban haciendo vigilia en la puerta de la Municipalidad y logró retomar el control de la misma, procediendo a la apertura de la puerta de la municipalidad. Durante el mes de julio un grupo de simpatizantes del Alcalde se apostó en el frontis de la municipalidad vigilando el local municipal, el Alcalde no ha podido hacer funcionar la municipalidad, no ha podido abrir las puertas de las demás oficinas, invitó a un notario para que proceda a abrir las mismas, éste se negó a acompañar este acto. A la fecha el proceso penal seguido contra los pobladores que destruyeron el material electoral y tomaron la municipalidad no ha sido resuelto. El Alcalde espera que el Juez de la causa ordene la apertura de las oficinas. No se han producido actos de violencia.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

29. Distrito de Llama, provincia de Mariscal Luzuriaga

Caso. El Alcalde fue cuestionado por su gestión municipal, se comprometió con la población mediante acta firmada en el año 2003, pero no cumplió con ninguno los acuerdos del acta. En las ERM 2006 el Alcalde es reelecto, los pobladores rechazan los resultados con violencia y toman el local municipal.

Actores. Jorge Luis Vega Flores, Partido Aprista Peruano (tercera reelección), regidores (5), pobladores de Llama, JEE Pomabamba.

Antecedentes. En el año 2003 la población tomó las instalaciones de la municipalidad para intentar que el Alcalde (elegido por segunda vez) no juramente en el cargo. Esta situación culminó con la firma de un acta en la cual el Alcalde se comprometía a retirar las denuncias hechas a los pobladores y a realizar informes trimestrales de los balances económicos. Ninguno de los acuerdos se cumplió.

Hechos. Antes de las elecciones regionales y municipales del 2006, los pobladores realizaron pedidos de fiscalización a los supuestos electores golondrinos que apoyarían al Alcalde y a los supuestos malos manejos de fondos. Ninguno de los pedidos fue atendido. El día de las elecciones, cuando los pobladores se enteraron de la reelección del Alcalde, ingresaron al local de votación y quemaron las actas.

El 4 de enero del 2007 un grupo de pobladores informaron a la OD Ancash que el local de la Municipalidad había sido tomado por un grupo de pobladores (300 personas), quienes piden que el Alcalde reelecto no asuma el cargo, pues consideran que dicha reelección (tercera oportunidad) había sido realizada con la presencia de votos golondrinos. Además la población no está de acuerdo con el fallo del JEE de Pomabamba, mediante el cual se

validaron las elecciones en el distrito, a pesar de que el material electoral fue incinerado por la población el mismo día de las elecciones. En un principio se pensó que no se darían resultados oficiales (los pobladores afirman que desde el JEE Pomabamba se les afirmó verbalmente que habrían elecciones complementarias) sin embargo, el JEE emitió la credencial al Alcalde reelecto, actitud que rechaza la población. De acuerdo a información oficial, se procedió a emitir un resultado con las actas electorales de los personeros (según la Web de la ONPE se ha procesado 4 actas, de las cuales 2 fueron anuladas y solo 2 validaron la elección)

El grupo de pobladores que se acercó a la Defensoría del Pueblo indicó que el principal cuestionamiento que se hace a la gestión del Alcalde es la poca transparencia, pues la población no tiene acceso a la información que obra en poder de la municipalidad, además, indican que a la fecha no existen obras visibles en el distrito lo que los lleva a pensar que existe malversación de fondos.

El 17 de enero la OD Ancash visitó la zona para conversar sobre el caso con el Alcalde, el fiscal y los pobladores. Se comprobó entonces que existían alrededor de 120 personas en las afueras del local, impidiendo el ingreso. Los pobladores han solicitado un pedido de nulidad al JNE y una acción de control por parte de la CGR. Los días 24 y 26, la OD Ancash convocó a dos reuniones para tratar el tema, participaron: el GR, la Prefectura, el Ministerio Público, la PNP, la CGR y pobladores de Llama. Los dirigentes habían aceptado declinar su medida de fuerza si el Alcalde reelecto solicitaba licencia al cargo.

Según informó el mes de mayo la Comisaría de la capital provincial Mariscal Luzuriaga, el Juez Mixto de la provincia ordenó la apertura de la Municipalidad en dos oportunidades, la segunda oportunidad a fines del mes de abril, la PNP informó que los manifestantes no habrían regresado a retomar el local municipal, por lo que el Alcalde se encontraba despachando con normalidad. El distrito se encuentra alejado y el informe de la policía es conforme a la última actuación que realizó en la zona.

Mediante comunicación escrita el JNE manifiesta que declaró no ha lugar la solicitud de nulidad de las elecciones en el Distrito de Llama, presentada por Don Pedro Ascencio Vía y otros, mediante acuerdo N° 08037-007.

En el mes de julio la DP se ha comunicado en varias oportunidades con la Comisaría de la Provincia de Mariscal Luzuriaga confirmándose que no han existido actos de violencia por parte de la población contra el actual Alcalde para retomar el control de la municipalidad; la PNP comunicó a la oficina defensorial que el Alcalde habría llegado a un acuerdo con sus opositores y habría cedido en temas como trabajo y obras para algunos centros poblados. Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

30. Comunidad Ayash Pichiú, Distrito de San Marcos, provincia de Huari

Caso. La población de la cuenca del Río Ayash denuncia que el río se encuentra contaminado por vertimiento de relaves de la empresa minera Antamina.

Actores. Comuneros de Ayash Pichiú y Santa Cruz Pichiú; uno de los dirigentes más representativos de Ayash Pichiú es el Sr. Eleuterio Rimac Loarte y el Presidente de la Comunidad Sr. Celestino Rimac Loarte; el Presidente de la comunidad Santa Cruz Pichiú, Sr. Crisolo Aquino Canales; Compañía Minera Antamina (CMA). Otros. Comité de Seguimiento a la Salud Humana (COSESH) de la cuenca del Rio Ayash, que está integrado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, Dirección Regional de Salud de Ancash, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y se ha involucrado a la Organización Panamericana de la Salud.

Antecedentes. En mayo de 2001 se realizó la primera descarga de la poza de relaves de CMA hacia el rio Ayash, este hecho provocó la alteración de estado normal del agua, color, olor, espuma y volumen, lo que provocó malestar en la población de la cuenca. En coordinación con CMA se acordó construir un bioindicador (piscigranja de truchas). Hasta la fecha no se ha construido este bioindicador, según versiones de CMA este piscigranja no sería rentable para la comunidad, además que ellos manejan otros bioindicadores. Entre los meses de febrero a octubre de 2004, el Instituto de Medicina Tropical "Daniel A. Carrión" la Universidad Nacional Mayor de San Marcos realizó un monitoreo de salud humana en la cuenca del Río Ayash, teniendo como resultado que parte de los pobladores que participaron del monitoreo tenían elevadas concentraciones de cadmio en la orina (219 pobladores, 73% de la población muestreada) (valor de referencia: 2.6ug/l, valores encontrados de un promedio de 4.5 ug/l), dichos resultados causaron preocupación entre la población, en ese momento CMA indicó

que en su operación no manejan el cadmio y deslizaron la posibilidad que la medición sea errónea. Se debe indicar que en dicho monitoreo los resultados mostraron también la presencia de cobre sobre los niveles de referencia (este metal si es tratado en la operación de CMA). Frente a estos resultados reportados en el informe de la UNMSM, la empresa llevó a cabo un muestreo con sus empleados y envió las muestras al laboratorio nacional que había llevado a cabo los análisis y a un laboratorio de USA. Los resultados obtenidos fueron diferentes, siendo más altos en todos los casos en el laboratorio nacional. Debido a esto, CMA no acepta los resultados del estudio de la UNMSM. A consecuencia de estos resultados y la preocupación de la población por el daño en la salud que se podía originar, en diciembre de 2004 se conformó por parte de las autoridades regionales el Comité de seguimiento de la Salud Humana (este comité se reúne cada 3 meses); este comité sugirió que se realice un estudio confirmatorio de salud humana en toda la cuenca considerando que el mismo debía ser hecho por el laboratorio CDC (Center for Disease Control and Prevencion) de Atlanta. Teniendo en consideración que este trabajo de monitoreo de salud humana era nuevo en la zona los representantes del MINSA (DIRESA, DIGESA, DESA), indicaron que antes de la realización de dichos trabajos debía formularse un protocolo de toma de muestras, este protocolo fue elaborado por el CDC, luego revisado por el Comité de Ética de la Universidad Cayetano Heredia y aprobado por el área de toxicología y DIGESA del MINSA, todo este proceso duro aproximadamente hasta enero de 2006, fecha en que recién se comunicó al laboratorio CDC de Atlanta para que proceda con la toma de muestras, la toma de muestras ha sido realizada en el mes de marzo de 2006, esta demora siempre provocó malestar en la población. El 29 de abril de 2006, CMA evacuó a toda la población de la comunidad de Ayash Pichiú en prevención, pues según versiones de CMA el nivel de aguas del río Ayash se había incrementado; sin embargo, la Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash informó que CMA había solicitado una inspección pues se había detectado una probable fuga en algún punto del dique de relaves, la inspección indicó que no existía dicha fuga y que el dique se encontraba sin averías, luego de lo cual se devolvió a todas las personas a la comunidad, este hecho también ha originado una suerte de histeria colectiva en los pobladores pues piensan que el dique es inseguro y de resquebrajarse las aguas de relaves pueden acabar con toda la población.

La población indica que desde que CMA inició operaciones en la zona (hace 6 años) diferente funcionarios de la empresa (relaciones comunitarias) los han visitado prometiéndoles iniciar un proceso de desarrollo en toda la cuenca y que la comunidad será un modelo en toda la zona, sin embargo, a seis años de esto la comunidad no percibe este desarrollo, por el contrario, hasta ahora no se ha construido una infraestructura adecuada para la Institución Educativa (no hay carpetas), no existe un equipamiento adecuado del puesto de salud, han perdido extensas áreas de cultivo y pastoreo (partes altas fueron vendidas a CMA), además, con las denuncias de contaminación en la zona, el ganado que tienen no es atractivo por el contrario en varias ferias ganaderas el ganado de la zona es discriminado, indicando que es ganado contaminado. La población reclama que CMA realice una propuesta clara en torno al apoyo que se pretende en toda la cuenca para mitigar los impactos negativos en la salud y en la economía.

Hechos. El día 28 de Febrero de 2007 el presidente del COSESH, Gerente de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Ancash, Ing. Mag. Aynor Villanueva presentó a sus miembros y a la comunidad en general los resultados del monitoreo de salud humana efectuado por el CDC, estos resultados mostraron que se detectó la presencia de tres metales pesados (Talio, molibdeno, tungsteno) por encima de los valores referenciales en la orina y suero de las personas que fueron sometidas al monitoreo; asimismo, las recomendaciones del CDC estaban enfocadas a que las entidades de salud Peruanas hicieran un seguimiento y exámenes complementarios a todas las personas que se encontraran en esta situación; además, que se realicen monitoreos de agua, suelo, aire, y alimentos para determinar el agente contaminante, luego de esta reunión las comunidades involucradas solicitaron que estos resultados se presentaran en cada una de ellas y se explique a la población los alcances de los mismos.

El día 25 y 26 de marzo de 2007 respectivamente se presentó este informe en las comunidades de Ayash Pichiú y Santa Cruz de Pichiú, originando un malestar en la población pues el mismo difería del monitoreo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) al haber encontrado otros metales y no haber corroborado lo dicho por la universidad; además, en estas reuniones ambas comunidades solicitaron a CMA una propuesta para solucionar este

problema pues eran 6 años de engaños y hasta la fecha no tenían una propuesta clara para lograr un desarrollo sostenible en la zona, y menos, una propuesta para enfrentar el tema de salud humana, en ambas reuniones la población efectuó amenazas de retención a los representantes de CMA, sobre el particular los miembros del COSESH informaron a la población que aún no se tenía un informe sobre los efectos en la salud por la presencia de estos metales y que los mismos serían presentados en otra reunión para la tranquilidad de la población.

En la reunión del día 25 la población de Ayash Pichiú solicitó la conformación de una comisión de alto nivel conformado por los Alcaldes de la Provincia de Huari, distrito de San Marcos y Huacchis, Gobierno Regional de Ancash para que ayuden a la población a lograr que CMA presente soluciones a los temas de salud y desarrollo sostenible. Esta comisión se reunión en la misma comunidad el día 29 de marzo y se coincidió en esperar el informe final sobre los efectos en la salud de las personas de estos metales que sería presentado en fecha próxima.

Para el día 13 de abril de 2007 el presidente del COSESH invito a los miembros a participar en la presentación del informe final sobre los efectos de estos metales en la salud humana en las comunidades de Ayash y Santa Cruz, el día 13 de procedió a la primera presentación de estos resultados en la misma no se dio mayores detalles sobre los efectos en la salud, lo cual originó que la población se molestara y sintiera que las entidades del estado involucradas están coludidas con CMA, originando que los miembros de la comunidad decidieran que los representantes de CMA sean retenidos hasta que los gerentes lleguen con propuestas claras para la población, en este estado la Defensoría del Pueblo intervino tratando en todo momento que la población entienda que la decisión tomada constituía una vulneración a un derecho fundamental y que la comunidad no podía hacer esto, y que era necesario que la comunidad en virtud a su autonomía comunal presente la propuesta de desarrollo a la CMA para que esta se pronuncie al respecto. La comunidad decidió comprometer a los representantes de CMA a lograr que su Gerente General se presentará en la zona el día 19 de abril y reconsiderar el tema de la retención, esta decisión originó que algunas mujeres de la comunidad se enojaran y que con algunos objetos contundentes agredieran tanto a sus representantes comunales como a los miembros de CMA, la molestia de las mujeres se centraba en que sus hijos se encuentran convencidos que se van a morir por efecto de la población y lloran por lo que quieren que haya una solución pronto y no se dilate esta situación. Esta situación provocó que la reunión programada para el día 14 de abril en la comunidad Santa Cruz Pichiú se suspendiera por motivos de seguridad (para llegar a esta comunidad se debe pasar por Ayash Pichiú), de la conversación sostenida con el gerente de relaciones comunitarias se tiene entendido que el Gerente General no aceptaría una reunión en la comunidad por estos hechos y la falta de garantía y que ellos harían llegar a la comunidad una propuesta para que la reunión sea en las instalaciones de la mina o en Huaraz. Por lo apreciado en la comunidad se presume que no aceptarían una reunión fuera de la misma por lo que esta comunicación de CMA podría originar que la amenaza de ingresar por la fuerza a la mina se pueda efectivizar.

El día 25 de abril de 2007, se reunió una comisión de 20 integrantes de la comunidad de Ayash-Pichiú y funcionarios de Compañia Minera Antamina (CMA) en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Huari; en dicha reunión, los representantes de la comunidad señalaron que se ha observado un cambio en la política de trabajo por parte de CMA y que esperan que estos nuevos funcionarios demuestren que los cambios son permanentes; por lo tanto, se ha levantado la medida de protesta de impedir el paso de los vehículos de CMA por la cuenca del Rio Ayash. Además, se acordó formar una comisión integrada por los Alcaldes de Huari, San Marcos y Huachis, pobladores de los tres sectores de la cuenca y un representante de CMA para que se reúnan con los representantes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y con la Asociación Peruana de Toxicología para que estas instituciones realicen una nueva interpretación de los resultados del laboratorio CDC Atlanta; los costos que demande esta nueva interpretación será asumido por las municipalidades de Huari, San Marcos y Huachis.

El día 23 de Mayo de 2007, en la ciudad de Huaraz, se reunieron los comuneros de Ayash con la CMA, en dicha reunión se iba a definir la entidad que estaría a cargo de la nueva interpretación del monitoreo de salud humana y el pedido de reubicación de los pobladores. Cabe mencionar que estas reuniones se vienen llevando a cabo solo entre los comuneros de Ayash-Pichiú y la CMA y no se ha invitado a ninguna entidad del Estado o miembros integrantes del COSESH, según el Presidente de este Comité. La OD Ancash se comunicó con

funcionarios de la CMA, para que puedan informar sobre el desarrollo y resultado de estas reuniones, sin embargo, hasta la fecha no han dado respuesta.

El presidente del COSESH, Ing. Aynor Villanueva, convocó a una reunión de coordinación realizada el miercoles 27 de junio donde se informó de los avances de implementación de las recomendaciones del CDC-Atlanta en especial el tema de salud humana; la Dirección Regional de Salud señaló que la dirección ejecutiva de salud de las personas ha realizado una capacitación sobre el manejo de problemas de intoxicación en el ámbito de los centros de salud de la zona de la provincia de Huari, por lo tanto, los médicos capacitados son los que han de entregar los resultados individuales a los pobladores de la cuenca de Ayash, y serán los que realicen los exámenes médicos correspondientes y el tratamiento a seguir.

Sin embargo, la Defensoría del Pueblo en reiteradas comunicaciones a la Dirección Regional de Salud, ha solicitado la emisión del Plan de Intervención en la zona por las afectaciones a la salud debido a la presencia de metales pesados. No se tiene respuesta a estos pedidos.

En reunión del día 27 de Junio la Dirección Regional de Salud (DIRESA) informó que no podía esperar a que la Organización Panamericana de la Salud cumpla con brindar especialistas que ayuden a la interpretación del estudio del CDC, por lo que había solicitado al CENSOPAS (laboratorio del Instituto Nacional de Salud) la capacitación respectiva para el manejo de casos con presencia de metales pesados en el cuerpo humano, esta capacitación se ha realizado en la zona de la provincia de Huari y se ha involucrado a los establecimientos de salud de la zona cercana a las operaciones de CMA.

La entrega de resultados individuales del estudio del CDC se ha llevado a cabo la primera semana de Julio y los médicos capacitados vienen realizando los tratamientos respectivos; en esta reunión los representantes de CMA indicaron que era necesario que recién se entreguen estos resultados con la ayuda de la OPS, ante lo cual la DIRESA indicó que son ellos los responsables del tema de salud en Ancash y no pueden esperar a esta organización, esta afirmación fue respaldada por la DP y aceptada por representantes de la comunidad.

Últimos acontecimientos. La DP no ha podido tener acceso a información sobre las reuniones entre la CMA y las comunidades involucradas, por lo que no puede informar a este respecto. En torno al sector Salud ya se ha hecho entrega de los resultados de los monitoreos de salud y se vienen haciendo los tratamientos a los pobladores.

31. Distrito de Jangas, provincia de Huaraz

Caso. Conflicto por reclamos de los pobladores ante posible contaminación que causaría la exploración en el cerro Condorhuain.

Actores. Minera Barrick Misquichilca S.A., SUNAT, Comité de Lucha.

Hechos. En el año 2003, la Minera Barrick Misquichilca S.A. interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal contra las Resoluciones de Intendencia Nº 0150140000157, emitidas por la SUNAT -que declara fundado en parte el reclamo contra las Resoluciones de Determinación N° 012-03-0002334, 012-03-0002335 y 012-02-0007442- y las Resoluciones de Intendencia N° 012-4-10574/SUNAT y 012-4-10576/SUNAT sobre el pago de impuesto a la renta. El 21 de septiembre del 2004, mediante Resolución Nº 07112-1-2004, el Tribunal Fiscal declaró fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por la Minera Barrick S.A, resolución que no fue apelada por la SUNAT por no contar con autorización del MEF. El Alcalde Provincial de Huaraz y representantes de algunas organizaciones sociales, reunido en el Comité Regional de Lucha 7 de marzo, expresaron su disconformidad con este fallo, criticaron la no autorización del MEF y la opinión a favor de la minera del Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero del MEF. Por ello, conformaron un Comité de Lucha Regional presidido por el Alcalde Provincial, quien ha convocado un paro provincial el siete de marzo (amenazan con tomar las instalaciones de la mina Pierina), con la siguiente plataforma de lucha: crear un Fondo con los US\$ 290 millones dejados de pagar a la SUNAT que sirva de contrapartida para obras de impacto ambiental; realizar una auditoria ambiental externa de tercer nivel a ambas compañías mineras, con participación del Colegio de Ingenieros y UNASAM; sanción a funcionarios de la SUNAT, Tribunal Fiscal, Ministro de Economía y congresistas de Ancash; e inversión en la región del 50% de utilidades de la compañía Antamina. El 22 de febrero, en reunión convocada por el Prefecto, representantes de entidades públicas (MD, GR, DP), minera Antamina y sociedad civil acordaron conformar una Comisión de Acercamiento a las partes en conflicto, la cual quedó integrada por la DP, la Prefectura y CODISPAS (posteriormente se incorporó un representante del GR). Esta Comisión se reunió el día 23 con el Comité de Lucha. Aunque no

estuvo presente el Alcalde Provincial, esta organización manifestó su acuerdo con el diálogo en las siguientes condiciones: con altos directivos de las mineras, en base a la Plataforma de Lucha presentada, y en la Plaza de Armas de Huaraz (posteriormente, el Alcalde señaló que sólo dialogarían después del paro). El 1 de marzo, la Comisión se reunió con representantes de las mineras, quienes señalaron su disposición a un diálogo sin condicionamientos, y en el que no se discuta la decisión del Tribunal Fiscal. La DP exhortó al MiP y la PNP a actuar según sus competencias para prevenir acciones violentas durante el paro. El Prefecto solicitó refuerzos policiales. La DP invocó al Comité de Lucha a realizar una protesta pacífica e informó que supervisaría la actuación de las fuerzas del orden para evitar que vulnerasen derechos de los manifestantes. El paro se realizó los días 7, 8 y 9 de marzo en la ciudad de Huaraz. Los pobladores bloquearon las carreteras de acceso a la ciudad y las actividades comerciales paralizaron. El día 9, la Comisión de Acercamiento se reunió con las partes, las cuales manifestaron su disposición a establecer una Mesa de Diálogo; también acordaron solicitar a Monseñor Eduardo Velásquez Tarazona, Obispo de Huaraz, que actuase como moderador. El día 11, en una nueva reunión realizada en ausencia del Obispo, los representantes del Comité de Lucha y de las mineras acordaron: aceptar las condiciones propuestas por el Obispo (conformar un equipo técnico de apoyo, otorgarle un plazo prudencial para informarse del tema, mantener el clima de paz). Se programaron reuniones sucesivas entre el Obispo y las empresas Barrick (miércoles 16) y Antamina (jueves 17) para escuchar las propuestas de las empresas e iniciar el diseño de una agenda de trabajo. Luego del diálogo, la empresa Barrick ofreció la construcción del Centro Materno Infantil de Huaraz. Por su parte, la población espera una nueva resolución del Tribunal Fiscal que dé solución al conflicto. El 14 de julio, el Comité de Lucha realizó una movilización en Huaraz con poco impacto.

Dentro de las negociaciones que se efectuaron por intermediación del Comité de acercamiento se llegó a dos acuerdos básicos entre pobladores y la Minera Barrick: 1) la construcción de un mercado en la ciudad de Huaraz y 2) la construcción de un centro materno infantil. Actualmente, esta última obra podría realizarse, gracias a la gestión por parte de los funcionarios del Hospital Víctor Ramos Guardia para obtener el espacio físico para la construcción del centro dentro del Hospital. . Sin embargo, el equipo y el personal del hospital se encuentran todavía a la espera de la elaboración del expediente técnico para ello. En el caso del mercado, esta construcción se ha paralizado por incompatibilidades entre las asociaciones de comerciantes y el Alcalde.

Por otra parte, respecto a las apelaciones al fallo del Tribunal Fiscal, el 14 de marzo del mismo año, el congresista Luis Heysen Zegarra interpuso una acción de Amparo ante el Primer Juzgado Mixto de la Corte Superior de Justicia de Ancash, contra la Resolución del Tribunal Fiscal Nº 07114-1-2004, Expediente Nº 4675-2003. En este recurso de Amparo, la demandante solicita "declarar inaplicable, nula y sin efectos la Resolución del Tribunal Fiscal Nº 07114-1-2004", reponiendo las cosas al estado anterior a la misma: el pago de tributos de la Minera Barrick Misquichilca S. A. (antes Acuarios Minera y Exploradora), derivados desde su exploración desde 1996 en Ancash; la percepción del Canon Minero por los gobiernos locales; la eventual devolución de pago de tributos a la Minera Barrick Misquichilca S. A. por aplicación de la Resolución del Tribunal Fiscal Nº 07114-1-2004. Luego de haberse subsanado la demanda, con Resolución Nº 2 del 14 de abril del 2005, se corrió traslado a los demandados. Posteriormente, la minera Barrick Misquichilca presentó una excepción de falta de legitimidad para obrar del demandante, la cual fue declarada fundada por el juez oportuno en sentencia del 2 enero del 2006. Finalmente, el 26 de enero, luego de presentado un recurso de apelación por parte de la Congresista, se le concedió el recurso con efecto suspensivo.

El día 4 de mayo del 2006, un aproximado de 20 CC, caseríos y anexos del distrito de Jangas, convocaron a un paro para protestar por los bajos montos que recibían por jornal diario de la empresa ADECO (service de la Mina Pierina), la DP supervisó el cumplimiento de funciones por parte de la PNP y evitó cualquier tipo de enfrentamiento y vulneración al derecho a la libertad personal. Se constató el bloqueo de dos vías de acceso a la Mina Pierina, una por Jangas y la otra por la localidad de Palmira. Se impedía así la entrada y salida de vehículos, el libre tránsito de los trabajadores de la compañía minera. A las 15:00 horas, la DP asistió a una reunión junto con los dirigentes de la compañía minera, aproximadamente 300 comuneros, el Prefecto de Ancash y el sacerdote de la comunidad. Se expresó el siguiente pliego de reclamos: 1. Eliminación de los services, exigiendo un contrato directo con la minera (solicitando aumento de sueldos); 2. Capacitación, entrenamiento e inmediata contratación de electricista, operadores y otros; 3. Apoyo social a las comunidades en cuanto a la construcción de

estructura, tomándose en cuenta la contratación de adultos mayores; 4. Destitución de malos funcionarios y empleados por los abusos en la contratación de personal; 5. Disminución del caudal del agua y de los diferentes puntos de captación, no interrumpir el normal caudal del agua, específicamente en la zona de Yarcoc; 6. Solicitan garantías a todos los participantes en el paro. El día 5 se acordó reunirse en el local de la parroquia, en la cual participaron: el sacerdote, el Prefecto de la Región y un notario público. Los comuneros no participaron, exigían que fuese en otro lugar y con la presencia de las comunidades. La DP exhortó a las partes a llevar a cabo la discusión, apelando a mecanismos que demostrasen transparencia en el proceso. En ese sentido, los representantes de la minera deseaban continuar el diálogo en el lugar neutral acordado. Luego, ocurrió un enfrentamiento en el CP Shecta entre la PNP (División de Operaciones Especiales) y miembros del CP, lo cual obligó a suspender las negociaciones. Los comuneros habían secuestrado a siete policías, robándoles cuatro fusiles AKM. Las consecuencias del enfrentamiento: un muerto y 19 personas heridas (10 comuneros, nueve de la PNP).

En enero del 2007 Barrick obtuvo la concesión de exploración de una parte del cerro denominado "Condorhuain", cercano a su actual lugar de explotación, esto originó el reclamo de parte de varios caseríos que se encuentran en las faldas del cerro, pues consideran que esta labor de exploración afectará los cauces de agua utilizadas para consumo humano y para regadío. Han presentado su queja ante la DP, quien junto con la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM), Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA), y la Administración Técnica del Distrito de Riego (ATDR) procedió a efectuar una visita a la zona, llegando a determinar que los afloramientos de agua donde nacen los cauces de los riachuelos que llegan a la parte baja no se encuentran dentro del área de concesión y que el EIA establece que sus plataformas de exploración están alejadas de estos afloramientos, además, existe el compromiso por parte de la empresa de no utilizar dichas aguas. Las quejas de la población originaron que la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas hiciera una inspección en la zona llegando a las mismas conclusiones. Ambas conclusiones se pusieron en conocimiento de la población en general indicando que no existe la posibilidad de afectar los afloramientos de agua ni los causes.

El 16 de enero de 2007, se reunieron la ONG CORECAMI, el presidente regional de Ancash, Sr. César Alvarez (el año 2006 el Presidente Regional fue el Ing. Ricardo Narváez Soto). Solicitaron su posición sobre la probable contaminación que se estaría originando en los manantiales del cerro Condorhuain. En esta reunión se llegó al acuerdo de convocar a una reunión de trabajo a las diferentes entidades del Estado que han tenido participación en este asunto para el día 29 de enero de 2007, para que se informe sobre la real situación del cerro Condorhuain y la probable contaminación en dicha zona. El día jueves 25 de enero se tuvo una reunión previa convocada por el Ing. Aynor Villanueva, Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, en la que han participado la Dirección Regional de Energía y Minas, la Administración Técnica del Distrito de Riego de Huaraz, la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y la Defensoría del Pueblo. En dicha reunión las entidades entregaron nuevamente los informes en los cuales se indica que no existe utilización de los ojos de aqua existentes dentro del área de concesión de MBM. Tampoco existe el desvío de los cauces o contaminación alguna hasta el momento, inclusive se informó que MBM ha perforado 8 pozos de los 13 que tienen proyectado, y que las aguas siguen discurriendo normalmente. En dicha reunión la DP solicitó al Gobierno Regional no crear falsas expectativas en la población y actuar de forma responsable en este tema, teniendo en cuanta los informes técnicos sobre el caso. Además, debía fijar su posición frente a los reclamos de la población en torno a la contaminación que originan algunas compañías mineras en especial la pequeña minería y la minería artesanal las que en un 80% son informales, siendo las más contaminantes. Se ha anunciado que de no lograr el apoyo del Gobierno Regional, se iniciará un paro el día

El día 05 de Marzo de 2007 el Presidente Regional de Ancash acompañado de una delegación de personas que reclaman la paralización del proyecto de exploración en el cerro "Condorhuain" se reunieron con el Ministro de Energía y Minas, Arq. Juan Valdivia, quien les manifestó que a consecuencia de un recurso de apelación presentado en contra de la Resolución que autoriza la exploración en esta zona, se ha impuesto la medida cautelar de paralización de dichos trabajos hasta que se resuelva la apelación presentada. El día 29 de

marzo de 2007 el Consejo de Minería ha programado la vista de la causa de este procedimiento administrativo.

En la plataforma del paro regional se consideró como demanda la no explotación del cerro Condorhuain. Durante el mismo se dio el enfrentamiento entre la población de la zona baja del cerro y la comunidad de la zona alta por la explotación minera en esta zona. Por otro lado, la población demanda la suspensión de la construcción de la carretera que la empresa Barrick Misquichilca está realizando, considerando que existe una medida cautelar que paraliza las labores mineras. El día 23 de abril de 2007, el Consejo de Minería emitió la Resolución Nº 168-2007-MEM-CM, declarando infundado el recurso de reconsideración presentada contra la Resolución que aprueba el EIA de Barrick para la exploración del cerro condorhuain. Este hecho provocó que el día 05 de Mayo el FREDEVIDA emitiera un pronunciamiento donde se informa a la población huaracina que esta organización acudirá a la vía jurisdiccional, a través de un proceso contencioso administrativo para lograr que se anule esta concesión de exploración del cerro condorhuain.

El día 17 de Mayo Mínera Barrick Misquichilca realizó una conferencia de prensa en la ciudad de Huaraz, en la cual presentó informes según los cuales en la zona de exploración se ha reubicado el único "ojo de agua" que se encontraba cerca a una plataforma de perforación por lo que no se ha de afectar estos afloramientos.

El Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Huaraz, ha convocado a una paralización regional los días 11 y 12 de julio, en contra de la exploración del cerro Condorhuain.

Los días 11 y 12 de julio hubo una paralización, el CORECAMI y el FREDEVIDA visitaron el área de operaciones de Mínera Barrick Misquichilca en el cerro Condorhuain y no encontraron ninguna maquinaria en la zona y eso fue informado a los periodistas de Huaraz.

El día 19 de julio representantes de Mínera Barrick Misquichilca convocaron a un desayuno de trabajo a los periodistas de la zona e informaron en la misma que Barrick Misquichilca había decidido suspender la labor de exploración en el cerro Condorhuain pues de las primeras cuatro perforaciones realizadas en la zona se había determinado que no existe el mineral que estaban buscando; aclararon que esta decisión es de orden técnico y no responde a la oposición mostrada por organizaciones como CORECAMI o FREDEVIDA; asimismo, indicaron que la mina Pierina, que actualmente opera, debe empezar su plan de cierre en tres años.

Los representantes de la empresa en todo momento enfatizaron la buena relación que tienen con las comunidades aledañas a la mina Pierina.

Últimos acontecimientos. No se han presentado nuevas medidas después del anuncio de la paralización de actividades de exploración por parte de la empresa.

32. Caserío San Antonio de Juprog, distrito de San Marcos, provincia de Huari

Caso. Conflicto por presunto incumplimiento de empresa Antamina y posible contaminación minera.

Actores. Pobladores/as del Caserío "San Antonio de Juprog", Compañía Minera "Antamina" S.A. y Policía Nacional del Perú- DIVOES (LIMA)

Antecedentes. El caserío y la compañía han venido sosteniendo reuniones periódicas a fin de concertar temas prioritarios en beneficio de la comunidad, razón por la que se ha firmado una serie de actas con compromisos entre las partes. Sin embargo, los pobladores del caserío refieren que algunos de los acuerdos no han sido cumplidos.

Hechos. El 13 de septiembre del 2006, el caserío y la compañía minera acordaron sostener una reunión para tratar distintos temas, entre los cuales se encontraban temas laborales. La comunidad se sintió burlada porque recibieron una carta en la cual postergaban la reunión. Además, alegaban que la minera cursó un documento ofertando puestos de trabajo, demasiado tarde. Esto motivó que los representantes del caserío se dirigiesen al campamento minero. Los efectivos de la PNP instalados en el campamento repelieron mediante la fuerza a los manifestantes, ante la amenaza de ingreso a las instalaciones de la minera. Estos hechos dejaron como consecuencia ocho personas heridas (cinco de parte de la comunidad y tres efectivos de la PNP). El 15 de septiembre del 2006, personal la DP se presentó en el caserío "San Antonio de Juprog", logrando coordinar una reunión con los pobladores y la minera. En esta reunión se acordó instalar una mesa de dialogo, para cuyo efecto la minera asumió el compromiso del traslado de los comuneros hasta la ciudad de Huaral. Además asumiría los gastos de atención médica de los heridos. Ambas partes se comprometieron a mantener un clima de paz y tranquilidad en tanto dure el proceso de dialogo. El 18 de septiembre, cuando

se instaló la mesa de dialogo, la DP fue elegida por las partes como intermediario y facilitador de este proceso. Además se contó con la presencia de representantes del Gobierno Regional de Ancash, quienes funcionaron como veedores. Se adoptaron varios acuerdos. Continuó el 19 de septiembre y se suspendió hasta el 28 de septiembre del 2006. El 5 de diciembre del 2006, en la última reunión de la mesa de diálogo, se revisó el cumplimiento de los acuerdos de las reuniones anteriores y se comenzó el proceso saneamiento físico legal y posterior trabajo de desarrollo sostenible. Aquella reunión informativa bajo el auspicio de la DP se llevó a cabo el día 17 de diciembre, quedando la población informada sobre los alcances del proceso de titulación PETT y a la espera de los trabajos. El 5 de enero del 2007 la CMA informó a la DP que los técnicos del PETT habían iniciado los trabajos de "geo-referenciación" en la zona del caserío de Juprog. Se tiene prevista la siguiente reunión de la mesa de dialogo el día 1 de Febrero de 2007 para evaluar el proceso de titulación de los "posesionarios" del caserío San Antonio de Juprog.

La mesa de dialogo sigue reuniéndose. Uno de sus principales objetivos es buscar instituciones que elaboren el Plan de Reubicación y el Plan de Desarrollo Sostenible para el caserío.

El asesor ambiental del caserío a pedido del mismo, solicitó al Instituto Nacional de Salud (INS) que realice un monitoreo de salud en la zona, el INS aceptó este pedido y a través del laboratorio CENSOPAS realizó esta acción. El 27 de abril de 2007 se entregó el informe de este monitoreo a la Dirección Regional de Salud y a los integrantes del caserío. Sobre este tema, la Defensoría del Pueblo ha solicitado a la Dirección Regional de Salud información sobre los criterios, estrategias o aplicación de protocolos para la atención integral de salud en la zona del Caserío San Antonio de Juprog. No se tiene ninguna respuesta.

La reunión de la mesa de dialogo programada para el 1 de junio para evaluar las propuestas referidas al Plan de Reubicación y el Plan de Desarrollo Sostenible para el caserío no se llevó a cabo. No se informó de una nueva fecha. El 23 de junio se realizó la entrega de los resultados individuales del estudio hecho por el CENSOPAS por parte de la Dirección Regional de Salud de Ancash en el caserío por parte de un grupo de médicos capacitados por el CENSOPAS en manejo de intoxicación por metales pesados; en esta campaña los médicos han realizado la aplicación de la Ficha Clínica Epidemiológica y exámenes físicos, quedando en el compromiso de llevar a cabo atenciones a toda la población cada mes.

Extraoficialmente la DP ha tomado conocimiento que el proceso de dialogo entre el caserío y CMA continua en las instalaciones de la Compañía Minera, no se tiene información sobre los temas o avances de estas conversaciones.

Últimos acontecimientos. La DP no ha podido tener acceso a información sobre las reuniones entre la CMA y el caserío, por lo que no puede informar a este respecto.

33. Distrito Colquioc, Provincia de Bolognesi

Caso. Derrame de hidrosulfuro de sodio en comunidad de Chasquitambo

Actores. Centro Poblado de Chasquitambo, Empresa de Transportes de Material Peligro "Stiglish", Empresa Descenderlo Davidson Comp. Perú, Empresa Minera Antamina.

Antecedentes. El domingo 24 de septiembre del 2006 sucedió el derrame de 100 galones de hidrosulfuro de sodio por una unidad vehicular de la compañía contratista Stiglish, ocurrida en la vía Pativilca – Huaraz, que brindaba servicio de transporte a la empresa Antamina S.A.

Tras ello, Antamina ejecutó un plan de emergencia a fin de recuperar los insumos químicos. Se coordinó una visita técnica con funcionarios del gobierno regional Ancash, quienes se hicieron presente en Chasquitambo, se les informó del suceso y de los trabajos del plan de respuesta a emergencias que vienen realizándose.

La empresa sostuvo una reunión con autoridades de la municipalidad distrtial de Chasquitambo, a quienes se les ha informado sobre los hechos. Antamina en coordinación con las autoridades locales, la Dirección de Saneamiento Ambiental Áncash y la Dirección Regional de Energía y Minas, y la región Áncash acordaron: trasladar a las dos familias cercanas al accidente mientras se resuelva el inconveniente, el protocolo de seguridad indica tener un radio de trabajo de 800 metros a la redonda, Antamina continuará bajo el Plan de Remediación bajo Supervisión de la Dirección de Saneamiento Ambiental Áncash; la Dirección de Saneamiento Ambiental de Áncash tomará muestras de suelos para sus respectivos análisis en breve; Se ha recomendado a la población no transitar por el lugar hasta finalizada la remediación; Se ha invocado a las personas que pudieran contar con muestras de la sustancia química que deben entregarla a las autoridades competentes, debido al

riesgo de toxicidad; Concluida la remediación, Antamina se compromete a entregar a las autoridades el informe detallado del incidente.

El 25 de septiembre del 2006, cinco personas, tres menores de edad y dos adultos fueron trasladados al Hospital de Huacho como medida de prevención a solicitud del Médico del Puesto de Salud de Chasquitambo. Fueron evaluadas y dadas de alta el mismo día.

Hechos. El 16 de abril del 2007 a las 7:30 a.m. aproximadamente, la unidad de transporte Empresa de Transportes de Material Peligro "Stiglish", subcontratista para el traslado de materiales de la empresa Antamina, derramo en un tramo de 41 kilómetros hidrosulfuro de sodio a lo largo de la ruta Pativilca-Huaraz, a partir del km. 36, afectando principalmente al Centro Poblado de Chasquitambo, además del centro poblado de Cajacay. En el km. 77 la PNP detiene esta unidad. Empresa Descenderlo Davidson Comp. Perú es la contratista de los materiales y sub contrato para el servicio a la Empresa de Transportes de Material Peligro "Stiglish".

Tras lo sucedido, miembros de sanidad del puesto de salud en Chasquitambo identificaron alrededor de 50 personas intoxicadas por el componente derramado, en la localidad de Hornillos, que tras una primera revisión, fueron trasladados a Barranca para su atención médica. En el libro registro de emergencias del hospital de Barranca se señala intoxicación, pero no indicaron tratamiento.

Luego de dos días, la empresa minera Antamina traslada a la zona del derrame a un médico toxicólogo para atender a posibles afectados, identificando 300 personas aproximadamente, según un informe de la minera, con intoxicación leve que fueron atendidos por este médico.

La Oficina Defensorial de Ancash sostuvo reunión con la población, Gobierno Regional de Ancash, compañía minera Antamina el 23 de abril. En ésta se conformó el Comité de Fiscalización ambiental de Chasquitambo, conformado sólo por ciudadanos de este centro poblado, con el compromiso de las instituciones participantes para el cumplimiento de la tarea. Este Comité tiene como tareas realizar las gestiones ante CENSOPAS, laboratorio del Instituto Nacional de Salud, para que realice un monitoreo a la salud humana de los pobladores de Chasquitambo. Por otro lado, el Comité busca conseguir el compromiso de la compañía minera Antamina para que fiscalice a las empresas que le brindar servicio de transporte de material peligroso y que esta brinde capacitación al comité y a la población en el manejo de emergencias tóxicas.

El Comité solicitó el apoyo a CENSOPAS y se encuentra a la espera de la respuesta de este laboratorio.

La Empresa Minera Antamina presentó al Comité de Fiscalización ambiental de Chasquitambo una propuesta de Plan de Capacitación sobre manejo de emergencias tóxicas y la implementación de un proyecto para la realización de un monitoreo a la salud humana.

El día 3 de mayo del 2007, en la localidad de Chasquitambo se reunieron autoridades de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con los pobladores de Chasquitambo y representantes de la Compañía Minera Antamina, en esta reunión se acordó que los afectados graves a consecuencia del derrame deberán ser trasladados a la ciudad de Lima para ser atendidos por el Dr. Daniel Guillén en el Hospital Cayetano Heredia, también se realizó un plan de actividades del comite de fiscalización ambiental, con participación de las entidades del Estado y de CMA en este plan la DESA se comprometió a tener una plan de monitoreo ambiental para el mes de Junio, y nuevamente reafirmó su disposición de gestionar un estudio por parte del CENSOPAS; al respecto la DP ha solicitado información sobre el avance de estas gestiones, sin obtener respuesta.

CMA se comprometió a implementar el programa de prevención APPELL y a emitir un folleto informativo sobre prevención en casos de derrame de sustancias peligrosas. El día 8 de junio, la Oficina Defensorial Ancash visitó la localidad por motivo de las elecciones complementarias y el Frente de Defensa a través de la carta N° 036-2007-FDD-FREDEDIC-CH, nos informó del incumplimiento de los acuerdos del 03 de Mayo por parte de la instituciones del Estado como de CMA. Nos señalaron que debido a las elecciones complementarias no habían realizado ninguna acción pero que de persistir el incumplimiento los pobladores tomarían otro tipo de decisiones para la defensa de sus derechos.

La DP ha reiterado el pedido de información al Director Ejecutivo de Salud Ambiental de Ancash para que proceda a informar sobre los avances de coordinaciones con CENSOPAS para el monitoreo de salud humana en la zona, hasta la fecha no se tiene respuesta a este pedido. El Frente de Defensa de los Intereses de Colquioc en comunicación con la DP ha indicado que estarán coordinando con el Alcalde del distrito las medidas y acciones que han

de tomar al respecto de los incumplimientos de las actas firmadas por parte de CMA y las instituciones del sector salud.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

AREQUIPA

34. Distritos de Paucarpata, Socabaya, Sachaca y Jacobo Hunter, provincia de Arequipa.

Caso. Desacuerdo por parte de la población por la instalación de antenas de telefonía móvil que no cuentan con licencias de construcción.

Actores. Comité Ampliado de Defensa de los Intereses de APIMA y zonas aledañas. Municipalidad Distrital de Paucarpata, Población de los distritos de Paucarpata, Hunter, Socabaya y Hunter.

Antecedentes. El Comité Ampliado de Defensa de los Intereses de Apima y Zonas Aledañas (CAD) presentaron una carta abierta al Alcalde de la MD de Paucarpata para expresar su desacuerdo y protesta por la instalación de antenas para telefonía móvil, por parte de las empresas CLARO y NEXTEL que no cuentan con licencias de construcción, a pesar de que se convocó a sesión ordinaria de concejo, para tratar el dictamen de la comisión de salud respecto del Proyecto de Ordenanza que prohíbe la instalación de antenas de telefonía celular, en la cual participaron los pobladores. No se llegó a ningún acuerdo. Es más, rompieron el diálogo, expresando su disconformidad con la forma en que la Municipalidad estaba tratando el tema al no ordenar el retiro de las antenas.

Hechos. En 8 de mayo del 2006, la DP convocó a una reunión a las partes involucradas. Se concluyó lo siguiente: 1. La creación de una mesa de trabajo para tratar la problemática de la Instalación de las antenas para telefonía móvil, la cual estaría presidida por la DP y conformada por la Dirección Regional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Salud, Municipalidades Distritales de Socabaya, Sachaca, Paucarpata, el Comité Ampliado de Defensa de los Intereses de Apima y Zonas Aledañas (representantes de pobladores de los distritos antes aludidos). 2. Debe entenderse que las entidades competentes deben actuar partiendo del Principio Precautorio y Principio de Cautela. 3. El Alcalde de Paucarpata ofreció gestionar conjuntamente con el MINSA la atención médica de los pobladores supuestamente afectados del Pueblo Joven Israel (Paucarpata) por las radiaciones no ionizantes de las antenas, teniendo como objetivo establecer científicamente si existe la relación de causa-efecto. El Viceministro de comunicaciones dispuso las mediciones en Arequipa a cargo de la Dirección General de Control y Supervisión de Telecomunicaciones. Asimismo se dictó una conferencia sobre el tema dirigido a la ciudadanía en general. El 26 de junio, el MTC publicó un comunicado a la opinión pública en los diarios locales con los resultados de las mediciones, los que muestran valores hasta mil veces menores que los límites máximos permisibles establecidos en el D.S. 038-2003-MTC y recogidos a nivel internacional, por lo que el nivel de exposición poblacional encontrado no debe causar alarma a la población arequipeña. El 13 de julio del presente, el MTC realizó una nueva medición de antenas en los lugares donde habría mayor descontento de la población. Esta medición se hizo con presencia del MP, DP, MINSA, MTC. El resultado: las radiaciones no ionizantes están muy por debajo de los límites máximos permisibles. El 22 de agosto se reunieron en Arequipa (local de Editora Perú) la DP, el Representante de la Asociación de Empresas Privadas de Servicios Públicos (ADEPSEP), el representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la representante del CONAM, el representante del INDECI, el representante de DIGESA, el representante del MINSA, la Fiscal de Prevención del Delito, el Representante del MTC, el representante del INDECI, el Alcalde de Siguas, el representante de la Municipalidad de Socabaya, el Alcalde de la MD de Sachaca, el representante de la Municipalidad de Alto Selva Alegre, la representante de la Municipalidad de Cerro Colorado, la representante del Comité Ampliado de Arequipa y representantes de Comités de distintas Zonas de Arequipa. La Mesa de Diálogo culminó con la suscripción de un Acta de Compromiso, la cual fue suscrita por los asistentes, excepto los representantes de los comités ampliados. Ese mismo día, la DP emitió una nota de prensa sobre los resultados de la mesa de trabajo.

Los días 1 y 2 de febrero del 2006 se organizó una reunión en la que participaron las partes en conflicto.

En el mes de marzo el CAD sostuvo reuniones con la Defensoría del Pueblo para recoger información adicional de las antenas. También en el mes de marzo, el CAD se reunió con la

empresa Claro, y recibió una comunicación escrita con el compromiso de la empresa de retirar cinco antenas, ubicadas en: 1. Calle Hipólito Unanue 200, Urb. Progresista, distrito Paucarpata. 2. Av. Kennedy 418, distrito de Paucarpata. 3. Calle Progreso 137, distrito de Paucarpata. 4. Calle Morro de Arica 113, distrito Jacobo Dickson Hunter. 5. Av. Ferrocarril 303, Sachaca. APIMA ha solicitado una audiencia con la OD Arequipa para el miércoles 02 de mayo.

En el mes de mayo 2007 el CAD se entrevistó con 10 Alcaldes distritales de Arequipa dando a conocer la problemática de las antenas y proponiendo a los mismos la necesidad de zonificar la ubicación de las antenas mediante ordenanzas a fin de que no se instalen en zonas urbanas con alta densidad poblacional. Elevarán una propuesta a la Asociación de Alcaldes de Arequipa.

En Junio, se recibieron dos memoriales uno, de la Asociación urbanizadora "La Campiña" y el otro de la Cooperativa de Vivienda Guillermo Torreblanca quienes expresaron su rechazo por las instalaciones de antenas para telefonía móvil en sus respectivas zonas.

Últimos acontecimientos. El sábado 25 de agosto se publicó en el diario oficial *El Peruano* el proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29022, Ley para la Expansión de Infrestructura en Telecomunicaciones, que tiene por objetivo establecer las disposiciones de desarrollo de la Ley en mención, que incluye el régimen para la obtención de autorizaciones para la instalción de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.

AYACUCHO

35. Distrito de Huamanguilla, provincia de Huanta

Caso. La población de la comunidad de Quiturara se opone a exploración de la mina Ccor Ccor sin previa autorización comunal.

Actores. Juan Ayala Ccahuin presidente de la comunidad de Quiturara, Héctor Huamán Huamanrimachi vicepresidente de Regantes, Elías Cordero Hinostroza representante de Empresa Minera Ccor Ccor, Juan R. Pacheco Huamanrimachi Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huamanquilla.

Antecedentes. Los pobladores señalan que el 03 de marzo del 2007, en el distrito de Huamanguilla (de actividad fundamentalmente agrícola) se una asamblea en la que participaron el presidente de la comunidad Juan Ayala Ccahuin, el presidente del JASS Dionisio Lope Allpacca, el presidente de Comité de Autodefensa Juan Carlos López Ccahuin, el agente municipal Víctor Meza Paucca, el Teniente Gobernador Ulises Sulca Lonasco, comuneros del lugar y Elías Cordero Hinostroza Empresario minero. En la asamblea se informó que no existe documento alguno de compromiso entre el empresario minero don Elías Cordero Hinostroza y la comunidad. Sin embargo, este empresario ha iniciado la exploración con la excavación de hoyos para el análisis del mineral, utilizando material explosivo y la apertura de una trocha carrozable con maquinaria pesada. En la asamblea mencionada, los comuneros por unanimidad acordaron tajantemente no aceptar la exploración de los minerales ubicados en la parte alta de la comunidad, denominada Ccor Ccor, afectando un área de 100 hectáreas. Tras la misma se conformó una comisión denominada de alto nivel para Investigar la problemática de la minería Ccor Ccor. Esta comisión está conformada por 7 personas, siendo el presidente el Alcalde Juan Pacheco Huamanrimachi, secretario Juan Ayala Ccahuin, tesorero Julio Huarancca Ayala, el gobernador Juan Carlos Vargas Pérez, la directora de la escuela I.E. 38328 Quiturara Marcia Bonifacio, el presidente de la comunidad de Huamanguilla Esteban Huamán y el presidente de la Comisión de regantes sector Huanta.

Hechos. El 26 de abril de 2007 se realizó una reunión de la Comisión de alto nivel conformada previamente en la que participaron además de los integrantes de la misma, autoridades, organizaciones, comuneros y el representante de la mina CCor Ccor. En dicha reunión los ciudadanos del lugar manifestaron su deseo de no aceptar la explotación minera porque en primer lugar la empresa no tiene ningún Estudio de Impacto Ambiental. Así mismo, los pobladores manifestaron su temor por la contaminación ambiental que puede conllevar este proyecto minero, sobre para las aguas de consumo y de regadío del distrito, la posible destrucción de la flora y fauna del lugar. Reunión que se concluyó porque los participantes se encontraban exaltados, manifestando reiteradamente que por ningún motivo van a aceptar

la labor minera. El presidente de la comisión advirtió que el empresario no cuenta con ningún estudio de impacto ambiental.

El 18 de junio el Alcalde del distrito de Huamanguilla Juan R. Pacheco Huamanrimachi, fue a la Oficina Defensorial de Ayacucho para comunicar que ha solicitado a la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, información sobre la fase en que se encuentra el trámite de la concesión minera de Ccor Ccor. Al respecto el responsable del sector minería de la Dirección Regional de Energía y Minas, Ing. Marco Olivares Palomino, nos informó que el empresario Elías Cordero Hinostroza, había presentado su petición de concesión minera, por lo que ha sido declarado titular el 20 de noviembre del 2006, por el Instituto Nacional de Catastro y Conseciones Mineras de Lima, pero que el siguiente trámite es el de solicitar la certificación ambiental lo que no ha realizado hasta la fecha.

En entrevista con el Ing. Marco Olivares Palomino, responsable del Sector Minería de la Dirección Regional de Energía y Minas, informó a la OD Ayacucho que no hay ninguna solicitud de certificación ambiental, por lo que pareciera que el concesionario ha desistido en su afán de iniciar la explotación minera en Ccor Ccor I.

Últimos acontecimientos. Debido a problemas presupuestales, la Dirección Regional de Energía y Minas no ha realizado la constatación y verificación de las actividades realizadas en la mina Ccor Ccor. Hasta el momento no hay ninguna solicitud de certificación ambiental ni autorización para su explotación solicitado por el señor Elías Cordero Hinostroza, representante de la empresa minera.

36. CC Coracora y Chumpi, provincia de Parinacochas y CC Chaviña, Provincia de Lucanas

Caso: Oposición de los comuneros de Chaviña a que las aguas de la represa de Angasccocha sean utilizadas para beneficiar a las C.C. Coracora y Chumpi.

Actores. Comuneros y dirigentes de las C.C. Coracora y Chumpi (Parinacochas) y Chaviña (Lucanas). Ministerio de Agricultura.

Antecedentes. Hace aproximadamente cien años, un hacendado del valle de Yauca (Caravelí-Arequipa) mandó construir la represa de Angascocha ubicado en el distrito de Chaviña (Lucanas) con el objeto de irrigar las tierras de dicho valle. También hacían uso de esta agua los agricultores de Chaviña. Luego, los agricultores de Cora-Cora, localidad contigua a Chaviña, solicitaron que sus tierras también fueran beneficiadas con las aguas de la citada represa, debido a que dichos recursos hídricos también les pertenecían.

Hechos. El 7 de octubre del 2006, cuando la junta de usuarios del distrito de riego de las localidades de Coracora y Chumpi (Parinacochas) empezaba a celebrar, por primera vez, la fiesta de la salida del agua a través del canal de irrigación recién construido por el Gobierno Regional de Ayacucho, tuvo conocimiento de que 600 comuneros de Chaviña habían tomado las instalaciones del dique de Angasccocha y no permitían la salida del agua. La Junta de usuarios del Sub distrito de Riego de Coracora había consequido la autorización de la apertura de la compuerta Ucayali en 0.15 metros durante 15 días, a iniciarse después del abastecimiento del Sub Distrito de Riego Yauca (mediante Resolución Nº 129-2006-GRA/PR-DRAG-ATDR-AYP del 27 de septiembre del 2006). Esta resolución se firmó luego de un acta en la que se acordaba distribuir el agua de la represa en un porcentaje de 40%-60% entre las comunidades de Yauca y Coracora-Chumpi (firmada por agricultores de Coracora y Yauca, funcionarios del MINAG y el presidente del GR Ayacucho). Al enterarse los pobladores de Coracora de este hecho, se dirigieron al dique de Ancasccocha. En un primer momento hubo voluntad de diálogo. Sin embargo, se produjo un enfrentamiento que arrojó como saldo a 32 personas heridas (ocho personas fueron evacuadas a los nosocomios de Puquio y Nazca por la gravedad de sus lesiones). Ese mismo día por la tarde, los coracoreños recuperaron el dique. Ante ello, el día 9 de octubre, la DP realizó visitas a la Dependencia Policial, Hospital y Fiscalía Mixta de Puquio-Lucanas para verificar las investigaciones preliminares del enfrentamiento. El día 12, la DP visitó la Represa de Angasccocha, caserío de San José, distrito de Chaviña y el distrito de Coracora. Se encontró que la represa no había sido dañada, pero que se habían incendiado aproximadamente 40 Hás. de los pastizales. En el caserío de San José se verificó que se había incendiado un carro, se habían roto los vidrios de las ventanas de la escuela primaria y se habían saqueado algunos bienes (dos computadoras). En Chaviña se estaban realizando marchas de protesta debido a la utilización del agua. Solicitaban: 1. La anulación de los acuerdos a los que se llegó en el acta suscrita el 12 de septiembre y la Resolución Nº 129-2006. 2. Garantías para los jóvenes de Chaviña que estudian en Coracora. 3. Dotación de

800 a 1000 metros de volumen por segundo de agua permanente. 4. Administración de agua con sede en Puquio. 5. Reinstalación de la delegación de la comisaría en el distrito de Chaviña. 6. Que el puesto de salud de Chavín comprenda a la jurisdicción de Lucanas-Puquio. 7. Acatar un paro de 24 horas convocado por el FREDIL para el día 17 de octubre. El 17 de octubre se llevó a cabo el paro programado por los pobladores de Chaviña, sin reportarse hechos violentos. El 28 de mayo se llevó a cabo una reunión para analizar el problema de Ancascocha, en el Distrito de Llauca, Provincia de Caravelí-Arequipa, con la participación del Sr. Justo Rodríguez Vera (Representante del Gobierno Regional de Ayacucho), Sr. Javier Lizarraga Lazo (Representante del Gobierno Regional de Arequipa), Alcaldes Provinciales de Caravelí y Parinacochas, Alcaldes Distritales de Acarí, Llauca, Gobernador del Distrito de Chaviña (Sr. Ramón Paulino Quilca Huamaní), Vicepresidente de la Comisión de Regantes de Chaviña, un representante de la Junta de Usuarios y dos periodistas de Parinacochas; donde los representantes de las regiones señaladas propusieron que para efectos de superar el problema se debe unir esfuerzos y construir represas, para ello solicitaran al Gobierno Central el apoyo correspondiente. Sobre el avance de está gestión y otras alternativas de solución se tendrá una nueva reunión el día 15 de junio del 2007 en la ciudad de Nazca-Ica. Asimismo, el Sr. Walter Antayhua Cuadros, Alcalde Provincial de Parinacochas, refirió que a nivel de la ciudad de Lima no se tiene ninguna reunión o diálogo.

El 15 de junio del 2007 se llevó a cabo en la ciudad de Nazca la reunión para ver los avances de solución del problema de laguna de Angascocha, la que se desarrolló con la presencia de los representantes del Gobierno Regional de Ayacucho y Arequipa, los representantes de la Oficina de Administración Técnica de Riego de Acari, representantes de la Comunidades de Chaviña y Yauca, formulando algunas propuestas de solución que serían tratadas en una próxima reunión a desarrollarse en la ciudad de Puquio, el5 de julio del 2007.

El 05 de julio del 2007, en la ciudad de Puquio, se reunieron los representantes de los Gobiernos regionales de Ayacucho y Arequipa, el Administrador Técnico de Riego de Acari, el Sub Administrador Técnico de Riego de Cora Cora, el Sub Administrador Técnico de Riego de Puquio, los Alcaldes de la Municipalidades de Cora Cora y Chaviña, las representantes de la Junta de Usuarios de Yauca, Chaviña y Cora Cora, el Presidente de la Comunidad de Chaviña y los Gobernadores de Cora Cora y Chaviña. En dicha reunión, los representantes de Cora Cora desconocieron las reuniones que se sostuvieron en Yauca y demás señalando que quienes debieron haber convocado a dichas reuniones sería el Gobierno Regional de Ayacucho y presidida por Cora Cora, así como la Administración del Riego debería ser manejada por el Gobierno Regional de Ayacucho y que este problema debería ser solucionado al más alto nivel, con la participación de los representantes del Gobierno Regional y el Ministerio de Agricultura. Ante esta posición, el Administrador de Riego de Acari y el Gobierno Regional de Arequipa señalaron que, de acuerdo con las cuencas hidrográficas, se establece la administración técnica y que están de acuerdo con que este problema de Angasccocha sea solucionado al más alto nivel (Ministerio). Todos los presentes estuvieron de acuerdo en que se efectúe a ese nivel la solución del problema, con lo que culminó la reunión. Los representantes de Cora Cora se negaron a firmar el acta.

En la referida acta se había establecido que la fecha probable para la reunión del más alto nivel sería el 17 de julio del 2007, pero que no se llevó a cabo por no haber tenido fecha definida todavía con el Ministerio de Agricultura. Luego de las coordinaciones telefónicas con el Ing. Santos Andrés Núñez Cotrina, Administrador Técnico de Riego de Acari, se acordó que se realizaría entre el 7 y el 15 de agosto del 2007, con la presencia del Ministro de Agricultura. Según la entrevista telefónica que sostuvieron representantes de la DP con Samuel Romaní Bautista, vicepresidente de la Junta de Usuarios de Cora Cora, se suspendieron las reuniones

que se venían realizando, debido a que los representantes de la Comunidad de Yauca han solicitado casi el 60% del volumen de agua de la laguna de Angascocha, lo cual los

perjudicaría. Actualmente no tienen problema con la comunidad de Chaviña.

Además, el Gobernador de Chaviña, Ramón Paulino Quilca, informó que el problema es que los representantes de la Comunidad de Cora Cora no aceptan el informe técnico elaborado por INRENA. Solicitan que se les otorque el 50% de volumen de agua de la laguna de Angascocha y que exista una intervención directa por parte del Ministerio de Agricultura para resolver este problema.

Últimos acontecimientos. La reunión programada en el mes de agosto con presencia del Ministro de Agricultura fue suspendida por el terremoto. La nueva fecha de reunión se definirá durante la primera semana de septiembre.

37. Distrito Puquio, Provincia de Lucanas

Caso. Docentes solicitan destitución del Director de la UGEL Puquio, profesor Isaías Garrido Gutiérrez. Se cuestiona un concurso público de docentes.

Actores. Presidente del SUTE Lucanas, Artemio Arteaga y docentes de diversas instituciones educativas del lugar. Docentes no contratados. Presidentes de las comunidades campesinas.

Hechos. El conflicto surgió por presuntas irregularidades por parte del Director y funcionarios de la UGEL-Puquio. Existe un sector que rechaza su gestión y piden su cambio inmediato. Desde el año pasado hay constantes y múltiples reclamos de parte de los docentes por los presuntos actos de corrupción de la UGEL. Los días 07 y 08 de mayo se toma del local de la UGEL, del 09 al 11 de mayo del 2007, se lleva a cabo un paro de 72 horas. El día 08 de mayo de 2007, siendo las 10:00 a.m. La PNP por disposición del Ministerio Público intervino en el desalojo de los miembros del SUTEL. Un contingente de 15 efectivos policiales allanó dicho local, utilizando un vehículo pesado (tractor) de la Municipalidad, logrando ingresar y desalojar a los docentes que se encontraban en el interior y exterior de la UGEL, en un número aproximado de 60 personas. El paro continuó durante los días 09, 10 y 11 de mayo. El día 12 de mayo se suscribió el Acta entre las autoridades del SUTEL, el Director de la DREA, los presidentes de las comunidades, el Alcalde de Puquio Pedro Fernando Tincopa Calle, Provincial de Lucanas. El director de la DREA se compromete a investigar los hechos irregulares que mencionan los representantes del SUTEL, asimismo solicita un plazo de cinco días para ver la destitución del Director de la UGEL Puquio don Isaías Garrido Gutiérrez. Sin embargo, vencido el plazo de cinco días el director de la UGEL no cumplió, por ello los representantes del SUTEL realizaron plantones en la puerta de la UGEL del distrito de Puquio a partir del miércoles 23 de mayo. Exigiendo se cumpla la promesa del Director de la DREA, caso contrario radicalizarán sus medidas.

Personal de la DP visitó la Comisaría de Puquio el día 08 de mayo, constató que a consecuencia de la intervención policial a la UGEL-Puquio, fue detenido el ciudadano Artemio Artega Santiago, Secretario General del SUTEL, quien se encontraba en el interior de la Comisada PNP de Lucanas-Puquio, siendo visitado por personal del Hospital de Apoyo de Puquio, para su examen medico legal correspondiente así como por sus familiares y abogados. La DP en entrevista con el Dr. César Venegas Gamarra, Fiscal Provincial de Lucanas-Puquio, con relación a los hechos refirió que habiendo agotado el llamado para un diálogo con los miembros del SUTEL y ante la falta de predisposición por parte de los manifestantes para arribar aun acuerdo armonioso, procedió a disponer el desalojo con intervención del personal policial, previa autorización del Juez Mixto de ésta sede, culminada la intervención se procedió a realizar una diligencia de constatación de la UGEL-Puquio, estando presentes también comisionados de la Defensoria del Pueblo, verificándose el estado de los bienes y dejándose expresa constancia en el acta correspondiente, hechos que están en investigación. Al 31 de mayo personal del sector educación afirmó que al más breve plazo se produciría el cambio del Director de la UGEL Lucanas, asumiendo cargo el nuevo docente. El 25 de junio la Dirección Regional de Ayacucho reemplazó al Director de la UGEL - Lucanas y en los días siguientes todo el personal de línea fue reemplazado. Representantes del SUTEL afirmaron que estarán atentos al trabajo de la nueva gestión.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

38. Distritos de Sivia y Llochegua, provincia de Huanta

Caso. Incursión de la Policía Nacional en San Gerardo con el propósito de incautar armas de guerra, generándose un enfrentamiento con personas fallecidas.

Actores. Pobladores de San Gerardo, Comandante EP Germán Reyes Salazar (Base militar contrasubversiva Nº 42 de Pichari-La Convención).

Hechos. El 2 de julio del 2005, 32 efectivos militares ingresaron a la localidad de San Gerardo con la intención de incautar armas de guerra. Durante esta incursión se produjo un enfrentamiento. La DP inició una investigación de los hechos. Los representantes de Paz y Desarrollo, Visión Mundial, el PETT, la Dirección Agraria y la DP conformaron un Comité Permanente de atención a conflictos de tierras en el Valle de los ríos Apurímac y Ene. El 14 de julio, el ciudadano Alfredo Cavaría Sedano presentó una denuncia contra el comandante EP Germán Reyes Salazar (Base Militar Contrasubversiva Nº 42 de Pichari-La Convención) por el

delito de homicidio calificado en contra de otros tres ciudadanos. Por su parte, dicho oficial formuló también denuncia contra los ciudadanos Carlos Morales Vargas y Damasino Candotti, a quienes acusó por el delito de terrorismo. El 21 de julio, la DP entrevistó a pobladores de Villa Mejorada; también programó una visita a la zona para intermediar en el conflicto. La DP solicitó al Fiscal Provincial Mixto de Ayna San Francisco información sobre el estado de los procesos seguidos. No se obtuvo ninguna respuesta. De acuerdo a información obtenida del Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Mixta de San Francisco, Freddy Gutiérrez Crespo, el 8 de febrero del 2006, se formalizó la denuncia penal contra el comandante EP Germán Reyes Salazar, sin embargo, el Juez Mixto emitió un auto de devolución el día 22 de febrero argumentando que se debe ampliar la investigación por falta de elementos probatorios. Dicha resolución fue apelada por la Fiscalía y la Sala Superior Mixta de Ayacucho confirmó tal resolución el 3 de julio, devolviéndose los actuados a la Fiscalía el 1 de agosto, fecha en la que se iniciaron las investigaciones ampliatorias.

Al mes de enero del 2006, se siguen realizando las investigaciones ampliatorias.

El 26 de febrero de 2007, la DP solicitó información a la Fiscalía de Ayna - San Francisco (La Mar). El Fiscal ha formalizado la denuncia, la que fue devuelta por el Juzgado Mixto de Ayna - San Francisco, a fin de que subsane algunas observaciones.

El 31 de mayo de 2007, en comunicación telefónica con el Fiscal Tomas infante, nos informó que su despacho subsanó las observaciones realizadas por el Juzgado Mixto y lo remitió con fecha 17 de mayo del presente año y el Dictamen Fiscal N° 70-2007 para su trámite correspondiente. Asimismo en comunicación con el Juzgado Mixto de Ayna San Francisco, nos informaron que la denuncia se encuentra en despacho para su calificación correspondiente.

Durante el mes de julio se inició la instrucción judicial (proceso sumario) contra el comandante Elmer Germán Reyes Salazar, por el delito de Homicidio Culposo y contra Santos Gonzales; por el delito de Tenencia llegal de Armas.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

CAJAMARCA

39. Distrito de Sallique, provincia de Jaén

Caso. Un grupo de pobladores tomó las instalaciones del municipio de Sallique, manifestando disconformidad con la reelección del Alcalde, al conocerse los resultados de las elecciones ERM 2006. Sustentan la protesta con una falta de transparencia en el manejo de los fondos durante la gestión anterior. El Alcalde ha presentado denuncias penales contra los dirigentes por la toma del local municipal.

Actores. Longobardo Ojeda Huamán, Alcalde; dirigentes y pobladores de Sallique

Hechos. El 17 de enero del 2007 un grupo de dirigentes tomaron las instalaciones del municipio de Sallique, mostrando así su disconformidad con la reelección del Alcalde. Los dirigentes afirman que no hay transparencia en cuanto al manejo de los fondos, la cual ha sido solicitada en la gestión anterior. Ahora, al saber de la reelección, han pedido una investigación a CGR y solicitan que la DP intermedie en el caso. El Alcalde ha presentado denuncias penales contra los dirigentes debido a la toma del local, las cuales se encuentran en investigación.

Los dirigentes han comunicado a la DP su pliego de reclamos: 1. Suspensión de acciones represivas del PJ contra los denunciados. 2. Cambio total de trabajadores. 3. Organización de un comité fiscalizador. 4. Rendición de cuentas cada tres meses. 5. Solución de procesos laborales de trabajadores nombrados. 6. Permanencia del Alcalde en el distrito (sólo permanece un día). 7. Muestra de la camioneta de la municipalidad (se desconoce su paradero). 8. Cambio del proveedor del programa de vaso de leche. 9. No politización de los programas sociales. 10. Que el Alcalde pida disculpas públicas por las agresiones del 25 de noviembre del 2006. 11. Otorgan 5 meses para efectuar los cambios.

La PNP comunicó, el 22 de enero, a la DP acerca de un posible enfrentamiento entre los pobladores que apoyan al Alcalde y los dirigentes. De acuerdo a un oficio recibido (Nº 06-DIVPOL-JAEN/Sec) se trataría de 800 a mil personas (de un total de 3100 ciudadanos).

Hechos: El Alcalde no accedió a ninguno de los reclamos realizados. El 31 de enero, los pobladores decidieron abandonar las instalaciones del local municipal para evitar problemas con el Poder Judicial. Solicitaron la presencia del Fiscal y de la DP para hacerlo, se está

coordinando la fecha. El día 1 de marzo representantes de la población, el Alcalde, los regidores y representantes de la DP se reunieron para dialogar sobre el pliego de reclamos. Abordaran el primer punto referido al pedido de retiro del personal de confianza de la municipalidad; el Alcalde sostuvo que tendría que evaluar al personal, al no llegar a ningún acuerdo, los representantes de la población optaron por retirarse. El 20 de marzo la Contraloría General de la República y la fiscalía convocaron, en Sallique, a los representantes de la población, y pidieron volver a la localidad para recoger información en las instalaciones de la municipalidad, comprometiéndose en hacerlo el día 28 de marzo. El 28 de marzo, la CGR visitó Sallique en compañía de la PNP y DP, se intentó reabrir la municipalidad y se recogió información parcial en las oficinas del municipio. El Alcalde y el gerente municipal entregaron la información a la CGR, sin embargo afirmaron no tener actas de sesiones de consejo, información financiera ni contable. La CGR continuó la búsqueda e inició el trabajo con la información disponible. La CGR inicialmente no comunicó a los pobladores los procedimeintso de su investigación. A pedido de la DP lo hicieron y se acordó con los representantes de la población que a partir de esa fecha sólo atendería la Oficina de Registro Civil. Los representantes de la CGR vienen atendiendo el caso en la ciudad de Jaén.

Durante el mes de abril la oficina de Registro Civil continuó funcionando de manera normal. El Alcalde esta despachando desde la ciudad de Jaén y realiza sus sesiones de Consejo en el Caserío de Catalá. La CGR aún no se pronuncia.

En el mes de junio el Alcalde recién toma posesión del cargo y juramenta en el local municipal de Sallique en compañía del fiscal y el juez. La CGR continúa con su investigación, mientras tanto, la población sostiene que estará a la espera del informe final de la CGR.

Últimos acontecimientos. La población se encuentra en calma y a la espera del informe final de la CGR.

40. Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca

Caso. Conflicto por reclamos de los pobladores para que el monto de la venta del proyecto sea destinado a proyectos de desarrollo para las comunidades de Michiquillay, La Encañada y a la provincia de Cajamarca.

Actores. Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión), comunidad de Michiquillay, Comité de autodefensa de la Comunidad Indígena de Michiquillay, Municipalidad Provincial de Cajamarca, CONACAMI, Congresista Werner Cabrera, congresista Alejandro Rebaza.

Antecedentes. El proyecto minero se ubica a 47 Km. de la ciudad de Cajamarca, 239 Km del puerto de Pacasmayo (Trujillo) y 908 Km de Lima. La altitud varia entre 3,000 y 3,600 m.s.n.m. Michiquillay es un yacimiento tipo pórfido de cobre, con contenidos de oro y plata. La extensión de la concesión minera abarca 18,978 hectáreas y una propiedad superficial de 1,206 hectáreas. El yacimiento Michiquillay, fue explorado desde 1959. Inicialmente explotado con labores subterráneas en 2,500 metros. Existe un Estudio de Factibilidad para una explotación a tajo abierto de 40,000 tpd. Según Centromin, el potencial de exploración de Michiquillay está asociado a la posibilidad de encontrar mineralización en las áreas circundantes, con la finalidad de aprovechar la misma infraestructura y obtener mayor rentabilidad económica.

Después de que el Estado ha sido propietario durante largo tiempo de estos yacimientos de cobre y oro, ahora la Comisión de Privatización PROINVERSIÓN organiza su respectiva licitación.

Hechos. El 25 de enero de 2007 el Fiscal mixto de Baños del Inca informo sobre el caso de la incursión al campamento minero de Michiquillay con presencia de un contingente policial de de la división antidrogas de Lima y de la región policial de Chiclayo y Cajamarca para hacer el retiro de insumos químicos que fueron dejados en las instalaciones del campamento minero y que presumiblemente eran usados para la elaboración de estupefacientes. La operación duro 07 días logrando incautar 4 toneladas de material altamente peligroso que presumiblemente se comercializaba a los narcotraficantes que operaban en la zona cercana al marañon lugar donde se elaboraba PBC dicho material es propiedad de Centromin Perú S.A. El juez de Baños del Inca amplio plazo pues existe cantidad de material todavía escondido en la zona. La policía presume que el señor Mercedes Saucedo Ríos era el responsable de comercializar el material para los narcotraficantes. La Unidad Financiera de Dirandro investiga

su patrimonio, pues muestra signos exteriores de riqueza que hasta el momento no son justificados.

Por otro lado, ante el proceso de privatización impulsado por el ejecutivo el denominado Comité de Autodefensa de la Comunidad Indígena de Michiquillay, presidido por Mercedes Saucedo Ríos, rechazó la pretensión del gobierno aprista de licitar una mina que está dentro de la propiedad comunal, y señaló además que Proinversión no se ha contactado con ellos para convocar a concurso público.

Sin embargo, el presidente de la comunidad sr. Luis Casahuamán Rodríguez, desconoció la existencia del Comité en mención, y señaló que Mercedes Saucedo Ríos, es el principal cabecilla del desvío de insumos químicos para el narcotráfico encontrados en el campamento Minero de Michiquillay. Además señaló el sr. Casahuamán que activistas políticos y organizaciones como CONACAMI tienen intereses políticos e ideológicos y pretenden infiltrarse en su comunidad.

Los pobladores de la comunidad de Michiquillay establecieron como demandas: que el 50% de los fondos provenientes de la privatización sea invertido en la comunidad y que el monto restante se comparta con la Municipalidad Distrital de La Encañada y la Municipalidad Provincial de Cajamarca; que la empresa ganadora de la buena pro garantice que la cantidad y calidad de agua disponible luego de la operación no solo se mantengan en los mismos niveles sino que se optimice su uso a favor de la agricultura; que previa explotación se organice en forma independiente una línea de base de la situación social y ambiental de la comunidad; que la empresa ganadora esté dispuesta a compartir con la comunidad, anualmente un porcentaje de las utilidades que obtenga durante la vida de la mina; que se desarrolle una política de capacitación permanente que permita a los comuneros acceder a las oportunidades de trabajo, tanto en la inversión minera como en otros proyectos de desarrollo; y que independientemente de la elaboración de un estudio de impacto ambiental se forme un Comité de Monitoreo y Fiscalización ambiental.

La Municipalidad Provincial de Cajamarca en sesión de consejo del 17 de abril último acordó crear una comisión de la comuna para ir a la ciudad de Lima y pedir que el integro del monto de la venta del proyecto minero Michiquillay sea destinado a proyectos de Desarrollo para la comunidad de Michiquillay y la Encañada así como también para Cajamarca como provincia por lo que se tiene programado visitar a diferentes autoridades del gobierno central para el Domingo 22 del presente mes. La comisión estará presidida por el regidor del partido UPP Alejandro Gálvez.

Por su parte, la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Michiquillay realizó desde el miércoles 18 de abril en Lima, una serie de reuniones con altas autoridades del gobierno central, a fin dar a conocer los principales problemas que confronta su comunidad, así como plantear proyectos de desarrollo e inversión en la jurisdicción. El viaje de la comitiva oficial de Michiquillay fue aprobada por unanimidad el pasado sábado en asamblea general extraordinaria realizada en el sector de Quinuamayo Bajo.

El 19 de abril se llevó a cabo una reunión entre el Presidente del Consejo de Ministros Jorge del Castillo, el Ministro de Energía y Minas Juan Valdivia, el director ejecutivo de Proinversión Rene Cornejo, el congresista por Cajamarca Alejandro Rebaza y la junta directiva de la Comunidad de Michiquillay encabezada por su presidente Luis Casahuaman Rodríguez así como ocho directivos de los ocho sectores que conforman la comunidad (Usnio, Chin chin, Punre, Progreso la Toma, Quinuamayo Alto, Quinuamayo Bajo,Quinuayoc y Michiquillay) en dicha reunión se asumieron algunos compromisos por parte del Estado y la Comunidad como el de electrificación que será ejecutado por la empresa Horizonte, el proyecto de Internet rural de banda ancha, salud, además se hablo de las necesidades de la comunidad y se alerto a las autoridades sobre seudo dirigentes que intentan usurpar funciones en la comunidad.

El 30 de abril, de acuerdo al cronograma publicado por Proinversión, se suscribió el contrato con la minera inglesa Anglo American que resultó ganadora en la licitación.

El Juzgado Mixto del Distrito de Baños del Inca (Cajamarca) solicitó la orden de captura a nivel nacional de los inculpados Mercedes Sauceda Ríos, y de Federico Sánchez Sánchez por los delitos de daños agravados y por la destrucción de bienes del Estado bajo la modalidad de incendio¹¹. La resolución del juzgado, que despacha Juan Alegría Hidalgo determino que los agraviados, por los hechos delictivos de Sauceda Ríos y Sánchez Sánchez, son el Estado Peruano, CENTROMIN PERU y la sociedad en su conjunto. Entre los fundamentos de hecho

_

¹¹ Tomado de Diario El Sol - Cajamarca 25/05/2007

tomados en cuenta en la resolución judicial figura que el 14 de agosto del 2006, el Fiscal Mixto de Baños del Inca, Alfredo Rebaza denunció ante el Juzgado de Baños del Inca que en esa fecha los dos inculpados (Saucedo Ríos y Sánchez Sánchez) asaltaron y provocaron premeditadamente el incendio del campamento Minero de Michiquillay. La denuncia estableció que en el ilícito penal se destruyeron aparte del mobiliario, muestras de minerales denominados "testigos mineros" cuya obtención fue el fruto del trabajo de más de 10 años de' perforaciones en la zona de Michiquillay, con un valor aproximado a US\$ 45 millones de dólares. Los "testigos mineros" son de suma importancia, considerando que son la representación real no sólo del potencial minero de la zona, sino de la flora y fauna del lugar. Incluso en su resolución el Juez Alegría puntualizó que los bienes destruidos son de importancia científica, a lo que sumó el agravante que tanto Saucedo y Sánchez nunca concurrieron a declarar ante la fiscalía. Ante estos hechos el cuatro de mayo pasado, el juzgado a cargo del caso abrió proceso contra Mercedes Saucedo y Federico Sánchez Sánchez por los delitos arriba mencionados.

Por otro lado, tras la adjudicación del proyecto minero Michiquillay el Ministro de Energía y Minas señaló que con 201.5 millones de dólares se creará un fondo de fideicomiso que será administrado por las autoridades locales, la comunidad y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión).

Tras la firma del contrato de transferencia de las concesiones entre la empresa Anglo American y Proinversion, se ha hecho entrega de un millón de dóares al fondo social creado para proyectos de desarrollo. El Fondo Social impulsará un programa de desarrollo sostenible en el entorno del proyecto, previo plan estratégico que impulse el desarrollo local y regional generando empleo y combatiendo la extrema pobreza. La estrategia del proceso de promoción de la inversión privada en el proyecto Michiquillay, considera cuatro fases¹², la primera de ellas tiene por finalidad facilitar al inversionista establecer sus acuerdos sociales necesarios para iniciar sus estudios y exploraciones requeridas en el proyecto, esto será por 12 meses.

Por otro lado, después de firmado el contrato de transferencia algunos comuneros del lugar mantienen su oposición al proyecto, tildando de traidores a las autoridades que participan en el proyecto minero, reafirmando su temor a posibles problemas de contaminación del agua que ellos usan. Finalmente, la Empresa Anglo American ha señalado que dará a conocer los detalles del contrato firmado por ellos y el estado a la comunidad en vías de establecer una relación responsable y transparente con la comunidad.

Últimos acontecimientos. No se registran accones recientes.

41. Distrito de Chugur, provincia de Hualgayoc

Caso: Oposición de la población al proyecto minero de la compañía minera Coymolache.

Actores. Compañía minera Coymolache, Frente de Defensa de Ecología y Medio Ambiente de Catilluc, MD Chugur.

Antecedentes. El 21 de noviembre del 2001, la MD Chugur emitió la Ordenanza Municipal N° 001-2001-CMDCH que declara dicha zona como intangible y zona reservada protegida de las actividades mineras. La compañía minera Coymolache ha intentado desarrollar el Proyecto Cerro Tantahuatay, pero la ex Alcaldesa de Chugur y la población impidieron a la empresa realizar sus actividades. En junio del 2002, la empresa tuvo que paralizar sus actividades ante las protestas de los pobladores que generaron algunos enfrentamientos.

Hechos. La población se opone al proyecto minero por temor a la contaminación, y por ello rechaza los intentos de la empresa de retomar sus actividades. El 20 de agosto, la MD emitió la Ordenanza Municipal Nº 001-2004-CMDCH que reitera la intangibilidad de la zona. Durante enero del 2005, la población y sus autoridades mantuvieron sus cuestionamientos a las actividades de la empresa minera. El 21 de abril del 2005, representantes de la población, empresa, Prefectura, DP, Direcciones Regionales de Agricultura y Energía y Minas, entre otros, coincidieron en la necesidad de una solución dialogada al problema de adquisición de tierras

_

¹² Las otras fases, de acuerdo al diario Peru21, son: segunda fase es un período de exploración y estudios con un plazo de cuatro años con opción a extender hasta por dos semestres adicionales. La tercera fase será de la construcción o implementación del proyecto con un plazo de tres años con opción a extender hasta por dos semestres adicionales. Finalmente, la cuarta fase será el período de producción o comercialización, que se iniciará luego de la construcción, tiempo en el cual y hasta el término de la vida útil del proyecto se realizarán anualmente los pagos de canon minero y regalías que establece la Ley de Regalías Mineras.

por parte de la minera. Acordaron una nueva reunión entre representantes de la MD, comunidad y empresa minera para el 5 de mayo en el local de la DP. Además, las partes solicitaron al MEM la remediación de pasivos ambientales en la zona de Chinchao, en coordinación con la MD y la sociedad civil. Asimismo, en el cierre técnico de trincheras, plataformas y accesos en territorio de Chugur, Tantahuatay y Ciénega, la empresa dará preferencia a mano de obra de Chugur, cuyos trabajadores serán seleccionados en coordinación con el Alcalde y dirigentes de la comunidad. La población de Chugur aceptó que el MEM realice un taller informativo en la localidad, el cual se programó para los días 3 y 4 de junio. Finalmente, acordaron reunirse nuevamente el 4 de julio en Cajamarca. El 5 de mayo se reunieron los representantes del distrito de Chuqur y de la minera Coymolache. No llegaron a ningún acuerdo respecto a la problemática originada por la adquisición de tierras por parte de la minera. Sin embargo, la empresa se comprometió a constituir un fondo a favor de la comunidad para el financiamiento de actividades de desarrollo social, adicionalmente a lo ofrecido el 18 de febrero. El 20 de junio, representantes de Chugur manifestaron su negativa a la ejecución del proyecto de desarrollo que la empresa se comprometió a realizar para el mejoramiento de la agricultura y ganadería, mientras no se resuelvan los conflictos sobre adquisición de tierras; además, solicitaron a la empresa que devuelva los terrenos, y que desarrolle un estudio y monitoreo de la zona a cargo de una consultora internacional. Por su parte, los representantes de la empresa exhortaron a los dirigentes de Chuqur cumplir con los acuerdos referidos al cierre de trincheras y reposición de la geomembrana. El 21 de julio, el Frente de Defensa de Ecología y Medio Ambiente de Catilluc, 600 pobladores del centro Poblado de Quilcate, Catilluc, Tongod, Yauyucán, Pulán, entre otros, realizaron una marcha al campamento de la compañía minera para protestar contra las actividades de exploración que ésta realiza. El 25 de agosto, el MEM realizó un taller informativo en Chugur. El 8 de septiembre, representantes del distrito y funcionarios de la compañía minera solicitaron al MEM prorrogar por 30 días las negociaciones. El día 19, los pobladores solicitaron conformar una comisión para revisar el expediente técnico del Plan de Restauración de las áreas afectadas por las actividades de exploración del Proyecto Tantahuatay. El mismo día, un funcionario de la Dirección General de Minería informó a la DP que habían solicitado a la compañía minera el cumplimiento de las recomendaciones registradas en el Informe N° 634-2005-MEM-DGM, en el que se fija el 19 de septiembre como fecha límite para iniciar las actividades de remediación ambiental y el cierre de trincheras en el área de Ciénega y Tantahuatay. El día 26, la Dirección General de Minería refirió a la OD que la compañía Coymolache solicitó una prórroga de 30 días para el inicio del cierre de las trincheras, siendo el 19 de octubre la nueva fecha para el inicio de estas operaciones. Los días 7 y 12 de octubre, la compañía Coymolache realizó un taller informativo sobre el plan de restauración de las áreas afectadas por las actividades de exploración en los distritos de Chuqur y Ninabamba. El día 18, representantes del distrito de Chugur, MEM y compañía minera acordaron ampliar el plazo y la fecha final para recibir los expedientes de empresas especializadas en trabajos de restauración. Entre otros acuerdos destaca la conformación de una comisión fiscalizadora de los trabajos de restauración de las trincheras, accesos y plataformas integrada por la MD y dirigentes de la comunidad. El 19 de noviembre, representantes del distrito de Bambamarca, Dirección Regional de Energía y Minas, Ministerio de Agricultura, compañía minera y DP acordaron reunirse el 15 de diciembre con autoridades del distrito de Chugur para seleccionar a la empresa encargada del cierre técnico de trincheras y del problema de las tierras. Sin embargo, el 15 de diciembre el Alcalde distrital suspendió la reunión programada. Según información proporcionada por la Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca, se ha reanudado el dialogo con los representantes de la Mu de Chuqur, y se ha logrado elegir a la empresa que ejecutará el cierre técnico de trincheras. El 9 de junio del 2006 se intentó realizar una movilización para tomar las instalaciones de la empresa minera Coymolache. Esto no se logró debido a la intervención de la PNP. El 20 de julio se llevó a cabo una reunión con pobladores de Chuqur, representantes de la Dirección Regional de Energía y Minas y la empresa Coymolache Tantahuatay para tratar el tema de la elección de trabajadores. El día 22, hubo una nueva reunión en la que se concertó que la fecha para la entrega de la obra de cierre técnico de trincheras se llevará a cabo el 29 de agosto. El 22 de septiembre los pobladores de Chugur, encabezados por el presidente de Rondas Campesinas de Cajamarca, Gilberto Cayatopa; Segundo Barboza Díaz, presidente de Rondas Campesinas de Chugur y la presidenta de Rondas Campesinas Femeninas, ex Alcaldesa Juana Díaz Díaz, realizaron una movilización contra las exploraciones mineras realizadas en Coymolache. Solicitaron la presencia del Primer

Ministro y del Ministro de Energía y Minas para la instalación de una Mesa de diálogo el 25 de septiembre (en Chuqur o Hualgayoc) y solucionar estos problemas, de lo contrario las rondas amenazaron con tomar medidas más drásticas. En comunicación telefónica con el fiscal adjunto de Bambamarca nos manifestó que se movilizo a la zona un contingente policial de 50 efectivos por las amenazas de quemar la mina si no se conseguía la reunión con las autoridades. La movilización se realizo de manera pacifica. No se reportó ningún acontecimiento violento. El director de la DREM- Cajamarca informó a la DP que la empresa sigue efectuando sus exploraciones. La DP ha recibido información acerca de una posible movilización el día 27 de noviembre debido a que la empresa continúa llevando a cabo sus exploraciones. Esta movilización estaría siendo organizada por un ex candidato de las elecciones regionales y municipales. El 5 de diciembre se llevó a cabo una reunión entre las autoridades y representantes de Chugur y los funcionarios de la compañía minera, en el hotel Las Américas. Allí se trataron tres puntos específicos: 1. Con relación al tema de Desarrollo Integral y Sostenible se propone contratar a profesionales que puedan elaborar y educar a la gente en temas de mejoramiento en agricultura, repotenciar la mini central hidroeléctrica, capacitación para la gente de la zona en manejo de maquinaria pesada, entre otros. 2. Incorporar a GRUFIDES en la mesa de negociación. 3. Tratar el tema de la Zonificación económica y ecológica. En la reunión se acordó la creación de comisiones encargadas de impulsar estos acuerdos. Los dos siguientes puntos quedaron pendientes para una próxima reunión, a realizarse en la segunda semana de enero del 2007.

El 25 de enero del 2007 se llevo a cabo una reunión en las instalaciones del Hotel las Americas, participaron representantes de la comunidad de Chugur, la DP, la empresa minera Coymolache, y representantes del MEM. En dicha reunión, el actual Alcalde de Chugur pidió que se recomponga la mesa de dialogo con los verdaderos representantes de las comunidades de Chugur. Además solicitó que las reuniones se realicen en Chugur. No se llegó a ningún acuerdo. La fecha de la próxima reunión será fijada por el MEM.

El 19 de marzo la DP solicitó a la asesora legal de la compañía las actas firmadas para poder realizar el seguimiento de su cumplimiento, tras la cual la empresa Coymolache entregó sus actas a la DP para su correspondiente seguimiento. El 21 de mayo se llevo a cabo una reunión con la empresa Minera y pobladores de la zona donde se eligio personal para trabajar en el cierre técnico de trincheras. Por otro lado, la DREM Cajamarca informó que no cuenta con información sobre las próximas fechas de reunión de la mesa de dialogo de Chugur con la Empresa Minera.

El 19 de junio se llevó a cabo una reunión en Cajamarca con los representantes de la Empresa Minera Coimolache así como también representantes de Rondas Campesinas de Nuevo Perú, Tacamache, Perla Mayo, Frente de Defensa de los Intereses de Chugur, Dirección General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, y la Dirección Regional de Energía y Minas. Durante la reunión se tocó diversos temas entre ellos el de las mesas de trabajo que se conformaron el 05 de diciembre del 2006, hacer seguimiento a estas mesas y constituir un comité de administración del fondo ofrecido por la Empresa para invertir en proyectos de desarrollo. Sobre el tema de acreditación de los representantes se ha hecho llegar documentos a la Dirección General de Gestión Social. Se ha reestructurado las mesas de trabajo que son ocho y son las siguientes: Salud, Educación, monitoreo ambiental, Empleo Local, electrificación, transportes y comunicaciones, proyectos y compras locales. Se acordó como fecha para una siguiente reunión, el 20 de julio.

El 24 de julio, la Compañía Minera Coimolache S. A. entregó a la DP copias de las actas que han suscrito con las comunidades aledañas a ese proyecto minero donde dan cuenta de la selección del personal y de las reuniones de la mesa de dialogo.

Últimos acontecimientos. No se han realizado nuevas reuniones entre los actores, ni tampoco de las mesas de trabajo organizadas.

42. Distrito de Pulán, provincia de Santa Cruz

Caso: Los pobladores se oponen al proyecto minero La Zanja porque se encuentra en cabecera de cuenca.

Actores. Pobladores de Pulán, Minera Buenaventura.

Hechos. Entre 1999 y 2003, la compañía minera Buenaventura exploró las reservas auríferas de San Pedro Sur y Pampa Verde, proyectando dos tajos a cielo abierto para la extracción de 100 mil onzas de oro por año. Después de los trabajos de exploración, la empresa presentó el

estudio de impacto ambiental (EIA) al Ministerio de Energía y Minas (MEM) y a las MuP de San Miguel y Santa Cruz. El estudio fue observado, por lo que la empresa presentó un nuevo EIA al MEM, el cual se encuentra en evaluación. La Dirección Regional de Energía y Minas informó que se organizaron talleres de participación ciudadana antes y durante la realización del EIA, pero no después de su presentación. Los pobladores afirman que, al estar ubicado en una cabecera de cuenca, el proyecto minero afectará a las provincias cajamarquinas de Santa Cruz, San Miguel y San Pablo, a los agricultores del valle Chancay (Lambayeque), y a las microcuencas de Chilal, Santa Catalina, San Pedro, Pisit y Chorro Blanco que alimentan a la central hidroeléctrica de Carhuaquero y al reservorio de Tinajones. El 5 de noviembre del 2004, la DP, en reunión realizada en la sede del GR, alertó sobre esta movilización a autoridades de la PNP, Comisión Ambiental Regional, Comité Multisectorial de Cajamarca y Dirección General de Minería del MEM. El día 16 se realizó una marcha de campesinos hacia el campamento del proyecto La Zanja. En el lugar, dieron un plazo de cuatro horas a trabajadores de la empresa para abandonar la zona. Vencido el plazo y ante la negativa de retirarse, los comuneros tomaron el campamento a pesar de que 45 policías intentaron dispersarlos lanzando bombas lacrimógenas. El campamento fue quemado y saqueado, quedando dañadas las unidades móviles y el mobiliario. Un campesino murió al recibir un impacto de bala; personal de la empresa y campesinos resultaron heridos. El Jefe de la Región Policial dispuso el inmediato traslado de 100 efectivos. El día 17, los pobladores se replegaron a sus comunidades. Llegaron a la zona representantes del MiP, Subprefectura, MuP y GR. La PNP y la Fiscal realizaron el levantamiento del cadáver, constataron daños e identificaron presuntos responsables. La PNP detuvo a 18 personas, entre ellas dos menores de edad, y las condujo a la comisaría de San Miguel. Los menores fueron liberados al día siguiente, y los restantes fueron trasladados al Juzgado Mixto. El día 21, la DP, reunida con pobladores y autoridades locales en Tongod, exhortó a emplear mecanismos institucionales. El 22 y el 23 se realizaron un paro provincial para exigir al MEM la nulidad de la autorización de exploración del proyecto minero La Zanja. Una comisión de Alcaldes viajó a Lima a expresar su oposición a la empresa minera ante congresistas de la región y funcionarios del MEM. Estos últimos anunciaron la conformación de una mesa de diálogo si la población levantaba la huelga. En diciembre, la MD Pulán emite la Ordenanza Nº 003-2004-MDP creando el Área de Conservación Municipal Pulán sobre una superficie de 5,500 Ha. ubicadas en la zona de conflicto. El 29 de diciembre, un grupo de dirigentes ronderos y del SUTEP tomó la MD Pulán exigiendo al Alcalde apoyar la lucha por anular las actividades mineras; en el hecho, sustrajeron documentos y enseres y paralizaron las obras de pavimentación de la Plaza de Armas. El Alcalde indicó que ello se produjo porque no aceptó entregar dinero de la MD para solventar la defensa judicial de los ronderos procesados por los sucesos de noviembre. Otros pobladores denunciaron al Alcalde por incumplimiento de obras y mal manejo de recursos. En enero del 2005, los Alcaldes de la zona denunciaron haber sido amenazados de muerte por los ronderos. El Alcalde de Pulán y su cuerpo de regidores abandonaron el local municipal. El día 10, las organizaciones se reunieron en Pulán para decidir qué acciones adoptarían. El 12 de enero, una comisión de Alcaldes de la provincia, acompañados por la congresista Rosa Florián, se reunieron con el Defensor del Pueblo para solicitar su intervención. El día 19, la DP visitó Santa Cruz. En Pulán, encontraron que los ronderos rodeaban la MD, permitiendo la atención sólo en dos oficinas y exigiendo que el Alcalde rindiese cuentas sobre su gestión. Mientras tanto, los documentos de la MD estaban bajo custodia en la Fiscalía de Santa Cruz. En esta ciudad se sostuvo una reunión con dirigentes locales, ronderos y un representante del GR. Los pobladores cuestionaron la actividad minera, presentaron sus demandas y manifestaron su disposición a participar en una mesa de diálogo convocada por la DP. Esta informó sobre el proceso de decisión para autorizar un proyecto minero y los procedimientos de información y consulta. El día 20, la DP se reunió con el Vicepresidente Regional de Cajamarca quien expresó su disposición a participar en una mesa de diálogo, aunque precisó que el Gobierno central es responsable de solucionar el conflicto. Por su parte, el congresista Manuel Bustamante también visitó la zona. El día 23, en Chiclayo, se reunieron representantes de la provincias de Santa Cruz, Chota, Cajamarca, San Miguel y Lambayeque, con representantes del Poder Ejecutivo y la DP. En dicha reunión se acordó conformar una comisión para revisar el EIA del proyecto La Zanja, realizar talleres informativos, fiscalización de las actividades de exploración minera, etc. La CGR informó que ha programado una intervención a la MD. El día 28 se realizó una marcha pacífica en Chiclayo en protesta contra los proyectos Cushuro y La Zanja, convocada por el Frente de Defensa de los Intereses de Santa Cruz, rondas campesinas, Junta de Regantes de la

Cuenca de Chancay-Lambayeque y otros gremios. En febrero, los ronderos de Santa Cruz desconocieron el acta firmada el 23 de enero en Chiclayo, señalando que sus representantes la habían firmado sin la presencia y aprobación de la población. Por esta razón no se realizó la reunión programada para el 13 de febrero entre representantes de la población, Poder Ejecutivo y DP; más bien, ese día, el Frente de Defensa destituyó a Oscar Romero y Horacio Barreto de sus cargos, y eligió un nuevo dirigente (Odelmar Izquierdo Hernández). A pedido del MEM, la DP viajó a la zona y dialogó el 14 de febrero con representantes del Frente de Defensa, rondas campesinas e Iglesia sobre posibles soluciones al conflicto. Los ronderos, por su parte, pidieron la vacancia del Alcalde. El día 15 se reunieron con representantes del JNE, quienes los orientaron sobre los mecanismos a emplear dentro de la legalidad. El 22 de marzo, el Alcalde solicitó al MiP la desmovilización de bienes de la MD. Ante el pedido de la Fiscal, el Alcalde aceptó esperar la presentación del informe de la CGR, para no generar enfrentamientos contra la población. A inicios de mayo, la empresa minera retomó los trabajos de exploración; representantes de la población expresaron su oposición a estos trabajos, pero no se registró ninguna manifestación. El 19 de mayo, el JNE (Resolución N° 114-2005) declaró la vacancia del Alcalde y dos regidores de la MD Pulán. El 3 de junio, ronderos, estudiantes y docentes realizaron una movilización pacífica en defensa del agua y en contra de la privatización de ésta. El 21 de julio, la CGR publicó la Resolución Nº 320-2005 en la cual informa de presuntas irregularidades en la contratación de auditorías externas, por lo que autoriza la intervención del Procurador Público. El 9 de septiembre, un grupo de ronderos del distrito de Pulán retuvo a dos trabajadores de la Mina Buenaventura. Estas personas, que se encontraban realizando charlas de información y sensibilización en el caserío de San Juan de Dios, fueron liberadas luego de cinco horas. El 16 de noviembre, pobladores de Pulán y del caserío El Gordillo realizaron una movilización pacífica hacia el campamento minero la Zanja. En comunicación telefónica sostenida con la PNP se nos informó que el problema suscitado se mantiene estable. No se registran acciones recientes. El 24 de julio, la DP entrevistó al Directos Regional de Energía y Minas, quien informó que era posible que la empresa empiece a ejecutar su proyecto minero durante el mes de agosto. Actualmente, el proyecto minero La Zanja se encuentra paralizado. La población se encuentra en calma. El 16 de noviembre se realizó una movilización pacífica en la comunidad El Gordillo (cercana al campamento minero de La Zanja). El 5 de marzo, comunidades aledañas al proyecto minero hacen llegar a la DP un documento mediante el cual manifiestan su respaldo.

La empresa Minera Buenaventura tiene previsto presentar el EIA correspondiente, sin embargo la población mantiene su oposición a la misma.

El 27 de abril en asamblea general convocada por la Federación Provincial de Rondas Campesinas de San Miguel y otras autoridades acordaron dar un plazo de 5 días que se cumplió el dos de mayo para que la Empresa Minera La Zanja se retire del lugar ya que la población no quiere actividad minera en la zona pues aducen que es cabecera de cuenca y dañaría gravemente su medio ambiente y sus aguas.

El 10 de mayo se realizó una movilización para verificar si la empresa Minera la Zanja se había retirado del lugar o sino procederían a desalojarlos por la fuerza. La misma que asistieron un promedio de 2000 ronderos, la policía se movilizo al lugar con un contingente de 350 efectivos con la finalidad de resguardar el orden en el lugar sin hasta el momento haberse registrado hechos de violencia en el lugar. El 11 de mayo los manifestantes se retiraron a la zona del Gordillo donde se mantuvieron en vigilia en protesta a la actividad minera.

Posteriormente se han iniciado canales de dialogo para poder conversar con la población impulsado por el Ministerio de Energía y Minas y se plantea que sea en los primeros días del mes de Junio.

El 06 de junio el Ministerio de Energía y Minas convocó a una reunión de trabajo en la ciudad de Cajamarca dirigida a la comunidad Cajamarquina y en especial a las autoridades de Santa Cruz, Tongod y Pulán para brindar información sobre la actividad minera y sobre el derecho de la población de tener información clara y transparente sobre el proyecto minero la zanja.

El 15 de junio se llevó a cabo una reunión convocada por la Comisión Ambiental Regional la misma que abordó el caso la zanja y los principales problemas en relación a la posible explotación del proyecto. Dicha reunión contó con la presencia de autoridades de la Municipalidad de Santa Cruz y San Miguel así como también de la Dirección Regional de

Energía y Minas, entre otros, sin poder llegar a ningún acuerdo ante la opocision al proyecto argumentando la posible afectación de la cuenca de Chancay.

El 26 de junio se dio a conocer de la muerte del señor Salatiel Romero Malca en un lamentable accidente de tránsito, el fallecido era Alcalde de Pulán y principal opositor al proyecto minero. El 03 de julio el periodista Alindor Romero del programa periodistico "La voz de Pulán" manifestó que la muerte del Alcalde de Pulan ha dejado consternada a la población y que están circulando un volante anónimo donde se amenaza con desalojar a la empresa minera La Zanja. El 06 de julio la Empresa minera Yanacocha emite una carta a la ONG Grufides pidiendo una aclaración en relación al fallecimiento del Alcalde de Pulan pues se afirma que manos extrañas estarían detrás de esta muerte.

Últimos acontecimientos. El 6 de agosto se llevó a cabo una reunión en el Gobierno Regional en presencia de funcionarios del Ministerio de Energía y Minas y de la Empresa Minera La Zanja, quienes expusieron los alcances del proyecto minero. También estuvieron presentes autoridades de los diversos caseríos aledaños al proyecto. Sin embargo, no estuvieron presentes en la reunión los representantes del Distrito de Pulán, principal opositor a la Empresa Minera.

La Comisión Ambiental Regional dio a conocer que se está formando una subcomisión para tratar los temas relacionados a conflictos y que se podría trabajar una agenda para tratar este caso. La DP concurrió a dicha exposición.

43. Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc

Caso: Reclamos de pobladores que exigen la remediación de zonas afectadas por la actividad minera.

Actores. Población de El Tingo, Minera San Nicolás. **Otros.** Junta de regantes Tingo Maygasbamba, Minera Gold Fields, Alcalde distrital de Bambamarca.

Hechos. El 2 de febrero del 2005, 200 personas de la población de El Tingo se ubicaron en las inmediaciones de la compañía minera San Nicolás, impidiendo el libre tránsito de trabajadores, para exigir la remediación de zonas afectadas por la actividad minera. El día 4 se firmó en Bambamarca un acta que recogió las demandas y expectativas de la población. Luego, autoridades del MEM se trasladaron a El Tingo, donde se identificaron posibles fuentes de contaminación en la cuenca del río Tingo-Maygasbamba. Al concluir la jornada, representantes del MEM y pobladores reunidos acordaron volver a reunirse el día 22, en El Tingo, incluyendo a entidades involucradas en el tema (CONAM, DIGESA y ATDR) y conformar una comisión para realizar la inspección de las condiciones ambientales de las operaciones mineras en la zona. Luego de la reunión, los ronderos levantaron su medida de fuerza, haciendo hincapié en que de no cumplirse se procedería a reiniciar las acciones de protesta. El día 22 de marzo, como resultado de la reunión entre representantes de la población y autoridades, se conformó la comisión que participará en las tareas de manejo de remediación de la zona. El 25 de mayo se realizó una reunión en la que participaron representantes del MEM, empresa minera, Alcalde provincial, la DP, CONAM y pobladores. La población pidió a las instituciones públicas información sobre los proyectos previstos y sus etapas. Se ha fijado el 14 de julio como plazo último en el que la empresa informará de los resultados de los monitoreos, así como los planes de remediación concretos. El día 3 de agosto, la Junta de Regantes Tingo Maygasbamba se opuso al uso de aguas de la cuenca por la compañía minera Gold Fields. Los días 15, 16 y 17, la mencionada Junta de Regantes, con participación de algunas autoridades locales, entre ellos el Alcalde distrital de Bambamarca, realizó un inventario físico socio-ambiental y monitoreo del caudal de los recursos hídricos de la cuenca. A dicha actividad no asistieron autoridades del MEM, argumentando que ella no había sido programada por el Comité de Monitoreo Tingo Maygasbamba y que no se había coordinado con las autoridades de los sectores competentes. El 17 de noviembre, representantes del Comité de Defensa y Desarrollo, en presencia de la DP, expusieron las peticiones que están realizando a la empresa que efectuará el proyecto cerro Corona. El día 29, el Comité de Monitoreo de la Cuenca Tingo Maygasbamba y la MD Bambamarca convocaron una reunión en dicha localidad con los representantes del MEM. En esta reunión se expusieron las conclusiones de los estudios para la iniciación de los trabajos de remediación de pasivos en la cuenca. El 22 de mayo del 2006 se reunieron los pobladores del Tingo Maygasbamba, representantes de la Dirección General de Energía y Minas, MEM, FONAM y empresas privadas para tratar los pasivos ambientales. Sin embargo, no se llegó a ningún acuerdo ya que los

pobladores expresaron su rechazo cuando se les informó que la planta de tratamiento de agua sería ubicada en la parte alta del cerro. La propuesta de los pobladores es que ésta sea ubicada en la parte inferior del cerro. No se acordó fecha para una próxima reunión. Durante el mes de septiembre se inició la construcción de la planta de tratamiento de agua en la parte alta (zona del Chinchao), con la finalidad de que se pueda remediar la contaminación existente en el río El Tingo. Además la empresa contrató a dos consultores, quienes trabajaron en la zona y dos pozas para la limpieza del Cerro Corona y San Nicolás. Durante el mes de diciembre se inició el diseño del proyecto de construcción de una planta de tratamiento de aguas ácidas en la parte del Chinchao. Por otro lado, está pendiente la autorización de la población de El Tingo para el inicio de la construcción de un canal de recolección de aguas ácidas y la identificación de los propietarios para solicitar la servidumbre de dichos canales. De acuerdo a información brindada por FONAM-LIMA, el 26 de diciembre del 2006 se debió otorgar la autorización por parte de las autoridades.

Durante el mes de enero del 2007 se consiguió la autorización de la junta de regantes de la zona (liderada por el señor Silverio Bautista) así como también de la poseedora del terreno (Julia Gallardo) por donde pasara un canal de recolección de aguas acidas. Los trabajos para la construcción de la planta de tratamiento de aguas ácidas empezarán el lunes 29 de enero del 2007.

El 25 de mayo se informó que se esta construyendo el canal y las coberturas para la planta de tratamiento de aguas acidas con ayuda de la Empresa Misti Gold y se estaría entregando la obra para el mes de junio o julio sin reportar mayores problemas. Sin embargo, el 31 de mayo el presidente del Comité de Monitoreo del Río Tingo Maygasbamba, Silverio Bautista señaló que la construcción del canal de conducción (de relaves) y la planta de tratamiento de las aguas ácidas no sería suficiente para solucionar el problema generado.

Tras comunicación con el Presidente de las Rondas campesinas de Bambamarca y el Vicepresidente de la Junta de Usuarios de El Tingo Maygasbamba, se tuvo conocimiento de la intención de convocar a paro para el 23 de julio, sin embargo la medida propuesta viene siendo evaluada.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

44. Caserío Quishuar Corral, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca

Caso: Pobladores afirman que labor de empresa Yanacocha está afectando la calidad del agua y generando problemas de respiración.

Actores. Minera Yanacocha, pobladores de Quishuar Corral.

Hechos. La empresa minera Yanacocha viene desarrollando actividades de explotación en zonas aledañas al caserío Quishuar Corral, lo que afecta -según los pobladores- la calidad del aqua que consumen y causa problemas de respiración por el polvo provocado en época de estiaje. El 27 de marzo del 2005, los pobladores solicitaron la intervención del congresista Manuel Bustamante Coronado, quien informó al MEM la situación del caserío. El 1 de junio, representantes de la DREM, Consejo Nacional del Ambiente y la DP recorrieron la zona supuestamente afectada y recogieron las preocupaciones de la población con relación a la actividad minera (ampliación de los tajos en la zona Quinua Sur y la iniciación del proyecto Carachugo). El día 10, con participación de representantes de las partes, el Director Regional de Energía y Minas manifestó que en 2003 se hizo una inspección ocular en la que no se evidenció contaminación. Sin embargo, se solicitó a la DGM que realice la fiscalización del caso. Los pobladores han expresado su desconfianza en la imparcialidad y transparencia de los monitoreos y fiscalizaciones hechas y del escaso conocimiento de los resultados que tienen hasta la fecha. El 24 de abril del 2006 en la DP se reunieron representantes del MEM, representantes del caserío y de la DP para tratar los siguientes temas: disconformidad con el proyecto de expansión minera de Yanacocha Oeste, ya que no se ha cumplido con lo ofrecido por la empresa (construcción de obras de electrificación, aqua potable, carretera, reforestación, entre otros, a favor de la comunidad), que fueron ofrecidas por la minera ya que los caseríos Quishuar Corral-San José y el CP Río Grande habían sido afectados directamente con la explotación minera. Además, el MEM y la DP se comprometieron a mantener los canales de dialogo para llegar a un mejor entendimiento con la población y la empresa minera. El día 9, en el C.E. 821432 de Quishuar Corral se reunieron representantes de la empresa minera, la asociación de pobladores Quishuar Corral y autoridades del caserío para tratar los avances en el cumplimiento de los ofrecimientos de la empresa, según actas

suscritas por ambas partes. En esta reunión se formaron comisiones para realizar gestiones ante las entidades competentes y agilizar el cumplimiento de las promesas efectuadas por la empresa minera en electrificación, construcción de posta médica y el centro educativo para la comunidad de San José. El día 13 de junio se llevó a cabo una reunión con los pobladores, los representantes de la minera Yanacocha y la DP, en la cual se informó sobre los requisitos y trámites que tenían que realizarse para la construcción de la posta medica y los avances en las gestiones para la electrificación, agua potable, reforestación y créditos autogestionarios a favor de los pobladores de la localidades antes mencionadas. Se programó para el 26 de junio una reunión en la DP para realizar una evaluación del cumplimiento de ofrecimientos de la empresa. No hay respuesta de las instituciones involucradas en el tema.

El 8 de mayo los pobladores de la comunidad del Centro Poblado de Río Grande tomaron medidas de fuerza al ingresar a la zona de operaciones de la Quinua perteneciente a la Empresa Minera Yanacocha con un promedio de 300 pobladores por la posible afectación de la carretera al poner postes y plantas en la zona, sin presentarse enfrentamientos entre comuneros y policía que resguardaba la empresa.

El 08 de mayo el fiscal Adjunto Provincial Mixto de Baños del Inca se apersono al sector la Quinua, Quebrada Encajon, Propiedad de Minera Yanacocha para verificar que pobladores de la zona estaban impidiendo las operaciones de la empresa minera Yanacocha en el lugar como fue aceptado según el acta fiscal por el señor Severino Chilon Valdivia Teniente Gobernador del caserío Aliso Colorado, además manifestaron que sus medidas de lucha estar orientadas a lo siguiente: Solicitan Empleo en Minera Yanacocha para treinta comuneros del canal Quishuar a través de la empresa comunal; El cumplimiento de obras en la comunidad; La entrega de los fondos de los proyectos de inversión en la comunidad; y que se asegure el abastecimiento de agua a través del reservorio San Jose luego del cierre de las operaciones de la mina. Frente a ello, el gerente de Relaciones Comunitarias de la empresa Minera Yanacocha manifestó que lo referido a contratos laborales para la empresa comunal ya estaba resuelto y se contrataría a 30 trabajadores a partir del lunes 14 de mayo. El tema del reservorio San Jose ya estaba resuelto y listo para millones de metros cúbicos, mayor al inicialmente comprometido. Con lo que se termino el acta de visita fiscal al lugar.

El día 09 de mayo se constituyo un representante de la Oficina Defensorial de Cajamarca en el lugar denominado la Quinua para tomar conocimiento de la situación real en el lugar y levantar información sobre el particular, así como también hacerles conocer que el motivo de dicha presencia para garantizar la integridad de las personas así como también hacerles conocer que las medidas de fuerza pueden empeorar su situación y ponen en riesgo su seguridad además que el ingreso a propiedad privada no es prudente pues podría constituir delito y por consiguiente hacer que el ministerio publico actué en el lugar, además se llamó al dialogo para ventilar los puntos que ellos tienen deponiendo la medida de fuerza para que halla igualdad de condiciones. Los pobladores señalaron que deseaban tratar directamente con la Empresa. El 11 de mayo la Empresa Minera tuvo una reunión con la gente de la Quinua quienes depusieron sus acciones de fuerza y negociaron con la empresa sin llegar a acuerdos hasta el momento.

El diálogo se ha visto afectado ante el cambio del jefe de Relaciones Comunitarias de Minera Yanacocha, Lucio Vásquez, que ahora ya no labora en la mencionada empresa. Por otro lado, la comunidad de Quishuar esta dividida porque no estan de acuerdo con el Teniente Gobernador como su representante en la mesa de dialogo, la población demandaba se elija a otra persona, no se llevó a cabo otra elección ante la negativa del Gobernador.

Últimos acontecimientos. El diálogo no se ha retomado. La población solicita que la representación de Yanacocha la tenga el ex jefe de Relaciones Comunitarias, Lucio Vásquez. Por otro lado, la población sigue demandando la elección de otra persona diferente al Teniente Gobernador, actual representante en la mesa de diálogo, pero esto no se realiza ante la negativa del Gobernador.

CUSCO

45. Distrito de Capacmarca, provincia de Chumbivilcas

Caso. El Frente de Defensa exigió a los regidores declarar la vacancia del Alcalde, y lo suspendieron por 30 días. El Frente de Defensa denunció al Alcalde por peculado y estafa,

mientras que el Alcalde denunció a Feliciano Abarca (ONG Plan Perú) y al Alcalde de Urcos por estafa. Caso en el poder judicial.

Actores. Jaime Monge Araujo, Alcalde distrital por el partido Inka Pachacutek (24, 03% de votos) obtuvo cuatro regidores, el otro regidor pertenece al Movimiento Nueva Izquierda.

Otros: Frente de Defensa de Capacmarca, CC Tahuay, Cancahuani y Sayhua.

Antecedentes. La MD Capacmarca compró un volquete por un valor de US\$ 75.000. La transacción se realizó mediante la ONG Plan Perú, cuyo representante (Feliciano Abarca) recibió el dinero y adquirió el vehículo que fue entregado en acto público. Posteriormente, la MD encargó a la misma persona adquirir un tractor (Plan Perú ofreció regalar adicionalmente una camioneta y computadoras para la MD y un centro educativo), dándole un adelanto de S/. 100.000 sin ninguna garantía. No se convocó a licitación pública para ninguna de estas operaciones, aunque para la segunda se formó una comisión de adquisición presidida por un abogado que no es trabajador de la MD y el proceso fue comunicado a CONSUCODE y CGR, y publicado en *El Peruano*. Posteriormente, el representante de Plan Perú recibió S/. 16.000 por gastos de traslado del tractor de Lima a Capacmarca. Transcurrido el plazo, Abarca informó que el tractor demoraría en llegar, por lo que entregó en señal de buena fe un tractor con el logo de Plan Perú y un operador, para lo cual se firmó un contrato de cesión en uso. Un mes después, personal de la MuP Quispicanchi llegó a Capacmarca a recuperar el tractor señalando que sólo lo habían alquilado al señor Abarca. Este visitó el distrito el 23 de octubre del 2005; luego de su informe, la población, liderada por dirigentes del Frente de Defensa intentó retenerlo. Ante esta situación, el señor Abarca ofreció devolver el dinero, para lo cual indicó que debía cobrar un adeudo en la MD Pomacanchi; lo acompañaron un regidor y un empleado municipal, los cuales fueron encerrados en la habitación de un hotel en Urubamba, lo que permitió la fuga del señor Abarca.

Hechos. El 25 de octubre del 2005, el Frente de Defensa exigió a los regidores declarar la vacancia del Alcalde. El Concejo decidió suspenderlo por 30 días. El 22 de noviembre, el gobernador de Capacmarca solicitó la intervención de la DP para evitar un posible conflicto entre los seguidores del Alcalde y sus opositores. El día 25, el Alcalde retomó sus funciones y, mediante acuerdo de Concejo, decidió trasladar la sede de la MD a la CC Cancahuani por motivos de seguridad. El día 29, el Alcalde solicitó la intervención de la DP para prevenir actos de violencia en contra suya. El Frente de Defensa denunció al Alcalde por peculado y estafa, mientras que el Alcalde denunció a Feliciano Abarca y al Alcalde de Urcos por estafa. El 13 de diciembre, la DP solicitó información al juez del Juzgado Mixto de Chumbivilcas sobre el estado actual del proceso. . Se informó a la DP que el proceso estaba en investigación y que se había abierto instrucción contra el Alcalde por los delitos contra la fe pública, peculado, malversación de fondos y otros. Se solicitó la detención del Alcalde. Al mes de enero del 2007, no ha concluido el proceso judicial.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

46. Distrito de Echarate, provincia de La Convención.

Caso: Reclamo de los pobladores de comunidades nativas ante rotura del ducto del gas de Camisea.

Actores. Transportadora de Gas del Perú Compañía (TGP), Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU), Central de Comunidades Nativas Machiguengas Juan Santos Atahualpa (CECONAMA), Federación de Comunidades Nativas Yine-Yami (FECONAVY), Comité de Gestión para el Desarrollo Sostenible del Bajo Urubamba.

Antecedentes. Los días 22 de diciembre del 2004, 29 de agosto y 16 de septiembre del 2005 se produjeron fallas en el ducto que conduce el gas desde Camisea a la costa, en los puntos señalados como Kp 8+800, Malvinas, Kp 222+500 Pacobamba y Kp 200+700 Toccate, respectivamente.

Hechos. El 24 de noviembre del 2005, en la quebrada Tsirompia, se produjo la ruptura del ducto del gas de Camisea. El día 28, representantes del Programa de Monitoreo Ambiental Comunal exigieron una auditoría que esclarezca las causas del derrame y proponga las medidas convenientes para que este hecho no se repita. El 1 de diciembre, las CN del Bajo Urubamba realizaron un paro de 72 horas impidiendo el surcado de embarcaciones por el río Urubamba. El día 5, la DP recomendó a las autoridades regionales (GR, INDECI, CONAM, DIGESA) evaluar el daño al medio ambiente, determinar responsabilidades y atender a las comunidades

afectadas. El día 12 se realizó una reunión entre representantes del Estado, empresas, CN y Comité de Gestión del Bajo Urubamba, en la que se acordó que: a) La TGP realizará una inspección ocular desde Malvinas hasta Apurímac, elaborará un proyecto productivo de piscigranja y dotará de medicamentos básicos a los centros de salud; b) Pluspetrol colaborará en las labores de logística de un estudio de prefactibilidad para obras de electrificación. Los días 13 y 15 de octubre del 2006 se llevaron a cabo audiencias públicas sobre el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del lote 57, concesionado a las empresas Repsol y Burlington. El día 19, la DP recibió una carta remitida por el Consejo directivo de COMARU, en la que se manifestaba que no fueron invitados a dichas audiencias públicas, por lo cual consideraban que no son válidas. Así propusieron que se realicen nuevamente. Además sostuvieron que el resumen ejecutivo del EIA no está disponible en la página Web del MEM.

El 21 de mayo se llevó a cabo el paro indefinido en la Provincia de La Convención, como se venía anunciando. El día 23 de mayo se realizó una reunión masiva en la Institución Educativa Municipal, en La Convención para adoptar una decisión respecto a la continuidad del paro, en vista que el Ejecutivo, se habría comprometido a recibir a una delegación el 29 de junio en Lima, dicha propuesta no fue aprobada, en vista que de las 45 organizaciones: 19 organizaciones aceptaron dicha propuesta y 26 la rechazaron, principalmente del sector campesino. El 24 de mayo, el Presidente del Consejo de Ministros, les alcanzó otra propuesta en el sentido que la reunión se desarrolle en la Ciudad del Cusco, el día 21 de junio, con presencia de 4 Ministros de Estado, propuesta que fue aceptada por las organizaciones en reunión sostenida a medio día, por lo que se levantó el paro. En comunicación con Walter Kategari del COMARU, nos manifiesta que el paro se desarrolló en forma pacífica por lo que no hay detenidos y que fue suspendido a medio día del 24 de mayo, información corroborada por la Jefatura Provincial de Quillabamba. Si bien se levantó el paro a nivel provincial, la población de la comunidad de Kepahiato, alrededor de 120 personas se mantuvieron en lucha por los derrames de gas contra la TGP, llegando a tomar 3 vehículos de la empresa TGP, información confirmada por el Comandante PNP Teodoro Rodriguez, Jefe de la Sub Región de la PNP de la Convención. El 25 de mayo se constituyó al lugar de los hechos el Fiscal Adjunto de la Primera Fiscalía de la Convención, Dr. Bayona, así como efectivos Policiales, donde se tuvo una reunión con los pobladores, luego de lo cual liberaron los vehículos retenidos, en vista que se acordó desarrollar un diálogo con la Empresa TGP el día 12 de Junio. En relación a estos hechos no existen detenidos. En comunicación con COMARU y el Dr. Abel Muñíz, de la defensoría de Camisea, se sabe que las demandas de la población de Kepashiato, son: Reclamos a la TGP por los derrames ocurridos en la zona; apoyo en los Proyectos de Industrialización del Café y que se les proporcione un teléfono satelital para uso de la población; que la camioneta que donó la TGP sea refaccionada y se le coloque neumáticos nuevos; siendo la demanda más relevante, la que se le hace al Gobierno Regional en cuanto al incumplimiento de algunos acuerdos como el de la construcción de la carretera hasta Kepashiato.

La DP se entrevistó con el Carlos Tisoc, Asesor Técnico del Alcalde del CPM de Kepashiato, quien informó que un sector de la población, dirigido por el Sr. Carmen Huamán, Presidente del Comité de Lucha de Kepashiato, habría querido radicalizar la lucha, queriendo tomar la válvula de bombeo de Manaturushiato. Según el entrevistado, la plataforma de lucha contiene los siguientes puntos: 1. Construcción de una Planta Envasadora de Gas Licuado de Petróleo, 2. Construcción de la carretera Quillabamba-Kepashiato, 3. Mejoramiento de equipos en salud y personal especializado para los Hospitales, 4. Impacto Ambiental, 5. Autonomía de la Sucursal de la UNSAAC en Quillabamba.

Luego, el señor Carmen Huamán, Saturnino Rosas Chinchay, Teniente Alcalde de Kepashiato y otros pobladores, manifestaron sus demandas: 1. Asfaltado del tramo Cumpiro – Kepashiato, ya que fue construida por la población y por estar siendo utilizada por la TGP deben de asfaltarla y si no se acepta cobrarán como peaje la suma de 100 dólares americanos por cada camioneta de la empresa que pase por ese tramo, 2. También manifestaron su preocupación por la poca producción agrícola como consecuencia de los derrames ocurridos que ha afectado su producción. Así mismo, señalan que la empresa debería de comprar los productos que consumen a los pobladores, 3. Señalan también que se les debe de dar puestos de trabajo en las obras que realiza la empresa a los pobladores de Kepashiato, 4. Construcción de una Planta procesadora de frutas, 5. Manifiestan que existe un estudio realizado por el CONAM, en donde se señalaría la existencia de probables derrames, por lo

que exigen un Oficina Descentralizada de TGP en Kepashiato y reclaman la Revisión del contrato suscrito con la empresa.

En reunión con el señor Francisco Meza, Gerente de Relaciones Intercomunitarias de TGP, informó que existen los informes de DIGESA, OSINERGMIN donde se determina la inexistencia de derrame alguno, sino únicamente fue una anomalía. Por ello la , TGP informó: 1. El 02 de abril de 2007 con lo cual la empresa procedió a adoptar las acciones inmediatas de reparación de la tubería y restauración del área afectada, así como dar conocimiento a las autoridades correspondientes que regulan las actividades de hidrocarburos, 2. El incidente tuvo un volumen de pérdida de LGN, por tanto no es un evento reportable a la autoridad competente, pero se puso de conocimiento a la población, 3. TGP comunicó el incidente a las autoridades y facilitó la presencia de diversas autoridades y pobladores de la zona, de las cuales se cuenta con las actas respectivas, 4. DIGESA concluye que no existe daños personales y, que la quebrada adyacente al derecho de vía, el río Cumpirishiato y el río Urubamba no han tenido afectación alguna por hidrocarburos.

Frente a esta situación OSINERGMIN ha informado, ante la solicitud de la DP está realizando las siguientes acciones: 1. Se ha destacado a dos supervisores especialistas, uno en ductos y otro en medio ambiente para que supervisen las actividades de TGP en torno a la anomalía informada así como la labor de extracción del tramo fallado y la reparación de la falla, 2. La supervisión ambiental realizada por OSINERGMIN está focalizada en el seguimiento de la aplicación del Plan de Contingencia adoptado por TGP para la presente falla, así como el Manejo Ambiental de los desechos generados y por último el acompañamiento para el Monitoreo Ambiental, toma de Muestras de los recursos agua y suelo en los entornos potencialmente afectados, realizado por la autoridad competente, 3. Adicionalmente, se envío a la zona un Supervisor Ambiental de OSINERGMIN con el apoyo del equipo de laboratorio, para la toma de muestra de suelos y agua a fin de determinar el grado de contaminación en la zona de falla, 4. Se está evaluando las causas y consecuencias de la falla para la determinación de las acciones administrativas que son de competencia de OSINERGMIN.

Por su lado, el Gobierno Regional, en su informe concluye: 1. Transcurrido 5 días del incidente en el punto de la falla sige la fuga de LGN, 2. TGP no habría comunicado de inmediato a los pobladores de Kepashiato, que están ubicados a sólo 10 minutos del incidente, recién lo hicieron el día tercero, 3. OSINERGMIN no cumple a cabalidad sus funciones, 4. TGP tendría impuesta una sanción económica que hasta la fecha no ha sido pagada por la TGP, 5. La población de Kepashiato está preocupada con este hecho, razon por la cual han pedido apoyo al gobierno Regional.

DIGESA en su informe, respecto al incidente, concluye: 1. En la zona del incidente no se ha registrado daños personales, 2. Se realizó la evaluación de la calidad de los recursos hídricos de tres cuerpos receptores, todos considerados dentro de la clase seis según la ley general de aguas. Así que se firmaron 5 Actas sobre el último incidente, y que en una de ellas no se contó la firma del Gerente de Recursos Naturales porque se retiró sin guerer firmarla.

Así mismo, señala que en cuanto a la contratación de personal existe un Programa de Contratación de Personal de mano de obra local, y la selección se realiza en cada una de las comunidades registradas o empadronadas por TGP incluido el mismo Kepashiato. Cada comunidad a través de sus representantes eligen a los candidatos para acceder a los puestos de trabajo y se ratifica mediante un Acta firmado por al menos 30 pobladores que participan en la aceptación de los postulantes.

En relación al resultado de la reunión que sostuvieron el 12 de junio del 2007. Se informa que se lograron los siguientes: a. Realizar un estudio sobre la posibilidad de instalar e implementar una Planta Procesadora de café y frutas (industrialización); b. Realizar un estudio para la construcción e implementación de piscigranjas; c. Implementar la Biblioteca del Centro Educativo; d. Donar equipos de cómputo a las Comunidades Nativas que se encuentran en la zona de influencia del ducto de gas.

Por otro lado, en lo que respecta al asfaltado de la carretera de Kiteni hasta Kepashiato (incluido el tramo Cumpiro-Kepashiato), la Empresa señaló que esa es una responsabilidad del Estado y lo que la empresa podría hacer es únicamente, es traer a personal de Provías nacional para que realicen un perfil técnico.

Sobre la Planta Envasadora de Gas, la empresa señaló que existe un Proyecto que viene trabajando el MINEM.

El 21 de Junio se desarrolló en la ciudad del Cusco la reunión programada con el Gobierno Central, Regional y Locales de la provincia de la Convención donde participaron los representantes de: Ministerio de Agricultura, Energía y Minas, Transportes, Turismo; así como, los Congresistas Luis Wilson e Hilaria Supa y Alcaldes de la provincia y distritos de la Convención. En dicha reunión los representantes de la población de la Convención hicieron llegar sus demandas a todas las autoridades presentes; llegando a conformarse seis comisiones de trabajo en función a sus problemas, quedando pendiente la respuesta de estas instancias para el día 25 de Julio, fecha jubilar de la provincia. Estas comisiones fueron: 1. Comisión de Energía y minas, 2. Comisión de Educación, 3. Comisión de Demarcación Territorial, 4. Comisión de Agricultura, 5. Comisión de Transportes y 6. Comisión Sector Salud.

Tras las reuniones de cada una de las comisiones conformadas el 21 de junio 2007, las principales conclusiones que arribaron fueron:

1. Comisión de Energía y minas:

- Construcción del Gasoducto y oleoducto de principal de Camisea-Kepashiato-Quillabamba-Cusco- Arequipa-llo y ramales macro Sur y obras complementarias. Con accionariado del 100% del Estado Peruano a través de PETROPERU S.A.
- Construcción e implementación de una planta fraccionadora, de almacenamiento y envasadora.
- Instalación de una central térmica en las Malvinas
- Indemnización por los daños ocasionados por los derrames de TGP.
- Restitución de Constitución de 1979
- Nacionalización de Hidrocarburos
- Revisión de contratos y concesiones de energía.
- Recuperación de lote 56
- Intangibilidad de las regalías, canon, sobre canon de los hidrocarburos de Camisea.
- Priorización para la ejecución de la central hidroeléctrica
- Financiamiento y ejecución de proyectos de electrificación den le Medio y Bajo Urubamba.

2. Comisión de Educación:

- Fortalecimiento de la Filial de la UNSAAC
- Creación de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Agrícola en la Facultad de Ciencias Agrarias Tropicales.
- Crear la Facultad de Ingeniería del gas y Petróleo
- Aperturar, en el instituto público de Quillabamba, las carreras técnicas de: Hotelería y Turismo, computación e Informática
- Crear la especialidad de Educación Intercultural Bilingüe
- Crear Centros de Educación Técnico Productivo
- La no municipalización de la Educación

3. Comisión de Demarcación Territorial

- Que el Gobierno Regional del Cusco culmine con los estudios respectivos para la delimitación territorial de la provincia de la Convención.
- Que la Oficina de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cusco realice los estudios técnicos respectivos respetando las leyes de creación política.
- Que la presidencia del Consejo de Ministros, a través de su dirección técnica de demarcación territorial, tramite el expediente y proyecto de ley de la delimitación territorial de la Convención.

4. Comisión de Agricultura:

- Retiro de la hoja de coca de la lista Nº 1 de la Convención de Viena.
- Viabilizar el trámite de la titulación en la Provincia a través del Ministerio de Agricultura y Vivienda y Construcción.
- Promulgación de la Ley de la Hoja de Coca.
- Industrialización de la hoja de coca.
- El congresista Victor Mayorga, se encargará de presentar el proyecto de Ley para la declaratoria como Patrimonio Natural de la Nación a la Hoja de coca.
- Formulación de sustento para la declaratoria de emergencia agraria.

5.- Comisión de Transportes:

 Definición de responsabilidades, tanto para la elaboración de estudios, ejecución de obras y supervisión de las mismas, se encuentran definidas en el Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el

- Gobierno Regional de Cusco, Municipalidad Provincial de la Convención y Municipalidad Distrital de Echarati.
- Incorporar en los convenios específicos los tramos carreteros Santa María Santa Teresa, Santa Teresa – Mollepata, puente Chaullay –Ccayara-Incahuasi-puente San Fernando-Mata-Puquio.
- Respecto a telecomunicaciones, el viceministro informó que el gobierno tiene planificado ejecutar un programa de implementación de telecomunicación rural Internet en la zona.

6.- Comisión Sector Salud:

- Construcción y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la infraestructura y equipamiento del hospital de Quillabamba.
- Mejoramiento y fortalecimiento de los centros y puestos de salud de la Provincia de la Convención
- Construcción y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de ESSALUD Quillabamba.
- Ampliación de presupuesto de gastos corrientes en la unidad ejecutora 404 Red de Salud de La Convención.

Se han desarrollado actos protocolares en la Provincia de la Convención con motivo de su aniversario, no habiendo anunció alguno de las autoridades en el acto ceremonial por las fiestas de esta provincia, por tanto, no se tiene conocimiento de últimos acontecimientos en función de estos acuerdos.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

47. Provincia de Espinar

Caso: Demanda de la población para ampliar aportes de Minera Tintaya al desarrollo provincial de Espinar y cerrar o reubicar presa de relaves de Huanipampa.

Actores. Federación Unificada de Campesinos de Espinar (FUCAE), Frente de Defensa de los Intereses de Espinar (FUDIE), Empresa minera BHP Billington, Fiscal de Espinar.

Hechos. A mediados de mayo del 2005, FUCAE y FUDIE plantearon la revisión del Convenio Marco suscrito entre la empresa y la MuP con participación de las comunidades del entorno de la mina (en dicho Convenio, la empresa se comprometió a aportar 1.5 millones de dólares anuales para el desarrollo de la provincia). El 23 de mayo iniciaron un paro indefinido demandando, entre otros aspectos, la reformulación del Convenio Marco, incrementar a 20 millones de dólares el aporte anual de la empresa (actualmente es de 1.5 millones de dólares), el cierre o reubicación de la presa de relaves de Huanipampa, etc. El 24 de mayo, unos 2,000 pobladores incursionaron en las instalaciones de la empresa minera BHP Billington. La compañía paralizó sus actividades y trasladó a su personal, dejando el cuidado de las instalaciones a las fuerzas del orden. El 26 de mayo, una delegación de la DP llegó a la zona para propiciar el diálogo. Ese mismo día, una Comisión de Alto Nivel encabezada por el Viceministro de Minas llegó a Espinar. El 17 de junio se conformaron dos mesas de trabajo con presencia de la población de Espinar y representantes del Estado y de la empresa minera. La primera mesa abordó temas relacionados a educación, salud, transporte y agricultura, entre otros, mientras que la segunda se orientó a resolver la problemática existente ente la población y la minera (la población reclama el aumento del monto asignado para la realización de obras sociales). El día 20, la empresa minera reanudó sus actividades. El 30 de junio se realizó una reunión para reevaluar el convenio marco y tratar las preocupaciones por los problemas ambientales de la zona. Se han iniciado investigaciones contra 28 personas por los hechos suscitados el 25 de mayo. El 8 de agosto, los pobladores pidieron nuevamente la revisión del convenio marco. El día 15, representantes de población solicitaron retirar la denuncia formulada contra 72 pobladores de la localidad. El día 22, el FUCAE acusó a la Fiscal de Espinar por haber atentado contra el principio de autoridad. El día 26, la población se reunió para tratar las mencionadas denuncias. El 6 de septiembre se realizó una reunión con el Viceministro de Energía y Minas para discutir el caso de BHP Billington Tintaya. Las conversaciones continuaron hasta el 21 de septiembre. En octubre, la comisión de alto nivel no visitó la provincia. El diálogo entre las partes se ha suspendido. Durante el mes de diciembre se están llevando a cabo procesos de elecciones de nuevos presidentes de comunidades y de dirigentes de organizaciones de base.

El 8 de marzo, el Alcalde encargado de Espinar remitió una carta al director general de asuntos ambientales mineros del MEM mediante la cual expresa algunas observaciones (de la municipalidad, FUCAE, FUDIE y grupo de veerdores) al informe preliminar de la evaluación ambiental. Solicitan la inclusión del contrato completo entre Xstrata y Walsh, la programación de la presentación preliminar los días 16 y 17 de abril y la entrega del informe final el 14 de mayo (en Espinar). El 12 de marzo se realizó el taller de presentación del informe preliminar de evaluación ambiental de Espinar. Antes de ello se reunieron: Cooperación, OXFAM América, la DP, MEM para determinar la agenda del taller: se entregaría la información necesaria (documento a color y CD) y expondrían dos especialistas (contratados por la alcaldía). La reunión terminó con los siguientes acuerdos: 1. se acuerda un plazo de 120 días calendarios para la revisión del informe preliminar de la evaluación ambiental (a partir del 12 de marzo). 2. el municipio se compromete a asesorar o brindar especialistas para asesorar a las instituciones y comunidades dentro del plazo de los 120 días. 3. El MEM se comprometió a disponer de especialistas dentro del plazo de 120 días. 4. Los talleres informativos de Walsh Perú dirigidos a las comunidades seguirán el cronograma establecido. 5. La explicación del contenido del informe se hará en un lenguaje sencillo. Los acuerdos se suscribieron mediante un acta que no fue firmada por el Alcalde de la municipalidad ni sus regidores, quienes convocaron a otra reunión ese mismo día a las 5pm. En esta última reunión participaron además de las autoridades municipales, las organizaciones cooperantes (cooperación y OXFAM), el MEM y la DP. Se ratificó verbalmente lo ya acordado en la reunión anterior en los puntos 1 y 2, se agregó que el municipio elaborará una propuesta de cronograma de acciones en relación al proceso de entrega del informe de evaluación ambiental, que será enviado a todos los actores de la sub comisión de evaluación ambiental (sin plazo determinado) y que los talleres para explicar el contenido del informe de evaluación ambiental (convocados por Walsh) quedan suspendidos para poder hacer una reprogramación.

El FUDIE convocó a una asamblea popular el 27 de marzo, asistieron 350 pobladores y se desarrolló en la plaza de armas de la provincia. Se llegaron a los siguientes acuerdos: 1. Se acordó denunciar penalmente al al ex Alcalde por la irregularidades cometidas en su gestión. 2. Se acordó desconocer y rechazar los resultados de la evaluación ambiental realizada por la consultora Walsh. 3. Se acordó ratificar su posición en la reformulación del convenio marco (ya planteada en el 2005) 4. Se solicitará cambio de la actual fiscal y la fiscal adjunta, de un actual funcionario de la municipalidad por abuso de autoridad y de un policía de la comisaría de Espinar por maltrato. 5. Se acordó presentar queja ante Electrosur Este por los constantes apagones.

El 16 de abril se llevó a cabo una reunión del comité de cautela en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas en Lima. Posteriormente, se llevaron a cabo reuniones con diferentes organizaciones del comité de cautela en la ciudad de Yauri, Espinar, entre el 17 y 27 de abril.

Una visita de la oficina Defensoria de Cusco identificó un estado de aparente calma de la población; inquietud de las 73 personas denunciadas a raíz del conflicto del 2005, en relación a su situación judicial; entrevistas radiales y programas de llamado a la población para participar en los actos protocolares del 21 de mayo, a través de los medios de comunicación; Temor por parte de la empresa minera, a raíz de estos llamados y del pronunciamiento del FUDIE, donde ponen en conocimiento "hostigamiento, chantajes, humillaciones... por parte de la empresa; así como la destitución, retiro inmediato y definitivo de los siguientes trabajadores de la empresa minera: Enrique Velarde, Alfredo Zúñiga, Froilan Molleadaza y Graciela Velazco, según expresan en el pronunciamiento, por ser autores de los problemas sociales en Espinar. Como parte de esta celebraciones con Resolución de alcaldía Nº 278-2007-MPE-C se reconoce como día histórico el 21 de mayo de 1990 por haber logrado reunir a todos los pobladores de la provincia de Espinar, sin distinción de raza, credo, sexo, opinión política, nivel socio económico, cultural, ni función pública o privada, y efectuar sus reclamos en forma pacífica ante la empresa minera Especial Tintaya S.A., de ese entonces. Declarar "día histórico y de unidad del Pueblo de Espinar", el 21 de mayo de cada año, en conmemoración de la unión, integración, y reclamo pacífico del pueblo organizado, sus autoridades públicas y privadas de la provincia de Espinar, en beneficio social, económico y cultural y el desarrollo integral de la Provincia de Espinar, para un mejor bienestar.

En esta visita, se tuvo conocimiento que los dirigentes de las organizaciones de base (principalmente FUDIE), solicitarán a la empresa minera Xstrata, en un corto plazo una reunión con los gerentes de la empresa y las organizaciones de base para abordar el tema de la

Reformulación del Convenio Marco. Asi mismo, que en los meses de Junio o Julio, se estaría planificando una marcha contra el Gobierno Regional de Cusco, a efecto de conseguir mayores recursos del Canon Minero. Un tema adicional identificado es la sostenibilidad del reciente hospital inaugurado, puesto que no cuenta con financiamiento personal y funcionamiento durante el 2008.

El 25 de mayo, la congresista Hilaria Supa, representantes del CONAM y OSINERGMIN se encuentran en la Provincia de Espinar para desarrollar una audiencia sobre la comisión de Pueblos Andinos amazónicos del Congreso, convocado en la Sala del Consejo de la Municipalidad Provincial de Espinar, para lo cual, se habría convocado formalmente a todas las autoridades distritales de la provincia, Alcalde provincial y a la población en general, a través de los medios de comunicación, recién hoy por la mañana. Siendo los temas tratados: Significado de la Mesa de Diálogo, los relaves de Huinipampa, el Convenio Marco de la municipalidad Provincial y la empresa minera y algunos otros temas relacionados con lo ambiental. En este espacio donde fundamentalmente se recogió opiniones y testimonios, también se cuestionó el contrato entre la empresa minera y Walsh y se solicitó un nuevo monitoreo técnico ambiental.

En la última visita realizada los días 19, 20 y 21 de junio a la Provincia de Espinar tiene la siguiente información: de las versiones vertidas por representantes de las organizaciones (FUCAE, FUDIE) y de pobladores de la zona, el punto de controversia se centra en que la Municipalidad Provincial ha contratado un grupo consultor para realizar la revisión del Informe Preliminar de la Evaluación Ambiental realizada por Walsh. Este tiene un cronograma de actividades y, que por la forma como se viene manejando dicho tema ha generado el descontento hacia la gestión municipal. Se recogió también percepciones de diversos actores (FUDIE, FUCAE, Centro de Formación Campesina), y de pobladores y autoridades de los distritos de Suykutambo y Coporaque. Ante tal situación se coordinó con el PETT para determinar su participación en la zona, para atender dicho problema. Así mismo con la Dirección Regional de Energia y Minas para tratar el tema de las concesiones en la provincia de Espinar, concluyendo que estas instituciones no tienen competencia en el problema especificado, llegando a determinar en la zona que el problema de tierras sería en relación a las parcelaciones.

En el marco de la etapa pendiente del proceso de la Evaluación ambiental de las operaciones de Xstrata Tintaya S.A. y en cumplimiento de un acuerdo tomado en reunión del 15 de julio del Comité de Cautela de la Provincia de Espinar, el Ministerio de Energía y Minas ha invitado a la Defensoría del Pueblo para acompañar en esta etapa, en calidad de veedor. Se participó en la reunión realizada el 10 de julio a la que asistió un representante de la Adjuntía de Servicios Públicos y Medio Ambiente. En dicha reunión se dejó constancia de la recepción de las observaciones recibidas por el Ministerio de Energía y Minas (hasta el 09 de julio) sobre el informe de Walsh, suscripción de un acta y envío de observaciones a Walsh. Los primeros días de julio se habría realizado una movilización hacia las instalaciones de la empresa minera Xstrata por un grupo de jóvenes de las comunidades del entorno de la mina Tintaya Marquiri, Huano Huano, Alto Huarca, Huisa, Huancané, exigiendo mayor oportunidad de trabajo. Los mismos que habrían sido atendidos por la empresa, pero al parecer no habrían llegado a ningún acuerdo satisfactorio para los jóvenes, por lo que levantaron un pronunciamiento que hicieron conocer por los medios de comunicación de la Provincia.

Últimos acontecimientos. La denominada Asociación de Jóvenes Afectados por la Minera Tintaya se pronunció contra el proceso y criticó a los dirigentes actuales de la Coordinadora Regional de Comunidades Afectadas por la Minería, denunciando un supuesto incumplimiento y violación del Estatuto Interno de la CORECAMI-CUSCO, en lo que respecta a reuniones y rendición de cuentas.

HUANCAVELICA

48. Distrito de Acoria, provincia de Huancavelica

Caso. La población cuestionó al Alcalde anterior por supuestos actos de corrupción durante la gestión. Se cuestiona al ex Alcalde y al Alcalde electo (ERM 2006) porque el ex Alcalde es de Huancayo y el Alcalde electo de Junín. Un sector de la población se opuso a que el Alcalde electo ejerza sus funciones, tomaron el local municipal el día 21 de noviembre 2006.

Actores. Alcalde de Acoria, Leonidas Bendezú Fernández; ex - Alcalde, Silvano Huamán Sedano; Comité anticorrupción, liderado por Alejandro Aclari ticllacuri, Julio García, Nicolás Cusi Delgado, Héctor Taipe Cárdenas y Leoncio Taipe.

Antecedentes. La población sostiene que se han dado actos de corrupción durante la gestión anterior. Además se cuestiona al ex Alcalde y al Alcalde electo por no ser oriundos de Acoria, sostienen que el ex Alcalde es de Huancayo y el Alcalde electo de Junín.

Hechos. En las elecciones regionales y municipales llevadas a cabo el 19 de noviembre del 2006 salió electo el Sr. Leonidas Bendezú quien se había desempeñado como director municipal durante la cuestionada gestión anterior. Un sector de la población se pone a la gestión del Alcalde electo y por ello tomaron la municipalidad el día 21 de noviembre.

El 3 de enero del 2007 los pobladores de Acoria bloquearon la via férrea Huancayo -Huancavelica y la Huancayo - Acoria, bloqueando el tránsito de personas y de vehículos. Los pobladores exigen la presencia de la CGR para que se realice una auditoría. El 9 de enero un equipo de la CGR llegó a Acoria pero no pudo realizar las actividades que tenían previstas así que se retiraron luego de levantar un acta junto con el fiscal de prevención del delito. Luego de ello, el Alcalde electo y el Alcalde del CP menor de Lamina convocaron a una asamblea multicomunal de la margen izquierda del río Acoria. El tema a tratar era el proyecto de descentralización de la municipalidad. Se decidió postergar dicha asamblea para el día 4 de febrero sin emabrgo ese día se registró un enfrentamiento entre las comunidades, lo caul dio como resultado a nueve personas heridas (8 civiles y un policía). El 12 de febrero se convocó a una reunión de presidentes de comunidades campesinas y centros poblados menores en Acoria pero no se realizó. La DP intentó retomar el diálogo luego de la reunión y convocó al Alcalde de Acoria, los presidentes comunales y a los dirigentes del Comité anticorrupción. Se buscaba restablecer el funcionamiento de la municipalidad. Sin embargo los actores decidieron no participar en el diálogo. La posición del Alcalde es resolver el conflicto por la vía judicial y el comité anticorrupción sostiene que es necesaria la vacancia del Alcalde. En el mes de mayo del 2007 el gobierno municipal de Acoria funcionaba en el Centro Poblado de Laymina. Alli también funcionaba el Registro Civil que sólo registraba partidas de nacimiento más no entregar este documento o partidas de defunción anteriores a noviembre del 2006. Ante esta situación, distintos ciudadanos presentaron quejas por la vulneración del derecho a la identidad. En entrevista realizada por la OD Huancavelica a las autoridades municipales, estas refieren que solo retornaran a la ciudad de Acoria bajo mandato judicial, mientras tanto continuaran en Laymina.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

49. CC Huayllarajra, provincia de Huancavelica

Caso. EMAPA adquirió 4.70 Ha. de la CC Huayllarajra para construir una planta de tratamiento de aguas servidas, los comuneros no aceptaron la venta porque que no fueron consultados. La Comunidad presentó una denuncia civil y penal e impidieron el ingreso de los representantes de EMAPA. Del enfrentamiento con la PNP resultaron heridos tres pobladores y dos efectivos policiales.

Actores. CC de Huayllarajra, EMAPA, Ministerio Público y PNP.

Antecedentes. En julio del 2004, la EMAPA adquirió 4.70 Ha. pertenecientes a la CC Huayllarajra con el propósito de construir una planta de tratamiento de aguas servidas. Esta venta, según los comuneros, fue realizada por los ex directivos de la CC sin consentimiento de la población. En agosto del 2004, la CC presentó una denuncia civil y penal.

Hechos. El 16 de noviembre del 2005, pobladores de la CC impidieron el ingreso de los representantes de la EMAPA y por consiguiente la evaluación de las tierras para la construcción de la planta. Del enfrentamiento con la PNP resultaron heridos tres pobladores y dos efectivos policiales. El día 17, los actuales representantes de la CC presentaron a la DP una queja contra la EMAPA.

En entrevista con el señor Felipe Pilpa Olarte, presidente de la Comunidad Campesina de Huayllarajra, precisó que el caso se encuentra en la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, Primer Juzgado Penal, con el expediente N° 2005 – 00153 por los presuntos delitos de malversación, peculado, asociación ilícita para delinquir. Además, han iniciado un proceso judicial en contra de la Notaría Pública que dio validez a la compraventa.

EMAPA, no realiza ningún trabajo en el terreno cedido por la comunidad, hasta la resolución del poder judicial. El Presidente de la Comunidad mostró dos documentos públicos suscritos ante la misma Notaria, uno contiene una COMPRAVENTA suscrita por Avelino Jurado Zanabria, quién fue autoridad comunal; otro documento de DONACION, suscrita por Pablo Acuña Asto quien no es comunero de Huayllaragra, y tampoco fue autoridad comunal.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

50. Distritos de Huachos y Capillas, provincia de Castrovirreyna

Caso. Pobladores de Huachos golpearon y secuestraron al Alcalde de Capillas y al Presidente de la CC Ccochapampa por terrenos en conflicto. Cada comunidad cuestiona a la otra la legalidad de los títulos de propiedad. Los comuneros de Capillas y Huachos, han tenido varios enfrentamientos, en uno de ellos falleció un comunero y nueve heridos. Se encuentran en un proceso de diálogo.

Actores. Pobladores de Huachos, Alcalde de Capillas, Israel Flores Rebatta por Unión Nacional (39.76% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno de Movimiento Independiente Capillas y anexos, y Presidente de la CC Ccochapampa.

Hechos. El 13 de junio del 2004, cerca de 200 pobladores de Huachos golpearon y secuestraron al Alcalde de Capillas, Israel Flores Rebatta (Unidad Nacional) y al Presidente de la CC Ccochapampa. Los secuestrados, acompañados de otras personas, habrían bloqueado una carretera cuando los pobladores de Huachos construían un canal de regadío. El hecho fue denunciado a la Comisaría de Huachos, por lo que la PNP citó a los acusados para tomar sus manifestaciones. En ese momento fueron agredidos por unos 200 pobladores, por lo que se refugiaron en la Comisaría, donde sólo había dos efectivos. Un contingente de efectivos policiales se desplazó desde Huancavelica, logrando, luego de un diálogo, rescatar a las personas refugiadas. El 20 de julio, varias ONG y la DP organizaron una reunión en Chincha en la que participaron autoridades locales, delegados de las comunidades y prensa. En dicha reunión, las partes demandaron que el PETT explique sobre el proceso de adjudicación de los terrenos en conflicto (el Alcalde de Huachos señaló que la Resolución sobre dicha adjudicación no se habría realizado conforme a ley, y que las partes no fueron notificadas). También se informó que la construcción de la carretera Pucarumi-Capillas ha ocasionado la destrucción de canales de riego y daño a cultivos. Estos hechos motivaron procesos judiciales, pues cada parte cuestiona la legalidad de los títulos de propiedad sobre los terrenos que su contraria exhibe. Se acordó, aunque siguieran los procesos iniciados en el Juzgado Mixto de Castrovirreyna, permitir la continuidad de esta obra. No se llegó a suscribir un acta con estos compromisos pues el Alcalde de Capillas y el Presidente de la CC Ccochapampa pidieron consultarlos con la comunidad, pero se acordó que, mientras dure la negociación, las partes evitarán enfrentamientos y no iniciarán nuevas acciones legales para efectuar el desalojo. La ONG CEDINCO se comprometió a gestionar la elaboración de un Proyecto Técnico Legal y a contactar con agencias de cooperación para apoyarlas en la negociación de proyectos de infraestructura. El 2 de agosto, comuneros de Capillas atacaron a similares de Huachos en la localidad de Pucapampa-Buena. Tres heridos fueron evacuados al Hospital de Chincha y todos fueron dados de alta al día siguiente. El 3 de agosto hubo un nuevo enfrentamiento, esta vez iniciado por comuneros de Huachos, con el saldo de un muerto. Otras nueve personas resultaron heridas, entre ellas un menor de edad. El Alcalde de Capillas y el Fiscal Adjunto solicitaron a la Región Policial de Ica-Chincha el traslado de una mayor dotación de efectivos policiales, pero no fueron atendidos porque la zona en conflicto no se encuentra dentro de la jurisdicción de la mencionada unidad policial. El 4 de agosto, personal de la DP se entrevistó con unos 60 comuneros de Capillas y con unos 80 de Huachos, pero ninguna de las partes cedió posiciones. En el lugar se encontraban tres efectivos policiales de la Comisaría de Huachos, en tanto que el representante del MiP y la PNP se replegaron a Chincha luego del levantamiento del cadáver de la persona fallecida. El Jefe de la Región Policial-Huancavelica informó a la DP que había enviado a tres efectivos policiales como refuerzo, y que el fin de semana enviará a 10 más, con la compañía de un representante del MP. Esta respuesta, que no consideraba la gravedad del problema, motivó que la DP enviara un oficio al Jefe de la Octava Dirección Territorial de la PNP recomendando disponer a la brevedad la presencia de un contingente policial suficiente para superar la situación de conflicto. El 6 de agosto, la DP, el GR Huancavelica y dos ONG promovieron una reunión presidida por el Presidente Regional e integrada por Alcaldes y delegados de ambos distritos. Allí se acordó instalar una Mesa de

Diálogo, encargándosele a la DP la elaboración de su reglamento. Asimismo, las partes se comprometieron a continuar la construcción de la carretera Pucarumi-Capillas, no impedir el tránsito de vehículos, y respetar el fallo judicial que se emita. El GR solicitará opinión técnica legal de los expedientes alcanzados por ambas comunidades a dos instituciones especializadas e imparciales. Las partes no aceptaron dejar libre el área de conflicto porque no tenían clara la extensión de la zona, por lo que se pedirá apoyo técnico al PETT. El Jefe de la Región PNP Huancavelica informó que se instalará un destacamento policial permanente en el lugar y que rotará a los efectivos de la Comisaría de Huachos. El 21 de agosto se reunió la Mesa de Diálogo en Chincha. Previamente, la DP elaboró su reglamento y la PNP instaló un destacamento con un patrullero y 12 efectivos. Ambos grupos se han replegado a una distancia de 1.5 Km., quedando el destacamento en un punto intermedio. Se instaló también una brigada de salud para prestar atención a los heridos y servicio integral a los comuneros. El 4 de octubre, pobladores de Huachos tomaron la carretera Chincha-Villa Armas impidiendo el retorno del Alcalde de Capillas a su localidad durante tres semanas. El 10 de octubre, comuneros de ambas CC se enfrentaron nuevamente en el sector de Buenavista, con un saldo de cinco heridos. El 22 de abril del 2005, un grupo de pobladores de Capillas, portando piedras, palos y fierros, se movilizaron para tomar el Fundo Quilca. Aunque no se produjeron enfrentamientos entre comuneros, la PNP permanece en situación de alerta, exhortando a los pobladores de ambas comunidades a evitar cualquier acto de violencia, teniendo en cuenta que el litigio entre ambas comunidades se ventila en el Juzgado Mixto de Castrovirreyna. En mayo, pobladores de ambos distritos indicaron que se sujetarán al dictamen del PJ. Mientras tanto, la PNP ha tomado medidas de seguridad para prevenir nuevos enfrentamientos. El 5 de octubre, pobladores de ambas comunidades se enfrentaron nuevamente. La PNP informó que un poblador de Capillas había sido herido de bala y otros cuatro fueron agredidos con arma blanca. El día 11, los efectivos de la PNP lograron restablecer el orden. El día 30 se produjo un nuevo enfrentamiento por la tenencia de las tierras en disputa. Actualmente hay 11 procesos judiciales. Pobladores de Huachos se movilizaron hacia Huancavelica para protestar ante el Poder Judicial y el PETT, debido a que consideran que hay retrasos en dichos procesos. El Alcalde de Capillas respondió a esta protesta, a través de los medios de comunicación (noticiero del mediodía), amenazando a los pobladores de Huacho. Han solicitado la intervención de la DP, la cual está llevando a cabo investigaciones.

Al 22 enero 2007 el caso sigue su curso con el expediente Nº 442-2005 y fue derivado a la Fiscalia Provincial Penal de Castrovirreyna para su visto bueno, por cuanto el 1er. Juzgado Penal de Huancavelica debe llevar el proceso con la Fiscalia de Castrovirreyna, por disposición superior. Estuvo previsto la audiencia de ejecución de sentencia, para el día 17 de enero 2007, la misma que tuvo que ser postergada debido a que 08 de los denunciados que se encontraban con orden de captura se han puesto a derecho, se ha tomado conocimiento que son 10 los denunciados por el delito de Usurpación agravada quedando por apersonarse al proceso 02 de los cuales 01 uno se encuentra muy grave de salud y otro aun no comparece.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

HUÁNUCO

51. Provincia de Leoncio Prado

Caso. Frente a la reanudación, por decisión del Gobierno, de las erradicaciones compulsivas de cultivos de hoja de coca, los agricultores cocaleros inician bloqueos de carreteras como protesta en Huánuco.

Actores. Agricultores cocaleros, diversos dirigentes y organizaciones cocaleras, CORAH y Ministerio del Interior.

Antecedentes. La suscripción del "Acta de Tocache" el 15 de marzo de 2007 por parte del Ministro de Agricultura comprometió al Gobierno a suspender la erradicación de cultivos de hoja de coca. No se precisó en el Acta el plazo de suspensión. Luego, el Gobierno estableció – unilateralmente- un plazo de suspensión de la erradicación por 15 días como máximo.

Hechos. El 2 de abril del 2007, el Presidente de la República declaró que el plazo de 15 días de suspensión para erradicar los cultivos de hoja de coca había vencido, no obstante que este plazo no fue establecido en el "Acta de Tocache" suscrita por el Ministro de Agricultura y dirigentes cocaleros el 15 de marzo. El plazo fue establecido unilateralmente por el Gobierno.

En este contexto, el Presidente de la República orientó la reanudación de la erradicación compulsiva de cultivos y, a la vez, ordenó al Ministro de Interior bombardear las pistas y las pozas de maceración clandestinas, las cuales se utilizan para sacar droga del país.

Por su parte, el 4 de abril, el Ministro de Defensa, Allan Wagner, informó que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú se encuentran diseñando una posible acción conjunta, para destruir las instalaciones utilizadas por el narcotráfico. De otro lado, la congresista y dirigente cocalera, Nancy Obregón, se mostró a favor con la destrucción de las pozas de maceración, pero añadió que no comparte la idea de ametrallar los aeropuertos clandestinos, que según ella no existen.

En este sentido, el 6 de abril se reanudaron los operativos para eliminar los cultivos de hoja de coca, focalizados en la provincia de Tocache. Las acciones se efectuaron con la participación de 300 trabajadores del proyecto especial de Control y Reducción de los cultivos de Coca en el Alto Huallaga (Corah) y medio millar de efectivos especializados de la Dirección Antidrogas de la Policía (Dirandro) los cuales llegaron a la zona con 16 helicópteros. En respuesta a ello, diversos dirigentes cocaleros, destacando Iburcio Morales (actual Alcalde de El Monzón) y Eduardo Ticerán, han iniciado desde el 9 de abril diversos bloqueos a las carreteras (Yanajanca, Tocache, etc.) que conectan Huánuco con otras regiones, hasta la fecha. En la actualidad, no se ha entablado diálogo alguno entre los dirigentes cocaleros y representante alguno del Gobierno Central.

El 7 de mayo, en la Presidencia del Consejo de Ministros con participación del Premier Jorge Del Castillo, los Ministros de la Mujer y Desarrollo Social, Energía y Minas, Agricultura, Jefe de DEVIDA, el Presidente del Gobierno Regional de Huánuco, el Congresista de la República Anibal Huerta, el Presidente de Agrobanco, el Director Ejecutivo del Programa JUNTOS, el Alcalde de la Provincia de Huánuco, los Alcaldes del Distrito de Monzón, del Distrito de Aucayacu, de la Provincia de Leoncio Prado, de Huamalies, los representantes del los Ministerio de Economía y Finanzas, representantes de la CENACOP, entre otros suscribieron el Acta de Acuerdo por Huánuco.

El día 9 de mayo, en la ciudad de Huánuco, con la presencia de los representantes de la PCM Grover Pango, Jhon Romero Lloclla, congresistas, agricultores, autoridades municipales y regionales se instaló la Mesa de Trabajo Regional bajo la dirección del Presidente del Gobierno Regional acordando lo siguiente:

- 1. Conformar una Comisión que viajará a los lugares donde se vienen realizando las erradicaciones violentas en lugares no establecidos y afectándose cultivos distintos a las plantaciones de coca (Yanajanca, Paraíso, Puerto Rico, Alto Huamuco- provincias de Marañón y Tocache) y donde participarían representantes de la PCM, autoridades regionales, locales, con el fin de verificar excesos del personal del CORAH. El plazo acordado fue de 14 días.
- 2. Verificar la situación de las personas detenidas dentro de tres semanas.

El día 22 de mayo se programó continuar con la Mesa de Trabajo en Huánuco con participación del Ministro de Agricultura. En esta reunión se estableció realizar dos mesas de trabajo con dos temas: la primera trabajaría la problemática del desarrollo agrario y, la segunda mesa se realizaría en Tingo María con el propósito de abordar la problemática cocalera. Esta última mesa se realizaría el sábado 2 de junio.

La reunión programada para el 22 de mayo fue postergada para el 25 de mayo, fecha en que continuó la tercera Mesa de Trabajo Regional (en la que se tenía previsto la participación del Premier Jorge Del Castillo, los Ministros de Educación, Salud, de la Mujer y el Vice Ministro de Agricultura, pero debido al mal tiempo, fue cancelado el viaje). En la reunión participaron el Viceministro de Desarrollo Social del MIMDES Iván Hidalgo, el señor Segundo Ponce de León, representante del Ejecutivo, Rector de la Universidad Agraria La Selva, Alcaldes, dirigentes cocaleros, entre otros. En la reunión el representante del Ejecutivo ratificó la continuación del programa de erradicación en las zonas cocaleras, no obstante respecto al viaje realizado a la localidad de Yanajanca, juntamente con el Presidente del Gobierno Regional y un representante de la iglesia informó que se habría cometido excesos de parte de los erradicadores que ingresaron a la zona de Yanajanca en agravio de los agricultores cocaleros, lo que será materia de un informe al Ministerio del Interior, ratificado ello por el Dr. Jorge Espinoza, Presidente Regional de Huánuco. Luego de varias horas de debate, se acordó abordar la temática de los agricultores de la hoja de coca en una Mesa a desarrollarse el 2 de junio en Tingo María, en la que participarán el Presidente del Gobierno Regional, Alcaldes de

Leoncio Prado, José Crespo Castillo, dirigentes cocaleros, etc. En tanto que la Mesa de trabajo para abordar temáticas de la región a la fecha no se ha fijado una fecha para su realización. El 02 de junio, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado se inició la mesa de trabajo con participación de dirigentes cocaleros del Monzón, Aucayacu, Puerto Inca, Paraíso y Tingo María, autoridades regionales, representantes de la PCM y de la Universidad Agraria La Selva. Durante la reunión se formularon propuestas de representantes de la PCM respecto a "inversiones en zonas cocaleras periodo 2007-2011", el eje vial Huaraz – Tingo María - Pucallpa, la promoción de cultivos agropecuarios, mejora en el comercio e industria, la zonificación ecológica y económica antes de cualquier programa de desarrollo alternativo. Por su parte los agricultores cocaleros solicitaron el cese inmediato de la erradicación, la descentralización de la mesa de trabajo, indemnización a los afectados por la erradicación, presupuesto para la mesa de trabajo y presencia del Ministro del Interior Se acordó el desarrollo de mesas descentralizadas: 07 de junio en Tingo María, 09 de junio en Aucayacu, 16 en La Morada, 23 en Llullapichis y 30 en Monzón.

Del 05 al 07 de junio una comisión especial de la Defensoría del Pueblo (DP) integrada por miembros de la Oficina Defensorial de Huánuco, el Módulo DP de Tingo María y la Unidad de Conflictos Sociales DP viajaron al valle de Yanajanca con el fin de verificar los lugares donde se viene produciendo la erradicación compulsiva de la hoja de coca (Alto Huamuco, San Miguel de Yanajanca, Sayasca, Puerto Rico, Nuevo Progreso y Paraíso). Se recogió testimonios de agricultores cocaleros de la zona sobre las denuncias sobre presuntas afectaciones a su derecho de propiedad de parte de miembros del Proyecto CORAH y efectivos policiales durante la realización de la erradicación compulsiva de hoja de coca: Asimismo, se investigó la existencia de la presunta vulneración a su integridad física por parte de efectivos policiales durante las acciones de desbloqueo de la carretera ocurridos durante la huelga de productores cocaleros realizada el mes de abril.

El día 09 de junio, en la mesa de trabajo convocada en la localidad de Aucayacu (José Crespo y Castillo de la provincia de Leoncio Prado), no se hicieron presentes los representantes de la PCM, del Gobierno Regional, ni los Alcaldes provinciales y distritales. Esta situación motivó que la Federación de Organizaciones de Productores, Agropecuarios Cocaleros y Forestales del distrito de José Crespo y Castillo, emita un pronunciamiento escrito en el que anuncian su retiro de la mesa de trabajo y por ende el reinicio de su medida de lucha frontal contra la erradicación compulsiva de la hoja de coca. Al término de la reunión uno de los dirigentes cocaleros, Hermilio Lobatón Chagua, fue detenido por personal del Frente Policial Huallaga, por tener una requisitoria vigente por el delito de Terrorismo por disposición del Cuarto Juzgado Penal de Huánuco.

Según se informó el detenido se desempeñaba como mando político militar de Sendero Luminoso en el Centro Poblado de Pueblo Nuevo, distrito de José Crespo Castillo.

Posteriormente, el dirigente Eduardo Ticeràn (CENACOP) confirmó que los agricultores cocaleros continuarán dialogando en las mesas de trabajo, a pesar de no haberse llevado a cabo la reunión en Aucayacu por ausencia de las autoridades. Asimismo, precisó que luego de haber participado en la primera asamblea preparatoria del Frente Regional "Junín" realizado en la Oroya el 10 de junio, indicó que el 8 de julio en Satipo las diferentes organizaciones definirán la fecha del reinicio de la medida de fuerza (paro macrorregional) en rechazo al incumplimiento del acuerdo por el Gobierno de cesar la erradicación de plantaciones de coca.

El 16 de Junio no se realizo la Mesa de Diálogo programada en el sector de La Morada, distrito de Cholón, Provincia de Marañón, departamento de Huanuco, debido a la inconcurrencia de los miembros de la mencionada Mesa. Sin embargo, se informa que el día 17 los pobladores del Caserío La Morada tuvieron una reunión a efectos de evaluar las implicancias de la no realización de la Mesa de Diálogo e informar las acciones de los dirigentes cocaleros quienes por los medios de comunicación en sendas entrevistas mencionan que están evaluando retomar sus medidas de fuerza.

Desde la suspensión de las mesas de trabajo por la inconcurrencia de los participantes estas no se están realizando existiendo solo rumores sobre acuerdos para reiniciar las protestas de los agricultores cocaleros sin ningún dato en concreto a la fecha.

Últimos acontecimientos. Los agricultores cocaleros han suspendido todas sus acciones inicialmente por un lapso de 15 días. Sin embargo, luego de la reunión sostenida en Aucayacu, fue acogida la propuesta del Ing. Eloy Cabrera, Comisionado para la Paz del Huallaga, para evaluar a fines de agosto el reinicio de las propuestas en conjunto. Luego del terremoto que

azotó a lca se ha conocido que se está evaluando la opción de confluir las plataformas de reclamos de todos los gremios.

52. Naranjillo, distrito de Luyando, provincia de Leoncio Prado

Caso. Pobladores de Luyando (Naranjillo) tomaron el local municipal, realizaron plantones, marchas y protestas por la falta de celeridad del trámite de la denuncia contra el Alcalde, por presuntos delitos de peculado, malversación de fondos, falsificación y otros. El Alcalde se encuentra no habido. En la actualidad hay un nuevo Alcalde elegido en las ERM 2006.

Actores. Pobladores de Naranjillo, Alcalde, Gunder Laffose Grijalva por el Movimiento de Integración de Alto Huallaga (18.66% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno de Unidad Nacional.Defensa. La población continuó intentando la vacancia del Alcalde, pero no lograron convencer a los regidores para votar a favor de esta medida. La sesión extraordinaria convocada para tratar el tema no se realizó porque la población demandaba que el Alcalde abandonara el cargo. Hubo dos nuevos intentos (22 de octubre y 12 de noviembre), pero no se pudieron desarrollar las sesiones por inasistencia del Alcalde. La DP recomendó a la Primera Sala Penal de Huánuco celeridad en el proceso que se le sigue al Alcalde. El 3 de enero del 2005, el Alcalde, en compañía de unas 20 personas, ingresó al local municipal para tomar posesión de su cargo. Una hora después, unas 200 personas provistas de palos y piedras cercaron el local municipal. La PNP y la Fiscal ingresaron a la MD, pero no pudieron evitar que la población apedrease el local, a pesar del diálogo que intentaron la PNP, MiP y la DP. En la tarde, con refuerzos de Tingo María, la PNP rescató al Alcalde y a sus acompañantes. Sin embargo, los proyectiles lanzados por la población produjeron lesiones en algunos efectivos policiales y dañaron el vehículo de la PNP. El 4 de enero, el MiP realizó una inspección para determinar los daños ocasionados y determinar la seguridad en la zona. Las investigaciones que involucran al Alcalde y a pobladores se han ampliado por 60 días más. La MD funciona con normalidad, aunque el Alcalde ha acondicionado una oficina de atención en el caserío de Mapresa. El día 22, pobladores de Naranjillo realizaron una marcha pacífica a Tingo María, realizando plantones ante los locales del PJ y MuP, exigiendo celeridad en el proceso judicial abierto contra el Alcalde y la revocatoria del mandato de comparecencia. El 25 de marzo, la MD solicitó la presencia de la CGR en la localidad. El equipo de la CGR realizó su trabajo con regularidad. La Procuradora Anticorrupción formó parte del proceso, coordinando las diligencias dispuestas por el PJ. No se han realizado actos de violencia u hostilidad entre pobladores y Alcalde. La DP explicó a dirigentes del Frente de Defensa la labor de la CGR y la Procuraduría Anticorrupción. El Alcalde continúa despachando desde el caserío de Mapresa. El 04 de Mayo del año 2006 se recibió el pedido de información de la ciudadana Elmith Gonzales de Cevallos quien solicitaba conocer los resultados de la investigación de la CGR con relación a los exámenes practicados en la municipalidad. El 7 de Junio se recibió la respuesta, la CGR se encontraba en la etapa de evaluación y aprobación por parte de la institución. No había cesado aún el principio de reserva (previsto en el numeral 7.3.1 de la Directiva Nº 003-2004-CG/SGE) y afirmaron que culminada la etapa darían la información pertinente, hecho del cual fue informada la ciudadana.

La DP informó al Frente de Defensa de los Intereses de Naranjillo acerca los resultados de la investigación, en la cual se dispuso que el Procurador de la Defensoria inicie las acciones legales ya que se había encontrado indicios de responsabilidad del ex Alcalde Gunter Laffosse Grijalva. Así, se presentó la denuncia ante el MP, se formalizó la denuncia y se abrió la Instrucción signada con el Nº 274-2006, que actualmente se encuentra en trámite ante el Juzgado Penal de Leoncio Prado. Se ha ordenado inclusive mandato de detención contra el ex Alcalde quien al mes de enero del 2007 se encuentra como no habido. Cabe precisar que como resultado de las últimas elecciones municipales el actual Alcalde es el Sr. José Santos Quiroz Alva. Al mes de febrero del 2007, con la apertura del proceso penal no existe ninguna novedad adicional. De otro lado al haber obtenido respuesta el Frente de defensa con la denuncia formulada por el Procurador Público y encontrándose la investigación en sede judicial, se está a la espera de los resultados.

Al mes de julio se tiene conocimiento que existen varios procesos judiciales contra el ex Alcalde, quien esta en condición de no habido.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

ICA Y LIMA

53. Pampa Melchorita, en el límite de las provincias de Cañete (Lima) y Chincha (Ica)

Caso. La empresa PERU LNG adquirió un terreno de 522 Hás para construir una planta de licuefacción de gas para su exportación, ubicado en Pampa Melchorita (Km. 169 de la Panamericana Sur), entre las provincias de Cañete y Chincha, ambas provincias reclamaron la pertenencia de los terrenos. Se generó un clima de enfrentamiento, se produjo un enfrentamiento entre los pobladores de Nuevo Ayacucho, ubicado en la zona en conflicto

Actores. Empresa Purú LNG, MuP Chincha. Otros. CGTP, SUTE, Frente Regional de Defensa Territorial.

Hechos. La empresa PERU LNG decidió adquirir un terreno de 522 Hás para construir una planta de licuefacción de gas para su exportación, ubicado en Pampa Melchorita (Km. 169 de la Panamericana Sur), entre las provincias de Cañete y Chincha. Como se trata de terrenos eriazos que pertenecen al Ministerio de Agricultura (es decir, destinado a fines agrícolas), el área tuvo que ser transferida a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN). El 27 de julio del 2003, una resolución autoriza la venta del terreno de la SBN a Hunt Oil para la construcción de la planta. El Presidente del GR Lima, la SBN y representantes de la empresa acordaron que los terrenos se transfirieran al GR Lima en el marco del proceso de descentralización para que luego estos se los transfieran al consorcio. Las normas emitidas por la MuP Chincha (Ordenanza Municipal N° 043-2003-MPCH, del 22 de diciembre del 2003) y el GR Lima (Ordenanza Regional N° 001-2004-CR/RL del 7 de enero del 2004, que declara ineficaz la anterior) generaron un clima de enfrentamiento, pues la MuP Chincha sostiene que la mencionada zona está dentro de los límites de Chincha. El 8 de abril del 2004, la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la PCM (DNDT-PCM) emitió un informe técnico que establece la quebrada de Topará como límite entre las provincias de Cañete y Chincha, por lo que la zona en litigio queda incluida en Cañete. El 3 de mayo se produjo un enfrentamiento entre los pobladores de Nuevo Ayacucho, ubicado en la zona en conflicto, por lo que un grupo de moradores solicitó resquardo policial a la Subprefectura de Chincha. La PNP-lca instaló una comisaría móvil en el lugar con 12 efectivos. El 11 de mayo, el Alcalde de Chincha convocó a una marcha, en coordinación con un grupo de Alcaldes Distritales, distintos gremios (CGTP, SUTE), pobladores de Chincha y los congresistas Miguel Devéscovi y Juan Ramírez Canchari. La marcha por la carretera Panamericana fue pacífica y se disolvió luego de una coordinación entre el Alcalde de Chincha y la PCM. El 5 de junio, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) convocó al Alcalde de Chincha a una reunión con organizaciones sociales para exponer su punto de vista. El 7 de junio, funcionarios de la DP sostuvieron una reunión con la DNDT-PCM para conocer su posición y sugerir que se informase a la población el contenido del Informe 001, cuestionado por las autoridades de Chincha. El 10 de junio, el Presidente Regional de lca convocó a una reunión de emergencia a autoridades de lca, Alcalde de Chincha, organizaciones de base, y congresista Miguel Devéscovi. Allí se conformó el Frente Regional de Defensa Territorial, presidido por el Presidente Regional, e integrado por Alcaldes Provinciales, gremios y organizaciones sociales. Este Frente convocó un Paro Regional de 24 horas para el día 22 de junio que fue acatado en toda la región (incluyendo instituciones públicas) con manifestaciones en todas las provincias de Ica lideradas por los respectivos gobiernos locales. En Chincha, los manifestantes bloquearon la carretera desde la entrada de Grocio Prado hasta la salida de Chincha Baja. No se reportaron detenciones ni acciones violentas. El día del paro, la PCM remitió al Congreso de la República un proyecto de ley, lo que causó malestar en la población por la coincidencia de fechas; por su parte, el congresista Ramírez Canchari informó que el Congreso ha conformado una comisión para revisar la actuación de la Oficina de Demarcación Territorial. La Comisión de Descentralización y Modernización del Estado del Congreso de la República archivó el proyecto de Ley que fijaba los límites territoriales entre Chincha y Cañete al considerar sesgado el informe de la DNDT-PCM. El congresista Jorge del Castillo planteó que la planta de licuefacción del proyecto sea construida en la zona en conflicto considerando que la mano de obra vendrá de ambas provincias, aunque los tributos municipales serán cobrados por la MuP Cañete. Esta propuesta ha sido aceptada por las Municipalidades, pero el Frente de Defensa de los Intereses de Chincha no lo ha aceptado. El 18 de octubre, congresistas de la Comisión Pro Inversión, Presidentes Regionales de Lima e Ica, Alcaldes Provinciales de Chincha y Cañete y representantes de la empresa Perú LNG, suscribieron un acta. En ella, entre otros temas, la Comisión Pro Inversión se comprometió a proponer un proyecto de ley de alcance general

que permita solucionar disputas por predios ubicados en zonas cuya jurisdicción sea reclamada por más de un Gobierno regional. El 5 de noviembre se publicó la Ley Nº 28374 que establece un mecanismo de distribución de recursos en el caso de adjudicación directa de predios en el ámbito de desarrollo de proyectos de interés nacional (como la instalación y operación de plantas de procesamiento de gas natural). En diciembre, el Congreso archivó el proyecto de ley N° 10861/2003-PE que establece la delimitación territorial entre Chincha y Cañete. El Presidente Regional de Lima presentó una demanda de inconstitucionalidad contra la Ley N° 28374 que dio solución al problema por demarcación, decisión que fue cuestionada por su partido. El 10 de enero del 2005, la Junta de Portavoces del Congreso de la Republica actualizó el proyecto de Ley que había sido archivado. El 17 de enero se realizó un paro en Chincha en protesta por esta decisión. El Tribunal Constitucional admitió la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Presidente del GR Lima, contra los efectos de la Ley Nº 28374, norma que garantiza el inicio de la construcción de la planta para la exportación de gas, hasta que se definan los límites entre Chincha y Cañete. El TC declaró infundada la demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 2 de la Ley Nº 28374 presentado por Miguel Ángel Mufarech en representación de 5,716 ciudadanos, por lo que dicho artículo mantiene su validez. El fallo, además, exhorta al Congreso de la Republica a emitir la ley de demarcación territorial en el plazo más inmediato posible para otorgar estabilidad jurídica a la inversión. El 28 de abril, la Comisión de Descentralización del Congreso encargó a una subcomisión mixta la elaboración de un nuevo proyecto de ley que determine la demarcación territorial entre las provincias de Chincha (Ica) y Cañete (Lima). Con la finalidad de asegurar la imparcialidad de la nueva propuesta, se tendrá en cuenta que los legisladores del grupo de trabajo no pertenezcan a ninguna de las dos jurisdicciones. Además participarán en la comisión representantes de la Oficina de Demarcación Territorial de la PCM. Durante el mes de noviembre, el presidente regional de lca anunció que demandará la nulidad de la Resolución Suprema Nº 065-2006 del MEM, mediante la cual se entrega la zona de Pampa Melchorita a la provincia de Cañete.

En el mes de febrero del 2007, el Alcalde de Chincha promovió y convocó a personas notables de la provincia para analizar el problema limítrofe.

El 24 de abril se publicó en El Peruano el Acuerdo de Consejo Regional Nº 17-2007-CR/GRL del Gobierno Regional de Lima nombrando una comisión especial encargada de la defensa de los límites de Cañete con la provincia de Chincha integrada por autoridades de región, la provincia de Cañete, y representantes de la sociedad civil.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

JUNÍN

54. Anexo Alto Unine, distrito de Río Tambo, provincia de Satipo

Caso. La asociación Alto Unine se encuentra en posesión de las tierras en conflicto, en las que tienen plantaciones de café. El presidente de la asociación Santos Atahualpa sostiene que son sus tierras. Se enfrentaron y quedó como saldo dos muertos y un herido.

Actores. Asociación Agroindustrial Ganadera Juan Santos Atahualpa, Asociación Agroindustrial Alto Unine.

Hechos. El 9 de noviembre de 1999, representantes de la Asociación Agroindustrial Ganadera Juan Santos Atahualpa denunciaron a un grupo de personas por delito de usurpación de terrenos. Después de las investigaciones, el Juez Mixto de Satipo condenó a Christian Aldunate Rivera, dirigente de los segundos, a dos años de pena privativa de la libertad. La sentencia fue apelada, pero el 30 de marzo del 2004 la Sala Mixta Descentralizada de La Merced la confirmó, por lo que dispuso el lanzamiento de las personas que ocupan los terrenos de la Asociación. En noviembre del mismo año, en cumplimiento de la sentencia judicial y con apoyo de la PNP, se intentó desalojar a la Asociación Agroindustrial Alto Unine. En el acto se produjo un enfrentamiento con el resultado de dos muertos y un herido. El 6 de diciembre, la DP promovió una reunión en la que participaron instituciones públicas involucradas en el problema de tierras (Agencia Agraria, PETT, INRENA, PNP, autoridades locales y prensa), en la que se acordó convocar por separado a los grupos en conflicto para proponerles fórmulas de conciliación. También se planteó que la MD Río Tambo elabore un Plan de Emergencia para solucionar, con el PETT, otros problemas similares. El 13 de diciembre, la DP y el MD se reunieron

con la Asociación Alto Unine, y al día siguiente con la Asociación Juan Santos Atahualpa. Ambas partes aceptaron reiniciar el diálogo. El 16 de diciembre, la DP y el Comisionado por la Paz y el Desarrollo realizaron una visita conjunta al Anexo. La DP está recogiendo información (propiedad, posesión, concesión forestal) sobre los terrenos que constituyen materia de conflicto, la cual es aportada por las partes y las instituciones involucradas. Durante el mes de mayo, la Presidenta de la asociación Juan Santos Atahualpa solicitó a la DP su participación como intermediario con el fin de entablar un diálogo entre las partes y dar inmediata solución al conflicto. El 5 de mayo, la DP con los representantes de la MD, de la Oficina del Comisionado de la Paz y Desarrollo y el Gobernador del Distrito Río Tambo se reunieron con los representantes de la Asociación "Alto Unine", logrando como resultado a la apertura al diálogo. El 1 de junio, la DP acompañó al señor Pedro Unchupayco Camposo con el fin de que éste accediera a sus terrenos. Sin embargo, se tuvo conocimiento de que no se le permitió ingresar, siendo impedido de hacerlo por los participantes de la Asociación "Alto Unine", quienes desconocieron su compromiso asumido. Durante septiembre, la presidenta de la Asociación Juan Santos Atahualpa solicitó al juez el desalojo de los invasores.

Al mes de febrero del 2007, los miembros de la asociación Alto Unine continúan en posesión de las tierras en conflicto, en las que tienen plantaciones de café. Por otro lado, el presidente de la asociación Santos Atahualpa sigue realizando los trámites judiciales para desalojarlos. No se han registrado nuevos enfrentamientos.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

55. Provincia de Satipo (límite con la provincia de Atalaya, región Ucayali)

Actores. Población de Satipo y Atalaya, MuP Atalaya (Ucayali) y Satipo (Junín)

Hechos. Desde hace más de 10 años, la población asháninka reclama la delimitación entre las provincias de Satipo y Atalaya. La imprecisión de linderos ha causado constantes fricciones entre pobladores de ambas provincias. A lo largo del tiempo se han suscrito varias actas de acuerdo mutuo con intervención de autoridades locales y regionales, entre las que se encuentran las MuP de Atalaya (Ucayali) y Satipo (Junín). El 28 de julio del 2004, grupos de indígenas bloquearon varias vías de comunicación de la provincia: unos 700 en la carretera y la vía fluvial que conecta Satipo con la CN Puerto Ocopa (tramo de la CN Gloriabamba y Puente Boca Satipo); otro grupo en Otica, a orillas del río Tambo, obstaculizando el tránsito de embarcaciones; otros 200 nativos en Poyeni, también a orillas del Tambo. La Central Asháninka del Río Tambo tomó esta decisión después de que el Alcalde de Atalaya intentó inaugurar una carretera que atraviesa la provincia, violando un acuerdo firmado entre ambas regiones de no realizar obras en la zona en conflicto. Los nativos reclamaron la devolución de mil hectáreas de linderos que -según afirman- fueron invadidas por pobladores de Atalaya. Otro motivo habría sido el asesinato de un poblador indígena de la CN Impanakiari el 19 de julio, en el puente Chismichorro, punto de referencia para la delimitación, perpetrado supuestamente por pobladores de Atalaya. El 6 de agosto se reunieron el Presidente de la Región Junín, el congresista Alcides Chamorro, y representantes de PCM, CND, Prefecto, Ministerios de Salud, Agricultura (INRENA, PETT), Educación y la DP. Acuerdos: la PCM elaborará el informe final de delimitación territorial y tendrá en cuenta el informe técnico de los GR Junín y Ucayali y el Convenio 169 de la OIT; el PETT titulará 27 CN y 1,000 expedientes individuales de colonos; la Dirección Regional de Agricultura ubicará más profesionales en la Sede Agraria de Río Tambo; la Dirección Regional de Salud elaborará el expediente técnico para ampliar el Puesto de Salud de Puerto Ocopa; Provías Nacional y el congresista Chamorro solicitarán a la CGR la auditoría de la carretera Puerto Ocopa-Atalaya, pues carece de expediente técnico y estudio de impacto ambiental. Las autoridades asháninkas decidieron suspender temporalmente el paro, otorgando un plazo prudente para el cumplimiento de los acuerdos. El 14 de septiembre, una delegación de asháninkas estuvo en Lima para exigir la solución definitiva del conflicto. En respuesta, una delegación de la Comisión de la Amazonía y Asuntos Indígenas y Afroperuanos del Congreso viajó a la zona del conflicto, comprometiéndose a participar en el diálogo para solucionar la controversia. El 20 de septiembre, autoridades de ambas provincias, con apoyo de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM y en presencia de funcionarios de la DP y Ministerios de Agricultura e Interior, acordaron poner fin al diferendo limítrofe aceptando el informe técnico emitido por dicha entidad. . Sin embargo, el 22 de septiembre se realiza un paro regional convocado por el Frente de Lucha de los Intereses de Ucayali que fue acatado de manera parcial en Pucallpa y total en la provincia de

Atalaya y en el Gran Pajonal. Las CN cuestionaron el informe de la PCM que divide sus territorios en el sector del CP Oventeni (río Unine). A fines de septiembre, los nativos asentados en la zona limítrofe y el Alcalde de Atalaya solicitaron una consulta popular para definir el tema. Por su parte, los jefes nativos del río Tambo acordaron en el congreso asháninka defender los límites de la provincia de Satipo. Durante enero, la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la PCM, a través de una mesa de diálogo, logró un acuerdo de límites con amplia participación de las partes. Este informe no se convirtió en proyecto de Ley porque se requiere que ambas provincias efectúen el saneamiento de sus territorios. Sin embargo, el informe técnico fue cuestionado por congresistas de Ucayali quienes solicitaron la realización de una consulta popular para definir la controversia (las autoridades de Junín están de desacuerdo con esta propuesta). La DP efectúa el seguimiento del proceso de demarcación definitiva a través de su Programa de Comunidades Nativas. En febrero, el GR Junín, mediante Ordenanza Regional Nº 016-GRJ/CR, confirmó la definición de límites territoriales aprobada por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM. Las autoridades y representantes de Ucayali no están de acuerdo con dicho informe, por lo que el Congreso deberá definir la controversia mediante una Ley. Sigue la espera de la resolución que debe realizar el Congreso de la República. Durante el mes de julio, la PCM resolvió el conflicto a favor de la provincia de Satipo. El informe y el expediente técnico han sido derivados al Congreso para que emita la ley respectiva; hasta la fecha, ésta no ha sido emitida.

El 30 de abril, se coordinó el desarrollo de una reunión de dos Comisiones Regionales, presididas por el Vicepresidente Regional de Ucayali, el Gerente de Planificación y presupuesto, Gerente de Acondicionamiento Territorial del GOREU, y el Alcalde Provincial de Atalaya, así como sus similares del Gobierno Regional de Junín. En este marco se desarrollaron reuniones de trabajo del 30 de abril al 02 de mayo, a fin de evaluar el estado conflicto limítrofe, proponer alternativas de solución e instar a las autoridades competentes el resolver conforme a la norma legal y técnica. Como resultado se tienen los siguientes compromisos: a) Reevaluar el Informe Técnico Nº 023-2006, por contener algunas imprecisiones técnicas. b) Hacer una presentación ante la Presidencia del Consejo de Ministros, respecto a las propuestas de ambos Gobiernos Regionales. c) Encaminar políticas de gobierno a fin de promover el desarrollo de ambas provincias y atender a las demandas de las poblaciones de la zona de conflicto. Con la aprobación del pronunciamiento de la PCM, a través del Congreso, se estaría dando solución al conflicto.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

LA LIBERTAD

56. Distrito de Huaranchal, provincia de Otuzco

Caso: Las rondas campesinas se oponen a la explotación minera por posible contaminación. **Actores.** Rondas Campesinas del distrito de Huaranchal, con una fuerte presencia de ronderos

Actores. Rondas Campesinas del distrito de Huaranchal, con una fuerte presencia de ronderos de Chuquizongo. Empresa minera Sienna Minerals S. A. C.¹³

Otros. Bases ronderas de caseríos y Centros Poblados de la zona. Dirección Regional de Minería de La Libertad.

Antecedentes. El 10 de septiembre, el diario La Industria de Trujillo informó que, el día 9, aproximadamente 500 ronderos de Barro Negro y Huaranchal atacaron el campamento de Sienna Minerals S.A.C., ubicado en el caserío Igor, distrito de Huaranchal, provincia de Otuzco. Se informó que las acciones de las rondas campesinas se debían a las protestas por la contaminación de las aguas debido a las actividades mineras. La información periodística señaló que todo el campamento fue destruido aunque no se registraron daños personales. Se mencionó toma de rehenes, quienes fueron conducidos a pie hasta la localidad de Huayobamba. En otra nota periodística (La República-Regional del 14-9-6), el Gerente de Logística de la empresa minera, Manuel Higueras Cortés, manifestó "que las amenazas de desalojo se iniciaron el mes de julio del presente año, agregando que las acusaciones de contaminación son falsas, pues actualmente sólo viene realizando labores de exploración y no de explotación, por lo cual no utilizan ningún insumo químico". En la nota se precisó que la

¹³ Sienna Minerals SAC, esta empresa adquiere el derecho minero de IGOR de la Matrix Gold Mining Investment S.A. en julio del 2005, quienes adquieren el derecho minero en junio del 2001.

fase de exploración debe terminar en tres o cuatro años, aproximadamente. En Radio Chami de Otuzco se informó que, el 15 de junio, el presidente de la base de las rondas campesinas de la localidad notificó a la empresa, dando un plazo de 15 días para desalojar la zona. Señaló que los daños materiales causados por los ronderos ascienden a la suma de S/. 40,000. Asimismo se informó que la Juez de Paz de Huaranchal constató que se había cortado en forma violenta el cableado de la antena parabólica del sistema de telefonía fija, que se ocasionaron desperfectos en el grupo electrógeno de la empresa, violentándose la puerta de acceso de la Oficina de Geología de la minera, y que habían desaparecido lámparas de carburo, entre otros. En este mismo reporte periodístico se señaló que el dirigente rondero Wilmer Herrera manifestó que no se realizo ningún desalojo y que mediante una Asamblea pública en la plaza de armas de Huaranchal se había otorgado el plazo de tres días para el desalojo de la empresa minera.

Hechos. La DP visitó el lugar de los hechos el 13 de septiembre y constató que: 1. El campamento no fue destruido en su totalidad, pero sí afectado. De estos hechos se hizo cargo la Juez de Paz de Huaranchal, quien levantó el inventario de daños. Asimismo, la PNP de Otuzco terminó el día 19 el Atestado Policial que fue derivado a la Fiscalía Provincial Mixta de Otuzco para determinar si se formula o no la denuncia respectiva. 2. Fueron aproximadamente 500 ronderos los que realizaron estas acciones y fueron las Rondas de Chuquizongo las que azuzaron a las rondas de los caseríos vecinos para llevar adelante la toma del campamento. 3. De la entrevista con el Jefe de Seguridad quedó establecido que fue secuestrado junto a un ingeniero, siendo conducidos –a pie– hasta la localidad vecina de Huayobamba, en un recorrido que duró cerca de nueve horas. 4. Hay una fuerte acción de los movimientos ronderiles de la zona contra la actividad minera, aduciendo la contaminación de aguas y cultivos. Existe la posibilidad de que haya influencia de movimientos ecologistas, de apetitos privados entre empresas mineras o de remanentes de SL.

Las investigaciones sobre los hechos se están llevando adelante en la PNP de Otuzco y el Atestado ha sido remitido a la Fiscalía Provincial Mixta de la localidad. El 13 de octubre, la DP recibió la queja de personal de PNP al que se le adeudaría dinero por los servicios de seguridad prestados a la empresa Sienna Minerals, quienes laboran ahí durante sus vacaciones y días libres. El día 18, la empresa informó a la III Dirtepol que había efectuado depósitos de dinero mediante los cuales cancelaría los montos adeudados. El día 30, la DP recibió información de que posiblemente el 5 de noviembre se estaría realizando una nueva incursión de las bases ronderas de la zona de Huaranchal en el campamento minero de Igor. Acerca del proceso penal, el Fiscal en investigación preliminar ha solicitado al Juzgado la detención preliminar de los denunciados. Además, el Juzgado Provincial Mixto de Otuzco ha declarado improcedente el pedido de detención preliminar. El proceso está en trámite. El 28 de noviembre, la DP participó en una reunión convocada por el Frente de Defensa de los Intereses de Huaranchal para conocer los avances sobre el tema ambiental, la cual se llevó a cabo en el auditorio de la Municipalidad de Huaranchal. Estuvieron presentes el Gobernador, el Juez de Paz, representantes de las Rondas Campesinas de Huaranchal y representantes de Sienna Minerals. Se ha programado una reunión para el día 7 de diciembre en Huaranchal (no en Otuzco, como propuso el MEM). La DP también se reunió con ronderos de Huayabal (zona baja de Huaranchal), quienes manifestaron su descontento por mantenerlos al margen de las reuniones. Se ha realizado una reunión el 7 de diciembre, en la cual se acordó formar una mesa de dialogo y se formó 3 comisiones: 1. Ordenamiento Territorial, 2. Minería Informal y 3. Monitoreo de Aqua. Además se acordó realizar una reunión el 19 de enero del 2006, sin embargo esta reunión no se llevó a cabo y fue reprogramada para el 4 de febrero en Huayobamba. Se busca formalizar la ronda de Huaranchal (es muy probable que esto radicalice su posición).

Durante el mes de febrero del 2007, la DP entrevistó al coordinador general de las rondas campesinas de Chuquizongo y Huaranchal y con el presidente de la federación regional de rondas campesinas de La Libertad quienes se reafirman en su oposición a la exploración minera. El 8 de febrero la DP organizó una reunión con el representante de Sienna Minerals, se hizo evidente la preocupación por el retroceso en el diálogo entre las partes. Manifestó que se continúan las labores de exploración. En Febrero se crea la federación de Rondas de Huaranchal.

El 18 de abril se llevó a cabo una reunión en la que se presentó un documento sobre el desarrollo económico del distrito de Huaranchal, propuesta que contó con el aporte principalmente de Sienna Minerals y de la Municipalidad de esa localidad. En esta reunión, a

la que asistió Alcaldes distritales del corredor Otuzco-Huaranchal, dirigentes del comité de agua de Huaranchal, funcionarios de la empresa Sienna Minerals, entre otras instituciones, se mencionó la necesidad de retomar el dialogo sobre el conflicto minero. Por otro lado, el Alcalde de Huaranchal solicitó a la DP que para retomar el diálogo convoque al Estado, empresa y pobladores, ante ello se está evaluando las condiciones para esta posible reunión. El 25 de mayo se realizó una reunión con un representante de Sienna Minerals S.A.C. quien informó que las actividades de exploración están paralizadas, mientras la empresa realiza trabajos relacionados con el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).

Las actividades de Sienna Minerals aún siguen paralizadas, la empresa sigue abocada al cumplimiento de su PAMA, que concluye en el año 2009. Por otro lado, los ronderos no han realizado nuevas acciones referidas al caso.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

LAMBAYEQUE

57. Provincia de Chiclayo

Caso. La Municipalidad Provincial de Chiclayo desalojó a los comerciantes informales del Mercado Modelo, exigían la paralización de los trabajos de remodelación en el mercado. Semanas después, los comerciantes informales ocuparon nuevamente las calles de las que fueron desalojados. Se ha iniciado un proceso de reubicación a los comerciantes informales que se encuentran en las afueras del Mercado Modelo.

Actores. Municipalidad Provincial, comerciantes informales del Mercado Modelo.

Hechos. El 28 de abril del 2004, luego del desalojo de comerciantes del Mercado Modelo, los comerciantes informales secuestraron durante 20 minutos al Gerente de Servicio de Saneamiento de la MuP, exigiendo la paralización de los trabajos de remodelación en las inmediaciones del mercado. También intentaron tomar el local municipal. Semanas después, los comerciantes informales ocuparon nuevamente las calles de las que fueron desalojados. El 7 de junio, la DP recomendó al Alcalde convocar al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para tratar el tema. La Cámara de Comercio conformó una Comisión Multisectorial integrada por Colegios Profesionales, Defensa Civil, MuP, comerciantes y la DP. La Comisión evaluó la problemática y planteó alternativas de solución. Como los comerciantes continuaron ocupando las calles adyacentes al mercado Modelo, los trabajos de remodelación fueron paralizados. La MP no intentó un nuevo desalojo pues se comprometió a no hacerlo hasta que la Comisión presentase su informe final. Este fue presentado el 30 de agosto. Una de sus sugerencias principales fue la reubicación de los comerciantes informales en un plazo de 90 días. El 13 de septiembre, la MP creó una Comisión de Regidores encargada de implementar las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión Multisectorial. Mediante Resolución de Alcaldía Nº 1010-2004, la MP dispuso la reubicación del comercio informal adyacente al Mercado Modelo. El 7 de enero del 2005, el Alcalde Arturo Castillo Chirinos (por Acción Popular) convocó a una reunión de la Comisión Multisectorial para comunicar la propuesta de reubicación de los comerciantes informales elaborada por la Comisión de Regidores. Allí se acordó otorgar un plazo de 72 horas a los comerciantes informales para que iniciasen dicho proceso, pues de lo contrarío serían desalojados. Los comerciantes informales declararon inaceptable esta decisión y solicitaron la ampliación del Mercado y la formalización de los comerciantes; también realizaron marchas de protesta por la ciudad manifestando su rechazo a la reubicación. La MP no ejecutó ninguna acción de desalojo. Por su parte, la Federación de Comerciantes Ambulantes de Lambayeque inició, en febrero del 2005, el proceso de asignación a sus miembros de lotes de terreno en el proyecto del futuro mercado "Sergio Choquehuanca Santos", cumpliendo de esta manera con una de las recomendaciones sugeridas por la Comisión Multisectorial. El 4 de julio, la Dirección Regional de Defensa Civil de Lambayeque (INDECI) entregó al Alcalde las recomendaciones técnicas resultantes de las visitas de inspección realizadas en el Mercado Modelo de Chiclayo, recomendando que se cumpliesen con carácter obligatorio, imprescriptible e inmediato. En agosto, la DP recomendó al Alcalde dar cumplimiento a las observaciones técnicas formuladas por INDECI para el mejoramiento del Mercado Modelo. El 29 de septiembre, la Dirección Regional de Defensa Civil de Lambayeque realizó una visita de inspección al mercado, informando que es un local con riesgo alto, especialmente por el alto nivel de tugurización existente (aún cuando se han realizado mejoras en parte de su

infraestructura); también reportó la problemática de la Compañía de Bomberos Nº 27 de Chiclayo, aledaña al mercado, debido al comercio ambulatorio en la zona. Las recomendaciones emitidas al Gobierno Provincial de Chiclayo fueron calificadas de "carácter obligatorio, imprescriptible e inmediato". El día 26, la DP recomendó al Alcalde dar cumplimiento inmediato a dichas recomendaciones. El 20 de noviembre, el Procurador Público de la MP Chiclayo presentó ante la Fiscal de Prevención del delito de Chiclayo una denuncia penal contra los comerciantes informales que se encuentran instalados indebidamente en la vía pública de las zonas adyacentes del Mercado Modelo por los delitos contra la vida, integridad y salud pública. Dicha acción penal tiene como propósito que los comerciantes se retiren de manera pacífica. El día 24, el gerente general de la MP Chiclayo invocó, mediante comunicado público, al retiro de las vías públicas en un lapso de 24 horas. Se dispuso el local del Mercado José Balta para la reubicación. Sin embargo, los comerciantes continúan en la vía pública.

Al mes de febrero del 2007, no se ha reubicado a los comerciantes del mercado modelo. El actual Alcalde de la municipalidad no está gestionando la reubicación, así las inmediaciones están siendo ocupadas por otros comerciantes informales. Desde el mes de marzo el GR está reubicando a los comerciantes informales que se encuentran en las afueras del Mercado Modelo. La reubicación continuará a pesar de la negativa de los comerciantes.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

LIMA

58. Comunidad campesina de Oyón, Distrito de Oyón, Provincia de Oyón

Caso. Supuesto incumplimiento de acuerdo de comunidad campesina con empresa minera **Actores.** Comunidad Campesina de Oyón, Empresa minera Buenaventura S.A.A.

Antecedentes. La empresa minera Buenaventura tiene su operación Uchucchacua en Oyón desde 1965. En 1974 se instala la planta de procesamiento. En abril del 2006, como parte de un acuerdo por el uso de 215 héctareas, se firma un acta con la comunidad campesina donde se establece como puntos: 1. Fondo de S/. 2´150,000 para proyectos de desarrollo que la misma comunidad determinarían; 2. Incorporar hasta el 65% de las planillas de contratistas especializadas con comuneros presentados y acreditados por la comunidad, para cumplir hasta julio 208; 3. 10 becas integrales anuales a jóvenes de la comunidad presentados por la misma; 4. Asumir costo de estudio técnico para servicio de proyecto de agua y desague; y 5. Asumir el 50% del costo de la obra del proyecto de agua y desague.

Hechos. El 31 de mayo pobladores de Oyón obstaculizaron la carretera impidiendo el traslado de los transportes que llevaban trabajadores a la planta minera. La comunidad acusa a la empresa de incumplimiento del acuerdo con la comunidad.

Las negociaciones entre la Comunidad Campesina de Oyón y la Compañía Minera Buenaventura vienen realizándose en atención al acta de compromiso notarial firmado en el 2006. Las mismas que superan un conflicto dirigencial al interior de la comunidad campesina al haberse destituido al presidente y nombrando en su reemplazo al vicepresidente.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

59. Distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete,

Caso. La Asociación de Campistas de Chepeconde playa del mismo nombre y sus integrantes fueron impedidos de transitar por la Empresa HV que se encuentra construyendo casas de playa en esa localidad. Por lo que la Asociación presentó una queja contra la MD Cerro Azul por el retiro de sus campers rodantes y carpas.

Actores. Municipalidad Distrital de Cerro Azul, Compañía Constructora HV, Asociación Deportiva Campistas de Chepeconde.

Otros. Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete.

Antecedentes. Desde hace 20 años, la Asociación de Campistas de Chepeconde acampa en dicha playa. La Empresa HV se encuentra construyendo casas de playa en esa localidad.

Hechos. El 5 de enero del 2006, la Asociación presentó una queja contra la MD Cerro Azul por el retiro de sus campers rodantes y carpas el 20 de diciembre del 2005. Esto viola la medida cautelar emitida por el Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete, que dispone el libre

tránsito por el camino carrozable en el Km. 119.2 de la Panamericana Sur. El día 21, el personal de Construcción Civil de la empresa volvió a impedir el ingreso a la playa a la Asociación y a la Fiscalía de Prevención del delito de Cañete. Se está haciendo una investigación preliminar en la 3ª Fiscalía Provincial Penal de Cañete. La DP solicitó informe a la MD y al Juzgado para garantizar el libre tránsito por la mencionada vía. Al respecto la MD respondió que el 26 de enero requirió cumplir dicha medida cautelar a la Empresa HV Contratistas; y el Juzgado respondió que el 12 de enero del 2006 tomó conocimiento del incumplimiento de la medida cautelar, por lo que el día 19 multó a la Constructora HV con seis Unidades de Referencia Procesal. El día 26 la DP recibió de la asesora de la MD Cerro Azul fotos y un plano del camino carrozable, espacio aprobado por el INC como zona arqueológica. El día 29, el Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete permitió el tránsito vehicular y peatonal a la vía.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

LORETO

60. Saramiriza, distrito de Manseriche, provincia de Alto Amazonas

Caso: Posible incumplimiento del acta firmada por el Ministerio de Transporte para la construcción de la carretera Reposo-Bagua y la atención a otras demandas.

Actores. Junta Vecinal de Saramiriza, Alcaldesa Nelly Quiñónez Risco por Acción Popular (25.12% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno es del Movimiento Independiente de los Pueblos Indígenas y Campesinos (MIPIC), regidores y trabajadores de la MD.

Hechos. El 12 de abril del 2005, miembros de la Junta Vecinal del Distrito de Saramiriza tomaron el local de la MD; desde esa fecha no permiten el ingreso de la Alcaldesa, Nelly Quiñónez Risco, ni a los Regidores y trabajadores. La Alcaldesa es acusada por irregularidades en su gestión, por no brindar información sobre la gestión municipal, actividades y viajes, y por falta de coordinación con la población, por lo que exigen la presencia de una comisión de CGR para realizar una auditoria a la gestión municipal. El día 19, una comisión encabezada por el Prefecto e integrada por funcionarios de CGR Iquitos, PNP y MiP llegó al distrito para intentar reabrir el local, sin lograrlo. El día 22, comisionados de la DP visitaron la zona. En diálogo con dirigentes de la Junta Vecinal, ésta reiteró su solicitud de contar con una comisión de CGR Lima; la DP informó que ésta no viajaría mientras el local municipal se encontrara cerrado. La DP propuso reabrir el local municipal, previo inventarío de bienes por parte del MiP, para facilitar la llegada de la CGR; para ello se comprometió a efectuar las coordinaciones necesarias. Al día siguiente, en diálogo con la Alcaldesa, se le recomendó designar al funcionario encargado de brindar información, implementar mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, conformar el CCL, realizar dos audiencias públicas de rendición de cuentas, y fortalecer la participación social en la elaboración del presupuesto participativo. La DP también propuso a ambas partes suscribir un compromiso de no agresión, idea que fue acogida por la Junta Vecinal y la Alcaldesa. El día 23, la DP se reunió con delegados de ambas partes para suscribir un compromiso de no agresión.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

MOQUEGUA

61. Distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto

Caso. Oposición al uso de las aguas subterraneas y la desviación del cauce el río Asana para el proyecto minero Quellaveco.

Actores. Agricultores de 28 comunidades andinas de la zona, Minera Quellaveco S.A., Autoridad Técnica de Riego (ATDR - Moquegua), Dirección Regional Agraria, Labor y CORECAMI

Antecedentes. La empresa Quellaveco cuenta con EIA aprobado desde el año 2000. La Dirección Regional Agraria dio luz verde para la utilización de aguas a la Minera Quellaveco S.A. (Angloamerican), que ahora podrá utilizar 0,5 litros por segundo (10,368 m3) de la Quebrada Sarallenque (afluente del río Asana). A través de la Resolución Directoral N° 078-2007-DRA-MOQ, del pasado 8 de mayo, precisa que la autorización tiene una vigencia de ocho meses y que el uso del agua tendrá como finalidad la ejecución de estudios para la segunda campaña de exploración del yacimiento Minero Quellaveco. La captación del agua

se efectuará mediante bombeo y conducida mediante camiones cisternas al lugar de uso. En ese sentido, la Minera Quellaveco comunicará a la Autoridad Técnica de Riego (ATDR – Moquegua) la fecha de inicio y término de actividades, con 10 días de anticipación y deberá facilitarle las labores de supervisión durante la ejecución de las exploraciones. La Resolución establece que "la minera deberá cumplir con el Reglamento de Tarifas y Cuotas por el uso de agua, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-90-AG y demás normatividad vigente".

Hechos. El dirigente Fredy Toledo señaló que en el gremio agrario existe preocupación por la decisión de la dirección de agricultura, que "al autorizar la entrega del agua pondría en peligro sus tierras y afluentes de agua". Asimismo, añadió que se convocaría a los dirigentes y agricultores de 28 comunidades andinas para evaluar el impacto de la norma emitida. Diversos dirigentes agrícolas consideraron la autorización como muy apresurada y advirtieron que "Defenderemos el agua porque es nuestra fuente de vida". Ante el rechazo del agro y parte de la población, los dirigentes informaron que elevaran un pronunciamiento.

Los agricultores de 28 comunidades andinas de la Región Moquegua revisarán la resolución directoral 078-2007. Por otra parte, Henry Valdivia, ex regidor del municipio distrital de Torata, denunció que Quellaveco ha perforado varios pozos para extraer el agua que requieren sus operaciones sin mediar la autorización edil correspondiente.

No se han dado cambios en el permiso otorgado a Minera Quellaveco sobre el uso de agua para realización de actividades de exploración.

La Oficina Defensorial de Moquegua tuvo una reunión de trabajo con integrantes de la Gerencia de Asuntos Internos de la minera, para conocer las actividades que van a realizar quienes informaron que se viene utilizando 0.5 litros de agua por segundo para la exploración sin oposición alguna, el mismo que terminará de ser usado en 2 meses a pesar que el permiso que tienen es de 8 meses. Por otro lado, la Autoridad Técnica de Riego (ATDR – Moquegua) efectuó una visita en la zona el 17 de julio no realizando observación al uso de aguas.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

62. Distrito de Carumas, provincia de Mariscal Nieto

Caso. El uso de las aguas de la laguna de Suchez para fines agrícolas, así como actividades de explotación minera ha sido motivo que el GR de Moquegua sostenga que Huaytire y Suches pertenecen a su región argumentando leyes de creación de los departamentos de Tacna y Moquegua, mientras que el GR de Tacna, sostiene que la comunidad campesina de Huaytire se inscribió en los registros públicos de Tacna en 1984, y que al crearse la provincia de Candarave se incluyó a Huaytire como parte de esta.

Actores. Jaime Rodríguez Villanueva, Presidente del Gobierno Regional de Moquegua, Elena Carrillo, Frente de Defensa de los Derechos Humanos, Hugo Ordóñez, Presidente del Gobierno Regional de Tacna, Frente de defensa de los Intereses del Pueblo de Moquegua (FEDIP), Municipalidades Distritales de Samegua, Torata, Carumas, Cuchumbya y Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, PCM.

Hechos. En el mes de noviembre 2006 se presenta el Proyecto de Ley 712-2006-PE que delimita la provincia de Candarave, Departamento de Tacna, incluyendo la localidad de Huaytire, la que consideran – los moqueguanos - histórica y legalmente como parte del departamento de Moquegua. Sin embargo el pasado mes de marzo se produjo un incidente en el que un grupo de docentes fue designado por la DRE-Moquegua para las plazas de la I.E. Huaytire, creada el 19.03.07 lo que motivó la presentación de una denuncia por usurpación de funciones por la procuradora del GR de Tacna en contra del Presidente Regional y de la Dirección Regional de Educación de Moquegua y otros por presunto delito de usurpación de funciones y abuso de autoridad.

La PNP Candarave procedió a la detención de un grupo de docentes (7) por la negativa a identificarse al ser encontrados en la Plaza de Armas de Huaytire empadronando a futuros alumnos de la recientemente creada Institución Educativa. Anteriormente, un grupo de funcionarios del GR Moquegua, encabezados por el Presidente Regional se presentaron en dicha localidad lo que motivó la reacción de las autoridades locales de Candarave.

Los días 17 y 18 de abril se realizaron movilizaciones organizadas por Gobierno Regional y municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, además de un paro regional, organizado por el Frente de defensa de los Intereses de Moquegua como protesta al proyecto de ley Nº 712-2006-PE que establece la demarcación territorial del Distrito de Candarave, provincia del mismo nombre, región Tacna, en el que se incluye a la localidad de Huaytire, reclamada

como perteneciente al Distrito de Carumas, región Moquegua. El resultado de las movilizaciones fue un menor herido y 13 policías con lesiones.

Durante la realización del paro participaron aproximadamente cuatro mil personas, quienes bloquearon los accesos al puente Montalvo único acceso a la Ciudad de Moquegua y que constituye también parte de la carretera panamericana y se interconecta con la Carretera Binacional.

Algunos analistas afirman que habría intereses vinculados al control de las lagunas de la zona, que han llevado a un intenso negocio de compra y venta de tierras.

La población y las autoridades regionales de ambas regiones se encuentran a la espera del pronunciamiento de PCM luego de que dicho proyecto fuera devuelto por la Comisión de Descentralización del Congreso a la PCM (18 de abril), otorgándole un plazo de 60 días. El caso será atendido por la Dirección Nacional de Demarcación Territorial (DNDT) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

A la fecha no se ha realizado ninguna jornada de información por parte de la DNDT respecto del Proyecto de Ley 712-2006-PE, por lo que la población continúa a la espera del pronunciamiento de la DNDT al vencimiento del plazo previsto por el Congreso de la República. Se tomó conocimiento de la intención del Presidente del Gobierno Regional de Moquegua de asistir al izamiento del Pabellón Nacional en Huaytire, así como la oposición a tal acto por parte del Presidente del Gobierno Regional de Tacna y del Alcalde de Candarave. El Gobierno Regional de Moquegua ha elaborado sendas notas de prensa y un informe especial sobre la pertenencia de dicha localidad a la región. En Tacna están a favor del proyecto de ley (que incluye tanto al centro poblado menor de Huaytire en la provincia de Candarave como a la laguna de Suches en Tacna). Por su lado, Moquegua indica que ancestralmente estos lugares se han encontrado en Moquegua. De esta manera, el conflicto entre las autoridades de los gobiernos regionales de Moquegua y Tacna continúa.

El conflicto continúa, a la espera de pronunciamiento de la PCM y de la Comisión de Descentralización del Congreso.

Últimos acontecimientos. El pronunciamiento de la PCM aún no se ha emitido.

63. Distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto

Caso. Conflicto entre Arequipa y Moquegua por el uso de las aguas de la Represa Pasto Grande, debido a que el caudal del agua disminuye en la época de estiaje (de octubre a enero)

Actores. Frente Agrario, cuyo representante es el señor Alex Sosa Ocampo, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Moquegua, representado por Juan Rodríguez Linares, y el Frente Amplio de Defensa de los intereses de Moquegua, representado por Natalia Pilco. De igual forma han participado diversas organizaciones agrarias y juntas de riego.

Antecedentes. Desde el año 2003 se producen enfrentamientos entre Arequipa y Moquegua por el uso de las aguas de la Represa Pasto Grande, debido a que el caudal del agua disminuye en la época de estiaje (de octubre a enero). Mediante Resolución Ministerial Nº 745-2005-AG del 20 de septiembre del 2005 se resolvió aprobar la delimitación del ámbito jurisdiccional del Distrito de Riego Tambo-Alto y de sus subdistritos de Riego Tambo y Alto Tambo, estableciéndose como sedes de funcionamiento de los subdistritos de Riego de: Tambo: La Curva en Arequipa y Alto Tambo: Omate en Moquegua. Así mismo, se estableció como sede de funcionamiento de la Administración Técnica del Distrito de Riego Tambo-Alto Tambo el distrito de la Curva, provincia de Islay, Arequipa. Mediante Resolución Ministerial Nº 758-2005-AG del 22 de septiembre del 2005 se resolvió aprobar la delimitación del ámbito jurisdiccional del Distrito de Riego de Moquegua estableciéndose como su sede de funcionamiento Moquegua. Mediante Resolución Ministerial Nº 0036-2006-AG del 16 de enero del 2006 se resolvió: Conformar una Comisión Técnica encargada de revisar la delimitación del Distrito de Riego Tambo-Alto Tambo y de sus subdistritos de Riego Tambo y Alto Tambo, la cual debe recomendar la ratificación o modificación de dichas delimitaciones, en un plazo de 60 días calendarios de constituida (se debió constituir a los 10 días hábiles de publicada esta Resolución). Dicha Comisión estará conformada por un representante del Ministerio Agricultura, quien la presidirá, Intendencia de Recursos Hídricos, Gobierno Regional de Arequipa, Gobierno Regional de Moquegua, juntas de Usuarios de Tambo, Ensenada-Mejía-Mollendo y Punta de Bombón, Juntas de Usuarios de Moquegua y Torata, Juntas de Usuarios de Puquina, La Capilla y Omate. Suspender los efectos de las Resoluciones Ministeriales Nº 745-2005-AG y Nº 758-2005-AG a la espera de las recomendaciones de la comisión técnica. Al

considerar los pobladores moqueguanos que esta última norma contraviene los intereses de Moquegua se programó un paro para los días 22 y 23 de febrero del 2006.

El paro de 48 horas fue convocado por una comisión conformada por el Frente agrario, cuyo representante es el señor Alex Sosa Ocampo, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Moquegua, representada por Juan Rodríguez Linares y el Frente Amplio de Defensa de los intereses de Moquegua, representado por Natalia Pilco. De igual forma han participado de diversas organizaciones agrarias y juntas de riego.

Hechos: La DP coordinó con el Jefe de la Región Policial de manera previa al inicio del paro de 48 horas programado para los días 22 y 23 de febrero. Asimismo, una vez iniciado éste, se le recomendó adoptar las medidas necesarias para que no se afecten los derechos de los manifestantes y tampoco se altere el orden público ni la propiedad privada. La Representante de la Defensora del Pueblo en Moquegua, a través de los medios de comunicación, exhortó a la ciudadanía para que se respete el derecho de los ciudadanos y también el orden público y la propiedad privada. Durante el Paro se hizo pública la Resolución Ministerial N° 0036-2006-AG, que dejaba sin efecto las anteriores normas 745 y 758 que delimitaban la autonomía de las cuencas hidrográficas. A pesar de ello, cerca de un millar de personas respaldó en forma contundente el paro de 48 horas, bloqueando, desde la madrugada el tránsito de las unidades que se trasladaban a la ciudad de Puno y por la Panamericana Sur, a la altura del puente Montalvo. Ese mismo día, el Alcalde del distrito del Alto de la Alianza, región Tacna, Ing. Víctor Gandarillas Chávez, expresó su solidaridad al pueblo moqueguano que exige la restitución del Distrito de Riego Alto Tambo-Sánchez Cerro, así como las Juntas de Usuarios de los distritos de riego de Carumas, San Cristóbal y Cuchumbaya, con dependencia administrativa, política y económica en la Región Moquegua.

El 18 de enero del 2007 se reunieron las autoridades de Moquegua y el premier para tratar el tema del conflicto. El 22 de enero se realizó una reunión entre la Junta de usuarios y el Frente de Defensa de los Intereses del pueblo de Moquegua, en la cual se llegó a los siguientes acuerdos: 1. Dar un voto de censura al Presidente Regional (PR) por participar en reunión con el premier. 2. El PR convocará a una reunión urgente para explicar su participación en al reunión con el premier. 3. El PR se deberá retractar de lo dicho durante la reunión. 4. La población desconoce la reunión del 18 de enero. 5. Las organizaciones agrarias se plegarán a los lineamientos de desarrollo agrario propuestos por el GR. 6. Rechazar el uso del agua del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG) para cualquier actividad minera aprobada por las organizaciones agrarias de Moquegua.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

NACIONAL

64. Nacional

Caso. Paralización de labores de docentes del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Perú en contra del proyecto de Ley de Carrera Magisterial.

Actores. SUTEP, Poder Ejecutivo.

Antecedentes. Luego que el Gobierno concluyera la evaluación de docentes a nivel nacional a inicios del año 2007, se reactivó el debate del proyecto de ley que regula la Carrera Magisterial. Ello generó que el sindicato de maestros se opusiera al proyecto porque generaría despidos y el Gobierno auspiciara la aprobación en aras de elevar el nivel profesional de los docentes.

Hechos. El 5 de julio se inició la huelga nacional indefinida de docentes del país auspiciada por el SUTEP a nivel nacional. Las sedes del SUTEP a nivel nacional, entre ellas las ubicadas en Arequipa, Cusco, Puno, Apurímac, Pasco, San Martín, replicaron las protestas de los maestros realizadas en Lima. El 9 de julio, mientras se desbloqueaba la carretera que conduce a Abancay, tomada por los maestros del SUTEP, la adolescente Jeanet Sánchez Huamán, de 13 años, recibió el impacto de una piedra en la cabeza que le ocasionó la muerte. El hecho se registró a la altura del Km. 23 de la mencionada vía. Según una fuente de la Dirección Policial, la adolescente murió instantáneamente tras recibir en la cabeza el impacto de un tronco arrojado por los maestros. La Policía está investigando este hecho a fin de determinar a los responsables. El cuerpo de la menor fue trasladado a la morgue de Abancay. Esta situación motivó que la oficina de la Defensoría del Pueblo en Abancay investigase el caso de la adolescente fallecida y que el presidente del Gobierno regional ayudase a la familia de la

menor con el entierro. Otro suceso de acciones violentas acaeció el 18 de julio: el aeropuerto del Cusco fue invadido por manifestantes del SUTE Cusco, quienes provocaron una gigantesca humareda en los alrededores de la pista de aterrizaje y despegue, incendiando los pastizales de la pista con el objetivo de tomar el aeropuerto cusqueño. Además, varios manifestantes agredieron a periodistas en las inmediaciones del terminal aéreo. El aeropuerto estuvo cubierto por una gigantesca humareda provocada por el fuego, que luego fue sofocado por los bomberos. La Policía utilizó bombas lacrimógenas para dispersar a la turba que se movilizó por los alrededores del aeropuerto, debiendo restringir el tránsito vehicular en un espacio de dos cuadras desde el terminal.

Luego de 15 días de clases suspendidas, el 19 de julio se reunieron los dirigentes del SUTEP, los representantes del Gobierno y los representantes de los Gobiernos Regionales en la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros. En la reunión se suscribió un acta mediante la cual se acuerda suspender temporalmente la huelga general indefinida del magisterio a nivel nacional. Asimismo, se decidió normalizar el dictado de clases desde el 20 de julio y se instaló una mesa de diálogo entre los docentes y el Gobierno.

Últimos acontecimientos. Al empezar la última semana de agosto, el SUTEP inició la recolección de firmas a nivel nacional con el objetivo de interponer una acción de inconstitucional ante el Tribunal Constitucional. Además, anunció que planteará una iniciativa legislativa para derogar la ley de Carrera Pública Magisterial, promulgada por el presidente García el último 11 de julio.

65. Nacional

Caso. Paro minero

Actores. Federación nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú (FNTMMSP), Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Trabajo.

Hechos. La Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú convocó para el 30 de abril a paro nacional indefinido señalando sus demandas: 1. Incorporación de los trabajadores de intermediarias a planilla de las diferentes empresas; 2. Restitución de la ley 25009, jubilación sin topes; 3. Aprobación de proyectos de ley presentados por la federación minera: libre desafiliación de las AFPs, sin restricciones para el sector minero; eliminación de horarios atípicos en el sector; incremento de 8 a 10% de utilidades; 4. Ley de trabajo que garantice derecho de los trabajadores mineros; 5. Solución a pliegos de reclamo de trabajadores de: Yanacocha, Southern, Toquepala, Cuajone, Shougang, Orcopampa, Uchuchacua, Quiruvilca, Shory, Minsur.

Iniciada la paralización, Los obreros y personal administrativo de la mina de Toquepala se plegaron al paro indefinido convocado desde las 00:00 horas del día 30 por la Federación de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos (FNTMMSP). Los huelguistas reclaman la instalación de una mesa de diálogo con la minera Southern Perú Cooper Co. a fin de negociar un aumento "razonable" de sus remuneraciones. Por otro lado, los miembros del Sindicato Unificado de Trabajadores de la empresa Southern Peru en llo - que agrupa a 850 empleados de la refinería y fundición en el terminal moqueguano- para el día 30 ingresaban a su tercer día de paro en demanda de mejoras salariales.

Terminado el primer día de paralización, los medios coincidían en que el paro se sintió en el sur del país, pero las grandes mineras operaron con normalidad. Sin embargo, el FNTMMSP afirma que 35 mil personas paralizaron y anunciaron marcha hacia Lima. Según el gobierno, solo el 5% de la fuerza laboral del sector se plegó a la medida de fuerza. El sindicato de Yanacocha, la mina de oro más grande de Latinoamérica, aseguró que, por el momento, no se sumarán a la medida de fuerza. Los trabajadores de Barrick Misquichilca manifestaron que todos asistieron a sus labores con normalidad, mientras que un portavoz de Tintaya, la tercera productora de cobre del Perú, indicó que ningún empleado faltó.

El presidente regional de Pasco, Félix Rivera Serrano, se ofreció como intermediario entre los representantes de la Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú y los directivos de las empresas mineras de su departamento, para evitar una crisis mayor en su jurisdicción. Señaló que de la empresa minera Volcan "tienen una responsabilidad no sólo con los trabajadores sino con la población".

Por otro parte, el representante de la empresa minera Yanacocha, Felipe Ramírez Delpino anunció que su institución y los trabajadores mineros del Sindicato de Trabajadores Mineros de Yanacocha iniciarán un diálogo y conciliación para atender los reclamos de los obreros. Por su parte, el Sindicato de Trabajadores Mineros de Yanacocha advirtió que esta empresa tiene

cinco días para atender sus reclamos, de lo contrario se sumarían al paro indefinido. Los obreros mineros reclaman un plus para vivienda, aumento de salarios, mejores beneficios durante sus refrigerios, entre otros puntos.

El 3 de mayo, el gobierno firma un acta con la que pone fin al paro indefinido de los trabajadores mineros. El acta firmada considera acuerdos sobre 8 temas, entre los que se encontraron la tercerización laboral, la jornada atípica y la libertad sindical, que serán atendidas en el corto plazo por el Ministerio de Trabajo, según la misma ministra Pinilla. Sin embargo, otros considerandos pueden tomar más tiempo pues dependen de otras entidades como el Congreso (entre ellos el proyecto pendiente sobre el reparto de utilidades) y la Oficina de Normalización Previsional (la situación pensionaria de los trabajadores). Los representantes sindicales manifestaron la decisión de volver a las medidas de fuerza si los acuerdos no llegan a ser implementados en el tiempo previsto.

Como consecuencia del inicio del diálogo entre la Southern Perú Cooper Co. y los trabajadores de la fundición de llo, asientos mineros de Cuajone, Toquepala y anexos de la empresa Southern Peru Cooper Corporación, se suspendió la huelga general indefinida. El diálogo tendría como tema debatir el pliego de reclamos, habiéndose programado como inicio de las conversaciones el 2 de julio hasta el 7 de julio como fecha probable de conclusión. Asimismo, la Dirección General de Trabajo y Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo habría asegurado participar en la etapa de conciliación y proceso de negociaciones. El secretario general del Sindicato Unificado de Trabajadores (SUT) área llo, Arnaldo Oviedo, dijo que con ello desde el 27 de junio ha quedado suspendida toda medida de fuerza en las tres áreas, instando a sus compañeros a regresar a sus centros de trabajo. Por su lado, el jefe de Relaciones Laborales de la Southern Peru Cooper Corporación, Manuel Ramírez Mimbela, destacó la participación de la ministra de Trabajo, Susana Pinilla, para el acercamiento de las partes.

Las negociaciones entre los trabajadores de la empresa y Southern Perú Cooper Co. continúan, con la participación de la Dirección Nacional del Ministerio de Trabajo que como conciliador extra proceso apoya las conversaciones entre las partes.

Últimos acontecimientos. Entre junio y julio se ha conseguido acordar sobre 50 puntos en discusión entre las partes. Sin embargo, el Ministerio de Trabajo señala que actualmente se está en el trámite de negociación laboral, en la etapa de conciliación (segunda etapa del trámite), existiendo aún dos temas centrales en discrepancia: el aumento general y la huelga. A través de su Dirección Nacional, el Ministerio de Trabajo convocará a una reunión fuera del proceso de negociación laboral, con el propósito de definir los dos temas en discrepancia y evitar la probable paralización que se anuncia para el 12 de septiembre.

PASCO

66. Distrito de San Francisco de Asis de Yarusyacan, provincia de Pasco

Caso. Solicitan indemnización y otros beneficios para la comunidad.

Actores. Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Yarusyacan (Presidente Amadeo Chamorro Cabello) y Compañía Minera Atacocha.

Antecedentes. Memorial de fecha 21 de mayo del 2007, dirigido al Gerente General Cia Minera Atacocha. Ingeniero Manuel Ruiz conejo, mediante el cual se le comunica los acuerdos de Asamblea general de la comunidad Campesina de Yarusyacan, llevado a cabo el 20 de mayo, en la que señalan como consideración la desaparición de dos comunidades Lalaquia e Incapuquio sin acuerdos de por medio y evidenciado los hechos, ocurridos 72 horas antes de la reunión, respecto a la demolición del local del vaso de leche y la capilla del patrón de la comunidad campesina de Incapuquio; el memorial señala que la comunidad acordó: A. solicitar una indemnización por un monto total de ochenta millones de soles. B. una retroexcavadora cero Kilómetros, ampliación de carretera Shaungaga a Yausyacan. C. empleo para los comuneros y comuneras de la comunidad de Yarusyacan, e. Crear el Instituto tecnológico minero. Informaron a la empresa minera de Atacocha que la comunidad esperaría respuesta en un plazo de 72 horas tras la recepción del memorial y dejando manifiesto la adopción de medidas radicales ante la negativa.

Hechos. El lunes 28 de mayo, desde las cinco de la mañana, pobladores de Yarusyacan bloquearon la puerta de acceso a las instalaciones de la mina Atacocha, ingresaron durante la mañana a las instalaciones pero fueron repelidos por fuerzas policiales, se produjo un

enfrentamiento que trajo como resultado la detención de siete comuneros y un comunero gravemente herido con un traumatismo encéfalo craneal grave; los detenidos fueron llevados a la carceleta de la Departamento de Investigación Criminalística (DEINCRI) Pasco mientras el herido fue conducido al hospital de Huánuco, donde se ordenó su traslado inmediato a la ciudad de Lima; por su parte la situación jurídica de los siete detenidos se resolvió el día martes por la noche, se dictó mandato de comparecencia.

El mismo día reunidos el presidente de la Comunidad Amadeo Chamorro Cabello, el Alcalde de la comunidad Jorge Colqui Cabello, el presidente de único de defensa de los intereses de Yarusyacan, Miguel Rosas Salas, y el presidente de la comunidad anexa de Yanatambon Honorato Emilio Cosme Salas; y, la Compañía Minera Atacocha representado por su gerente Juan Manuel Ruiz Conejo Carlos, asimismo el Superintendente General Daniel Italo Briones Alcarez y la asistente legal, Silvia Chávez Montes; con intervención la Gobernadora del departamento de Pasco, Teodosia Yolanda Serna Salvatierra y la fiscal adjunta de la segunda fiscalía provincial penal, Dra. Soraya Aza del Alcazar. Se llegó a los siguientes acuerdos: 1. La empresa y la comunidad en pleno se comprometen a reiniciar la mesa de dialogo el día miércoles 30 de mayo del 2007 a las 9:30 horas, para los cual la comunidad deberá elegir a sus representantes que participaran en dicha reunión la misma que se llevará a cabo en el auditorio del Gobierno Regional del Pasco, con la presencia de facilitadores que las partes ofrecerán. 2. Los temas a tratarse se centrarán en los siguientes puntos: Impacto ambiental de las operaciones mineras en la comunidad de Yarusyacan, impacto social en la comunidad campesina de Yarusyacan. 3. La empresa se compromete a construir un local igual o mejorado al que fue demolido en la zona de Incapuquio. 4. Compañía minera Atacocha S.A.A no tiene ninguna responsabilidad sobre las lesiones causadas al señor Justo Cabello Yacolca en el momento que tomaron las instalaciones de la Compañía Minera, pero como un compromiso solidario dará las facilidades para su tratamiento médico. 5. Compañía minera Atacocha S.A.A. se compromete a reconsiderar las denuncias presentadas ante el Ministerio Público sobre los sucesos ocurridos el día de hoy en horas de la mañana con respecto a las autoridades y comuneros de Yarusyacan, dejándose constancia en este acto que la denuncia en mención continuará el curso legal con relación a las demás personas. 6. La comunidad campesina San Francisco de Asís de Yarusyacan se compromete a no volver a causar disturbios de ningún tipo, asimismo a no invadir ni causar daño a las instalaciones de la Compañía Minera Atacocha S.A.A. así también no ocasionar usurpaciones ni ir contra la integridad física en agravio de la empresa. En caso de no cumplir con ello se someterán a lo establecido por ley.

El 30 de mayo se acudió a la reunión convocada por el presidente de la comunidad en el auditorio del Gobierno Regional de Pasco, la presencia de la población de Yarusyacan fue mínima y no hubo presencia de la compañía minera, sin embargo previas coordinaciones por parte del Secretario general de la Federación de Comunidades Campesinas se acordó que la reunión empezaría mas tarde de lo planeado. Así, se mantuvo una reunión previa en las instalaciones de la Gobernación de la provincia, en donde se acordaron y establecieron los puntos a tratar en la reunión, comprometiéndose el personal de la Defensoría del Pueblo a intermediar en el proceso. Luego de ello, por la tarde se inició la reunión entre los representantes de la comunidad campesina y la empresa, con mediación del Presidente Regional quien presidió la reunión, el asesor de la Dirección General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, el secretario General de la Federación de Comunidades Campesinas, un comisionado de la Defensoría del Pueblo de Pasco, además el Regidor de la Municipalidad provincial de Pasco. Se empezó con un debate acerca de anular o declarar ineficaz el acta suscrita el 28 de mayo, se acordó modificar la referida acta conforme a los puntos allí tocados. Se llegó a los siguientes acuerdos: 1. La empresa y los representantes de la comunidad se comprometen a reiniciar la mesa de dialogo el día miércoles 30 de mayo del 2007 a las 9:30 horas para los cual la comunidad elegirá a sus representantes, se llevará a cabo en el auditorio del Gobierno Regional de Pasco con la presencia de facilitadores que las partes ofrecen. 2. Los temas a tratar serán: impacto ambiental de las operaciones mineras en la comunidad de Yarusyacan e impacto social en la Comunidad. 3. La empresa se compromete a construir un local igual o mejorado al que fue demolido en la zona de Incapuquio. 4. La empresa asumirá como un acto humanitario los gastos hasta el monto de cuarenta mil soles correspondiente a hospitalización operación y medicinas para ser aplicados al tratamiento actual hospitalario del Sr. Justo Cabello Yacolca, asimismo se solicitará a las autoridades competentes se deslinde la responsabilidad de los involucrados en el incidente,

Por otro lado en caso de darse la situación de invalidez y/o muerte será materia de una nueva reunión. Transitoriamente la empresa dará empleo al hijo mayor del Sr. Justo Cabello Yacolca a través de una de las empresas especializadas. 5. Ambos se comprometen a acogerse a la aplicación del principio de oportunidad considerando el retiro definitivo del proceso en curso. 6. Ambas partes se comprometen a seguir haciendo los esfuerzos de acuerdo a la ley para que no se vuelvan a repetir los hechos ocurridos el 28 de mayo. 7. Ambas partes acuerdan reunirse los días 11 y 12 de junio del 2007 en el auditorio del Gobierno Regional a las diez de la mañana con la presencia de todas las autoridades, facililtadores y representantes de ambas partes.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

67. Distrito de Huachón, provincia de Pasco

Caso. Los pobladores solicitan el cumplimiento de la construcción de la carretera Huachón-Huancabamba la cual se viene aplazando desde año 2002.

Actores. Comunidad campesina de Huachón; Gobierno Regional; Fiscal Adjunta de la Primera Fiscalía Penal de Pasco, Sonia Apari Vítor; jefe de la PNP Pasco, coronel Walter Vega Quiñones. Antecedentes. El 1 de agosto del 2006, el presidente de la CC de Huachón, Rubén Escobedo Espinoza, solicitó la intervención de la DP para el cumplimiento de la construcción de la carretera Huachón-Huancabamba. Dicha construcción se viene aplazando desde año 2002, ya que el GR no dispone del financiamiento. El 4 de agosto, la DP solicitó informe al GR Pasco.

Hechos. Ante el incumplimiento de la construcción de la Carretera Huachón-Huancabamba, en dos tramos (Km. 13+000 al 17+000 y construcción en el kilómetro 82+000), los pobladores decidieron tomar las instalaciones de la Hidroeléctrica Yuncán el 9 de agosto. El 10, representantes de la DEINCRI Pasco coordinaron con el presidente de la Comunidad la realización de una inspección al día siguiente. Así, el 11 se enviaron a Huachón seis efectivos PNP, el Coronel de la PNP, dos representantes del GR y dos ingenieros de la Empresa Montes, que ejecutaría la referida obra. La Fiscal, Sonia Apari Vítor, y dos efectivos PNP constataron la toma de la hidroeléctrica Yucán. Cuando se estaba realizando la referida constatación, la fiscal y los efectivos fueron abordados por el presidente de la comunidad y otros pobladores, quienes les increparon el ingreso al lugar. Al momento en que procedían a retirarse del lugar en la camioneta de la policía fueron abordados por una turba de pobladores, que los obligaron a bajar del vehículo. Fueron golpeados por los pobladores e hicieron que la Fiscal caminase descalza hasta el local comunal, en donde fueron encerrados con la población. Ahí se vieron obligados a firmar un acta mediante la cual se comprometieron a no tomar represalias contra la comunidad. El vehículo policial se quedó en la hidroeléctrica (a dos kilómetros de la comunidad). Por la tarde, los efectivos PNP se enteraron de que su unidad vehicular había sido quemada por los pobladores. Por otro lado, a efectos de liberar a la Policía y demás autoridades, los pobladores decidieron que la camioneta del GR se quedaría en garantía para que se cumpliese la construcción de la carretera. Ahora ya no se exigía la construcción de los dos tramos faltantes, sino de toda la carretera. El 14, la DP entrevistó al presidente regional, quien refirió que los pobladores podían quedarse con la camioneta porque el pedido de construir toda la carretera era inviable. Además, exigió que depusiese cualquier medida radical si deseaban entablar un diálogo. El 2 de septiembre se inició la construcción de la carretera Huachón-Puente Jancapunta (18 Km.), la cual demanda un financiamiento de 28 millones de soles, de los cuales 18 millones serán desembolsados este año (asumidos por el MTC, MEF y el GR de Pasco) y el resto durante el 2007, cuando finalice la obra. El responsable de la ejecución de las obras será el GR Pasco, en base a los estudios a nivel de construcción de la carretera Huachón-Huancabamba, donde se comprende el tramo Huachón-Puente Jancapunta, que realizó el MTC. El 6 de octubre, pobladores de la comunidad de Huachón solicitaron la intervención de la DP para salvaguardar los derechos de tres pobladores detenidos. Se verificó que dichos pobladores contaban con mandato de detención preventiva, ordenado por el Primer Juzgado de Pasco. El 16, el vicepresidente de la comunidad refirió que los comuneros fueron injustamente detenidos. Ese mismo día se verificó que estaban siendo procesados por los delitos de lesiones, secuestro, violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones, daños agravados, disturbios, producción de peligro común y arrebato de armamento, a raíz de los acontecimientos del mes de septiembre. La DP ha remitido una carta al recurrente explicándole los mecanismos legales a los que tienen derecho para hacer valer su defensa. Además se le explicó que no se podía

retirar la denuncia debido a la gravedad de la misma. El Estado debe seguir con los procedimientos penales. La comunidad amenaza con tomar medidas de fuerza para lograr que se libere a los tres comuneros. El caso ha sido judicializado. Los tres detenidos fueron puestos en libertad a mediados del mes de diciembre del 2006, se encuentran con orden de comparecencia.

Últimos acontecimientos. Actualmente el Gobierno Regional viene ejecutando la construcción de la carretera. Respecto del proceso penal este sigue en investigación judicial.

PUNO

68. Distrito de Usicayos, provincia de Carabaya

Caso. Conocidos los resultados de las ERM 2006 un grupo de pobladores manifestó su disconformidad, argumentando que los resultados fueron adulterados por la ODPE. Se proclamó al representante del Partido Aprista Peruano. Presentaron un recurso de nulidad ante el JEE, siendo declarada improcedente por el JNE. En el mes de del 2007 un grupo de pobladores tomó el local municipal, un mes después se reabrió con la aprobación de la población. Existen denuncias presentadas por los dirigentes por presunto fraude.

Actores. Williams Sotomayor Guerra (Partido Aprista Peruano), Jesús Gonzales Leque (Partido Nacionalista)

Hechos. Luego del cómputo de los resultados de las elecciones regionales y municipales del distrito de Usicayos, un grupo de pobladores expresó su disconformidad, refiriendo que hubo alteración de los resultados por parte de la ONPE, realizaron actos de protesta en Usicayos. No hubo destrucción de material electoral. Los pobladores no están de acuerdo con la elección del burgomaestre proclamado (del Partido Aprista Peruano) y aseguran que el legítimo ganador es otro candidato (del Partido Nacionalista). El 26 de noviembre se formó una Comisión encargada de solicitar la nulidad de las elecciones y la convocatoria a elecciones complementarias. El día 30 de noviembre se trasladaron a Azángaro el para exigir ante el JEE la nulidad de las elecciones, la cual fue declarada improcedente. Además solicitaron un recurso de nulidad que fue declarado procedente como trámite de solicitud pero infundado en la petición de nulidad por el JNE (Resolución Nº4624-2006-JNE).

El 10 de enero del 2007 la DP tomó conocimiento de que la municipalidad se encontraba tomada por un grupo de 10 a 15 personas y que el Alcalde buscaba el diálogo con los pobladores. No se registraron actos de violencia. El 12 de enero un grupo de pobladores solicitó, en Lima, la intervención de una comisión de alto nivel para la resolución del conflicto. Para el día 15 de enero la municipalidad seguía tomada, de los cuatro canales de TV, solo 1 funciona. El 26 de enero la DP visitó la zona para explicar las posibilidades de reclamo de los pobladores y los efectos de sus posibles medidas de lucha. El 8 de febrero se llevó a cabo una reunión de autoridades y pobladores de Usicayos, cuyo objetivo era consultar a 289 pobladores del distrito acerca de la apertura del local municipal y de la asunción del cargo por parte del Alcalde. Se realizó una votación a mano alzada, cuyos resultados fueron 233 pobladores a favor y 56 en contra. Ese mismo día el fiscal, el Alcalde, la PNP y otras autoridades se encontraban haciendo el inventario de los bienes del municipio. El Alcalde se habría comprometido a retirar las denuncias presentadas contra algunos dirigentes. Existen, por otro lado, denuncias presentadas por los dirigentes por presunto fraude.

Cabe mencionar que un grupo de pobladores presentó una denuncia ante la Fiscalía Mixta de Carabaya por el presunto delito contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos, fue formulada contra Hugo Moisés Yucra Apaza y Wilber Murillo Quispe, ambos miembros de la ONPE y de Paul William Sotomayor Guerra, Alcalde electo de Usicayos, se formalizó la denuncia penal ante el Juez Mixto de la Provincia de Carabaya, estando pendiente de dictar el autoapertorio de instrucción.

No se han registrado nuevos actos de violencia, se está dando seguimiento a los procesos penales en trámite ante el Juzgado Mixto de Carabaya.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

69. Distrito de San Gabán, provincia de Carabaya

Caso. El día de las ERM 2006 pobladores de San Gabán, destruyeron y quemaron material electoral alegando que hubo fraude, y porque ganaría nuevamente el candidato Alcalde. El JNE convocó a elecciones complementarias (julio 2007). La municipalidad se encuentra

cerrada, la población no acepta que el Alcalde continúe en el cargo hasta julio 2007, éste despacha desde el Centro Poblado de Lechemayo.

Hechos. El día de las elecciones Regionales y Municipales 2006, un grupo de pobladores de San Gabán, destruyeron el material electoral alegando que hubo fraude. Se enteraron que en 4 de las 8 mesas iba ganado el Alcalde Adolfo Huamantica Huamantica que postuló a la reelección por el Partido Político "Fuerza Nacional", hecho que habría ocurrido a las 5:00 p.m. En el local de votación se encontraban 8 miembros del Ejército y 4 de la PNP, el personal de la ONPE y JNE se refugiaron, en el Centro de Acopio. Los pobladores quemaron el material electoral en el patio del local de votación. A las 10:00 p.m. llegó la Fiscal Provincial de Carabaya, Dra. María Meyra con 25 efectivos policiales, a quién le entregaron 4 actas, y ésta a su vez la entregó al primer miembro del JEE Azángaro, quién a su vez lo remitió a la ODPE Azángaro. Un Fiscalizador del JNE realizó una investigación sobre la presunta existencia de 250 votantes golondrinos, quién al constituirse al lugar habría determinado la existencia de aproximadamente 100 electores golondrinos. Ese informe fue enviado a Lima, pero se desconocen los resultados. Se tomó conocimiento que el Alcalde reeleccionista hizo cambiar domicilio a sus trabajadores, para que sufraguen en San Gabán. Los pobladores del distrito de San Gabán solicitan la nulidad de las elecciones y han anunciado un paro general indefinido en el distrito a partir del 22 de enero del 2007. Han amenazado bloquear la Carretera Interoceánica así como soldar los puentes Langacuni y San Juan, cortando el acceso a Mazuco y Madre de Dios. También existe la amenaza de tomar la Hidroeléctrica de San

Por información de trabajadores del municipio de San Gabán, el Alcalde Huamantica se encontraría en la ciudad de Lima, y se encuentra realizando sus actividades municipales en el Centro Poblado de Lechemayo y que por seguridad muchos pobladores simpatizantes del actual Alcalde se habrían retirado a sus chacras por haber sufrido agresión personal y material a sus domicilios en San Gabán por parte de los quejosos.

El 8 de marzo mediante Acuerdo N° 08037 - 003- 2007- JNE, el pleno del JNE declara improcedente la solicitud de vacancia del Alcalde reelecto, porque el pedido no cumplía con los documentos necesarios en el plazo exigido. Ciudadanos de San Gabán vuelven a presentar un nuevo pedido de vacancia y esta pendiente la respuesta del JNE.

Ante el nuevo pedido de vacancia el JNE responde mediante Resolución Nro. 090-2007-JNE del 10 de mayo de 2007 y DECLARA IMPROCEDENTE la solicitud de vacancia y NULO el acuerdo de Consejo Distrital del 31 enero 2007. El 21 mayo la Oficina Defensorial implementa el Taller "Neutralidad de Funcionarios y Servidores Públicos en un Contexto Electoral", en San Gabán con la participación del JEE y ODPE Carabaya. En este evento los pobladores de San Gabán expresaron su malestar por la respuesta del JNE acerca de la vacancia del Alcalde Huamantica, y expresaron su rechazo a la candidatura de dicha autoridad (sería reelegido), quién además estaría haciendo uso de recursos del Estado para fines proselitistas, los pobladores precisaron que existen paneles publicitarios de obras con el nombre del Alcalde reeleccionista. Estos hechos fueron puestos en conocimiento del JEE de Carabaya mediante Oficio Nro. 487 y 488-2007-OD-PUNO/LAQ del 25-05-07. Los pobladores sostienen que existen electores golondrinos. El Alcalde Huamantica tiene procesos judiciales en el Juzgado Mixto de Carabaya, por delitos contra la Administración Pública, y ante la indefensión del Estado, mediante Oficio Nro. 486-2007-OD-PUNO/LAQ del 25-05-07 la Oficina Defensorial puso en conocimiento del Procurador Público Anticorrupción de Puno la existencia de los procesos judiciales.

El 23 de junio, en la localidad de San Gabán, la Oficina Defensorial de Puno participó en el Taller "Elecciones Complementarias en un Clima de Paz", organizado por la ODPE Carabaya. Los participantes informaron sobre los casos de vulneración al principio de neutralidad por parte del candidato - Alcalde de San Gabán, Sr. Adolfo Huamantica Condori, los mismos que se trasladaron al JEE de Carabaya, y al Procurador Público Anticorrupción de Puno, para que asuma la defensa del Estado en los procesos judiciales seguidos contra el referido Alcalde. Se exhortó a la población a participar en forma responsable en las Elecciones Complementarias Municipales del 01 de julio.

La Oficina Defensorial de Puno supervisó el proceso electoral, en la que el candidato del Partido Aprista Peruano ganó las elecciones, quedando en segundo lugar el Alcalde Adolfo Huamantica que postuló a la reelección. Este resultado fue asumido con tranquilidad por parte de los pobladores, quienes días antes anunciaron que podrían haber actos de violencia

en caso que gane el Alcalde Huamantica. El proceso electoral se desarrolló con normalidad y la población volvió a la calma. El 1º de agosto, asumirá el cargo el nuevo Alcalde.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

70. Distrito de Arapa, provincia de Azángaro

Caso. En marzo de los años 2005 y 2006 el Alcalde a exigencias de la población llevó a cabo audiencias para la rendición de cuentas, realizándolas con algunos pobladores y otras personas desconocidas que lo respaldaron, sin dar la palabra a los que lo cuestionaban, dejando dudas a los pobladores, la última audiencia terminó con enfrentamientos dejando una pobladora herida. El Alcalde denunció a 18 dirigentes por los diferentes delitos. En junio 2006 renuncian los regidores, quedando cerrada la municipalidad. No se hizo la transferencia al nuevo Alcalde.

Actores: Alcalde Jorge Roselló Calapuja (Lista Independiente por el Desarrollo Comunal de Arapa, 24.39%, con cuatro regidores y uno del Movimiento Independiente Unidad y Trabajo); Comité de Lucha, presidente: Simón Quispe Torres, Frente de Defensa por la Paz con Desarrollo de Arapa, presidente: Sebastián Quispe Mamani; Gobernador, Enrique Arratia Quispe; Centro de Desarrollo Humano, David Danz; Párroco del distrito, Marcos Degen; Contraloría General de la República; Jurado Nacional de Elecciones.

Antecedentes: En marzo del 2005, la población exigió al Alcalde que se presentara en asamblea popular y allí se comprometiera a la realización de un cabildo abierto, en el cual realizaría su rendición de cuentas (no había rendido cuentas en dos años). Dos semanas después se convocó a esta reunión pública. El Alcalde llevó a algunos pobladores y otras personas desconocidas que le sirvieron como respaldo. La rendición de cuentas expuesta por el Alcalde no satisfizo las dudas de los pobladores.

Meses después se conformó el Comité de Lucha que, junto al Frente por la Paz con Desarrollo de Arapa y otras organizaciones, convocó a una asamblea popular el 22 de marzo de 2006. En ella, el Alcalde, por temor a una toma del local municipal, pidió la presencia de un importante contingente policial y también la del Fiscal Provincial. Los dirigentes informaron sobre malos manejos de la administración edilicia de Arapa (la ejecución de sólo el 40% de la electrificación con respecto a expediente técnico aprobado, obras no realizadas, pero informadas como ejecutadas dentro del presupuesto de los tres años anteriores, etc.). Se realizó una marcha pacífica.

Hechos: El 29 de marzo de 2006, el Alcalde convocó a una nueva asamblea con la finalidad de responder las denuncias vertidas en la asamblea anterior. En esta ocasión, una vez más, el Alcalde llevó a pobladores de su comunidad para que lo respaldaran.

Adicionalmente, pidió la presencia de periodistas de Juliaca. En el curso de la asamblea, los pobladores de Arapa reaccionaron ante algunas afirmaciones del Alcalde, quien no respondió directamente a las acusaciones hechas la asamblea anterior, sino que más bien hizo declaraciones que provocaron a la población. En la reunión existía el compromiso de sostener un diálogo abierto. Sin embargo, el Alcalde no dio la palabra a las personas que lo solicitaban y dio por terminada la asamblea de manera arbitraria, retirándose inmediatamente hacia el local municipal junto a periodistas. Esa actitud enardeció a los pobladores, quienes se congregaron en las puertas del local municipal, originándose forcejeos entre los pobladores que había llevado el Alcalde y los pobladores que en ese momento afirmaban sus intenciones de tomar el local. Se realizó una manifestación por las calles del distrito, que poco después retornó a las puertas del local municipal. Se originó, así, una trifulca en la que resultó herida una de las pobladoras. Luego, los manifestantes se apostaron en las afueras del local municipal, impidiendo la salida del Alcalde y los periodistas. Aproximadamente a las 10 de la noche llegó un contingente policial de Azángaro. En la plaza pública se realizó una negociación con los dirigentes, quienes, luego de firmar un acta, procedieron a lacrar las puertas del municipio, así como de los almacenes (puertas soldadas). El Alcalde y los periodistas se retiraron con la policía hacia Azángaro. Los dirigentes exigieron la intervención de la CGR. El día 30 de marzo, la DP, recogiendo la demanda de la población de interceder ante la CGR, se hizo presente en la Oficina Regional de esa entidad. Sin embargo, los miembros del Comité de Lucha ya se habían presentado ante la CGR en Lima 10 días antes. Cuando la DP se acercó a la oficina regional de la CGR, se indicó que ya tenía conocimiento de la denuncia hecha en Lima, pero que dicho trabajo de auditoría requería que el municipio recobrase su actividad normal. Los días 11 y 18 de abril se convocó a

reuniones en Azángaro y Arapa. Sin embargo, el Alcalde no se presento. El día 20 se movilizaron alrededor de 1,500 pobladores de Arapa a la ciudad de Puno para protestar contra el Alcalde. Se produjeron algunos disturbios enfrente de la casa del Alcalde. El 21, en la subprefectura de Juliaca se realizó una reunión, en la cual el Alcalde se comprometió a presentar su solicitud de licencia por 30 días durante la sesión de Concejo que se realizaría el 27 de abril. El día 27, el Alcalde designó al regidor Santiago Ayamamani Calapuja como encargado de la municipalidad. Ese día se reabrió el local municipal en presencia del Ministerio Público, el Prefecto Regional, un representante del GR y de la PNP. La CGR solicitó la información necesaria, pero no se encontró dentro del local. Entonces, el Alcalde denunció a los dirigentes por la presunta sustracción de los documentos (su referencia es el acta levantada por la fiscal en la reapertura del local, en la cual se verificó que en la oficina de tesorería se encontraba abierta una ventana y se encontraba roto el candado de uno de los muebles). El Alcalde ha denunciado a 18 dirigentes por los siguientes delitos: Robo Agravado, Usurpación de funciones y Hurto calificado, Lesiones graves y otros, Contra la tranquilidad publica, Daño y peligro para las personas, Contra el patrimonio y coacción, Apropiación ilícita y otros, Disturbios daños simples y coacción y Agresión física. El 30 de mayo, el Gerente Zonal Sur de la CGR, Hugo Saldarriaga Ortiz, puso en conocimiento la suspensión del examen especial a la MD Arapa por las siguientes razones: 1. La MD no se encuentra en funcionamiento, 2. Las oficinas internas de las respectivas unidades orgánicas se encuentran lacradas, 3. No se encontró la información requerida por la Comisión de Auditoría y 4. No existen garantías suficientes para los funcionarios de la municipalidad ni para los auditores. El 20 de junio, los cinco regidores de Arapa presentaron sus solicitudes de licencia al Alcalde señalando problemas de salud y familiares. El 21 se realizó un paro para exigir solución al problema, la entrega de la documentación que requiere la CGR, y se anunció una movilización hacia Azángaro el día 27. El 7 de julio, el JNE constató en Arapa el funcionamiento actual de la MD. Se reunieron con alrededor de 200 pobladores que se quejaron de la gestión del Alcalde. El JNE no se pronunció sobre el caso. Actualmente no hay atención en el MD, salvo Registro Civil. El Alcalde no se ha vuelto a asumir su cargo por falta de garantías. La DP está investigando la denuncia contra los dirigentes de Arapa en la Fiscalía Provincial de Azángaro, la cual ha sido derivada a la PNP. El 24 de julio, el Alcalde intentó retomar sus funciones y volvió a la comunidad de Apise en un camión en el que trasladaba postes de electrificación. Se produjo un enfrentamiento, no se registraron heridos. El Alcalde escapó. El 25 se produjo un enfrentamiento entre los pobladores y el Alcalde en Esquinapata (comunidad perteneciente a Arapa). Resultaron heridas 11 personas y se quemó el local comunal (desde donde presuntamente atendía el Alcalde). Se levantó un acta exhortando a los pobladores a evitar enfrentamientos. El 26, el Alcalde, personal de la fiscalía de Azángaro y la PNP realizaron la constatación en el CC de Esquinapata. El 27, los dirigentes de Arapa presentaron la solicitud de vacancia al JNE en Lima por ausencia injustificada del Alcalde y regidores desde el mes de marzo del 2006. El 8 de agosto, la población emitió un "Reglamento de Autogobierno", el cual fue enviado al Presidente de la República, solicitándole una solución al conflicto. La situación continuó tensa y a la espera de la resolución del JNE. El 6 de septiembre, un grupo de aproximadamente 30 pobladores de Arapa realizó una protesta enfrente del local del JNE en Lima. Apoyaban la gestión del Alcalde y manifestaron que estaba haciendo una obra de electrificación. El día 12, pobladores de CP Kurayllo retuvieron por algunas horas a 11 personas de la facción opositora del Alcalde (entre ellos Simón Quispe, dos jueces de paz y un efectivo policial). Se presumía que iba a inaugurar dos aulas en Kurayllo. Esta retención se hizo porque los pobladores presumieron un enfrentamiento violento, para liberarlos fue necesaria la intervención del representante del Ministerio Público y efectivos policiales. Se firmó un acta para comprometer al grupo opositor a no seguir exigiendo la vacancia del Alcalde. Además les exigieron que el 21 de septiembre informasen sobre las acciones que tomarían sobre ello. Por la tarde, la Fiscal Adjunta de Azángaro, el Comandante PNP y un grupo de efectivos policiales verificaron los hechos. No se registraron actos de violencia ni agresiones físicas; tampoco se recibieron denuncias. El comisario expresó su preocupación por la reacción de los miembros del Comité de Lucha. El JNE publicó un edicto el 14 de septiembre en el diario local "Correo", en el que se concedieron siete días hábiles para que los regidores presentasen su escrito de contestación a la petición de vacancia (descargos). Además solicitó a la CGR un informe detallado respecto a algún proceso investigatorio del manejo económico de la municipalidad y solicitó el descargo del Alcalde ante el pedido de vacancia. Tendrá siete días hábiles para presentarlo (el plazo venció el 11

de septiembre). El 12 de diciembre el JNE convoca a la vista de causa para tratar la vacancia del Alcalde Jorge Rosselló, sin embargo no emitió ningún pronunciamiento al respecto. El 22 de diciembre, tres sujetos desconocidos ingresaron al domicilio del Párroco del distrito (acusado por el Alcalde de ser el autor intelectual de la protesta del pueblo de Arapa). Los dirigentes y pobladores expresaron su preocupación debido a que consideran que se podría intentar un atentado contra la vida del sacerdote. Los presuntos delincuentes no llegaron a cometer acto alguno, ya que fueron sorprendidos por los trabajadores de la parroquia quienes fueron agredidos por los sujetos, logrando escapar en un vehículo con dirección a Juliaca. El 17 de enero de 2007 se reunieron en Arapa los presidentes de los comités de electrificación del distrito de Arapa (alrededor de 54 comunidades) para protestar contra la obra de electrificación inaugurada en el mes de diciembre por el Alcalde Jorge Roselló Callapuja en la comunidad de Esquinapata, ya que a los tres días de inaugurada la obra se han producido desperfectos (voladura de aproximadamente 15 pararrayos) que han dejado sin electricidad a varias comunidades. Los pobladores han tomado la camioneta de Electro Puno y han intentado retener a un funcionario, se han declarado en rebeldía y desconocen la actual autoridad del Estado, solicitan además que se forme una comisión de alto nivel para tratar los siguientes temas: 1. Exigir una resolución del JNE ante el pedido de vacancia del ex Alcalde. 2. Problemas de corrupción del ex Alcalde, los cuales han sido denunciados ante el PJ. 3. Denuncias hechas, por el ex Alcalde, en el PJ contra los dirigentes del Comité de Lucha de Arapa. 4. Transferencia de cargo con dificultades. 5. Problemas con la obra de electrificación. 6. Devolución del dinero cobrado por Electro Puno a los comités por derecho de instalación (alrededor de 15,000 nuevos soles).

El 14 de diciembre 2006, el JNE se pronunció ante el Expediente 1118-2006, mediante Resolución N° 4755-2006-JNE, declarando improcedente la solicitud de vacancia formulada por el Sr. Simón Quispe en contra el Alcalde y regidores del Consejo Distrital de Arapa.

Los pobladores consideran que al haber declarado improcedente el pedido de vacancia por parte del JNE, no contar con respuesta por parte de la MP y del CGR los reclamos no fueron atendidos.

El proceso de transferencia en el distrito de Arapa no se ha realizado debidamente, salvo aquellos bienes patrimoniales y la oficina de Registro Civil. El ex Alcalde solicitó que la transferencia se realizara en la CC de Esquinapata pero no fue aceptada por el Alcalde entrante, Cesar Torres Rosselló.

Se han realizado talleres sobre gestión municipal y sobre conflictos sociales organizados por la Unidad de Conflictos de la PCM, en el distrito de Arapa con la participación activa de dirigentes y autoridades del distrito de Arapa.

Al mes de julio de seis procesos judiciales relacionados con este caso, tres se encuentran en la siguiente situación: El exp. Nº 0079-2006-Juzgado Mixto Azángaro, delito de disturbios, daño simple, lesiones leves y coacción; agraviado Jorge Roselló Calapuja, denunciados Simón Quispe Torres y otros. En este caso 16 de julio del 2007 el Juzgado Mixto de Azángaro, emitió sentencia absolutoria a favor de Simón Quispe Torres, para Sebastián Quispe Mamani. Reservándose el Juzgamiento para los acusados ausentes Oscar David Itusaca Pachari, Juan Alberto Condori Apaza, Aparicio Burgos Villalta, Felipe Mamani Diaz, Sebastian Quispe Mamani, María Cecilia Vilca Apaza, y Enrique Arratia Quispe que hasta la fecha no han brindado sus declaraciones instructivas.

La denuncia penal N° 213-2006 en la Fiscalía Provincial de Azángaro, por apropiación ilícita y otros; en calidad de agraviado el Comité de Lucha de Arapa, denunciados Jorge Roselló Calapuja y otros. La Fiscalía mediante Oficio N° 1400 solicita que la Comisaría de Arapa devuelva los actuados a la Primera Fiscalía Provincial Mixta de Azángaro. En la Comisaría de Arapa el Capitán Becerra se encuentra a cargo de la investigación y tiene la denuncia en Azángaro. Y el expediente N° 2006-065 - Juzgado Mixto del M.B.J. de Azángaro, por peculado, malversación de fondos y otro. Como agraviado el Estado y la Municipalidad de Arapa, y denunciado Jorge Roselló Calapuja. Actualmente el caso ha sido remitido a la Sala penal de San Román.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

71. Provincia de Yunguyo

Caso. El ex Alcalde Ernesto Gauna y el regidor Nestor Arce, el proveedor Hipólito Chacón y el ex administrador Roberto Tapia fueron acusados de presunta sobrevaloración en la compra de tres volquetes realizada en marzo del 2003. Durante la gestión del Alcalde se produjeron

varios enfrentamientos entre los pobladores. Los integrantes del FUDIY han tenido una intervención activa para que se juzgue Alcalde. Al ex Alcalde y regidor fueron condenados a 4 años de pena privativa de la libertad, hecho motivó protesta y disconformidad por el FUDIY, se interpuso el recurso de nulidad.

Actores. Ernesto Gauna Mamani, Alcalde provincial por el movimiento independiente "Nuevo Yunguyo" (16.29% de los votos), obtuvo seis regidores. Cada uno de los siguientes tres regidores forman parte del Movimiento por la Autonomía Regional Quechua y Aymara Marqa, Partido democrático Somos Perú y Partido Perú Posible. Frente Único de Defensa de los Intereses de Yunguyo (FUDIY).

Hechos. El 7 de noviembre del 2005, los pobladores del distrito solicitaron a la DP la revisión y seguimiento del proceso judicial contra el Alcalde provincial, el regidor Néstor Arce, el proveedor Hipólito Chacón y el ex administrador Roberto Tapia por la presunta sobrevaloración en la compra de tres volquetes realizada en marzo del 2003. El día 14, la Sala penal de Puno varió el mandato de comparecencia restringida en favor de los inculpados por el de detención preventiva, provocando la reacción de sus partidarios. El día 15, el abogado del Alcalde solicitó la intervención de la DP por haber sido impedido de interponer la demanda de hábeas corpus; el mismo día, el Alcalde fue trasladado de la carceleta del PJ al penal de Juliaca. El día 23, representantes del FUDIY solicitaron la presencia de la DP en la quinta audiencia del juicio con el propósito de asegurar la imparcialidad del proceso. El 14 de diciembre, el Alcalde provincial fue sentenciado por la sala penal de Puno a nueve años de pena privativa de la libertad por el delito contra la administración pública en su modalidad de concusión y contra la fe pública. Otros funcionarios, entre ellos el teniente Alcalde, el administrador, el ex tesorero y un trabajador municipal, fueron condenados a similar pena, aunque por menor tiempo. El 12 de mayo del 2006, el Alcalde y el regidor de la MuP Yunguyo fueron puestos en libertad por orden de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, ya que ésta declaró nula la sentencia condenatoria y ordenó un nuevo juicio oral a cargo de la Sala Penal de Puno. El día 15, el Alcalde asumió sus funciones. El día 16, un grupo de dirigentes del FUDIY tomaron la MuP, se encadenaron en las afueras del local. Ese mismo día un grupo de ciudadanos que apoyaban a las autoridades ediles se enfrentaron verbalmente con los dirigentes. El día 17, la DP se reunió con dirigentes del FUDIY para informarles de la solicitud del expediente judicial contra el Alcalde a la Sala Penal de Puno. Los dirigentes plantearon el retiro del Alcalde y regidores de la MuP y solicitaron su licencia mientras dura el proceso judicial. El día 18 se trasladó este pedido al Alcalde quien sostuvo que la medida de protesta era de un sector minoritario. El día 24 un grupo de 400 personas (aproximadamente) tomaron el local municipal, tres de ellas se encadenaron. Se impidió así la apertura de la Municipalidad y se anunció un paro de 48 horas. Ese mismo día se realizó una reunión, a la cual asistieron el Prefecto Regional, el Jefe de la Oficina Regional de CGR, PNP, DP y el Alcalde, en la cual se acordó que la DP entablaría un diálogo con los pobladores. El Alcalde se mostró reticente al abandono de su cargo. El día 1 de junio, el FUDIY suspendió su medida de fuerza (toma de local municipal, encadenamiento de dirigentes) debido a las elecciones generales. El día 4, el Presidente del FUDIY y su esposa manifestaron haber sido agredidos por tres desconocidos que se dieron a la fuga. El día 5, el hermano del Alcalde, Ricardo Gauna Mamani, fue encadenado en el frontis del Municipio luego de dar declaraciones en una radio local acerca de las obras realizadas por el Alcalde. Los pobladores le hicieron firmar un acta mediante la cual se compromete a: no realizar declaraciones en medios de comunicación y convencer al Alcalde de que pida licencia. Luego, se trasladaron a la Plaza 2 de Mayo, en donde se produjo un enfrentamiento entre la PNP y pobladores (entre 800 y 1000 personas), en el cual resultaron heridos tres pobladores debido al impacto de una bomba lacrimógena, los cuales fueron evacuados al Hospital Regional MNB de Puno. Este enfrentamiento produjo que la PNP tome la Plaza de Armas y no permita el ingreso de ningún poblador. Ese mismo día se convocó al Alcalde, el prefecto regional, el Jefe de la XII DIRTEPOL, el Jefe de la CGR Puno, el representante de la Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Juli y a representantes de la DP a una reunión en la DP, en la cual se dialogó sobre los acontecimientos ocurridos. A esta reunión asistieron también el regidor Néstor Arce Mengoa, también procesado junto al Alcalde y el Administrador de la Corte Superior de Justicia de Puno, quién informó que la población atacó el Módulo Básico de Justicia de Yunguyo, cometiendo daños materiales, malogrando computadoras y expedientes. En esta reunión se exhortó al Alcalde que pida licencia a fin de viabilizar la

solución del conflicto. El Alcalde pidió vacaciones por 30 días. Al término de la reunión, el Prefecto Regional, el General de la PNP, representantes de la DP y la Coordinadora de la Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Juli, se dirigieron hacia la localidad de Yunguyo para conversar con el Jefe de la Comisaría y con representantes de FUDIY sobre el enfrentamiento y los resultados de la reunión. Los dirigentes exigieron la renuncia del Alcalde y regidores, ya no solamente la licencia. Luego de dialogar se llegó a los siguientes acuerdos: 1. Compromiso de garantizar la realización de la sesión extraordinaria de Concejo Municipal para tratar la solicitud de vacaciones y el pedido de suspensión del Alcalde, la cual se llevaría a cabo el día 7 de junio en el local de la comisaría. Asimismo se comprometieron a informar y persuadir a la dirigencia para que no se lleven a cabo reuniones en las plazas públicas que podrían ocasionar alteración del orden público. 2. Persuadir al Alcalde de que convoque, a través del Secretario a sesión de consejo el día 7 a fin de que se apruebe el pedido de vacaciones. El día 6, el Alcalde presentó su solicitud de vacaciones a la DP para que sea remitida al concejo municipal y presentó copia del documento dirigido al Secretario General de la MuP para que convoque a los regidores a la sesión del día 7. Estuvieron presentes el Prefecto Regional, un asesor del Ministro del Interior, la PNP y la DP. Inmediatamente se entregaron dichos documentos a la PNP para que sean llevados a Yunguyo. El día 7, por la mañana se realizó la sesión de concejo, estuvieron presentes los nueve regidores de la comuna, se aprobó por unanimidad el pedido de licencia (el pedido de vacaciones fue variado) del Alcalde por 30 días y se concluyó la sesión. Luego se realizó una reunión en la Escuela Misionera de la Parroquia de Yunguyo, a la cual asistieron el padre Gastón Garatea, el Prefecto Regional, un Asesor del Ministerio del Interior, tres Regidores, el Coronel y el Mayor PNP de llave y los dirigentes del FUDIY. En esta reunión, luego de escuchar los pedidos y reclamos del FUDIY y teniendo en cuenta que el concejo municipal aprobó la licencia del Alcalde, el FUDIY levanto la medida de fuerza. El personal de la PNP que reforzó a la Comisaría de Yunguyo retornó a sus dependencias policiales de origen. Por la tarde se realizó otra sesión de concejo municipal en la que se aprobó la licencia por 30 días del regidor Néstor Arce Mengoa.

La DP coordinó con la Cruz Roja el apoyo a uno de los ciudadanos heridos durante el enfrentamiento, el cual tenía que ser operado debido a una fractura de tibia y peroné. La Cruz Roja Internacional asumió los gastos de medicamentos y el MINSA se comprometió asumir los gastos de hospitalización (cama, alimentación y atención médica). La CGR se encuentra realizando una auditoria desde el día 7. El día 15, el Alcalde solicitó a la DP garantías personales para él y para su familia. Esta solicitud fue derivada a la Prefectura Departamental de Puno, por ser de su competencia. El día 23, el Presidente del FUDIY, presentó ante la DP un documento en el cual se solicita: la aceleración del proceso judicial en contra del Alcalde y regidor, el nombramiento de un Procurador Público Anticorrupción Ad Hoc para que asuma defensa de la MuP, intermediación para que el Alcalde solicite ampliación de licencia por 30 días más y se denuncie actitudes intimidatorias de autoridades judiciales. El Presidente y dirigentes del FUDIY a la fecha tienen cinco denuncias penales ante Fiscalía de Yunguyo. Entre los denunciantes está el PJ, el Banco de la Nación, la esposa del Alcalde y el Alcalde. La CGR continúa realizando la acción de control a la Municipalidad Provincial de Yunguyo. El 26 de junio, el Sr. Justino Ucharico Ramos, presentó una queja en la DP en contra de personal policial de la Comisaría de Yunguyo y del Fiscal Provincial de Yunguyo, refiriendo que sin ninguna notificación previa, fue conducido a la Fiscalía Provincial por el personal policial y dos ciudadanos que se negaron a identificarse, a fin de que le tomen su manifestación por los hechos ocurridos el 5 de junio del 2006 (destrozo de Módulo Básico de Justicia, BN y PNP); además, afirma que el Fiscal y los dos ciudadanos desconocidos lo han interrogado en el despacho fiscal. LA DP inició investigación sobre los hechos. El día 27, dirigentes del FUDIY se reunieron con la Presidenta de la Sala Penal de Puno, reunión en la que estuvo presente la DP, a solicitud del FUDIY, para programar fecha para el nuevo juicio oral en contra del Alcalde. El 6 de julio se reunieron en la MuP el Alcalde encargado, Emilio Huanca Aquino, el FUDIY y las principales autoridades de la provincia, a fin de tratar el conflicto social ya que el 8 de julio venció el plazo de licencia solicitada por el Alcalde. No se llegó a acuerdos concretos. El día 7 se realizó una reunión en la Prefectura Departamental para tratar el posible rebrote del conflicto social al vencimiento del plazo de licencia del Alcalde. Participaron el Prefecto Regional, General de la PNP, Alcalde, Alcalde encargado, presidente FUDIY, comisario de Yunguyo, Central de Barrios de Yunguyo y la DP. El Alcalde manifestó su voluntad de retomar sus funciones, Idea que fue rechazada por el FUDIY. El día 10, el Alcalde reasumió sus funciones en medio de un gran contingente policial y a pesar del rechazo de los dirigentes del FUDIY,

quienes en un grupo minoritario protestaban al frente del MuP. No se registraron hechos violentos. Los días 11 y 12 el Presidente del FUDIY realizó una huelga de hambre en rechazo al retorno del Alcalde. El día 13 los miembros del FUDIY realizaron una "marcha de sacrificio" a la ciudad de PUNO para exigir el inicio del nuevo juicio oral en contra del Alcalde. La Sala Penal programó para el 24 de agosto el inicio del nuevo juicio oral en contra del Alcalde. El día 24, en el diario *La República* se informó que el Presidente del FUDIY anunció la suspensión de todo tipo de protesta hasta que la CGR culmine su trabajo.

Desde el 24 de agosto 2006 hasta el 22 de enero de 2007 se llevó a cabo el juicio oral contra del Alcalde Ernesto Gauna y otros funcionarios de la municipalidad en la Sala Penal de Puno. La Municipalidad funcionó con normalidad hasta concluir la gestión 2006. El 22 de enero del 2007, la Sala Penal de Puno emitió sentencia condenatoria en contra del ex Alcalde Ernesto Gauna Mamani y el regidor Nestor Arce Mengoa, condenándolos a 4 años de pena privativa de la libertad en calidad de suspendida. Este hecho motivó la protesta y disconformidad por parte de los integrantes del FUDIY porque consideran que la sentencia emitida por la Sala Penal es muy benigna y no es la pena solicitada por la Fiscalía Superior (12 años de pena privativa de la libertad), además mostraron su preocupación ya que, aparentemente, la Fiscalía Superior Penal de Puno no tendría la voluntad de interponer recurso de nulidad en contra de la sentencia a fin que la Corte Suprema eleve la pena impuesta, este hecho generaría malos precedentes en la lucha contra la corrupción. El 23 de enero, los integrantes del FUDIY recurrieron a la DP con la solicitud a la Fiscalía Superior para que interponga el recurso de nulidad. La DP lo transmitió al Fiscal Superior Decano del Ministerio Público de Puno, Dr. Manuel Torres Quispe, por cuanto únicamente corresponde al Ministerio Público interponer recurso de nulidad para que se eleve la sanción penal. Este mismo día la DP se comunicó con el Fiscal Superior, quién informó que ya se interpuso el recurso de nulidad.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

72. Distrito de San Gabán, provincia de Carabaya

Caso. Enfrentamiento entre la Policía Nacional y agricultores cocaleros (quienes protestaban en contra de la erradicación forzada de cultivos de coca) en las inmediaciones de la Hidroeléctrica de San Gabán.

Actores. DINANDRO, CORAH, campesinos agricultores del distrito de San Gabán.

Hechos. El 19 de octubre del 2004 se produjo un enfrentamiento entre unos 300 efectivos policiales y cerca de 1,500 pobladores apostados desde el día anterior en las inmediaciones de la Hidroeléctrica de San Gabán en protesta por la erradicación forzosa de cultivos de coca que el Ministerio del Interior realizaba en la zona. El saldo fue trágico: dos campesinos muertos y otros 10 heridos de gravedad, quienes fueron trasladados al Centro de Salud de Ollachea (uno de ellos falleció días después). A mediodía, tras un diálogo entre agricultores y PNP, se permitió la atención de los heridos en la posta médica y su traslado a Macusani. En la noche se realizó una reunión en este distrito donde se acordó llamar al diálogo, pero se dispuso el corte de la carretera y la movilización de piquetes a la Villa de San Gabán (que se desplegaron al día siguiente en dos volquetes de la MuP). Las autoridades de Carabaya se reunieron en Lima con autoridades del Gobierno y del Congreso. El Gobierno decretó el estado de emergencia en la zona y envió más efectivos policiales. La DP llegó a la zona el 19 de octubre; en la visita se acompañó el levantamiento de cadáveres y se dialogó con representantes de los agricultores. Posteriormente, el Gobierno nombró una Comisión de Diálogo que, luego de varios días de conversación, logró un acuerdo con los pobladores. El 25 de octubre se suscribió un acta de compromiso en la cual se aceptó la erradicación progresiva de los cultivos de coca de carácter ilegal con participación de los agricultores. En noviembre hubo una movilización por la paz convocada por la MuP, Iglesia Católica y organizaciones sociales. Por su parte, la empresa denunció a los responsables de la toma del local. El 22 de noviembre, la Fiscalía denunció a 50 personas, incluyendo a los Alcaldes de Carabaya y San Gabán, por los presuntos delitos de "tentativa de homicidio en agravio de un policía y contra la tranquilidad pública". También se está denunciando a seis PNP por "homicidio" y "lesiones seguidas de muerte" en agravio de tres personas fallecidas, sin mención de heridos. La DP revisó los expedientes y recomendó incorporar responsabilidades por heridos, por lo que el expediente ha vuelto a la Fiscalía (certificados médicos no han llegado al MiP). De otro lado, en cumplimiento del acuerdo suscrito, ENACO fue a San Gabán a comprar hojas de coca a los empadronados. Además, el Ministerio de Agricultura y el PETT visitaron la zona para evaluar las

condiciones de la titulación. La Fiscalía ha ampliado la investigación, pero aún no emite su dictamen. La Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Ayaviri patrocina la defensa legal de los representantes legales de los fallecidos y de los heridos. El 14 de diciembre, en Lima, se realizó una reunión de seguimiento de los acuerdos adoptados el 25 de octubre, con participación del Ministerio de Agricultura, GR Puno, DEVIDA, MuP Carabaya, ENACO, FONAFE, AGROBANCO, ELECTROPUNO, MD San Gabán, Ayapata y Corani, Ronda Campesina de Carabaya, productores de San Gabán, congresistas de Puno, Ministerio del Interior, Transportes y Comunicaciones, Salud y Superintendencia Nacional de Bienes. Se revisaron todos los temas y se acordó sobrevolar la zona en helicóptero para realizar una verificación muestral y aleatoria de las áreas cultivadas de hoja de coca en la provincia de Carabaya. Esta inspección se realizó el 17 de diciembre y fue determinante para suspender los operativos en la zona, motivo que ha permitido el retorno de la tranquilidad. El Gobierno prorrogó el estado de emergencia por 30 días más. Los días 20 y 21 de febrero del 2005 se realizó un encuentro de rondas campesinas de la provincia de Carabaya. Parte de la agenda consideró el seguimiento a los acuerdos alcanzados con el Gobierno central; participaron también un asesor de la congresista Paulina Arpasi, Alcaldes Distritales, Alcalde Provincial, Presidente Regional, y representantes de ELECTROSUR, Vicaría de Ayaviri, la DP, etc. En la reunión se acordó retomar la mesa de diálogo con las autoridades correspondientes. Las autoridades han decidido reanudar la mesa de diálogo y han convocado a una reunión para el 28 de abril en Lima. Durante mayo no se reanudó la Mesa de Diálogo para atender los problemas de San Gabán. La Sala Penal de Puno confirmó que no abrirá instrucción contra los Alcaldes de Carabaya y San Gabán ni otros dirigentes denunciados como co-autores de los hechos ocurridos en la Villa Chuani. El Juez Mixto de Carabaya, sin motivo justificado, se ha inhibido de continuar el proceso penal. Los agricultores procesados han presentado un memorial al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno solicitando que el proceso siga en Macusani (su traslado a otra sede ocasionaría gastos a los litigantes). El 27 de junio, la población de San Gabán realizó un paro de 24 horas. Durante agosto, la Sala Penal dispuso continuar la investigación en el Juzgado Mixto de Carabaya. El 4 de octubre, CORAH y DINANDRO realizaron un operativo de erradicación de hoja de coca en la zona el que produjo un enfrentamiento con los agricultores; el dirigente Daniel Apaza fue detenido y trasladado a la base militar de Mazuco. El día 6, pobladores de San Gabán denunciaron el maltrato sufrido por parte de la PNP, solicitaron su retiro y la liberación de su dirigente. La DP se comunicó con autoridades de la PNP y verificó los daños causados en el operativo. El 11 de octubre, en Lima, se reinició la mesa de diálogo en la que participaron representantes de los agricultores cocaleros y el Alcalde de San Gabán. El 24 de noviembre, el Juzgado Mixto de Carabaya realizó la diligencia de inspección judicial. El mismo día, como protesta contra los operativos de erradicación forzosa de la coca, los pobladores intentaron tomar la central hidroeléctrica. Al 25 de enero del 2006 se han vencido los plazos del proceso penal seguido por la toma de la Hidroeléctrica San Gabán. Se espera que la Sala Penal disponga una ampliación para completar las diligencias.

Según informa la Oficina Defensorial (O.D.) de Puno, el proceso penal Nº 01-2005 se tramitó en el Juzgado Mixto de Carabaya. Sin embargo, una vez que se encontraba el proceso con informes finales, se remitió a la Sala Penal de Puno en junio del 2006 para procederse al juicio oral. La Sala Penal de Puno, informó que fue devuelto al Juzgado Mixto de Carabaya con un plazo ampliatorio de 20 días para completar algunas diligencias.

La OD Puno realizó un pedido escrito de información al Juzgado Mixto de Carabaya el 16 de mayo de 2007 y, al no recibir respuesta, visitó la localidad de Macusani donde luego de realizar una exhaustiva búsqueda en el Juzgado Mixto de Carabaya, se verificó que el expediente en mención estaría extraviado. No se encuentra ni en el Juzgado Mixto de Carabaya, ni en la Sala Penal de Puno ni en la Sala Penal de Juliaca, que es donde le correspondería por haber asumido competencia de los procesos penales de Carabaya desde el mes de enero del presente año. Por todo ello, se encuentra pendiente la realización de juicio oral.

En junio, la Oficina Defensorial (OD) de Puno, ha solicitado por escrito una investigación ante la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Puno y ODICMA de Puno a fin que se informe sobre el paradero del expediente Nº 01-2005. Este seguimiento se realiza de oficio por parte de la Defensoría del Pueblo. A la fecha, la ODICMA ha solicitado información a los presuntos responsables del extravío del proceso penal, no habiéndose recibido aún los descargos correspondientes.

En julio, se solicitó información por parte de ODICMA al Juez que estuvo encargado del Juzgado Mixto de Carabaya, que ahora se encuentra en Tilali, Moho. La OD Puno viene realizando el seguimiento a la investigación requerida.

Últimos acontecimientos. El 29 de agosto se recibió el Oficio N°2194-2007-ODICMA-CSJP, mediante el cual se responde a dos oficios remitidos a la Corte Superior de Puno por la Defensoría del Pueblo de Puno, informándose que se ha iniciado la investigación N° 079-2007 la cual se encuentra a la espera del descargo que el magistrado Vicente Ferrer Gil Layme, adscrito al Juzgado Mixto de Tilali, debe realizar con la finalidad de definir la procedencia o no de un proceso disciplinario.

SAN MARTÍN

73. Distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres

Caso. Conocidos los resultados de las ERM 2006, los opositores al Alcalde reelecto sustrajeron y quemaron las actas de votación. Días después se ubicaron en frontis de la Municipalidad para no dejar ingresar al Alcalde. El Comité de Defensa de los Intereses de Campanilla, solicitó la nulidad sustentando que el Alcalde reelecto ganó las elecciones con fraude. El Alcalde fue agredido, y despacha desde Juanjuí. Un enfrentamiento entre simpatizantes y opositores del Alcalde, tuvo como resultado un fallecido y un herido (marzo 2007).

Actores. Alcalde de la municipalidad distrital de Campanilla, Humberto Puelles Olivera; Agrupación Política Nueva Amazonía; Comité de Defensa de los intereses de Campanilla; pobladores del distrito; dirigentes cocaleros; rondas campesinas y PNP.

Hechos. El 19 de octubre del 2006, durante las elecciones, la Agrupación Política Nueva Amazonía y simpatizantes de otras agrupaciones políticas sustrajeron y quemaron las actas de votación de la Institución Educativa Luisa Aliaga Gonzales. El 29 de diciembre la DP tomo conocimiento que un grupo de pobladores del Distrito de Campanilla, provincia Mariscal Cáceres de la Región San Martín tomaron la parte externa de la Municipalidad Distrital de dicha localidad para no dejar ingresar al Alcalde. Los pobladores, organizados a través de un Comité de Defensa de los Intereses de Campanilla, están solicitando la nulidad de las elecciones municipales ya que consideran que el reelecto Alcalde no ganó las elecciones de manera transparente. El 12 de enero del 2007 los pobladores denunciaron ante la Fiscalía Provincial Mixta de Mariscal Cáceres y CGR al Alcalde, sin embargo no pudo darse la intervención debido a la falta de preubas. El 2 de febrero el Alcalde fue al distrito, en donde fue agredido, por lo cual tuvo que permanecer en su domicilio durante aproximadamente una semana. Luego, empezó a despachar desde Juanjuí. El 12 de febrero se solicitó el incremento del resguardo policial en la zona y el restablecimiento del principio de autoridad.

El 8 de marzo se realizó un enfrentamiento entre los simpatizantes y los opositores del Alcalde distrital de Campanilla, el cual tuvo como resultado un fallecido y un herido (con pérdida del ojo izquierdo y lesiones en tronco y cabeza). El 12 de marzo la DP entrevistó al abogado del Frente de Defensa de Campanilla quien informó que la población estab considerando tomar la carretara para solicitar se atienda su pedido de intervención de la CGR. El 22 de marzo el abogado de Frente de Defensa comunica a la DP que se ha acordado una mesa de diálogo el 24 de marzo en la iglesia matriz de Campanilla. El 24 de marzo se llevó a cabo la mesa de diálogo en la que se acordó lo siguiente: 1. Reinicio de las labores en la municipalidad desde el día 28. 2. La Oficina de Control Interno del GR realizará una auditoría del periodo 2003-2006. 3. El reinicio de las labores será supervisado por el Fiscal de Juanjuí. 4. El Alcalde se compromete a informar sobre las actividades realizadas en enero y marzo del 2007. 5. No se tocarán los documentos de la municipalidad hasta la llegada de la entidad controladora. 6. Se formó un comité de fiscalización que supervisará las actividades de la municipalidad desde el miércoles.

La OD San Martín ha recabado la información del gobernador, que el Alcalde del Distrito, José Humberto Puelles Olivera, viene desarrollando sus funciones en el local municipal de Campanilla, mantiene una oficina de coordinación en la ciudad de Juanjuí, la población se encuentra en calma y no se han registrado enfrentamientos entre los grupos opositores y los seguidores del Alcalde, la población en general esta a la espera del informe que emitirá Contraloría Regional de San Martín sobre la gestión municipal, informe que se será emitido la segunda semana del mes de agosto del presente. Asimismo el 22 de julio se llevó a cabo en Campanilla la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de los primeros seis meses de

gestión municipal. La investigación de la persona fallecida en el incidente que se produjo meses atrás entre seguidores y opositores del Alcalde, está a cargo del Fiscal de Juanjuí, y no se ha detenido a ninguna persona.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

74. Distrito Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja

Caso. Pobladores cuestionan al Alcalde un presunto convenio de zonificacion ecologica que presumiblemente podria afectar a los comerciantes del distrito quienes solicitaron información y una consulta popular. Días después se cuestiona el servicio de la empresa prestadora de agua potable y se exige la resolución del contrato.

Actores. Alcalde del distrito Nueva Cajamarca, empresa Aguas Amazónicas, pobladores de nueva cajamarca.

Hechos. El día 11 de abril de 2007 se produce un primer enfrentamiento entre pobladores y el Alcalde de Nueva Cajamarca, los motivos del enfrentamiento no son expresados de forma clara desde un inicio, al día siguiente se comprometen a acuerdos. El 15 de mayo de 2007 a través de los medios de comunicación social la OD San Martín toma conocimiento de un enfrentamiento en el distrito de Nueva Cajamarca al parecer por el incumplimiento de los acuerdos del 12 de abril. En entrevista con el Presidente del Frente de Defensa éste informa que el problema se originó por los miembros del serenazgo quienes habrían intentado detener a las rondas campesinas que querían conversar con el Alcalde, produciéndose un forcejeo. La intención era conocer detalles de la problemática del agua y evitar que el Alcalde firme un Convenio sobre zonificación ecológica que afectaría a los comerciantes del distrito quienes se oponen a la suscripción y exigen una consulta popular. En el tumulto la población intentó retener al Alcalde quien se refugio en la parroquia. La población exige la vacancia del alacalde y la resolución del contrato con Aguas Amazónicas. Otro grupo de pobladores cerró el Municipio apostándose en el frontis. Las rondas campesinas solicitaron toda la documentación para intervenir en el caso en calidad de mediadores entre el Frente de de Defensa y la Municipalidad. La DP exhortó a evaluar su retiro del frontis de la parroquia y evitar enfrentamientos. Dos comisionados de la OD San Martín se constituyeron en la zona de conflicto en donde fueron informados que la PNP sacó al Alcalde por la parte posterior de la parroquia; asimismo se entrevistaron con los manifestantes, rondas campesinas exhortándolos a la calma, no alteración del orden ni afectar la integridad física, bienes públicos ni privados. En el Hospital de Nueva Cajamarca, la DP se entrevistó con Gonzalo Pérez Navarro, personal de abastecimiento que se encontraba internado por presentar herida contusa en cara y herida punzo cortante a la altura del tórax espalda; asimismo se constató en el registro de emergencias el ingreso de Javier Cocol Pérez (25) evacuado al Hospital de la Banda de Shilcayo por presentar traumatismo encéfalo craneano moderado; David Delgado Lecaros (36) contusiones múltiples; Jhonny Baca Vallejos (25) herida cortante en cuero cabelludo y Narciso Tantaleán Chávez (36) contusiones múltiples. Tomaron conocimiento que el asesor legal de la Municipalidad estaría preparando la denuncia penal respectiva y el caso está siendo trasladado a la DIVINCRI - Moyobamba.

El 15 de mayo 2007 mediante comunicación telefónica con el Capitán PNP Benigno Díaz Salazar, Comisario de la Comisaría PNP de Nueva Cajamarca, informó que la asamblea dirigida por miembros del Frente de Defensa de Nueva Cajamarca se llevó con total normalidad y el pueblo decidió dar una tregua de 8 días al Alcalde para solucionar el problema, asimismo refirió tener conocimiento que algunos regidores se habrían comprometido a evaluar la posibilidad de vacar al Alcalde de Nueva Cajamarca. Mediante comunicación telefónica con el Presidente del Frente de Defensa de Nueva Cajamarca, éste confirmó que la población decidió dar una tregua de ocho días al Alcalde para solucionar el problema. La atención en la Municipalidad se desarrollaba con normalidad. El 18 de mayo Mediante OFICIO Nº 334-2007-DP/OD-SANMAR la Oficina Defensorial de San Martín solicitó información a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca sobre el cumplimiento o no de los compromisos asumidos por la "Empresa Aguas Amazónicas" durante su periodo de operación y que se encuentran en el contrato de concesión, tales como: 1) Número de nuevas conexiones domiciliarias de Agua (señalando los lugares de su instalación). 2) Número de nuevas conexiones domiciliarias de desagüe (señalando los lugares de su instalación). 3) Reportes de calidad del agua distribuida a la población. El 22 de mayo los medios de comunicación social regionales informaron que el Concejo en pleno de la Municipalidad

Distrital de Nueva Cajamarca, acordó dar por concluido el contrato con la empresa Aguas Amazónicas y se establece la transferencia de la administración a la Municipalidad. Asimismo los representantes de las diversas iglesias están convocando a una Marcha por la Paz, ante los últimos acontecimientos ocurridos en esa localidad. El 25 de mayo el Diario regional ALDIA de la fecha se ha publicado información sobre el Acta Extraordinaria de CONCEJO Nº 012-2007 realizada el 23.05.07 que contiene el Acuerdo de resolver el Contrato de Gestión para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento firmado con la empresa Aguas Amazónicas S.R. Ltda.. La DP en entrevista con el Sr. Arnaldo Valle Marino, Gerente Municipal confirmó la decisión del Concejo antes indicada.

Durante el mes de junio la empresa Aguas Amazónicas manifestó su desacuerdo con la resolución del contrato por parte de la municipalidad y solicita recurrir a un arbitraje. La municipalidad aún no ha dado respuesta.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

UCAYALI

75. Provincia de Coronel Portillo, Padre Abad, Purús y Atalaya

Caso. Huelga indefinida regional en favor del reclamo de la continuidad de los beneficios tributarias en la amazonía.

Actores. Frente de Defensa de Ucayali, Presidente Regional de Ucayali, Gobierno Central.

Antecedentes. El 18 de junio, el Presidente Regional de Ucayali decretó en ceremonia pública ante los medios de comunicación una huelga indefinida a iniciarse el 26 de junio del 2007 en rechazo a la medida del Gobierno de dejar sin efecto las exoneraciones tributarias de las que venía siendo beneficiaria la región y que regirá a partir del año 209. Dicha medida fue respaldada por el Frente Cívico Patriótico de Defensa por los Intereses de Ucayali.

Hechos. El 26 de junio un estimado de seis mil personas marcharon pacíficamente por las principales calles de la ciudad dieron inicio al primer día de la protesta por la eliminación de las exoneraciones tributarias dispuesta por el gobierno central. Participaron representantes de los sectores de asentamientos humanos, mototaxistas, agricultores, sector empresarial, Cámara de Comercio; y funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional, Direcciones Regionales Sectoriales y Municipalidades Provinciales (Coronel Portillo) y Distritales (Yarinacocha); entre otros, quienes partieron del Ovalo Sáenz Peña, con dirección a las principales arterias de la ciudad de Pucallpa y Yarinacocha.

Tanto los establecimientos comerciales como los centros educativos mantuvieron sus puertas cerradas. Por su parte, el transporte terrestre y fluvial fue suspendido. El presidente regional, Jorge Velásquez Portocarrero, encabezó las movilizaciones, en las que participaron además gremios de Construcción Civil, la CGTP y mototaxistas. Las movilizaciones, que se iniciaron a las nueve de la mañana, culminaron por la tarde con un multitudinario mitin en el óvalo de la avenida Sáenz Peña de esta ciudad, durante el primer día de paralización. Según informa la oficina defensorial en Ucayali existe desabastecimiento de combustible por el cierre de los grifos y la paralización es total en las provincias de Coronel Portillo, Padre Abad, Atalaya y Purús, estando bloqueadas las carreteras y suspendidos todos los vuelos comerciales. Ante la propuesta del Gobierno Central de dialogar en la provincia de Purús, el presidente regional rechazó la propuesta. Hasta el cierre de este reporte el paro indefinido cuenta con siete días de duración y con un estimado, según los medios, de 70,000 personas participando en ella.

El 26 de junio un estimado de seis mil personas marcharon pacíficamente por las principales calles de la ciudad dieron inicio al primer día de la protesta por la eliminación de las exoneraciones tributarias dispuesta por el gobierno central. Participaron representantes de los sectores de asentamientos humanos, mototaxistas, agricultores, sector empresarial, Cámara de Comercio; y funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional, Direcciones Regionales Sectoriales y Municipalidades Provinciales (Coronel Portillo) y Distritales (Yarinacocha); entre otros, quienes partieron del Ovalo Sáenz Peña, con dirección a las principales arterias de la ciudad de Pucallpa y Yarinacocha. Tanto los establecimientos comerciales como los centros educativos mantuvieron sus puertas cerradas. Por su parte, el transporte terrestre y fluvial fue suspendido. El presidente regional, Jorge Velásquez Portocarrero, encabezó las movilizaciones, en las que participaron además gremios de Construcción Civil, la CGTP y mototaxistas. Las movilizaciones, que se iniciaron a las nueve de la mañana, culminaron por la tarde con un multitudinario mitin en el óvalo de la avenida

Sáenz Peña de esta ciudad, durante el primer día de paralización. Según informa la oficina defensorial de Ucayali existe desabastecimiento de combustible por el cierre de los grifos y la paralización es total en las provincias de Coronel Portillo, Padre Abad, Atalaya y Purús, estando bloqueadas las carreteras y suspendidos todos los vuelos comerciales. Ante la propuesta del Gobierno Central de dialogar en la provincia de Purús, el presidente regional rechazó la propuesta. Hasta el cierre de este reporte el paro indefinido contó con 12 días de duración y con un estimado, según los medios, de 70,000 personas participando en las movilizaciones por las principales calles de la ciudad de Pucallpa.

El 7 de julio se reunieron representantes del FREDEU, gobierno regional y gobiernos locales, aprobando otorgar una tregua de 10 días para el reinicio, conformación de comisiones y elaboración de propuestas para la atención al pliego petitorio formulado, siempre y cuando el gobierno central suspenda el estado emergencia establecido en la provincia de Coronel Portillo. Posteriormente se realizaron reuniones de trabajo descentralizadas entre representantes del gobierno regional, FREDEU, gobiernos locales y gobierno central, donde se conformaron las siguientes comisiones de trabajo: 1.Comisión de Políticas Sociales, 2.Comisión de Inversiones y Aspectos Tributarios, 3.Comisión de Infraestructura Transportes y Comunicaciones, 4.Comisión de Agricultura y Forestal. Dichas reuniones descentralizadas se llevaron a cabo en las provincias de Padre Abad, Coronel Portillo, Atalaya y Purus. Finalmente en reunión del día 6 de julio se amplía el plazo de tregua otorgado al gobierno central hasta el 25 de agosto para el cumplimiento de los compromisos frente al pliego petitorio formulado por le FREDEU, el gobierno regional y gobierno locales.

Últimos acontecimientos. Se ha establecido una nueva tregua, indefinida. Esta vez, a través de los congresistas de Ucayali José Macedo (PAP) y Róger Nájar (UPP), tanto la Cámara de Comercio y el FREDEU solicitan la exclusión de Ucayali de los decretos legislativos 978 y 979.

76. Provincia de Coronel Portillo

Caso. Conflictos existentes entre 90 asentamientos humanos de la provincia de Coronel Portillo por la propiedad de terrenos.

Actores. Asentamientos Humanos de la Provincia Coronel Portillo.

Hechos. Conflictos existentes entre 90 asentamientos humanos de la provincia de Coronel Portillo por la propiedad de terrenos, concluyeron en una movilización que dio lugar a actos de vandalismo en medio de una manifestación realizada el 13 de enero del 2004. Luego del diálogo propiciado por la DP con autoridades, dirigentes y la CGTP, se conformó una Comisión Multisectorial que ha encauzado el problema y formulado propuestas de solución. No obstante, un sector de la población solicita la reversión al Estado de los terrenos en disputa y su posterior adjudicación a los moradores. La DP recomendó al GR la creación de una Comisión Multisectorial con carácter ejecutivo, como plataforma de apoyo a la alternativa de conciliación. El 25 de junio, impulsada por el congresista Víctor Valdez, se promulgó la Ley Nº 28259, Ley de Reversión a favor del estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito, que establece que los predios rústicos declarados en abandono o que no hayan cumplido los fines para los que fueron gratuitamente adjudicados, revertirán al Estado. Esta medida ha tranquilizado a la población pues consideran que abre una solución al conflicto, por lo que esperan la elaboración del respectivo reglamento. Con el nuevo procedimiento para la reversión de predios, gran parte de los asentamientos humanos ha optado por hacer efectivo este derecho, presentando sus solicitudes ante la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali. Otro grupo de asentamientos humanos ha optado por la vía de la conciliación y posterior compra-venta de los terrenos, constituyendo para ello una Comisión integrada por los regidores de la MuP Coronel Portillo, Colegio de Abogados de Ucayali, Prefectura y dirigentes, los que han iniciado el proceso de negociaciones con los propietarios de los predios para su posterior formalización a través de COFOPRI. La DP, a pedido de los asentamientos humanos, acompaña el proceso. El 28 de enero del 2005, el Presidente Alejandro Toledo, con ocasión de la sesión de Consejo de Ministros descentralizada realizada en Pucallpa, ofreció públicamente presentar un proyecto de ley de reversión a favor del Estado de predios otorgados a titulo oneroso que, al igual que los otorgados a titulo gratuito, hayan incluido en causal de reversión. Durante el mes de marzo, la DP se encontró monitoreando la consolidación del proceso; no ha existido mayor variación. El 11 de enero del 2006, el Presidente Alejandro Toledo promulgó en Pucallpa la Ley N° 28667, que declara la reversión de predios rústicos, adjudicados a título oneroso, con fines agrarios, ocupados por asentamientos humanos. Esto ha motivado que

varios grupos de ellos, que venían realizando procesos de conciliación con los propietarios de los predios ocupados, para su posterior formalización por la MuP Coronel Portillo y COFOPRI, los han paralizado y están a la espera del Reglamento de esta Ley para solicitar la reversión de los predios que ocupan. Otros grupos de personas han comenzado a invadir predios, lo que ha originado que los propietarios utilicen la fuerza para desalojarlos inmediatamente. La OD Ucayali viene visitando a algunos AA.HH. constituidos entre diciembre del 2005 y enero del 2006, con la finalidad de informar claramente que la Ley aprobada contiene dos requisitos: a) que los predios se encuentren ocupados con anterioridad al 31 de diciembre del 2004, y, b) que estos hayan sido declarados como tal por el Gobierno Local correspondiente; por lo que ocupaciones posteriores a diciembre del 2004 no pueden acogerse a esta norma. Mientras estos predios no se reviertan al Estado, los propietarios pueden plantear acciones de desalojo. Al mes de febrero del 2007 la Dirección Regional de Vivienda había evaluado 31 lotes de la urbanización San Jorge, se seleccionó 24 lotes a los cuales se les ha realizado la adjudicación. Esto generó el descontento de ciertos propietarios. El 20 de febrero la DP solicitó información a la Directora Regional Sectorial de Vivienda para conocer la situación de los expedientes de adjudicación de algunos terrenos (Mz. C, Lote 9, Mz. C, Lote 7) pues los posesionarios actuales están en desacuerdo con la adjudicación.

En mayo, la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali propició una reunión multisectorial con participación de los representantes de AA-HH- a fin de tratar el tema de la problemática de la aplicación de las leyes 28259 y 28667. La Defensoría del Pueblo participó en esta reunión exhortando a los asistentes a no emplear la violencia en la formulación de sus pedidos, sugiriendo ejercitar sus pedidos de acuerdo a la normatividad vigente.

Durante el mes de junio continúa en la Dirección Regional de Agricultura el trámite de reversión de tierras. Las inspecciones programadas en el mes de junio a realizarse en el Fundo "Villacorta" y el AA.HH. "Dos Hermanitos", en el marco de los procesos administrativos de reversión, han sido suspendidas debido a la fusión por absorción de COFOPRI y el PETT sin que a la fecha se conozca al responsable de esta oficina fusionada. Tres entidades realizan las inspecciones: COFOPRI, Agencia Agraria de Coronel Portillo (perteneciente al Ministerio de Agricultura) y la oficina de asesoría legal de la Dirección Regional de Agricultura. Hasta la fecha se han emitido dos Resoluciones Ministeriales de reversión de predios en los que se encuentran situados entre 25 a 30 asentamientos humanos, aproximadamente. La oficina de asesoría legal de la Dirección Regional de Agricultura señaló que se ha producido la renuncia de varios funcionarios y trabajadores en el Ministerio, lo que retrasaría aún más los trámites que se encuentran en Lima. Asimismo, la Dirección de Regional de Agricultura y la DP vienen propiciando una reunión para el mes de Julio de 2007 y convocaría al jefe del COFOPRI que se designe, al jefe de la Agencia Agraria de Pucallpa, a la Municipalidad de Coronel Portillo, a la Municipalidad de Yarinacocha y a la Municipalidad de Manantay. Es en Manantay donde se encuentran ubicados la mayoría de asentamientos humanos y la Federación de asentamientos humanos. El propósito de la reunión sería: 1. Difundir legislación sobre el tema de reversión de tierras, 2. uniformizar criterios en el proceso de reversión e inscripción de tierras y 3. conocer el estado del trámite en que se encuentran las solicitudes de adjudicación de tierras por parte de los asentamientos humanos ante la Dirección Regional Agraria, como ante el Ministerio de Agricultura.

Se ha programado el 31 de julio una reunión entre la Defensoría del Pueblo y la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali con los representantes de Registros Públicos, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, de COFOPRI-PETT, de la Federación de Asentamientos Humanos, Municipalidad de Yarinacocha y de la Municipalidad de Manantay (recientemente elegido el Alcalde de este nuevo distrito donde se ubican un alto porcentaje de AA.HH.), en el local de la Dirección de Agricultura. La agenda desarrollaría los siguientes temas: 1) difusión de la normatividad pertinente sobre las leyes 28259 y 28667, 2) uniformizar criterios en el tratamiento del tema en la región y 3) dar a conocer el estado de los casos que se vienen tramitando en la Dirección Regional y en el Ministerio de Agricultura. Actualmente, la Jefatura de la fusión PETT-COFOPRI se encuentra sin titular designado, lo cual limita el ejercicio de la entidad.

Últimos acontecimientos. A petición de la dirigencia de los asentamientos humanos de Coronel, la DP propició una reunión que se reprogramó para el 14 de agosto entre los representantes del los asentamientos humanos, PETT, Municipio Provincial de Coronel Portillo y las municipalidades distritales de Yarinacocha y Manantay. Sin embargo, ha sido postergada para septiembre.

ANEXO 2 DESCRIPCIÓN DE PAROS, HUELGAS Y MOVILIZACIONES

REGIONES

ANCASH

 El 2 de agosto, un grupo de pobladores de Huarmey realizó una marcha hacia la sede de la municipalidad provincial, a fin de demandar la suspensión de las operaciones que ejecuta la minera Antamina.

LIMA

CGTP contra la política del Ejecutivo

- El 1 de agosto, la Central General de Trabajadores del Perú (CGTP) convocó a sus dirigentes de todo el país a una asamblea nacional de delegados para estudiar nuevas medidas de protesta contra las políticas del Ejecutivo. Así lo anunció Jerónimo López, secretario general del Frente Departamental de Trabajadores de Arequipa (FDTA), quien detalló que la reunión ha sido programada para el 20 de agosto.
- El día 8, trabajadores afiliados a la CGTP realizaron una manifestación pacífica en el frontis de la OIT a fin de dar a conocer su posición sobre el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.